

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se delegan en el Subsecretario de Egresos y en el Titular de la Unidad de Servicio Civil, las facultades que se indican	4
Adiciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal	5
Circular 11-33 mediante la cual se dan a conocer disposiciones de carácter general relativas a la información que deberá proporcionarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las bolsas de valores y al público inversionista	6

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Acuerdo de Coordinación que con el objeto de apoyar la formulación y ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico para el territorio del Estado de Aguascalientes, suscriben la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y dicho Estado	34
Acuerdo de Coordinación para la realización de acciones del Programa de Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Quintana Roo	37
Aviso de demarcación de zona federal de un tramo del río San Pedro, conocido también con los nombres de San Jacinto, San Antonio, San Miguel y La Unión, que se localiza en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	42
Aviso de demarcación de zona federal de un tramo del arroyo Santa Ana, que se localiza en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.	43
Aviso de demarcación del cauce y zona federal de un tramo del río Cuautla, denominado también Barranca de Apasco, Yecapixtla o Chinameca, localizado a partir del vado Los Sabinos, hasta la presa derivadora Bárcenas, en la ciudad de Cuautla, Mor.	43
Aviso de demarcación del cauce y zona federal de un tramo del río Cuautla, denominado también Barranca de Apasco, Yecapixtla o Chinameca, localizado a partir del vado Los Sabinos, hasta un kilómetro aguas abajo, en la ciudad de Cuautla, Mor.	44
Aviso de demarcación de zona federal de un tramo del río Cazones o San Marcos, que se localiza a la altura del ejido El Palmar, en el Municipio de Tihuatlán, Ver.	45
Aviso de demarcación de zona federal de un tramo del río Laxaxalpan o Axaxal, que se localiza en el Municipio de Chumatlán, Ver.	45
Aviso de demarcación de zona federal del arroyo Hueleque, en un tramo localizado en la zona urbana de Poza Rica de Hidalgo, Ver.	46

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Relación de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-1/2000	46
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-136/2000	49
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-137/2000	49
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-138/2000	49

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-139/2000	50
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-140/2000	50
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-141/2000	50
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-142/2000	51
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-143/2000	51
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-144/2000	51
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-145/2000	52

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Campeche, para llevar a cabo el registro de fierros, marcas y tatuajes según la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento	52
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo el registro de fierros, marcas y tatuajes según la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento	56
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas, con el fin de conjuntar acciones y recursos para que el Ejecutivo del Estado instrumente y opere, por única vez, en dicha entidad federativa el Programa Estatal para Apoyar Actividades Agropecuarias de los Productores del Estado de Tamaulipas	59

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-076-SCT2-2000, Disposiciones generales para los servicios de interconexión y de terminal entre las empresas ferroviarias mexicanas	62
Respuestas a los comentarios efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-052-SCT3-2000, Que establece dentro de la República Mexicana los límites máximos permisibles de emisión de ruido producido por las aeronaves de reacción subsónicas, propulsadas por hélice, supersónicas y helicópteros, su método de medición, así como los requerimientos para dar cumplimiento a dichos límites, publicado el 28 de abril de 2000	86

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acuerdo por el que se destinan a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el conjunto de oficinas ubicadas en el cuarto piso, alas oriente y poniente, del Patio Central de Palacio Nacional	88
Acuerdo por el que se reforma el diverso que determina los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia	89
Acuerdo mediante el cual se destina al servicio del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, el inmueble denominado Casa Santa Anita, con superficie de 1,802.90 metros cuadrados, ubicado en la calle Santa Anita número 3101, conformado por los lotes números 4 y 6 de la manzana 8 del fraccionamiento Jardín, Sección Madero, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a efecto de que lo utilice con las instalaciones del Ateneo Nuevolaredense en el que brindará apoyo a alumnos de excelencia de los diferentes niveles académicos	90

Acuerdo mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos inmuebles con superficies de 236.38 y 529.29 metros cuadrados, respectivamente, ubicados en el rancho denominado Caricho, donde se constituyó el fraccionamiento habitacional de tipo popular Los Ciruelos, Municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán, a efecto de que los continúe utilizando con unidades habitacionales militares	91
--	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Espejo, expediente número 513090, Municipio de Ostuacán, Chis.	92
Resolución que declara como terreno nacional el predio La Gaviota, expediente número 513091, Municipio de Ostuacán, Chis.	93
Resolución que declara como terreno nacional el predio Alto Amacoite, expediente número 513092, Municipio de Ostuacán, Chis.	94
Resolución que declara como terreno nacional el predio Esquipulas, expediente número 513093, Municipio de Ostuacán, Chis.	95
Resolución que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 513094, Municipio de Ostuacán, Chis.	96
Resolución que declara como terreno nacional el predio San Miguel, expediente número 513095, Municipio de Ostuacán, Chis.	97
Resolución que declara como terreno nacional el predio Los 3 Arbolitos, expediente número 513096, Municipio de Ostuacán, Chis.	98
Resolución que declara como terreno nacional el predio San Simón, expediente número 513097, Municipio de Ostuacán, Chis.	99
Resolución que declara como terreno nacional el predio La Candelaria, expediente número 513098, Municipio de Ostuacán, Chis.	101
Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Bonito, expediente número 513099, Municipio de Ostuacán, Chis.	102
Resolución que declara como terreno nacional el predio San José, expediente número 513100, Municipio de Ostuacán, Chis.	103
Resolución que declara como terreno nacional el predio San José, expediente número 513101, Municipio de Ostuacán, Chis.	104

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Organización de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención	105
---	-----

SEGUNDA SECCION

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	106
--	-----

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	106
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	107
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	107
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 17 de noviembre de 2000	107

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	108
--	-----

AVISOS

Judiciales y generales	257
------------------------------	-----

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se delegan en el Subsecretario de Egresos y en el Titular de la Unidad de Servicio Civil, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o. fracción II y 7o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados; 14, 16 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 4, 6 fracción XXIX y 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las secretarías el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que para la mejor organización del trabajo podrán delegar funciones en los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares, mediante la expedición de los acuerdos correspondientes que deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que en congruencia con la disposición legal indicada, el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de septiembre de 1996 y reformado mediante decretos publicados el 24 de diciembre del mismo año, el 30 de junio de 1997, el 10 de junio de 1998 y el 16 de octubre de 2000, establece que el Secretario del Ramo podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para la mejor organización del trabajo.

Que con el afán de seguir avanzando en la modernización de la administración pública, es conveniente promover y fomentar el intercambio de experiencias adquiridas por otros países en materia de sistemas de servicio civil y de administración y desarrollo de sus recursos humanos.

Que el intercambio y asistencia mutua en el marco de la formación y actualización del personal encargado de normar y establecer las políticas de desarrollo de los recursos humanos en la administración pública, permitirá avanzar en el establecimiento, operación y desarrollo del servicio civil de carrera en México, y

Que para el oportuno ejercicio de las facultades que en materia de celebración de Acuerdos Interinstitucionales, confieren al Secretario de Hacienda y Crédito Público, los artículos 2 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de aquéllos cuya materia se circunscriba al ámbito de competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de administración y desarrollo de personal y servicio civil de carrera, resulta conveniente delegar en servidores públicos subalternos la atribución respectiva, para que celebren y suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delegan en el Subsecretario de Egresos y en el Titular de la Unidad de Servicio Civil, facultades para celebrar y suscribir, conjunta o indistintamente, en representación de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acuerdos interinstitucionales en materia de administración y desarrollo de personal, servicio civil de carrera, y en general de cualquier tema relacionado o derivado de los anteriores, con uno o más órganos gubernamentales extranjeros u organismos internacionales.

Los servidores públicos a que hace referencia este artículo, deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que se pretenda celebrar.

ARTICULO SEGUNDO.- Se delegan en el Subsecretario de Egresos y en el Titular de la Unidad de Servicio Civil, facultades para celebrar y suscribir, conjunta o indistintamente, convenios con las entidades federativas, municipios u organizaciones nacionales, en materia de administración y desarrollo de personal, servicio civil de carrera, y en general cualquier tema relacionado o derivado de los anteriores.

ARTICULO TERCERO.- Las facultades que en el presente Acuerdo se delegan, deberán ejercerse conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO CUARTO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2000.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurría Treviño**.- Rúbrica.

ADICIONES al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 7o. fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 9 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir las siguientes:

ADICIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ARTICULO UNICO. Se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 1 de la Sección Primera. Disposiciones Generales, y la partida 3827 Asignaciones a los grupos parlamentarios en las Secciones Segunda y Cuarta denominadas, respectivamente, Relación de los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, y Definición de los conceptos y partidas, del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 13 de octubre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, para quedar como sigue:

"Artículo 1.

Los capítulos, conceptos y partidas del presente Clasificador podrán utilizarse por los Poderes Legislativo y Judicial, así como las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución, a efecto de llevar a cabo la integración de sus proyectos de presupuesto de egresos y los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 16 fracciones V y VIII y 49 fracción II del Reglamento de dicha Ley, con el propósito de coadyuvar a la congruencia y homogeneidad de la información presupuestaria.

En caso de que los Poderes y personas de derecho público determinen adoptar este Clasificador, éstos podrán formalizar su aplicación a través de sus respectivos órganos competentes, mediante la correspondiente publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, incluyendo aquellos capítulos, conceptos y partidas de gasto adicionales que requieran.

3826

3827 ASIGNACIONES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Congreso de la Unión, destinadas a los Grupos Parlamentarios integrados por los legisladores, para apoyar el desarrollo de sus funciones legislativas, así como a las actividades complementarias y de gestoría que, en su carácter de representantes populares y de las entidades de la Federación, realizarán de manera permanente durante su periodo, como integrantes del H. Congreso de la Unión."

TRANSITORIO

Unico. Las presentes Adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, para los efectos de la integración y registro de las erogaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2001 y subsecuentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil.- El Subsecretario de Egresos, **Santiago Levy Algazi**.- Rúbrica.

CIRCULAR 11-33 mediante la cual se dan a conocer disposiciones de carácter general relativas a la información que deberá proporcionarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las bolsas de valores y al público inversionista.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CIRCULAR 11-33

Asunto: Disposiciones de carácter general relativas a la información que deberá proporcionarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las bolsas de valores y al público inversionista.

A LAS SOCIEDADES EMISORAS DE VALORES INSCRITOS EN LA SECCION DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y A LAS BOLSAS DE VALORES:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción VI de la Ley del Mercado de Valores; 4 fracción XXXVII y 16 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que resulta pertinente adecuar la información económica, contable, jurídica y administrativa que las sociedades emisoras de valores, títulos y documentos inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios deben proporcionar, así como compilar en un solo texto normativo los procedimientos para su formulación y presentación;

Que la información precisa y oportuna es un elemento indispensable para la toma de decisiones por parte del público inversionista, y

Que se estima conveniente que esas emisoras elaboren y divulguen un informe anual con información amplia y detallada semejante a la que se contiene en los prospectos de colocación elaborados conforme a las disposiciones aplicables, generando una fuente de revelación periódica de gran utilidad para el mercado de valores, ha resuelto expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LA INFORMACION QUE DEBERA PROPORCIONARSE A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, A LAS BOLSAS DE VALORES Y AL PUBLICO INVERSIONISTA

PRIMERA.- Las sociedades cuyos valores, títulos y documentos se encuentran inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios (en lo sucesivo las emisoras), deberán proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante la Comisión), la información económica, contable, jurídica y administrativa que se señala en las presentes disposiciones, en la forma, con la periodicidad y oportunidad que se indican en cada caso.

SEGUNDA.- La información económica, contable y administrativa que se proporcionará a la Comisión, es la siguiente:

I. INFORMACION ANUAL

A) El día hábil inmediato siguiente o, cuando se trate de emisoras cuyo domicilio social se encuentre fuera del Distrito Federal, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que necesariamente deberá efectuarse dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea, que incluya expresamente la aplicación de utilidades y, en su caso, el dividendo decretado; número del cupón o cupones contra los que se pagará, así como lugar y fecha de pago.
 2. Informe del consejo de administración presentado a la asamblea.
 3. Informe del o de los comisarios acerca de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el consejo de administración a la asamblea.
 4. Estados financieros anuales dictaminados: balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera.
- La información señalada en el párrafo anterior, deberá acompañarse de las notas complementarias y el dictamen correspondiente. En caso de que la emisora tenga inversiones en sociedades subsidiarias, dicha información deberá presentarse únicamente en forma consolidada.

En notas a los estados financieros anuales dictaminados, se deberán revelar los diferentes conceptos que integran el capital contable, en columnas por separado, presentando las cifras nominales y su correlativa reexpresión.

5. Comunicación escrita del secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones nominativas y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social.

El día hábil inmediato siguiente al de celebración de la asamblea, las emisoras darán a conocer el resumen a que se refiere el numeral 1 anterior, a través de la red denominada "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., conforme a lo señalado en la disposición décima segunda.

B) A más tardar el treinta de junio de cada año:

1. Informe correspondiente al ejercicio social inmediato anterior, elaborado conforme al instructivo que se acompaña a la presente Circular como Anexo 1; al efecto, las emisoras determinarán bajo su responsabilidad la información que harán pública a través de dicho informe, así como aquella que habrán de reservarse, observando en todo caso las disposiciones aplicables.
2. Informe correspondiente al ejercicio social inmediato anterior, relativa a la aplicación del código de mejores prácticas corporativas de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de esta Circular.

II. INFORMACION TRIMESTRAL

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los tres primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, la información económica, contable y administrativa que se precise en las formas que como modelo dé a conocer la bolsa de valores respectiva, las que deberán ser aprobadas previamente por la Comisión.

La información correspondiente al cuarto trimestre tendrá carácter preliminar, en la inteligencia de que una vez que se cuente con los estados financieros dictaminados, se enviará la información de este periodo con cifras dictaminadas. La información del cuarto trimestre con cifras dictaminadas, no exime de la obligación de presentar los estados financieros dictaminados.

III. INFORMACION ADICIONAL

El día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de las asambleas generales o especiales de accionistas distintas de la mencionada en la fracción I, inciso A) de esta disposición, así como de las asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores, el resumen de los acuerdos adoptados en las mismas.

TERCERA.- La información jurídica que se proporcionará a la Comisión es la siguiente:

- I. A más tardar el día hábil inmediato anterior al de su publicación, ejemplar de la convocatoria a las asambleas generales o especiales, ordinarias o extraordinarias de accionistas, así como a las asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores. La orden del día respectiva deberá contener los asuntos específicos a tratarse en la asamblea. Cuando la orden del día comprenda pago de dividendos, habrá de precisarse el monto de éstos; asimismo, cuando se trate de fusión de sociedades, deberá indicarse el carácter de fusionada o fusionante de la emisora y la denominación de la sociedad o sociedades participantes en la fusión.
- II. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas u obligacionistas y tenedores de otros valores, según corresponda:
 - A) Copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la emisora o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas generales o especiales, ordinarias o extraordinarias de accionistas, acompañada de la lista de asistencia firmada por los accionistas concurrentes o sus representantes y por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de acciones correspondientes a cada socio y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de acciones representadas.

A la lista de asistencia se anexarán copias de las constancias y, en su caso, del listado de titulares a que se refiere el artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores.
 - B) Copia autenticada por el presidente de la asamblea, de las actas de asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores, acompañada de la lista de asistencia firmada por los obligacionistas y tenedores de los valores o sus representantes y por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de valores correspondientes a cada obligacionista o tenedor de valores y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de los valores representados.

III. En el plazo de cuarenta y cinco días hábiles contado a partir de la fecha de celebración de la asamblea general de accionistas, obligacionistas y tenedores de otros valores, según se trate:

- A)** Testimonio notarial, póliza de corredor público o copia de dichos instrumentos expedida por fedatario público, relativo a las actas de asambleas generales ordinarias de accionistas, cuando sea necesario cumplir con esta formalidad, así como de las asambleas generales extraordinarias de accionistas que hayan acordado cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en este último caso deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- B)** Testimonio notarial, póliza de corredor público o copia de dichos instrumentos expedida por fedatario público, relativo a las actas de asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores, con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- C)** Ejemplar cancelado o copia fotostática por anverso y reverso, de uno de los certificados provisionales de acciones emitidas como consecuencia de aumentos de capital social, o para documentar canjes decretados por la asamblea de accionistas y, en su oportunidad, de los títulos definitivos que al efecto se expidan.
- D)** Ejemplar cancelado o copia fotostática por anverso y reverso, de un título de obligaciones u otros valores emitidos para documentar canjes decretados por las asambleas de obligacionistas y de tenedores de otros valores.

En el caso de la información a que se refiere el inciso A) de esta fracción, el plazo para su entrega será de sesenta días hábiles contado a partir de la fecha de celebración de la asamblea de accionistas, cuando se trate de instrumentos que deban inscribirse adicionalmente en otros Registros.

IV. En los plazos establecidos en la disposición segunda, fracción I, inciso A), primer párrafo, informe acerca del número de póliza, empresa aseguradora, naturaleza de los riesgos sujetos a cobertura y duración del seguro que debe contratarse en los términos del artículo 217 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cuando se trate de emisoras de obligaciones hipotecarias.

V. El día de su publicación o, si éste no lo fuera, el día hábil inmediato siguiente:

- A)** Copia del aviso a los accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia que les corresponda, con motivo de aumentos al capital social y la consecuente emisión de acciones cuyo importe deba exhibirse en efectivo.
- B)** Copia del aviso de entrega o canje de acciones, obligaciones y otros valores.
- C)** Copia del aviso para el pago de dividendos en que se deberá precisar el monto y proporciones de éstos o, en su caso, pago de intereses.
- D)** Copia de cualquier otro aviso dirigido a los accionistas, obligacionistas, titulares de otros valores o al público inversionista.

Esta información deberá entregarse a más tardar el tercer día hábil siguiente al de su publicación, cuando se trate de emisoras cuyo domicilio social se encuentre fuera del Distrito Federal.

El mismo día de publicación de la convocatoria, avisos e información a que se refieren las fracciones I y V precedentes, las emisoras darán a conocer su contenido a través de la red denominada "Emisnet" conforme a lo señalado en la disposición décima segunda.

CUARTA.- Las emisoras que únicamente tengan inscritos pagarés financieros o papel comercial y/o pagarés de mediano plazo en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, deberán proporcionar a la Comisión la información que a continuación se indica:

I. La información anual señalada en la disposición segunda, fracción I, incisos A), numeral 4 y B), numeral 2.

No estarán obligadas a presentar la información a que se refiere la citada fracción I, inciso B), numeral 2, las emisoras que solamente tengan inscrito papel comercial.

II. La información trimestral referida en la disposición segunda, fracción II.

QUINTA.- Los estados financieros a que se refieren las disposiciones segunda, fracciones I, inciso A), numeral 4 y II, y cuarta, deberán ser elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Los estados financieros de las entidades financieras deberán ser elaborados de acuerdo con las normas de registro dictadas por las autoridades competentes.

SEXTA.- Los estados financieros a que se refieren las disposiciones segunda, fracción I, inciso A), numeral 4 y cuarta, fracción I, deberán ser dictaminados por contador público independiente registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, con base en las normas y procedimientos de auditoría, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Para efectos de lo señalado en el primer párrafo de esta disposición, las emisoras deberán considerar que no existe independencia cuando:

- I. Los ingresos que perciba el auditor o el despacho al que pertenezca, provenientes de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, derivados de la prestación de sus servicios, sean superiores al diez por ciento de los ingresos totales individuales o del despacho.
- II. El auditor, el despacho al que pertenezca o algún socio o empleado del despacho sea propietario de más del dos por ciento del capital social de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas.
- III. El auditor, el despacho al que pertenezca o algún socio o empleado del despacho sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas.
- IV. El auditor o algún socio o empleado del despacho al que pertenezca, sea consejero o empleado de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas.
- V. El auditor o algún socio o empleado del despacho al que pertenezca, que sin ser empleado de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, tenga poder de mando sobre los directivos de alguna de estas sociedades.
- VI. El auditor o algún socio o empleado del despacho al que pertenezca, sea cónyuge o tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguna persona que, a su vez, sea propietaria de más del dos por ciento del capital social de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas; cliente, proveedor, deudor o acreedor importante, o directivo de alguna de estas sociedades.

Se considera que un cliente o proveedor es importante cuando sus ventas o, en su caso, compras a la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, representan más del veinte por ciento de sus ventas totales o, en su caso, compras totales. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor al quince por ciento de los activos de la emisora, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas, o de su contraparte.

SEPTIMA.- Las emisoras deberán revelar en su información trimestral aquellos casos en los que no hubieran seguido las mismas políticas, criterios y prácticas contables. De existir cambios relevantes en la aplicación de tales políticas, criterios y prácticas conforme a los cuales elaboraron sus últimos estados financieros dictaminados, presentarán un reporte firmado por su auditor externo, exponiendo los motivos de los cambios.

Asimismo, las emisoras habrán de informar cualquier cambio de despacho o auditor externo encargado de dictaminar sus estados financieros, indicando las causas del mismo. En este supuesto, la Comisión oírás las consideraciones que, en su caso, el auditor removido formule respecto de las causas del cambio, ordenando a la bolsa de valores, de estimarlo pertinente, las dé a conocer al público inversionista.

En el evento de que las emisoras decidan aplicar normas o principios de contabilidad distintos de los que venían utilizando para la elaboración de sus estados financieros, únicamente podrán presentar los impactos a los estados financieros a fechas intermedias anteriores mediante las notas correspondientes. En caso de que las emisoras estén en condiciones de reformular sus estados financieros, conforme a las normas o principios de contabilidad que hayan resuelto aplicar, deberán revelar las causas que hicieron necesaria la reformulación.

OCTAVA.- Las emisoras deberán designar un funcionario responsable de proporcionar la información prevista en la presente Circular, comunicando por escrito a la Comisión y a la bolsa de valores correspondiente, el nombre del funcionario designado, así como de las sustituciones que realicen, en este último caso dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que ocurran.

El director general o persona que cumpla esa función en las emisoras será responsable de proporcionar y divulgar la información relativa, en el evento de que no se comuniquen las designaciones o sustituciones a que se refiere el párrafo anterior, independientemente del administrador, directivo o apoderado que firme los documentos respectivos.

NOVENA.- La Comisión y las bolsas de valores podrán requerir a las emisoras que precisen o rectifiquen la información que presenten en los términos de esta Circular, cuando a su juicio sea confusa.

Las emisoras deberán realizar las aclaraciones y correcciones conducentes, dentro del plazo que al efecto señale la Comisión.

DECIMA.- Las emisoras deberán proporcionar a la Comisión, en idioma español, con la misma oportunidad y en los términos y condiciones previstos en las disposiciones aplicables expedidas por la misma, cualquier información para el público inversionista que entreguen en los mercados del exterior en que coticen sus valores, la que les sea requerida por las autoridades de dichos mercados, así como aquellas que estén obligadas a proporcionar a las respectivas bolsas de valores o que tales bolsas hagan pública de la emisora de que se trate.

DECIMA PRIMERA.- Las emisoras estarán obligadas a suministrar cualquiera otra información que les sea requerida en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que a la Comisión le atribuye el artículo 4 fracción XXX de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

DECIMA SEGUNDA.- Las emisoras cumplirán con la obligación de proporcionar la información referida en las disposiciones segunda, fracciones I, incisos A), numeral 1 y B), II y III, cuarta, fracciones I, por lo que se refiere a la información relativa al código de mejores prácticas y II, séptima y décima tercera, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando la red denominada "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., con sujeción a los requerimientos que se establezcan en el reglamento interior de esta última. La propia bolsa de valores se encargará de remitir la mencionada información a la Comisión, así como de ponerla a disposición del público en general. Tratándose de la información señalada en las disposiciones segunda, fracciones I, inciso A), numeral 1 y III, tercera, último párrafo, séptima y décima tercera, primer párrafo, la misma bolsa deberá remitir la información en forma inmediata y con la misma oportunidad al público en general a través de cuando menos dos medios de comunicación electrónica.

La información prevista en las disposiciones segunda a cuarta y décima de esta Circular, distinta de la que deba ser entregada conforme a lo establecido en el párrafo anterior, será proporcionada por las emisoras simultáneamente a la bolsa de valores en que se coticen sus valores, títulos y documentos, a fin de que ésta, en forma inmediata, la ponga a disposición de sus socios y del público inversionista para su consulta.

Las emisoras entregarán a la Comisión y a la bolsa de valores en la que coticen sus valores, uno y tres ejemplares impresos, respectivamente, de la información a que se refiere la disposición segunda, fracción I, inciso B).

DECIMA TERCERA.- Las emisoras que no estén en condiciones de proporcionar la información señalada en las disposiciones segunda a séptima, informarán las causas de ello, a través de la red denominada "Emisnet" en la fecha o último día del plazo establecido para su entrega, a más tardar a las 17:00 horas, debiendo la bolsa de valores observar lo establecido en la disposición anterior.

En tal supuesto y de no presentarse la información en la fecha o días señalados, la bolsa de valores evaluará las causas del incumplimiento, así como los antecedentes de la emisora en cuanto a entrega de información y, en casos debidamente justificados y no reiterados, podrá permitir que los valores relativos continúen cotizando hasta por un plazo de veinte días hábiles.

En el evento de que no se proceda conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de esta disposición, la bolsa deberá suspender la cotización de los valores de la emisora de que se trate, el día hábil inmediato siguiente a la fecha o día señalados en dicho párrafo.

DECIMA CUARTA.- Cuando las emisoras presenten información incompleta o bien, la misma no se ajuste a lo previsto en esta Circular, las bolsas de valores en razón de la gravedad suspenderán la cotización de los valores respectivos, pudiendo permitir, en todo caso, que los valores continúen cotizando hasta por un plazo no mayor de quince días hábiles, en que deberá subsanarse el incumplimiento.

DECIMA QUINTA.- En caso de que el dictamen a los estados financieros de alguna emisora presente salvedades, las bolsas de valores, al evaluar la importancia de las mismas, podrán suspender la cotización de los valores correspondientes. En caso de que el dictamen referido sea negativo o constituya una abstención de opinión por parte del auditor externo, la bolsa respectiva deberá suspender la cotización de los valores hasta en tanto se presenten estados financieros dictaminados conforme a lo señalado en la disposición quinta de la presente Circular.

DECIMA SEXTA.- Las emisoras deberán implementar lineamientos para sus consejeros, directivos y demás personal que participe en la elaboración y presentación de la información a que se refiere esta Circular, que les ayuden a identificar situaciones en que deberán abstenerse de ordenar la celebración de operaciones con valores de la propia emisora. Lo anterior, sin perjuicio de que en todo caso se ajusten a lo dispuesto en los artículos 16 Bis, 16 Bis 1 y 16 Bis 2 de la Ley del Mercado de Valores.

Será responsabilidad del consejo de administración de la emisora aprobar los mencionados lineamientos, que asimismo serán atendidos por la o las personas responsables de manejar la reserva para adquisición de acciones propias y de ordenar la compra y colocación de tales acciones.

DECIMA SEPTIMA.- Las infracciones a lo dispuesto en la presente Circular darán lugar a que la Comisión, previa audiencia del interesado, aplique las sanciones correspondientes en términos de la Ley del Mercado de Valores.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- A la entrada en vigor de esta Circular se derogan las Circulares 11-11 y 11-13.

TERCERA.- Las emisoras contarán con un plazo de 30 días, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Circular, para notificar la o las designaciones a que se refiere la disposición octava de esta Circular.

Atentamente

México, D.F., a 26 de octubre de 2000.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Eduardo Fernández García.- Rúbrica.

ANEXO 1

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DEL INFORME ANUAL DE EMISORAS DE ACCIONES Y CPO'S SOBRE ACCIONES

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente instructivo incluye los requisitos de revelación de información anual a los que deberán apegarse los emisores para mantener su inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) en el caso de acciones, certificados de participación ordinarios sobre acciones (CPO's sobre acciones), y obligaciones convertibles.

Presentación

El informe anual deberá incluir la información que se conozca a la fecha más cercana posible a la presentación del mismo, salvo en los casos en que se especifique una fecha o periodo determinado.

En caso de que ciertos requisitos no sean aplicables al giro específico del emisor, no será necesario presentar información sobre ese requisito en particular, sin embargo, de ser posible, se deberá proporcionar información equivalente. De igual manera, si cierta información requerida en cualquier numeral de este instructivo ha sido incluida en otro capítulo del informe anual, no será necesario volver a incluirla, únicamente deberá hacerse referencia al capítulo en el que se encuentra.

Cuando la emisora se encuentre inscrita tanto en la sección valores como en la sección especial del RNVI, y en los mercados extranjeros en los que cotice se requiera la presentación de un informe similar al descrito en este manual, el orden en el que se presente el reporte anual podrá ser el mismo al del informe presentado en esos mercados, siempre y cuando se incluya toda la información que se requiera en este instructivo. En este último caso, se deberá incluir una tabla que indique los capítulos en donde se incorporen los requisitos contenidos en el presente anexo.

Principio de Relevancia

En adición a la información explícitamente requerida en los diversos incisos contenidos en este instructivo, deberá proporcionarse toda aquella información relevante para el inversionista y suficiente para una revelación de información completa y adecuada. En este sentido, se considerará como información relevante, aquella necesaria para que los inversionistas puedan formarse una opinión informada acerca del riesgo implícito de la empresa, su situación financiera y sus resultados de operación, así como de sus valores. De igual manera, deberá considerarse como hecho relevante, aquel que afecte significativamente o que se espera que tenga un efecto significativo en el precio del valor.

Este principio deberá tomarse en cuenta al determinar la profundidad y amplitud con que deben desarrollarse los diversos temas que se establecen en este instructivo.

Será responsabilidad de cada uno de los involucrados en la elaboración del informe anual, en el ámbito de su competencia, el determinar qué información es relevante de acuerdo con la definición anterior en el contexto de las características particulares de cada empresa. Al determinar qué información es relevante deberán tomarse en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) podrá requerir la inclusión de información en adición o sustitución de la información requerida en este instructivo cuando la revelación de la misma a los inversionistas se considere necesario.

Fuentes de Información Externa y Declaración de Expertos

Cuando un reporte, estadística o demás información contenida en el informe anual se hubiese obtenido de una fuente pública de información, se deberá citar la misma; y cuando la información provenga de algún experto, se deberá incluir una declaración indicando que dicha información ha sido incluida con el consentimiento de este último.

Documentos de carácter público

El emisor deberá mencionar si a solicitud del inversionista se otorgarán copias de este documento, proporcionando el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona a la cual deberán dirigirse los inversionistas para solicitarlo. También deberá indicarse la información pública que fue entregada a las bolsas y que se encuentra a disposición de los inversionistas.

INFORMACION REQUERIDA EN EL INFORME ANUAL

Portada del Informe Anual

La portada del informe anual deberá contener la siguiente información:

- Logotipo de la empresa.
- Nombre de la empresa.

- Dirección de la empresa.
- Especificación de las características de los títulos accionarios en circulación, CPO's sobre acciones u obligaciones convertibles (clase, serie, tipo, el nombre de las bolsas donde están registrados, etc.).
- Clave de cotización.
- La mención de que los valores de la empresa se encuentran inscritos en la Sección de Valores, y de que son objeto de cotizar en bolsa.
- Transcripción del último párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores.
- La leyenda "Informe Anual que se presenta de acuerdo con la circular 11-33 de la CNBV" y qué periodo se está presentando (ej.: año terminado el 31 de diciembre de 2000).

Índice

En la primera hoja del informe anual se deberá incorporar un índice del contenido del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones
2. Resumen Ejecutivo
3. Factores de Riesgo
4. Otros Valores Inscritos en el RNVI
5. Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el RNVI
6. Destino de los Fondos (en su caso)

II. LA COMPAÑIA

1. Historia y Desarrollo del Emisor
2. Descripción del Negocio
 - A. Actividad Principal
 - B. Canales de Distribución
 - C. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos
 - D. Principales Clientes
 - E. Legislación Aplicable y Régimen Tributario
 - F. Recursos Humanos
 - G. Información del Mercado
 - H. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación
 - I. Estructura Corporativa
 - J. Descripción de sus Principales Activos
 - K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales
 - L. Acciones Representativas del Capital Social
 - M. Dividendos

III. INFORMACION FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada
2. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía
 - A. Resultados de la Operación
 - B. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

IV. ADMINISTRACION

1. Estatutos Sociales y Otros Convenios
2. Administradores y Accionistas
3. Auditores
4. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses

V. MERCADO ACCIONARIO

1. Estructura Accionaria
2. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores

VI. ANEXOS

1. Estados Financieros Dictaminados
2. Carta de Responsabilidad

I. INFORMACION GENERAL**1. Glosario de Términos y Definiciones**

En caso de considerarse apropiado se deberá incluir un glosario de términos y definiciones.

2. Resumen Ejecutivo

Deberá presentarse un resumen ejecutivo sobre la empresa, de su situación financiera (incluyendo un resumen de la información financiera), y del comportamiento de sus títulos en el mercado de valores.

3. Factores de Riesgo

El emisor deberá explicar los factores que pueden afectar significativamente el desempeño y la rentabilidad de la empresa, así como aquéllos capaces de influir en el precio de sus valores. Se recomienda que se ordenen en función de la importancia que representan para la compañía.

En este sentido, la información proporcionada deberá referirse a factores como los siguientes: riesgos de la estrategia actual, situaciones relativas a los países en los que opera, ausencia de operaciones rentables en periodos recientes, posición financiera de la empresa, dependencia o expiración de patentes, marcas registradas o contratos, adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor, vencimiento de contratos de abastecimiento, incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles o reestructuras de los mismos, posible ingreso de nuevos competidores, posible sobredemanda o sobreoferta en el mercado o mercados donde participa la empresa, vulnerabilidad de la empresa a cambios en la tasa de interés o tipo de cambio, dependencia en personal clave (administradores), dependencia en un solo segmento de negocio, impacto de cambios en regulaciones gubernamentales, posible volatilidad en el precio de las acciones, posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en Bolsa y/o de la inscripción en el RNVI, ausencia de un mercado para los valores inscritos, impacto de disposiciones ambientales, existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera, etc.

La información que aparece en este apartado se presenta a modo de ejemplo, no siendo en ningún caso limitativa.

El objetivo de esta sección es resumir factores importantes que serán expuestos con mayor detalle en otra parte del informe anual.

4. Otros Valores Inscritos en el RNVI

El emisor deberá revelar si cuenta o no con otros valores inscritos en el RNVI. Asimismo, deberá revelar por los últimos dos ejercicios si ha entregado en forma completa y oportuna los reportes sobre eventos relevantes, así como la información jurídica y financiera que está obligada a presentar de forma periódica de acuerdo a la ley.

5. Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el RNVI

Deberá describirse el efecto general de cualquier modificación significativa que se haya realizado a los derechos de cualquier clase de valor que la compañía tenga inscrito en el RNVI, incluyendo aquella derivada de la emisión o modificación de cualquier otra clase de valores.

En caso de haberse retirado, sustituido o reemplazado cualquier activo significativo que se haya utilizado para garantizar la emisión de cualquier valor inscrito en el RNVI, deberá de proporcionarse la siguiente información:

- Denominación de la emisión.
- Descripción sucinta de los activos retirados, sustituidos o reemplazados.
- Indicar la cláusula del acta de emisión en la cual se permita la modificación, sustitución o reemplazo.

6. Destino de los Fondos

En el primer informe anual que se presente después de la inscripción de las acciones de la compañía en el RNVI, deberá proporcionarse la aplicación que hasta ese momento se haya efectuado de los recursos derivados de la oferta pública inicial. En el evento de que hayan quedado recursos por aplicar, éstos deberán detallarse en los próximos informes anuales, hasta que la totalidad de los recursos sean aplicados.

En caso de que el destino de los fondos haya variado de aquel que se especificó en el prospecto de colocación, deberá proporcionarse una explicación al respecto.

II. LA COMPAÑÍA

1. Historia y Desarrollo del Emisor

En este capítulo se deberá proporcionar la siguiente información:

- Denominación social y nombre comercial del emisor.
- Fecha de constitución y duración de la compañía.
- Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.
- Descripción de la evolución que ha tenido la compañía y sus subsidiarias, en su caso poniendo énfasis en los eventos del último año, proporcionando información como la siguiente: estrategia general de negocio que se ha seguido, eventos históricos más importantes como fusiones, adquisiciones o ventas de activos, cambios en la forma de administrar el negocio, cambios en los productos y servicios ofrecidos, cambios en la denominación social, suspensión de pagos o quiebra, procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido algún efecto

significativo sobre la situación financiera de la empresa, efecto de leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio, y eventos de naturaleza similar.

- Descripción esquemática y numérica de las principales inversiones que se hayan realizado, incluyendo participaciones en otras compañías por los últimos tres ejercicios.
- Señalar cualquier oferta que se haga pública para tomar el control de la compañía, o bien realizada por la compañía para tomar el control de otras compañías, durante el último ejercicio. Deberá establecerse el precio y las condiciones de la oferta, así como el resultado final.

2. Descripción del Negocio

Se deberá describir el negocio en el cual participa la empresa, así como las estrategias de negocio que ha seguido. Al describir el negocio deberán de incluirse los siguientes temas hasta el punto que se considere relevante para el entendimiento del mismo.

A. Actividad Principal

Se deberá incluir una descripción de las principales actividades de la compañía, mostrando las diversas categorías de los productos vendidos y/o de los servicios proporcionados, así como una descripción general de los procesos industriales.

En caso de que el emisor haya hecho público el lanzamiento de un nuevo producto que requiera de una inversión considerable, se deberá describir la etapa de desarrollo en la que se encuentra el mismo.

Asimismo, deberá revelarse la fuente y disponibilidad de materias primas por línea de negocio, incluyendo el nombre de los principales proveedores y una explicación de si los precios de las principales materias primas son volátiles o si existe dependencia con un proveedor en particular.

Por otro lado, deberá proporcionarse una descripción del comportamiento cíclico o estacional de los principales negocios de la empresa, en caso de que exista.

De igual manera, en el caso de que haya existido una variación en el curso ordinario del negocio en lo que a capital de trabajo se refiere, se deberán describir las prácticas del emisor (p.e. cuando la empresa requiere mantener altos niveles de inventario para satisfacer requerimientos rápidos de entrega o cuando la empresa ha otorgado a sus clientes extensiones en los términos de pago).

Por último, deberán presentarse las categorías de productos o servicios similares, o de productos individuales que representen el 10% o más de los ingresos totales de la compañía, por cada uno de los últimos tres ejercicios, indicando el monto y porcentaje de tales ingresos.

B. Canales de Distribución

Una descripción de los canales de distribución y comercialización del emisor, incluyendo una explicación de cualquier método especial de ventas (p.e. ventas en abonos).

C. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Deberá proporcionarse información sobre las patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros y demás derechos de los que la empresa sea propietaria y que se consideren importantes, mencionando la duración de los mismos y el porqué son importantes para el desarrollo de la empresa. También deberá proporcionarse información de todas aquellas que estén por expirar.

Asimismo, deberá presentarse un resumen de los contratos relevantes, diferentes a los que tengan que ver con el giro normal del negocio, que haya firmado la compañía en los últimos tres ejercicios, mencionando la fecha de vencimiento, la posibilidad de prorrogar los mismos e indicando hasta qué punto la renovación de dichos contratos puede verse afectada.

D. Principales Clientes

Deberá mencionarse si existe dependencia del emisor con alguno o varios clientes, entendiéndose que existe dependencia cuando la pérdida de los mismos afectaría de forma adversa los resultados de operación o la situación financiera de la compañía. De igual forma, se recomienda incorporar el nombre de cualquier cliente y su relación, en caso de existirla, con la empresa y sus subsidiarias, siempre que las ventas a ese cliente representen el 10% o más del total de ventas consolidadas de la compañía.

E. Legislación Aplicable y Régimen Tributario

Descripción del efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio, así como de los beneficios fiscales especiales (subsidios, exenciones y otros) de que goza el emisor o si es sujeto de algún impuesto especial.

F. Recursos Humanos

Proporcionar el número de personas empleadas a la fecha de los últimos estados financieros y en caso de que en el periodo dicho número hubiera variado considerablemente, una explicación del por qué sucedió la mencionada variación. También deberá presentarse el porcentaje de empleados entre confianza y sindicalizados, y una descripción de la relación que se tenga con el sindicato.

Si el emisor contrata un número significativo de empleados temporales, se deberá indicar el número de personas contratadas bajo este sistema al cierre del último ejercicio.

G. Información del Mercado

Una descripción de los principales mercados en los que participa el emisor, incluyendo su participación de mercado, sus competidores principales, así como los aspectos positivos y negativos de su posición competitiva. En este sentido, deberá sustentarse cualquier declaración al respecto.

H. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Se deberá identificar para los últimos tres ejercicios, el monto de las ventas totales para cada línea de negocio. En caso de que la emisora pertenezca a una industria regulada por un organismo que le requiera criterios específicos de separación contable, podrá utilizar dicha separación para estos efectos (p.e. las empresas de telecomunicaciones).

Deberán revelarse las ventas totales por área geográfica para los últimos tres ejercicios.

Por último, deberán revelarse las ventas de exportación de forma consolidada o por zona geográfica cuando se considere información relevante, indicando el importe y participación porcentual de tales exportaciones respecto a las ventas totales para los últimos tres ejercicios.

En caso de considerarse relevante, dicha información deberá comprender el primer trimestre del año en que se está presentando y del ejercicio anterior por el mismo periodo comparable.

I. Estructura Corporativa

Si el emisor es parte de un grupo, deberá presentar una breve descripción de dicho grupo y su posición en el mismo.

De igual modo, en el caso de empresas tenedoras de acciones deberá proporcionarse el nombre, porcentaje del capital detentado, y si es diferente, la proporción de acciones con voto, así como las relaciones de negocio que existan con las subsidiarias significativas que figuren al ejercicio que se presenta (p.e. renta de activos, apoyo técnico y financiero, transacciones entre ambas, etc.). Cuando se considere que las subsidiarias no son significativas y exista un gran número de ellas, el emisor podrá reportar únicamente el número total de las mismas.

Asimismo, deberá presentarse información similar para el caso de aquellas sociedades no subsidiarias en las que el emisor mantenga una inversión inferior al 50% de capital social de las mismas y la participación de dicha sociedad en el resultado neto consolidado del emisor sea superior al 20%.

Una subsidiaria se considerará significativa cuando cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

a) Cuando el total de activos de la subsidiaria en cuestión exceda el 10% del total de los activos presentados en los estados financieros consolidados al último ejercicio, o

b) Cuando la participación del emisor y sus otras subsidiarias en las utilidades antes de impuestos, partidas extraordinarias y efectos por cambios en los principios de contabilidad de la subsidiaria en cuestión, exceda el 10% del mismo ingreso consolidado del emisor y sus subsidiarias del último ejercicio.

J. Descripción de sus Principales Activos

Deberá presentarse información relativa a cualquier activo fijo importante de la empresa y sus subsidiarias, mencionando su tamaño, uso, localización, productos elaborados en ellos, estado en el que se encuentra, antigüedad, capacidad instalada y utilizada, si cuentan con seguro, si son propios o rentados a terceros, dimensiones, medidas ambientales que afecten la utilización de estos bienes, etc. El emisor deberá mencionar también si se ha otorgado algún activo como garantía para la obtención de algún crédito, el tipo de activo destinado, procedimiento para ejecutar dicha garantía y las características generales del crédito (monto, tasa, plazo, etc.).

Con respecto a los planes para construir, ampliar o llevar a cabo mejoras en las instalaciones, se deberá describir la naturaleza y motivo para llevar a cabo dichos planes, la forma en que será financiado el proyecto y el incremento esperado en la capacidad productiva.

K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Se deberá describir brevemente si existe actualmente o bien, la alta probabilidad de que pueda existir en un futuro, cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, que sea distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo los relativos a quiebra o suspensión de pagos, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrada la empresa, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, siempre que dicho proceso haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la empresa. Asimismo, deberá mencionarse el juzgado o instancia administrativa en que se lleva a cabo dicho proceso, la fecha en que se instauró el mismo y si el resultado de dicho proceso ha tenido o puede tener un efecto relevante adverso sobre los resultados de operación y la posición financiera de la empresa. De existir más de un proceso judicial referente al curso normal de los negocios del emisor que individualmente no pueda tener un efecto relevante adverso, pero analizado en conjunto con otros casos similares sí lo tenga, se deberá proporcionar la información relevante al respecto.

Se considera un proceso judicial, administrativo o arbitral relevante a aquel que se estime pudiera representar un costo o beneficio de al menos el 10% de los activos del emisor.

L. Acciones Representativas del Capital

Deberá describirse el importe del capital suscrito y pagado, el número y clase de las acciones que lo representan, el detalle de sus características y, en su caso, información sobre el capital no pagado, fijo y variable. Si una proporción significativa del capital ha sido pagada en especie en los últimos tres ejercicios, este hecho deberá ser revelado.

En los casos en los que exista capital autorizado, pero no suscrito, se deberá indicar su importe y el motivo por el cual fue autorizado. Asimismo, se deberá revelar el importe de cualquier valor en circulación o contrato relacionado con el capital y las condiciones y procedimientos para su conversión, ejercicio, intercambio o suscripción.

Se deberán identificar por los últimos tres ejercicios, los eventos ocurridos que han modificado el importe del capital, el número y clases de acciones que lo componen. Se deberá especificar el precio y condiciones de cada nueva emisión de acciones, incluyendo cualquier descuento o condición especial que se haya otorgado a los accionistas que hayan suscrito las acciones. En caso de que no se haya realizado ninguna emisión, se deberá hacer una mención al respecto. Asimismo, se deberán indicar los motivos por los cuales se redujo el monto de capital, en su caso.

M. Dividendos

Se deberá mencionar la frecuencia con que el emisor ha decretado dividendos en los últimos tres ejercicios, así como el importe del dividendo decretado por acción. En caso de que existan restricciones que limiten al emisor en el pago de dividendos o que puedan limitar su capacidad de pago futura, éstas deberán describirse.

Asimismo, cuando el emisor no haya pagado dividendos en efectivo a pesar de haber contado con capacidad de pago de los mismos conforme a sus utilidades, deberá explicar el por qué. De igual modo, se deberá explicar la política de dividendos que el Consejo de Administración pretende seguir en el futuro y la asamblea en la que se estableció dicha política.

III. INFORMACION FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada

Deberá presentarse información financiera seleccionada en columnas comparativas para los últimos tres ejercicios. Esta información deberá proporcionarse por un periodo más amplio cuando se considere como información relevante. La finalidad de esta información será la de resaltar, mediante un formato de fácil lectura, ciertas tendencias en la situación financiera del emisor y en sus resultados de operación.

Es importante mencionar que la información que se presente en la tabla de información financiera seleccionada deberá ajustarse a las características particulares de la empresa. En este sentido, deberá incluirse información como la siguiente: ventas netas o ingresos operativos, utilidad (pérdida) bruta, operativa y neta, utilidad (pérdida) por acción, adquisición de propiedades y equipo, depreciación y amortización del ejercicio, total de activos, total de pasivos de largo plazo, rotación de cuentas por cobrar, rotación de cuentas por pagar, rotación de inventarios, capital contable y dividendos en efectivo decretados por acción.

Por otro lado, se deberán mencionar brevemente, o en su caso indicar la sección en donde se expliquen, aquellos factores que afecten significativamente la comparabilidad de los datos presentados en la tabla de información financiera seleccionada, como cambios en la contabilidad, fusiones, venta de empresas, etc. Asimismo, se deberá explicar o indicar la sección en donde se expliquen aquellos factores o acontecimientos inciertos que puedan hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro de la empresa.

En caso de que se considere relevante para el entendimiento del negocio se deberá proporcionar información financiera trimestral seleccionada, correspondiente a los últimos dos ejercicios. Esta información deberá incluir cuentas como las siguientes: ventas netas, utilidad (pérdida) antes de impuestos, utilidad (pérdida) neta y utilidad (pérdida) neta por acción, así como una explicación general de la información presentada.

No se recomienda presentar proyecciones financieras; sin embargo, el emisor que decida presentarlas tendrá que justificarlas adecuadamente proporcionando una explicación de cómo se determinaron las proyecciones, los supuestos utilizados para preparar las mismas y el riesgo de que éstas no se cumplan.

2. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía

En esta sección se deberá proporcionar toda aquella información que facilite el análisis y la comprensión de los cambios importantes ocurridos en los resultados de operación y en la situación financiera del emisor y sus subsidiarias. Cabe señalar que la información que deberá incluirse en esta sección es la que no aparece claramente en los estados financieros de la empresa (p.e. no sólo se deberá mencionar cuánto crecieron o decrecieron las ventas o costos, sino la razón de estos movimientos), así como aquellos eventos conocidos por la administración que puedan causar que la información reportada pueda no ser indicativa de los resultados de operación futuros y de la situación futura de la empresa.

Asimismo, deberá identificarse cualquier tendencia, compromiso o acontecimiento conocido que pueda o vaya a afectar significativamente la liquidez del emisor, sus resultados de operación o su situación financiera (p.e. futuros aumentos de sueldos, materias primas o precios de los productos, cambios en la participación de mercado, entrada de nuevos competidores, posibilidad de renovar un contrato relevante, cambios en legislación, etc.).

Adicionalmente, el emisor deberá identificar el comportamiento reciente en producción, ventas, niveles de inventarios, valor de las órdenes no cubiertas (backlog), así como el comportamiento de sus costos y precios de venta.

El análisis y comentarios sobre la información financiera deberá referirse a los siguientes temas:

A. Resultados de Operación

Se deberán explicar los cambios significativos en ventas, costo de ventas, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta, correspondientes al último ejercicio, así como una explicación general de la tendencia que han mostrado dichas cuentas en los últimos tres ejercicios y los factores que han influido en estos cambios. Explicar hasta qué punto los incrementos en ventas (en el supuesto de que se hayan dado) son atribuibles a incrementos en precios y hasta qué punto son atribuibles a incrementos en volumen o venta de nuevos productos.

En caso de considerarse relevante, se deberá explicar el impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio y la forma en que los préstamos o inversiones en moneda extranjera están cubiertas con ventas de exportación y otros instrumentos de cobertura cambiaria.

B. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

En este apartado el emisor deberá proporcionar la siguiente información:

- Descripción de las fuentes internas y externas de liquidez, así como una breve descripción de cualquier fuente de recursos importante aún no utilizada, incluyendo la naturaleza de cualquier restricción acordada con las subsidiarias para transferir recursos a la compañía.
- Información sobre el nivel de endeudamiento al final de los últimos tres ejercicios, así como la estacionalidad de los requerimientos de créditos y las líneas crediticias disponibles. En este sentido deberá proporcionarse información sobre el perfil de deuda contraída, indicando si es a tasa fija o variable, así como los instrumentos financieros utilizados.
- Descripción de las políticas que rigen la tesorería de la empresa, así como las monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales de la compañía a la fecha más reciente.
- Hasta el punto en que se considere relevante, se deberá proporcionar información sobre los créditos o adeudos fiscales que el emisor mantenga al último ejercicio fiscal, indicando si están al corriente en el pago de los mismos.
- Información relativa a las inversiones relevantes en capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio, así como el detalle asociado a dichas inversiones y la fuente de financiamiento necesaria para llevarlas a cabo.
- Descripción de las políticas referentes a la investigación y desarrollo de productos en los últimos tres ejercicios, identificando cuando sea relevante, el importe invertido en estas actividades.

Hasta el punto que se considere relevante, el emisor deberá explicar los cambios ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio, así como una explicación general en la tendencia de las mismas en los últimos tres ejercicios. En este sentido, se recomienda el uso de razones financieras para lograr un mejor entendimiento de los cambios en la situación financiera.

IV. ADMINISTRACION

1. Estatutos Sociales y Otros Convenios

En caso de que se hayan presentado modificaciones en los estatutos sociales se deberá presentar un resumen de dichas modificaciones. También deberá indicarse la facultad del Consejo de Administración de establecer planes de compensación para los ejecutivos y para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

Por otro lado, se deberán describir los derechos corporativos que otorgan los distintos tipos de acciones del emisor por cuanto al ejercicio de voto en asambleas se refiere, por ejemplo derechos de voto restringidos, sin derechos a voto, derecho de voto plenos, derechos preferentes, derechos de minoría y quórum para la instalación y validez de resoluciones. De igual forma, se deberá mencionar el proceso que se deberá seguir para cambiar los derechos asociados a las acciones y cualquier limitación para la adquisición de las mismas por parte de los accionistas o determinada clase de accionistas.

En caso de que en ese periodo se establezca cualquier convenio no estatutario que tenga por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la compañía, se deberá describir.

Por otro lado, el emisor deberá revelar si existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

El emisor deberá revelar si existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de la compañía o a sus accionistas (por ejemplo, establecer un quórum mínimo para asambleas de accionistas por encima de lo marcado en la Ley, contratar pasivos, realizar inversiones, cambiar las compensaciones del Director General y principales funcionarios, vender activos, etc.).

Asimismo, deberá indicarse si existen créditos que limiten al emisor de alguna forma o que lo obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

2. Administradores y Accionistas

Con relación al Consejo de Administración se deberá mencionar el número de miembros que lo integran (propietarios y suplentes), el tipo de consejeros, sus nombres, forma en que se designan, funciones, y las facultades del Consejo. Asimismo, deberán mencionarse las fechas y los tipos de asambleas en los que fueron designados y el periodo por el cual fueron electos.

Adicionalmente, se deberá proporcionar la siguiente información, tanto para Consejeros como para principales funcionarios: nombre, cargo, tiempo que lleva laborando en la empresa, empresas donde estén colaborando como ejecutivos principales o como miembros del consejo de administración, indicando si dichas empresas tienen algún tipo de relación con la emisora y cualquier otra información necesaria para conocer su capacidad profesional. Adicionalmente se deberá proporcionar la siguiente información si se considera relevante: edad, grado máximo de estudios y empresas donde han colaborado como ejecutivos principales o como miembros del consejo de administración.

En caso de que exista parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado entre cualquier Consejero o principales funcionarios, esto deberá explicarse.

Por otro lado, es necesario dar a conocer el monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la compañía durante el último ejercicio las personas que integran el Consejo de Administración y los principales funcionarios.

Asimismo, deberá proporcionarse una descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto reciben de la compañía las personas antes mencionadas. Si una parte de la compensación se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual modo, se deberá proporcionar el importe total previsto, o acumulado por el emisor y sus subsidiarias, para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas antes citadas.

Se deberá proporcionar información de la participación accionaria individual de los Consejeros y principales funcionarios en el emisor.

De igual modo, se deberá mencionar cualquier convenio o programa para involucrar a los empleados en el capital de la compañía, describiendo a detalle su funcionamiento, incluyendo la mecánica para la distribución de acciones y la determinación de los precios a los que se distribuirán.

Se deberá proporcionar información en relación con aquellas personas físicas o morales que sean accionistas beneficiarios de 5% o más de cada serie de acciones con derecho de voto del emisor. Esta información comprende lo siguiente:

- Nombre del accionista, número y porcentaje de acciones en circulación de cada clase de las que sean propietarios.
- En caso de que se hayan presentado cambios significativos en los últimos tres años, en el porcentaje de propiedad mantenido por los principales accionistas actuales, este hecho también deberá ser revelado.

Asimismo, cuando sea conocido por el emisor o se pueda obtener de información pública, se deberá revelar el nombre de los 10 mayores accionistas, aunque su tenencia individual no llegue al 5%.

Se deberá indicar si la sociedad emisora es controlada, directa o indirectamente por otra empresa, por un gobierno extranjero, o por cualquier otra persona física o moral y, si así lo fuera, proporcionar los nombres, así como una breve descripción de la naturaleza de tal control, incluyendo el monto y proporción del capital con derecho a voto. Asimismo, es necesario describir cualquier compromiso, conocido por el emisor, que pudiera significar un cambio de control en sus acciones.

Finalmente, deberá proporcionarse información relativa a la posible existencia de órganos intermedios de administración, incluyendo el nombre de sus integrantes, su relación con el emisor y un resumen de las bases operativas de dichos órganos. En caso de que el emisor no cuente con estos órganos, deberá hacerse una mención al respecto.

Para efectos de esta sección, se entenderá por accionista beneficiario cualquier persona que, a pesar de no encontrarse registrado como tenedor de las acciones, goce de los derechos que confieren las mismas. Estos beneficios incluyen la facultad de ejercer los derechos de voto, la venta de las acciones o recibir los beneficios económicos de las mismas. De igual modo, deberán considerarse aquellas acciones que la persona física o moral pueda adquirir en un periodo menor a 60 días por algún acuerdo u opción. Asimismo, deberán considerarse accionistas beneficiarios a aquellas personas que detentan sus valores a través de uno o más fideicomisos, casas de bolsa, asesores legales u otros intermediarios, o a través de

compañías sobre las cuales ejerzan el control, lo cual significa el poder directo o indirecto de dirigir la administración y políticas de la sociedad.

3. Auditores

Deberá mencionarse cualquier cambio de auditores que se haya presentado en los últimos tres ejercicios, indicando si éstos renunciaron o fueron removidos por la empresa, así como el motivo de dicha renuncia o destitución. Por otro lado, se deberá especificar si en los dos últimos ejercicios los auditores han emitido una opinión con salvedad, una opinión negativa o abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de la empresa.

Asimismo, deberá revelarse el procedimiento que se sigue para nombrar a los auditores y describirse brevemente los servicios que hubiesen prestado a la empresa por conceptos diferentes a los de la auditoría durante el ejercicio que se presenta.

4. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses

En este apartado deberán describirse brevemente aquellas transacciones o créditos relevantes que se hayan llevado a cabo en los últimos tres ejercicios y hasta la fecha de la presentación de este informe, entre la compañía y las siguientes personas o empresas:

1. Empresas que directa o indirectamente controlan o están controladas por la compañía.
2. Empresas que son controladas por los mismos accionistas que el emisor.
3. Empresas sobre las cuales la compañía tiene una influencia significativa o empresas que tienen una influencia significativa sobre la compañía.
4. Personas que por su tenencia accionaria, directa o indirecta sobre la compañía, puedan ejercer influencia significativa sobre la misma, o personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con estas personas.
5. Administradores clave, entendiéndose por esto a aquellas personas que tengan responsabilidad sobre la planeación, dirección y control de las actividades de la compañía, incluyendo consejeros y funcionarios de alto nivel, así como personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con éstos.
6. Empresas sobre las que las personas descritas en los numerales 4 y 5 detentan, de forma directa o indirecta un importante porcentaje de las acciones con voto o empresas sobre lo que dichas personas pueden ejercer influencia significativa.

Para efectos de lo antes mencionado, influencia significativa se define como la facultad de participar en las decisiones relacionadas con las políticas operativas y financieras de la compañía sin poder ejercer el control sobre las mismas. Aquellos accionistas que sean accionistas beneficiarios de 10% o más de las acciones con derecho a voto de la compañía, se presume que tienen influencia significativa sobre la misma.

La información que sobre transacciones relacionadas requieren los principios de contabilidad, puede resultar insuficiente en relación con la que se deberá incluir en este apartado.

V. MERCADO ACCIONARIO

1. Estructura Accionaria

En el caso de CPO's sobre acciones o de títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias de la misma sociedad (unidades vinculadas), señalar el número de acciones que amparan y en el caso de obligaciones convertibles, las condiciones para la conversión de las obligaciones.

En el evento de tener registrados American Depositary Receipts (ADR), señalar el número y tipo de acciones que representa cada ADR y los derechos de los tenedores de los mismos. Si se tienen registradas acciones en otro mercado del extranjero será necesario especificarlo.

2. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores

Se deberá mostrar en un cuadro informativo cómo se comportaron las acciones de la empresa al cierre de los últimos cinco ejercicios, en cada trimestre por los últimos 2 ejercicios y mensual por los 6 meses anteriores a la presentación de este informe, incluyendo el precio máximo y mínimo del periodo, el volumen operado por serie, y bolsa de valores en la que cotiza.

En el caso de que haya sido suspendida la cotización de sus valores en las bolsas que cotiza, explicar las razones de dicha suspensión.

VI. ANEXOS

1. Estados Financieros Dictaminados

Deberán de incluirse estados financieros consolidados dictaminados por un auditor independiente de los últimos dos ejercicios, apegándose a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y acompañados de su correspondiente reporte de auditoría. Estos estados financieros deberán comprender lo siguiente:

- a) Balance o Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Capital Contable

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera

e) Notas a los Estados Financieros

2. Carta de Responsabilidad

Carta de responsabilidad de acuerdo al formato del Anexo 1.1, suscrita por el director general o funcionario de nivel inmediato inferior a éste y el director de finanzas.

ACCIONES

ANEXO

1.1

CARTA SUSCRITA POR FUNCIONARIOS DE LA EMISORA (Lugar y fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Supervisión Bursátil Dirección General de Supervisión de Mercados Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 9 Col. Guadalupe Inn 01020 México, D.F.

Hacemos referencia al informe anual relativo a las acciones representativas del capital social de (denominación de la emisora), de la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, para manifestar a esa Comisión lo siguiente:

1. Que conocemos los alcances y responsabilidades frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, que implican el ser una sociedad con valores inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
2. Que hemos revisado el informe anual de fecha _____, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en dicho informe o de que éste contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente

Nombre y firma del Director
General

Nombre y firma del Director
de Finanzas o su equivalente

ANEXO 2 MODELOS DE FORMAS PARA REVELAR LA APLICACION DEL CODIGO DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS, CON RELACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

I. EN ESTA PARTE SE CONTIENE UN CUESTIONARIO CON RELACION A LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 1) Sobre las Funciones del Consejo de Administración.
- 2) Sobre la Estructura del Consejo de Administración.
- 3) Sobre la Función de Evaluación y Compensación.
- 4) Sobre la Función de Auditoría.
- 5) Sobre la Función de Finanzas y Planeación.
- 6) Prácticas de gobierno corporativo del emisor adicionales al Código de Mejores Prácticas Corporativas. (Opcional).

Hay dos tipos de preguntas, unas que son preguntas tema en las que se requiere una respuesta elaborada y se solicita una explicación sobre el tema correspondiente y otras que deberán ser contestadas de manera afirmativa o negativa:

- 1) Las preguntas del cuestionario deberán contestarse de forma afirmativa o negativa con una "X" en la columna correspondiente.
- 2) En los casos en que la respuesta sea negativa, el emisor podrá indicar por qué no cumple con el principio recomendado y, en su caso, si cuenta con un mecanismo alternativo al sugerido. Estas respuestas deberán presentarse en la columna de comentarios exponiendo de forma clara las prácticas de gobierno corporativo que sigue la sociedad.
- 3) En cuanto a las preguntas a elaborar, se busca exponer toda aquella información que ayude a los inversionistas a conocer la forma en que la emisora ha incorporado los principios del Código.
- 4) Tanto para las preguntas del cuestionario como para las preguntas a elaborar se hace referencia a secciones y principios específicos del Código de Mejores Prácticas Corporativas con el fin de contextualizar el sentido de la pregunta.
- 5) Es importante aclarar que para el caso de emisoras subsidiarias, cuyas controladoras coticen en la Bolsa, las primeras deberán responder a las preguntas del cuestionario en lo conducente, y en aquellos principios donde éstos se cumplan a través de su controladora, sólo deberán indicarlo en la columna de comentarios. Por ejemplo, principios tales como el número de consejeros

recomendado, el número de sesiones al año del Consejo, deberán ser contestados por la subsidiaria independientemente que la controladora haya respondido. Sin embargo, si la participación de consejeros independientes, las funciones de evaluación y compensación; auditoría; y finanzas y planeación, se realizan en la controladora, las subsidiarias sólo se limitarán a comentar en la columna de comentarios que la controladora se ha adherido a dichas recomendaciones.

CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR CONSEJO DE ADMINISTRACION

i) Sobre las Funciones del Consejo de Administración (ver sección I, Principio 1)

En esta sección se deberá comentar acerca de la función que tiene el Consejo de Administración dentro de la sociedad, exponiendo cuál es la visión del Consejo y cómo es que encaja dentro del proceso administrativo. Dentro de este marco general, se debe dar una descripción acerca de las funciones específicas que realiza el Consejo, indicando por qué las considera importantes y necesarias.

ii) Sobre la Estructura del Consejo de Administración (ver sección I, Principios 10, 11 y 14)

En esta sección se deberá comentar acerca de la estructura que tiene el Consejo de Administración. Se deberá señalar si existen órganos intermedios que le auxilien para cumplir sus funciones. Asimismo, se deberá indicar cuántos, cuáles y qué funciones cumplen. En la descripción, también se requiere que se explique cómo es que los órganos intermedios informan al Consejo de sus actividades.

Sobre la Integración del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
1) ¿El Consejo de Administración está integrado por un número no menor a cinco y no mayor a quince consejeros propietarios? (Principio 2)			
2) *¿Existen únicamente Consejeros Propietarios? (Principio 3)			
3) ¿Los consejeros suplentes únicamente pueden suplir a un consejero propietario previamente establecido? (Principio 3)			
4) ¿En su caso el consejero propietario sugiere al Consejo la designación de la persona que será su respectivo suplente? (Principio 3)			
5) ¿Los consejeros independientes y patrimoniales, en conjunto, constituyen al menos el 40% del Consejo de Administración? (Principio 7)			
6) ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 20% del total de consejeros? (Principio 7)			
7) ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencionan cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales? (Principio 8)			
8) ¿Se indica en el informe anual la categoría a la que pertenecen los consejeros patrimoniales? (Principio 8)			
9) ¿En el informe anual del Consejo de Administración se indican los principales cargos de cada consejero a la fecha del informe? (Principio 9)			

* En caso de responder afirmativamente a esta pregunta, se deberá responder "NO APLICA" para las preguntas 3) y 4) siguientes en la columna de comentarios.

Sobre la Estructura del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
10) ¿El Consejo de Administración realiza las Funciones de Compensación y Evaluación, Auditoría y Planeación y Finanzas? (Principio 10)			
11) ¿Los órganos intermedios únicamente están conformados por consejeros propietarios? (Principio 12)			
12) ¿Cada órgano intermedio se compone de 3 miembros como mínimo y 7 como máximo? (Principio 13)			
13) ¿Cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participa en al menos uno de los órganos intermedios? (Principio 16)			
14) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría es presidido por un consejero independiente? (Principio 17)			

Sobre la Operación del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
---	-----------	-----------	--------------------

15)	¿El Consejo de Administración se reúne al menos 4 veces al año? (Principio 18)			
16)	¿Cuándo menos una de las reuniones del Consejo de Administración está dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazos de la sociedad? (Principio 18)			
17)	¿Con acuerdo de al menos el 25% de consejeros, se puede convocar a una sesión de Consejo? (Principio 19)			
18)	¿Los consejeros tienen acceso a toda la información relevante con cuando menos 5 días hábiles a la sesión? (Principio 20)			
19)	* ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar cuestiones sobre asuntos estratégicos, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación? (Principio 20)			
20)	* ¿Se induce al consejero nombrado por primera vez, explicándole sus responsabilidades y la situación de la sociedad? (Principio 21)			

Sobre los Deberes de los Consejeros		SI	NO	Comentarios
21)	¿Los consejeros comunican al Presidente y al Secretario del Consejo cualquier conflicto de interés que implique se deban de abstener de votar y en efecto se abstienen de participar en la deliberación correspondiente? (Principio 22)			
22)	¿Los consejeros únicamente utilizan los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento de su objeto social? (Principio 23)			
23)	¿En su caso, se definen políticas claras para cuando los consejeros utilicen excepcionalmente los activos de la sociedad para cuestiones personales? (Principio 23)			
24)	*¿Los consejeros dedican tiempo a sus funciones asistiendo cuando menos al 70% de las sesiones a las que es convocado? (Principio 24)			
25)	* ¿Los consejeros mantienen absoluta confidencialidad acerca de los asuntos sociales de los que tienen conocimiento a través de las sesiones a las que asisten? (Principio 25)			
26)	¿Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del consejo? (Principio 26)			
27)	¿Se apoya al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa? (Principio 27)			

* En el caso de que se responda afirmativamente a estas preguntas, se deberá ampliar la respuesta en la columna de comentarios.

FUNCION DE COMPENSACION Y EVALUACION

iii) Sobre la Función de Evaluación y Compensación (ver sección II, Principio 28)

En esta sección se deberá comentar cómo se maneja la Evaluación y Compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones.

Sobre la Operación del órgano que cumple con la función de Evaluación y Compensación		SI	NO	Comentarios
28)	¿El órgano intermedio que realiza las funciones de Evaluación y Compensación revisa que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos probables por separación de la sociedad, se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo? (Principio 29)			
29)	¿La estructura y las políticas utilizadas para la determinación de los paquetes de consejeros y funcionarios son reveladas? (Principio 30)			

FUNCION DE AUDITORIA

iv) Sobre la Función de Auditoría (ver sección III, Principios 31, 37, 38, 40)

En esta sección se deberá comentar cómo se cumple con la función de Auditoría describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. En específico, se debe describir cómo es que el órgano intermedio interactúa con el Consejo en relación a las prácticas contables de la sociedad y a los mecanismos que tiene para asegurar una buena calidad en la información financiera.

Sobre la Selección de los Auditores	SI	NO	Comentarios
30) ¿Los ingresos del auditor externo así como de cualquier otra revisión externa, provenientes de llevar a cabo la auditoría de la sociedad, representan un porcentaje igual o menor al 20% de los ingresos totales de los despachos encargados? (Principio 32)			
31) ¿La rotación del socio que dictamina a la sociedad es de al menos cada 6 años? (Principio 33)			
32) ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Principio 34)			
33) ¿Se revela información en el Informe Anual acerca del perfil profesional del Comisario de la sociedad? (Principio 35)			
Sobre la Información Financiera			
34) ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Principio 36)			
35) ¿El órgano intermedio que se encarga de realizar la función de Auditoría somete las políticas contables a la aprobación del Consejo? (Principio 37)			
36) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría se cerciora si la información financiera pública intermedia se elabora de acuerdo con los mismos principios, criterios y prácticas con los que se elaborarán los informes anuales? (Principio 39)			
Sobre los Controles Internos			
37) ¿Existe un sistema de control interno? (Principio 41)			
38) ¿Se someten a la aprobación del Consejo los lineamientos generales del sistema de control interno? (Principio 41)			
39) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría evalúa y emite una opinión acerca de la efectividad del sistema de control interno? (Principio 42)			
40) ¿Los auditores externos validan la efectividad del sistema de control interno y emiten un reporte respecto a dichos controles? (Principio 43)			
Revisión del Cumplimiento Disposiciones	SI	NO	Comentarios
41) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría verifica que existan controles que permitan determinar si la sociedad cumple con las disposiciones que le son aplicables y lo reporta periódicamente al Consejo? (Principio 44)			
42) ¿La revisión del cumplimiento de todas las disposiciones aplicables se lleva a cabo cuando menos una vez al año? (Principio 44)			
43) ¿Se informa periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la misma? (Principio 45)			

FUNCION DE FINANZAS Y PLANEACION

v) Sobre la Función de Finanzas y Planeación (ver sección IV, Principio 46)

En esta sección se deberá comentar cómo se cumple con las funciones de Finanzas y Planeación describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. En específico, en la descripción se debe exponer la interacción que tiene el órgano intermedio con el Consejo para apoyarlo en las decisiones.

Sobre la Operación del órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación	SI	NO	Comentarios
44) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación emite una evaluación acerca de la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad? (Principio 47)			

45) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación evalúa periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico? (Principio 48)			
46) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo vigilando la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad? (Principio 49)			
47) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo revisando las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico de la sociedad? (Principio 50)			

vi) Pregunta Opcional

Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que la emisora las dé a conocer.

II. En esta parte se contiene un cuestionario en relación con la Asamblea General de Accionistas

- 1) Las preguntas presentadas en este formato deberán contestarse de forma afirmativa o negativa con una "X" en la columna correspondiente.
- 2) En los casos en que la respuesta sea negativa (y por excepción en los casos de las preguntas 1 y 2 con respuesta afirmativa), el emisor podrá indicar por qué no cumple con el principio recomendado y, en su caso, si cuenta con un mecanismo alternativo al sugerido. En estos casos, las respuestas deberán presentarse en la columna de comentarios exponiendo de forma clara las prácticas de gobierno corporativo que sigue la sociedad.
- 3) Las preguntas hacen referencia a una sección específica del Código de Mejores Prácticas Corporativas, a fin de contextualizar el sentido de la pregunta.

CUESTIONARIO SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**DERECHOS DE ACCIONISTAS**

(Ver sección

v)

i) Sobre la Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas	SI	NO	Comentarios
1) ¿Se omitió del Orden del Día de las Asambleas el punto referente a 'Asuntos Varios'? (Principio 51)			
2) ¿Se evitó la agrupación de asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto del Orden del Día? (Principio 51)			
3) ¿Toda la información sobre cada punto del orden del día de la Asamblea de Accionistas está disponible con 15 días de anticipación? (Principio 52)			
4) ¿Se facilita a los accionistas con algún formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios? (Principio 53)			
5) ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración, acompañado de información referida al perfil profesional de los candidatos? (Principio 54)			

ii) Sobre la Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas	SI	NO	Comentarios
6) ¿El Consejo de Administración incluye en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio y los nombres de sus integrantes? (Principio 55)			
7) ¿Los informes de cada órgano intermedio presentados al Consejo están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea? (Principio 55)			

8) ¿La sociedad cuenta con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas y mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales? (Principio 56)			
--	--	--	--

**CONTENIDO DE LA CONSTANCIA SOBRE LA APLICACION DEL CODIGO DE MEJORES
PRACTICAS CORPORATIVAS QUE SE ACOMPAÑARA CON EL CUESTIONARIO DEL ANEXO 2**

(Lugar y Fecha)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Supervisión Bursátil Insurgentes Sur
1971, Torre Sur, Piso 10 Col. Guadalupe Inn 01020 México D.F.

Los que suscribimos la presente hacemos constar que hemos revisado el reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas de (denominación de la emisora) de fecha _____, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por consejeros y funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido.

Atentamente,

Nombre y firma del Presidente y Secretario de la emisora

CODIGO DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

Exposición de Motivos

Para que los inversionistas tengan confianza en el manejo de las empresas, es necesario que éstas cuenten con transparencia en su administración y que se fomente una adecuada revelación a los inversionistas.

En este sentido, diversos sectores de la economía mexicana han manifestado su interés en que las empresas del país alcancen estándares internacionales que les permitan ser más competitivas, transparentando su administración y ofreciendo mayor confianza a los inversionistas nacionales y extranjeros, para así allegarse de inversión en beneficio de la economía nacional. Con este objetivo en mente, se formó un Comité de Mejores Prácticas Corporativas (Comité) integrado por miembros representativos de los sectores industrial, gubernamental, financiero y servicios, entre otros.

La primera labor del Comité consistió en analizar experiencias internacionales sobre mecanismos que han logrado dar a conocer de manera transparente la información acerca del manejo de las empresas. Se encontró que el medio más utilizado y adecuado para lograr este fin, ha sido los Códigos de Mejores Prácticas, ya que en éstos se establecen principios que ayudan a lograr una armonización entre los diversos participantes de las empresas, mejorando así el gobierno corporativo de las mismas.

Así, el Comité se ha encargado de la elaboración de un Código de Mejores Prácticas para México. En dicho Código se establecen recomendaciones de aplicación voluntaria para mejorar el gobierno corporativo de las empresas mexicanas. Estas recomendaciones no se contraponen a la legislación vigente, sino por el contrario, complementan muchas de las disposiciones de las Leyes aplicables.

Es importante destacar que las recomendaciones fueron elaboradas de acuerdo a las prácticas que debiera seguir una sociedad en México conforme a la realidad económica y social de nuestro país. Asimismo, se reconoció la necesidad de crear principios, no reconocidos en los ordenamientos de otros países.

Por ejemplo, se consideró que la estructura de capital de las sociedades mexicanas es ciertamente distinta a las de otros países. En varios países desarrollados, el capital está pulverizado y detentado por grandes inversionistas institucionales, a diferencia de México, en donde la mayoría del capital de las sociedades cotizadas lo detentan accionistas de control, lo que hace que éstos tengan un papel preponderante en la administración de las empresas.

Por otra parte, el Código, como parte medular, establece recomendaciones respecto a la operación e integración de los consejos de administración. Dentro de este marco, se recomiendan aspectos puntuales y otros de tipo funcional.

En relación a las recomendaciones puntuales, es importante señalar que si bien éstas representan un estándar deseado para la generalidad de las sociedades, cada sociedad en lo individual debe evaluar la forma de adherirse a ellas.

Por lo que se refiere a las recomendaciones funcionales, el Comité propone la instrumentación de órganos intermedios del Consejo de Administración de manera que actúen como un medio para apoyar al Consejo en sus funciones y así poder tomar decisiones más informadas.

Es importante destacar que el Código puede aplicar a todas las empresas mexicanas, ya sean cotizadas en bolsa o no, reconociendo que existen ciertos principios que solamente aplican a las cotizadas

por la propia naturaleza de éstos. Por último, se debe señalar que con el objeto de contribuir a una mejor revelación de información al mercado, el Comité solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la emisión de disposiciones a fin de que las empresas cuyas acciones coticen en la Bolsa revelen su grado de adhesión a las prácticas sugeridas. En el caso de que una empresa pública no siga dichas prácticas, ésta indicará las razones por las cuales no las sigue, así como el mecanismo alterno que tenga para suplirlas.

CODIGO DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS INDICE

Introducción

I. Consejo de Administración

- I.1** Funciones
- I.2** Integración
- I.3** Estructura
- I.4** Operación
- I.5** Deberes de los Consejeros

II. Función de Evaluación y Compensación

- II.1** Funciones Genéricas
- II.2** Aspectos Operativos

III. Función de Auditoría

- III.1** Funciones Genéricas
- III.2** Selección de Auditores
- III.3** Información Financiera
- III.4** Controles Internos
- III.5** Revisión del Cumplimiento de Disposiciones

IV. Función de Finanzas y Planeación

- IV.1** Funciones Genéricas
- IV.2** Aspectos Operativos

V. Revelación de Información a los Accionistas

- V.1.** Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas
- V.2.** Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas

Anexo

CODIGO DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

Introducción

A iniciativa del Consejo Coordinador Empresarial se constituyó el Comité de Mejores Prácticas Corporativas (Comité) quien emite este Código de Mejores Prácticas (Código) donde se establecen recomendaciones para un mejor gobierno corporativo de las sociedades mexicanas.

Las recomendaciones del Código van encaminadas a definir principios que contribuyen a mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración y a la revelación de información a los accionistas. De manera específica, las recomendaciones buscan: (i) que las sociedades amplíen la información relativa a su estructura administrativa y las funciones de sus órganos sociales; (ii) que las sociedades cuenten con mecanismos que procuren que su información financiera sea suficiente; (iii) que existan procesos que promuevan la participación y comunicación entre los consejeros; y (iv) que existan procesos que fomenten una adecuada revelación a los accionistas. Es importante señalar que los principios a los que se hace mención se encuentran a lo largo del Código en negrillas y anteceditos por una viñeta. El resto del texto del Código busca dar una breve explicación y contextualizar cada principio.

En la elaboración del Código, el Comité reconoció la realidad y necesidades de las sociedades mexicanas. Entre ellas, se tomó en cuenta la estructura accionaria de dichas sociedades, así como la importancia que pueden tener los accionistas en la administración de las mismas.

Finalmente, es importante destacar que el Código puede aplicar a todas las sociedades mexicanas, ya sea para aquellas cuyas acciones cotizan en bolsa (listadas) o para aquellas que no, reconociendo que existen ciertos principios que solamente aplican a las primeras. Para las sociedades listadas, se considera adecuado que informen su grado de adhesión a las prácticas sugeridas. En el caso de que una sociedad listada no siga dichas prácticas, ésta podrá indicar las razones por las cuales no las sigue, así como el mecanismo alterno que tenga para suplirlas. Se debe destacar que con el propósito de facilitar el cumplimiento de las recomendaciones del Código, las subsidiarias podrán optar por adherirse al Código a través de sus tenedoras.

I. Consejo de Administración

La operación diaria de una sociedad es responsabilidad del equipo directivo de la misma, mientras que la labor de definir la visión estratégica y de aprobar la gestión debe ser responsabilidad del Consejo de Administración. En estas tareas, tienen responsabilidad todos los miembros de este órgano.

Para cumplir con su objetivo, se recomienda que el Consejo cuente con miembros que no estén involucrados en la operación diaria de la sociedad y que puedan aportar una visión externa e independiente. Asimismo, para facilitar sus tareas, el Consejo se debe apoyar en órganos intermedios que se dediquen a evaluar información y a proponer acciones en áreas específicas de relevancia para el Consejo, de manera que éste cuente con mayor información para hacer más eficiente su toma de decisiones. Finalmente, se debe asegurar que existan reglas claras respecto a la operación y al funcionamiento del Consejo.

I.1 Funciones

Si bien es cierto que en la ley se prevén ciertas facultades para el Consejo de Administración, el Comité considera que cumplir con las siguientes funciones ayuda a delinear su labor y contribuye a que la información de la sociedad sea más útil, oportuna y confiable.

(Principio 1)

- Se recomienda que, además de las obligaciones que prevé la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores y demás leyes específicas, dentro de las funciones del Consejo de Administración se incluyan las siguientes: (i) establecer la visión estratégica de la sociedad; (ii) asegurar que los accionistas y el mercado tengan acceso a la información pública de la sociedad; (iii) establecer mecanismos de control interno; (iv) asegurar que la sociedad cuenta con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables; y (v) evaluar regularmente el desempeño del Director General y de los funcionarios de alto nivel¹ de la sociedad.

I.2 Integración

La integración del Consejo de Administración constituye un elemento esencial para su adecuado funcionamiento. Por lo mismo, se considera que es necesario que exista un número mínimo de consejeros que genere una pluralidad de opinión dentro del Consejo. Sin embargo, se debe buscar establecer un máximo para asegurar que los miembros efectivamente tengan la posibilidad de expresar y discutir sus puntos de vista sin caer en la ineficiencia que puede provocar el funcionar con un número excesivo de consejeros.

(Principio 2)

- Se recomienda que el Consejo de Administración esté integrado por un número que se encuentre entre 5 y 15 consejeros propietarios.

Es importante evitar que los consejeros propietarios, al no asistir, sean suplidos indistintamente por cualquier consejero suplente, diluyendo así sus obligaciones frente al resto del Consejo. Asimismo, se considera conveniente que el consejero propietario forme un equipo con su consejero suplente con el propósito de lograr una participación más efectiva. En este sentido se considera relevante permitir que el consejero propietario participe en el proceso de selección de su respectivo suplente.

(Principio 3)

- Se recomienda que no existan consejeros suplentes, y si los hubiere que únicamente puedan suplir a un consejero propietario previamente establecido. En este último caso, se recomienda que cada candidato a consejero propietario sugiera quién sea su suplente.

La composición del Consejo es fundamental para que éste pueda definir la visión estratégica de la sociedad y ser un apoyo en su operación. Consistente con lo anterior, es importante incorporar la figura del consejero independiente. El término consejero independiente se utiliza para identificar a aquellos que no están vinculados con el equipo directivo de la sociedad. Estos consejeros son llamados a formar parte del Consejo por su prestigio personal y profesional. Su labor fundamental es contribuir con una visión imparcial a la planeación estratégica de la sociedad y a las demás funciones que le son propias al Consejo.

(Principio 4)

- **Consejeros Independientes:** Son aquellos seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional y que además, no se encuentren en alguno de los supuestos siguientes al momento de su nombramiento: (i) ser empleados o directivos de la sociedad; (ii) sin ser empleados o directivos y siendo accionistas de la sociedad, tengan poder de mando sobre los directivos de la misma; (iii) ser asesores de la sociedad o socios o empleados de firmas que funjan como asesores o consultores de la sociedad o sus afiliadas y que sus ingresos dependan

¹ Funcionario de alto nivel se refiere a la categoría inmediata inferior al Director General.

significativamente² de esta relación contractual; (iv) ser clientes, proveedores, deudores o acreedores de la sociedad o socios o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante³; (v) ser empleados de una fundación, universidad, asociación civil o sociedad civil que reciba donativos importantes de la sociedad⁴; (vi) ser Director General o funcionario de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el Director General o un funcionario de alto nivel de la sociedad; y (vii) ser parientes⁵ de alguna de las personas mencionadas en los incisos (i) a (vi) anteriores.

Asimismo, es importante incorporar la figura del consejero patrimonial. Este consejero se caracteriza por asumir el riesgo que implica una tenencia significativa en el capital de una sociedad. Es conveniente su participación, ya que al mantener un monitoreo permanente sobre su inversión, beneficia a toda la sociedad.

(Principio 5)

- Consejeros Patrimoniales: Son aquellos seleccionados por su carácter de accionistas significativos⁶, o aquellos que actúan como mandatarios de éstos. Dependiendo de si el accionista significativo y su mandatario cumplen o no con las características de consejero independiente podrán ser Consejeros Patrimoniales Independientes o Consejeros Patrimoniales Relacionados.

(Principio 6)

- Consejeros Relacionados: Son aquellos que no se encuentran en alguno de los supuestos enumerados en las definiciones anteriores.

Con el fin de que los consejeros independientes y patrimoniales cumplan con su propósito, es necesario que tengan un porcentaje de representación suficiente dentro del órgano de administración.

(Principio 7)

- Se sugiere que los consejeros independientes y patrimoniales conjuntamente constituyan al menos el 40% del Consejo de Administración. Asimismo, se recomienda que los consejeros independientes representen cuando menos el 20% del total de consejeros.

Con el propósito de que el mercado esté en condiciones de evaluar la integración del Consejo de Administración, es necesario que la sociedad proporcione información acerca del perfil y la categoría a la que pertenecen sus consejeros.

(Principio 8)

- Se sugiere que en el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencione cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales, indicando para estos últimos su categoría.

(Principio 9)

- Se sugiere que en el informe anual presentado por el Consejo de Administración se presenten los principales cargos actuales de cada consejero a la fecha del informe.

1.3 Estructura

El Comité considera que existen cuando menos tres áreas específicas en las que el Consejo de Administración debe tomar determinaciones importantes para la sociedad. Estas son: evaluación y compensación; auditoría; y finanzas y planeación. En consecuencia, el Consejo requiere de mecanismos que le garanticen una adecuada toma de decisiones en dichas áreas.

El Comité recomienda la creación de uno o varios órganos intermedios como mecanismos para apoyar al Consejo de Administración en sus funciones. Estructuralmente, dichos órganos se conforman por consejeros y, funcionalmente, fungen como una extensión del Consejo para brindarle apoyo en la toma de decisiones sobre diversas materias.

Es importante destacar que los órganos intermedios no intervienen en la operación de la sociedad. Por ello, para poder cumplir con sus funciones, se podrán apoyar en el trabajo de las estructuras administrativas. De esta forma, los órganos intermedios no constituyen un órgano ejecutivo ni asumen funciones que le corresponden al Consejo y a las áreas operativas de la sociedad.

(Principio 10)

² Se considera ingreso significativo si representa más del 10% de los ingresos del asesor o de la firma.

³ Se considera que un cliente o proveedor es importante cuando las ventas de o a la empresa representan más del 10% de las ventas totales del cliente o del proveedor, respectivamente. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor al 15% de los activos de la sociedad o de su contraparte.

⁴ Se consideran donativos importantes a aquellos que representen más del 15% del total de donativos recibidos por la institución.

⁵ Este supuesto aplica al cónyuge y hasta el tercer grado en los casos de consanguinidad y de afinidad, para los casos de los incisos (i) y (ii); y al cónyuge y hasta el primer grado en los casos de consanguinidad y de afinidad, para los casos expuestos en los incisos (iii) a (vi).

⁶ Se considera accionista significativo a aquel que de manera directa o indirecta detenta un porcentaje del capital social que sea igual o superior al 2%.

- Se recomienda que, con el propósito de tomar decisiones más informadas, el Consejo de Administración realice las funciones de evaluación y compensación, de auditoría, y de finanzas y planeación, que se definen posteriormente en el Código, a través de uno o varios órganos intermedios.

No obstante que el Comité reconoce que se debe ser flexible en las estructuras organizacionales de las distintas sociedades, la práctica internacional utiliza a los comités para cumplir con estas funciones específicas. Lo que es de especial relevancia es que el Consejo de Administración tome decisiones informadas sobre temas importantes.

Por ejemplo, se considera importante que los consejeros patrimoniales y los consejeros independientes participen en los trabajos de los órganos intermedios. Estos últimos porque fueron elegidos por su prestigio profesional y experiencia, y los patrimoniales debido a que tienen los incentivos para involucrarse y resolver los asuntos de dichos órganos.

Se recomienda que se atiendan los siguientes principios respecto a los órganos intermedios:

(Principio 11)

- Se pueden crear uno o varios siempre y cuando tengan un objetivo claro y su membresía evite conflictos de interés.

(Principio 12)

- Deberán estar integrados únicamente por consejeros propietarios.

(Principio 13)

- Se recomienda que estén compuestos de tres miembros como mínimo y siete como máximo.

(Principio 14)

- Se sugiere que informen regularmente de sus actividades al Consejo de Administración.

(Principio 15)

- El presidente de cada órgano intermedio podrá invitar a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio.

(Principio 16)

- Se sugiere que cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participe en al menos un órgano intermedio.

(Principio 17)

- Se recomienda que el órgano intermedio encargado de la función de Auditoría sea presidido por un consejero independiente.

1.4 Operación

El Consejo deberá reunirse con una periodicidad que asegure el seguimiento adecuado y permanente de los asuntos de la sociedad.

(Principio 18)

- Se sugiere que el Consejo de Administración se reúna cuando menos 4 veces al año. Se recomienda que una de sus reuniones sea dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazos de la sociedad.

También es importante que las sociedades cuenten con mecanismos que garanticen apertura dentro del propio Consejo, a fin de que su funcionamiento no dependa de una sola persona.

(Principio 19)

- Se sugiere que exista un proceso por el que, con acuerdo de por lo menos 25% del número de consejeros, se pueda convocar a una sesión del mismo.

La activa participación y responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración se traduce en una mayor institucionalidad de este órgano. Para apoyar lo anterior, es importante proveer anticipadamente la información a los consejeros a fin de que cuenten con los elementos necesarios para cumplir sus funciones.

(Principio 20)

- Se recomienda que los consejeros tengan acceso con anticipación de cuando menos cinco días hábiles a la reunión, a la información que sea relevante para la toma de decisiones de acuerdo al orden del día contenido en la convocatoria. Lo anterior no será aplicable tratándose de asuntos estratégicos que requieran confidencialidad; sin embargo, en este caso se deberán establecer los mecanismos necesarios para que los consejeros puedan evaluar adecuadamente las propuestas referentes a dichos asuntos estratégicos.

El consejero nombrado por primera vez debe contar con la información necesaria para desempeñar debidamente su encargo. Con tal propósito, es necesario que tenga un conocimiento amplio del negocio; entre otros aspectos, debe conocer la posición que ocupa la sociedad dentro de su sector y quiénes son sus principales competidores, clientes y proveedores.

Además, los consejeros tienen la obligación legal de responder por el ejercicio de sus funciones. El desconocimiento de sus responsabilidades no los exime de sus deberes. Por lo anterior, es importante

que se haga del conocimiento de los nuevos consejeros el alcance y las consecuencias legales y estatutarias de su encargo.

(Principio 21)

- Se sugiere que cuando los consejeros sean nombrados por primera vez, se les haya otorgado una adecuada inducción a su nueva responsabilidad. Como mínimo, la sociedad deberá proveer información respecto a la misma y a su entorno, así como las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser consejero de la sociedad.

I.5 Deberes de los Consejeros

Los consejeros asumen obligaciones y responsabilidades al aceptar su cargo. Por esta razón, se considera importante que la sociedad cuente con un marco genérico de actuación que establezca las normas de conducta a las que deberán apegarse sus consejeros.

Se recomienda que se atiendan seis principios a este respecto.

(Principio 22)

- Comunicar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración cualquier situación de la que se pueda derivar un conflicto de interés y abstenerse de participar en la deliberación correspondiente;

(Principio 23)

- Utilizar los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento del objeto social, y definir políticas claras cuando excepcionalmente se utilicen dichos activos para cuestiones personales;

(Principio 24)

- Dedicar a su función el tiempo y la atención necesarias, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sea convocado (sólo aplica para los consejeros propietarios);

(Principio 25)

- Mantener absoluta confidencialidad sobre toda aquella información que pudiera afectar la operación de la sociedad, así como de las deliberaciones que se lleven a cabo en el Consejo;

(Principio 26)

- Los consejeros propietarios y, en su caso, los respectivos suplentes deberán mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan; y

(Principio 27)

- Apoyar al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa, a efecto de que las decisiones que adopte, se encuentren debidamente sustentadas en criterios profesionales y de personal calificado que cuente con un enfoque más amplio e independiente respecto de la operación de la empresa.

II. Función de Evaluación y Compensación

El comité recomienda que exista un mecanismo que apoye al consejo en el cumplimiento de la función de evaluación y compensación del director general y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad. Para cumplir con dicha función, se podrá apoyar en las estructuras internas de la sociedad como lo es el área de recursos humanos.

El Comité considera que lo esencial es que el mecanismo elegido asegure que las propuestas sean elevadas al Consejo de Administración para que éste tome las decisiones correspondientes. Asimismo, la existencia del mecanismo deberá ser revelada y su operación deberá ser transparente para incrementar la confianza de los inversionistas en la administración.

II.1 Funciones Genéricas

Las funciones siguientes están encaminadas a que la sociedad cuente con políticas de recursos humanos y remuneración adecuadas.

(Principio 28)

- Se recomienda que se cumpla con las siguientes funciones: (i) sugerir al Consejo procedimientos para proponer al Director General y a funcionarios de alto nivel; (ii) proponer al Consejo los criterios para la evaluación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, de acuerdo a los lineamientos generales que establezca el Consejo de Administración; y (iii) analizar y elevar al Consejo de Administración la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y monto de las remuneraciones de los principales ejecutivos de la sociedad.

II.2 Aspectos Operativos

Se debe asistir al Consejo en la evaluación de las políticas para la determinación de las remuneraciones del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad. Es importante que dichas políticas consideren aspectos tales como las metas previamente fijadas, el desempeño individual y el desempeño de la misma sociedad. El Comité considera que las políticas de remuneración que implemente el Consejo de Administración deberán ser reveladas al mercado.

Para proteger el patrimonio de la sociedad es importante que se auxilie al Consejo para evitar pagos excesivos a los principales funcionarios por motivo de indemnización, mediante la revisión de las condiciones de contratación de los funcionarios.

(Principio 29)

- Se sugiere que se apoye al Consejo revisando que las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel y sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo.

(Principio 30)

- Se sugiere que en el informe anual presentado por el Consejo de Administración, se revelen las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración de los consejeros, del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.

III. Función de Auditoría

El comité recomienda que exista un mecanismo que apoye al consejo en la verificación del cumplimiento de la función de auditoría, asegurándose que las auditorías interna y externa se realicen con la mayor objetividad posible y que la información financiera sea útil, oportuna y confiable; es decir, que la información que llegue al consejo de administración, a los accionistas y al público en general sea transparente, suficiente y refleje adecuadamente la posición financiera de la sociedad. Para cumplir con dicha función, se podrá apoyar en las estructuras internas de la sociedad como lo es el área de auditoría interna y en los auditores externos.

El Comité considera que lo esencial es que el mecanismo elegido se encargue de cumplir con las funciones aquí señaladas y asegure que las propuestas sean elevadas al Consejo de Administración para que éste tome las decisiones correspondientes.

III.1 Funciones Genéricas

Es importante que exista una coordinación durante todas las etapas del proceso de auditoría entre el auditor externo, interno y Comisario.

(Principio 31)

- Se sugiere que se cumpla con las siguientes funciones: (i) recomendar al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad; (ii) recomendar al Consejo las condiciones de contratación y el alcance de los mandatos profesionales de los auditores externos; (iii) apoyar al Consejo de Administración supervisando el cumplimiento de los contratos de auditoría; (iv) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, así como asegurar la independencia y objetividad de estos últimos; (v) revisar el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría e informar al Consejo de Administración sobre los resultados; (vi) recomendar al Consejo las bases para la preparación de la información financiera; (vii) auxiliar al Consejo mediante la revisión de la información financiera y su proceso de emisión; (viii) contribuir en la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno y evaluar su efectividad; (ix) auxiliar al Consejo en la coordinación y evaluación de los programas anuales de auditoría interna; (x) coordinar las labores del auditor externo, interno y Comisario; y (xi) verificar que se cuenten con los mecanismos necesarios de manera que se permita comprobar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que está sujeta.

III.2 Selección de los Auditores

En el proceso de selección se debe tomar en cuenta, tanto la capacidad técnica de los auditores como su independencia. En dicho proceso, se debe estar atento ante aquellas circunstancias que pudieran afectar la objetividad del auditor, como pudiera ser el que los ingresos del despacho dependieran de manera significativa de la sociedad.

En caso de que los auditores provean a la sociedad de servicios distintos a la propia auditoría, es importante que se mantenga bajo revisión la naturaleza y la extensión de dichos servicios, a fin de asegurar que la objetividad de los auditores no se vea afectada.

(Principio 32)

- Tanto para la auditoría externa de estados financieros como para cualquier otra revisión externa, se sugiere que se abstenga de recomendar al Consejo la contratación de aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por todos los servicios que presten a la sociedad, representen un porcentaje mayor al 20% de los ingresos totales de dichos despachos.

El dictamen de auditoría aporta la opinión de un tercero independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros. Si la persona que dictamina se encarga de esta función por un tiempo prolongado, se puede correr el riesgo de que pierda objetividad al emitir su opinión. Por esta razón, el Comité considera importante que la sociedad procure una rotación en la persona encargada de dictaminar los estados financieros.

(Principio 33)

- Se sugiere que se recomiende al Consejo algún mecanismo de rotación del socio que dictamine a la sociedad, a fin de asegurar objetividad en los reportes. Se sugiere que esta rotación sea al menos cada 6 años.

Como se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Comisario de una sociedad es designado por los accionistas y está encargado, entre otros aspectos, de revisar tanto los estados financieros como la aplicación de las políticas contables. Por otra parte, el auditor es designado por la administración de la sociedad para opinar sobre los estados financieros. Aunque algunas de las funciones del Comisario y del auditor son similares, quienes los designan lo hacen por diferentes propósitos, por lo que encargarle al Comisario la auditoría genera conflictos de interés.

(Principio 34)

- Se recomienda que la persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad sea distinta de aquella que actúa como Comisario. Sin embargo, ambas personas podrán ser socios del mismo despacho.

(Principio 35)

- Se recomienda cuidar que el perfil profesional de la persona designada como Comisario de la sociedad le permita cumplir con sus obligaciones legales. Asimismo, se recomienda que en el informe anual que presenta el Consejo de Administración, se revele dicho perfil.

III.3 Información Financiera

La información financiera que presenta la Dirección General al Consejo durante el ejercicio contiene cifras no auditadas. Para garantizar que el Consejo tome decisiones con información confiable, se podrá apoyar en las estructuras internas de la sociedad, a fin de poder emitir una opinión acerca de los procesos de validación de dicha información.

La auditoría interna constituye una herramienta de apoyo para la administración de la sociedad que le permite valorar la información financiera que se genera, así como la efectividad de los controles internos.

(Principio 36)

- Se sugiere que la sociedad cuente con un área de auditoría interna.

El Consejo de Administración debe estar informado acerca de las políticas generales de contabilidad que serán aplicadas en la preparación de los estados financieros. Lo anterior, garantiza a los usuarios de la información que la sociedad está apegándose a aquellas políticas contables que más satisfacen a sus necesidades.

(Principio 37)

- Se sugiere que se someta a la aprobación del Consejo de Administración las políticas contables para la preparación de información financiera de la sociedad.

El mantener una misma política contable asegura consistencia en la información financiera y facilita la formación de expectativas sobre el futuro de la sociedad. Se considera que cuando excepcionalmente se decida cambiar una política contable, se informe con la debida oportunidad y justificación, a fin de que los usuarios puedan evaluar los impactos de dicho cambio.

(Principio 38)

- Cuando se someta a la aprobación del Consejo de Administración cambios en políticas contables, se deberá justificar el motivo de dichos cambios.

Con el propósito de promover confianza y certidumbre en la información por parte de los inversionistas, es importante que las bases de preparación del informe anual sean consistentes con las que se utilizan durante el ejercicio.

(Principio 39)

- Se recomienda que el Consejo se cerciore que la información financiera intermedia se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se elaborará la información anual. En el proceso, se podrá auxiliar por los auditores internos, externos y el Comisario de la sociedad.

(Principio 40)

- Se sugiere que se proponga al Consejo la aprobación de mecanismos que sean necesarios para asegurar una buena calidad de la información financiera que se presenta al Consejo. En el proceso, podrán participar los auditores internos, externos y el Comisario de la sociedad.

III.4 Controles Internos

El sistema de control interno⁷ constituye el medio por el cual el Consejo se asegura que la sociedad opera en un ambiente general de control. Dicho sistema da mayor certeza de que lo acordado por el Consejo está siendo llevado a cabo adecuadamente.

(Principio 41)

⁷ Se entiende por sistema de control interno a los controles operacionales que se establecen con el fin de que la sociedad marche conforme a los lineamientos generales establecidos por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos, estos controles cubren políticas y procedimientos, segregación de funciones, manuales de operación y salvaguarda de activos.

- Se sugiere que se someta a la aprobación del Consejo de Administración los lineamientos generales del sistema de control interno.

Es importante que los accionistas tengan información sobre la existencia de procesos definidos dentro de los cuales la sociedad opera, que ésta cuenta con un proceso administrativo ordenado y que se tenga un control adecuado de los activos. Para cumplir con lo anterior, los reportes emitidos por los auditores externos e internos pueden servir de apoyo para verificar la efectividad del sistema de control.

(Principio 42)

- Se sugiere que se apoye al Consejo evaluando la efectividad del sistema de control interno y se emita una opinión sobre los controles financieros y operacionales.

(Principio 43)

- Se sugiere que los auditores externos validen la efectividad del sistema de control interno y emitan un reporte respecto a dichos controles.

III.5 Revisión del Cumplimiento de Disposiciones

El Comité considera importante que las sociedades cuenten con un mecanismo que le permita al Consejo estar informado sobre el cumplimiento con las disposiciones que les son aplicables.

Para cumplir con lo anterior, es necesario que exista una información periódica acerca de todos los aspectos referidos a este campo. Con esta información, se podrá estar en condiciones de emitir una opinión sobre el nivel de cumplimiento con las disposiciones y de que no existe contingencia legal alguna para la sociedad. Con este proceso se reduce la posibilidad de ocurrencia de costos inesperados y da al mercado certidumbre sobre la situación legal de la sociedad.

(Principio 44)

- Se sugiere que se asegure que existan mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que le sean aplicables. Para estos efectos, se recomienda que se realice una revisión cuando menos una vez al año.

(Principio 45)

- Se recomienda que se informe periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.

IV. Función de Finanzas y Planeación

El Comité recomienda que exista un mecanismo que apoye al consejo en la función de finanzas y planeación, en especial en la evaluación de la estrategia de largo plazo del negocio y de las principales políticas de inversión y financiamiento. Para cumplir con dicha función, se podrá apoyar en las estructuras internas de la sociedad como lo es el área de finanzas.

El Comité considera que lo esencial es que el mecanismo elegido se encargue de cumplir con las funciones aquí señaladas y asegure que las propuestas sean elevadas al consejo de administración para que éste tome las decisiones correspondientes. Asimismo, el mecanismo elegido deberá asegurar que las políticas de inversión y financiamiento sean acordes con la visión estratégica.

IV.1 Funciones Genéricas

Las funciones siguientes se enfocan al apoyo para el Consejo en la definición de políticas y estrategias.

(Principio 46)

- Se sugiere que se cumpla con las siguientes funciones: (i) evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de inversión de la sociedad propuestas por la dirección general, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo; (ii) evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de financiamiento (capital o deuda) de la sociedad propuestas por la dirección general, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo; (iii) evaluar y, en su caso, sugerir los lineamientos generales para la determinación de la planeación estratégica de la sociedad; (iv) opinar sobre las premisas del presupuesto anual y proponerlas al Consejo para su aprobación; (v) dar seguimiento a la aplicación del presupuesto y del plan estratégico; y (vi) identificar los factores de riesgo a los que está sujeta la sociedad y evaluar las políticas para su administración.

IV.2 Aspectos Operativos

Con el fin de apoyar al Consejo de Administración en su toma de decisiones, se considera importante que éste reciba opiniones acerca de las distintas transacciones de inversión y de financiamiento que se pretenden realizar. En esta tarea se deben tomar en cuenta las prioridades y políticas establecidas por el Consejo de Administración.

(Principio 47)

- Se sugiere que se presente al Consejo de Administración una evaluación sobre la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad, de acuerdo a las políticas establecidas.

La planeación estratégica no solamente implica la definición de objetivos, sino el establecimiento de procesos que supervisen las estrategias y planes que se instrumenten para la consecución de dichos objetivos.

(Principio 48)

- Se recomienda que se evalúe periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico.

Debe existir una vinculación de las políticas de inversión y financiamiento de la sociedad con sus objetivos a largo plazo. Si dichas políticas no son definidas considerando la visión estratégica de la sociedad, los objetivos trazados podrán no ser cumplidos. De ahí que se deba verificar la consistencia de las citadas políticas con la visión estratégica de la sociedad y que se revise que éstas sean incorporadas en la diferente documentación que prepara la sociedad.

(Principio 49)

- Se sugiere que se auxilie al Consejo en la vigilancia de la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad.

(Principio 50)

- Se sugiere que se auxilie al Consejo en la revisión de las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico.

V. Revelación de Información a los Accionistas

Para facilitar a las sociedades el acceso a fondos en mejores condiciones, es necesario que éstas proporcionen al mercado información adecuada. Cabe mencionar que las recomendaciones presentadas a continuación aplican tanto para las Asambleas Ordinarias como para las Extraordinarias.

V.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas

Se considera importante que en la convocatoria a la Asamblea de Accionistas, los puntos del orden del día precisen y determinen con claridad los asuntos a tratar en la misma. En la práctica actual, se llegan a incluir varios temas en un solo punto del orden del día; sin embargo, el discutir cada tema por separado facilita su análisis y evita la resolución conjunta de temas sobre los que se puede tener una opinión diferente. Lo mismo sucede cuando se incluye en el orden del día, un rubro dedicado a 'Asuntos Varios'.

Por otro lado, es importante que los accionistas tengan acceso, con la debida anticipación, a toda la información necesaria para la adecuada toma de decisiones en la Asamblea de Accionistas.

(Principio 51)

- Se sugiere no incluir en el orden del día el rubro referente a 'Asuntos Varios', ni agrupar asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto. Lo anterior, con el fin de que los accionistas puedan votar cada asunto por separado y estén informados de los temas a tratar en la reunión.

(Principio 52)

- Se sugiere que toda la información sobre cada punto del orden del día de la Asamblea de Accionistas esté disponible con 15 días de anticipación.

(Principio 53)

- Se sugiere que a través de un formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, los accionistas puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberá ejercer los derechos de voto correspondientes en cada punto del orden del día de la Asamblea.

Así por ejemplo, es importante que los accionistas reciban toda aquella información referente a los candidatos a consejeros de la sociedad; en específico un breve curriculum, a fin de que éstos puedan valorar sus perfiles y proceder a una votación más informada.

(Principio 54)

- Se sugiere que dentro de la información que se entregue a los accionistas, se incluya la propuesta de integración del Consejo de Administración, así como el perfil profesional de los candidatos.

V.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas

Es responsabilidad del Consejo garantizar una comunicación efectiva entre la sociedad y los accionistas. La finalidad de presentar un informe anual a la Asamblea de Accionistas es mostrar la posición financiera que guarda la sociedad, así como los planes y actividades que ésta ha realizado y que pretende realizar. Con el fin de enriquecer la información generada por la sociedad, resulta recomendable que los accionistas tengan acceso a información relativa a las actividades de los órganos intermedios.

(Principio 55)

- Se sugiere que el Consejo de Administración incluya en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio. Se sugiere que los informes de cada órgano presentados al Consejo estén a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información cuya confidencialidad pudiese afectar la

competitividad de la sociedad. Además, se recomienda que en el informe anual se incluyan los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio.

La falta de participación de todos los accionistas en las Asambleas y las limitaciones de éstas como foro de comunicación de la sociedad con sus inversionistas, justifican los esfuerzos adicionales para crear otros instrumentos de comunicación que permitan que dichos inversionistas y el público en general, puedan obtener la información deseada relacionada con la sociedad.

(Principio 56)

- Se sugiere que cada sociedad cuente con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas, a fin de mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales.

ANEXO

A iniciativa del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) se constituyó un Comité de Mejores Prácticas Corporativas con el fin de elaborar un Código de Mejores Prácticas para las empresas mexicanas. El Código para México es expedido por los siguientes miembros del Comité:

MIEMBROS DEL COMITE DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

Lic. Guillermo Aguilar Alvarez-Colunga
Socio de SAI Consultores, S.C.
Lic. Alberto Bailleres González
Presidente del Consejo de Administración de Grupo BAL
Ing. Eduardo Bours Castelo
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial
Lic. Antonio Franck Cabrera
Socio de Franck, Galicia, Duclaud y Robles, S.C.
Ing. Dionisio Garza Medina
Presidente del Consejo de Administración de Grupo ALFA
C.P. Antonio Gómez Espiñeira
Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Lic. Carlos Gómez y Gómez
Presidente de la Asociación de Banqueros de México
C.P. Miguel Guzmán Villavicencio
Presidente del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas
Dr. Rafael Laporta Drago
Profesor de la Universidad de Harvard
Dr. Florencio López de Silanes
Profesor de la Universidad de Harvard
Lic. Miguel Mancera Aguayo
Profesionista Independiente
Lic. Manuel Robleda González de Castilla
Presidente de la Bolsa Mexicana de Valores
Lic. Fernando Senderos Mestre
Presidente del Consejo de Administración de Grupo DESC
Ing. Carlos Slim Helú
Presidente Honorario del Consejo de Administración de Grupo CARSO

INVITADOS AL COMITE DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

Lic. Eduardo Fernández García
Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Lic. Salvi Folch Viadero
Vicepresidente de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Lic. Javier Gavito Mohar
Vicepresidente de Análisis Financiero y Desarrollo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dr. Jesús Marcos Yacamán
Subgobernador del Banco de México
Dr. Fernando Salas Vargas
Jefe de la Unidad de Desregulación Económica de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
Dr. Martín Werner Wainfeld
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

SECRETARIO DEL COMITE DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

Lic. Guillermo Zamarripa Escamilla
Director General de Desarrollo y Estudios Económicos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO de Coordinación que con el objeto de apoyar la formulación y ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico para el territorio del Estado de Aguascalientes, suscriben la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y dicho Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Instituto Nacional de Ecología.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CON EL OBJETO DE APOYAR LA FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO PARA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUSCRIBE POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA, LOS CC. JULIA CARABIAS LILLO Y ENRIQUE PROVENCIO, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, ASI COMO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. ABELARDO REYES SAHAGUN, LOS QUE ESTARAN ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, EL C. FRANCISCO JAVIER VALDES DE ANDA, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEMARNAP" Y "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 en su capítulo de Crecimiento Económico, en particular en su estrategia denominada Política Ambiental para un Crecimiento Sustentable establece que, con fundamento técnico, con respaldo jurídico, económico y fiscal, y con los consensos sociales necesarios, se buscará que cada entidad federativa y cada región crítica específica cuente con un ordenamiento ecológico del territorio expedido con fuerza de ley.
- II. El Programa de Medio Ambiente 1995-2000 en su capítulo denominado Instrumentos para la Política Ambiental, señala que el ordenamiento ecológico del territorio permite orientar el emplazamiento geográfico de las actividades productivas, así como las modalidades de uso de los recursos y servicios ambientales, constituyendo el cimiento de la política ecológica. El ordenamiento debe ser la base para determinar la densidad y formas de uso del suelo, las áreas a conservar y restaurar.
Asimismo, el Programa estipula que el ordenamiento ecológico del territorio (OET) es también un instrumento normativo básico o de primer piso, sobre el cual descansan otros instrumentos que no pueden tomar en cuenta impactos o efectos acumulativos. Se sabe que cada actividad o proyecto, en lo individual, puede no tener implicaciones ambientales que impidan su aprobación, sin embargo, cuando su número e incidencia sobre una misma región se incrementa más allá de ciertos límites, los impactos agregados o acumulativos pueden comprometer seriamente el equilibrio e integridad regional.
En este contexto, se promueve un ordenamiento territorial con visión a futuro, articulador, interdisciplinario, global, estratégico e integrador de políticas, objetivos y estrategias en los ámbitos nacional, estatal, municipal, regional y local.
- III. El Convenio de Desarrollo Social 2000 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, tiene por objeto definir y establecer los criterios, estrategias y recursos financieros para la ejecución coordinada de proyectos y acciones, con la participación que corresponda a los municipios y a la comunidad, que permitan el combate a la pobreza y la promoción del desarrollo social y regional.
El citado convenio constituye la vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno y prevé que los programas y acciones que tengan como propósito realizarse conjuntamente o con la intervención que corresponda a los municipios de dicha entidad federativa, se formalizarán mediante la suscripción de acuerdos de coordinación o anexos de ejecución.
- IV. El Estado de Aguascalientes se localiza en la parte central del territorio nacional. Su superficie es de 5,589 Km² y con una población de 945,594 habitantes.
Aguascalientes se caracteriza por sus numerosos sitios de aguas termales. En su territorio se distinguen tres grandes regiones naturales: sierras, llanos y valles, entre estos últimos sobresalen por su productividad agrícola los de Aguascalientes y Calvillo. La vegetación que cubre la mayor parte del territorio es de tipo matorral desértico, bosques de encino en las tierras altas y chaparral con pastizales en las partes bajas. Entre la fauna se encuentran especies de gran

importancia ecológica como el puma, venado cola blanca, jabalí de collar y gato montés, entre otros.

La agricultura, la ganadería y la industria constituyen las principales actividades económicas que se desarrollan en el Estado. Por su posición geográfica es un sitio estratégico para los flujos de comunicación y transporte entre los corredores industriales del Norte y Bajío, con la capital del país.

Los principales problemas ambientales de la entidad son la erosión y la contaminación del suelo, el deterioro de la vegetación natural debida al sobrepastoreo, el abatimiento de los mantos freáticos y aguas superficiales y la deficiencia para el manejo y sitio de disposición adecuado de residuos industriales.

- V. La "SEMARNAP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" conocedores de las importantes características biológicas y ecológicas que presenta el Estado, han decidido conjuntar esfuerzos y realizar todas aquellas acciones que en el ámbito de sus respectivas competencias contribuyan a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente en la entidad, en particular las relacionadas con la formulación, expedición y ejecución del ordenamiento ecológico territorial.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. párrafo quinto, 25 párrafos primero y sexto, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1o. fracciones II, VIII y IX, 2o. fracción I, 3o. fracción XXIII, 4o., 5o., 6o., 7o. fracciones I, II y IX, 11 fracción VI, 12, 17, 19, 19 Bis fracción II, 20 Bis 1, 20 Bis 2 párrafo primero y 20 Bis 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3o., 11 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción XXI, 30, 32, 33, 34, 35, 57 y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; 46 fracción VII y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; 5o., 22 fracciones I y IV y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; 1o., 7o. y del 15 al 29 correspondientes al Capítulo III. Ordenamiento Ecológico de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, así como en lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, tercera y demás relativas y aplicables del Capítulo de Estipulaciones Finales del Convenio de Desarrollo Social 2000 vigente del Estado de Aguascalientes, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La "SEMARNAP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos con el objeto de apoyar la formulación, expedición y ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

SEGUNDA.- La "SEMARNAP", por conducto del Instituto Nacional de Ecología se compromete a:

- a) Proporcionar al "GOBIERNO DEL ESTADO" la asesoría técnica y procedimientos metodológicos que se requieran para que éste realice el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Aguascalientes.
- b) Emitir las recomendaciones que en su caso correspondan, respecto de los trabajos elaborados por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para la expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Aguascalientes.
- c) Participar de manera coordinada con el "GOBIERNO DEL ESTADO" en la elaboración de los estudios necesarios para la formulación, expedición y ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Aguascalientes.
- d) Promover la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que en la planeación y ejecución de sus actividades, consideren las previsiones que en su caso contenga el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Aguascalientes, haciéndolas congruentes entre sí, cuando éstas incidan en el área de estudio.

TERCERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a decretar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Aguascalientes, una vez que se haya sometido a consulta pública, al que deberán sujetarse el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la regulación del uso del suelo, de los asentamientos humanos y de las actividades productivas que se desarrollen en dicha entidad federativa.

CUARTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Desarrollo Social se compromete a:

- a) Formular y ejecutar con sus propios recursos y coordinadamente con la "SEMARNAP" y con los municipios de dicha entidad federativa, el Programa de Ordenamiento Ecológico correspondiente al territorio del Estado de Aguascalientes, tomando en consideración las observaciones, recomendaciones y sugerencias que emita la "SEMARNAP", por conducto del Instituto Nacional de Ecología.

- b) Promover la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para que en la planeación y conducción de sus actividades se sujeten al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Aguascalientes.
- c) Vigilar que las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, factibilidades ambientales, dictámenes y resoluciones que se otorguen dentro del ámbito de competencia de la Administración Pública Estatal, cumplan con los usos y vocación del suelo, así como con los criterios de regulación ecológica que se determinen como resultado del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Aguascalientes.
- d) Promover ante los municipios del Estado de Aguascalientes, la incorporación en los planes y programas de desarrollo urbano e instrumentos que de ellos se deriven, de los criterios de regulación ecológica que resulten del Programa de Ordenamiento Ecológico antes referido, así como la elaboración, expedición y ejecución de los ordenamientos ecológicos territoriales que correspondan a nivel local.

QUINTA.- Las partes acuerdan que para la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Aguascalientes, se conformará un grupo técnico que estará integrado por:

Instituto Nacional de Ecología.

Director General de Ordenamiento.

Ecológico e Impacto Ambiental.

Director de Ordenamiento Ecológico.

Delegación Federal de "SEMARNAP".

Subdelegado de Medio Ambiente.

"GOBIERNO DEL ESTADO".

Director General de Gestión Ambiental.

El desempeño de las funciones de los miembros del grupo técnico estará sujeto a lo dispuesto por el reglamento de dicho grupo, el cual deberá formularse en un plazo no mayor a sesenta (60) días naturales, contados a partir de la firma del presente Acuerdo.

SEXTA.- La "SEMARNAP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que las funciones y responsabilidades del grupo técnico serán las siguientes:

- a) Hacer la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico para el Territorio del Estado de Aguascalientes, con base en los trabajos y estudios realizados por el "GOBIERNO DEL ESTADO".
- b) Formular en forma coordinada el Programa de Ordenamiento Ecológico para el Territorio del Estado de Aguascalientes, para su posterior proceso de consulta pública.
- c) Dar seguimiento a la ejecución del Programa una vez decretado por el Ejecutivo del Estado, en términos de la legislación aplicable en la materia.

SEPTIMA.- Para la consecución de los objetivos contemplados en este instrumento, las partes acuerdan que podrán suscribir anexos de ejecución con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien, convenios de concertación con los sectores social y privado. Dichos documentos contendrán las acciones concretas a realizar, los recursos financieros, materiales y humanos que se aportarán, así como su origen y destino específico, el o los responsables ejecutores de cada una de las acciones, los tiempos y formas en que se llevarán a cabo y las metas y beneficios que se persiguen, entre otros.

Los anexos de ejecución y convenios de concertación que al respecto se suscriban, formarán parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, por lo que se anexarán al mismo formando parte de su contexto.

OCTAVA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social 2000, suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

NOVENA.- Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento jurídico deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su suscripción.

DECIMA.- El presente Acuerdo de Coordinación surtirá efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente por tiempo indefinido, pudiéndose revisar, adicionar, modificar o terminar de común acuerdo entre las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Las adiciones, modificaciones o terminación que se acuerden deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha que determinen las partes.

En caso de optar por la terminación del presente instrumento, las partes acuerdan en tomar las medidas que consideren necesarias para evitar los perjuicios que se pudieran causar entre sí o a terceras personas con tal decisión.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la ciudad de Aguascalientes, a los siete días del mes de julio de dos mil.- Por la Semarnap: la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Ecología, **Enrique Provencio**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Aguascalientes, **Felipe González González**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Abelardo Reyes Sahagún**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Francisco Javier Valdés de Anda**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la realización de acciones del Programa de Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, REPRESENTADA POR SU TITULAR JULIA CARABIAS LILLO, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAP", Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL LIC. JOAQUIN ERNESTO HENDRICKS DIAZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE NEYIF IRABIEN MEDINA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. ELINA ELFI CORAL CASTILLA, SECRETARIA DE HACIENDA; ING. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, Y LA LIC. MARIA OCTAVIA MANJARREZ ALBA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que la política de desarrollo social del Gobierno de la República para ese periodo tiene como objetivos elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos. En este sentido, el Convenio de Desarrollo Social vigente suscrito entre los titulares de los poderes del Ejecutivo Federal y Estatal, tiene como objeto impulsar la participación del Gobierno del Estado de Quintana Roo en la consecución de las metas de dicho Plan. Para ello, el citado Convenio prevé la realización de programas de coordinación especial, los que se formalizarán mediante acuerdos de coordinación, o bien, anexos de ejecución, cuya finalidad será promover y apoyar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y los Programas de Desarrollo Estatal.

II.- En materia forestal, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que para incrementar la producción sustentable de este sector, se ampliará la infraestructura existente, se estimulará la exportación en los niveles más altos que permita su potencial, y se diversificará hacia nuevos productos competitivos. Para ello según considera el plan en cita, será necesario: redefinir los términos y condiciones de los planes de manejo y aprovechamiento de los bosques; intensificar los programas de protección, cuidado y conservación y perfeccionar los sistemas de inspección y vigilancia.

En este marco, el Programa Sectorial Forestal y de Suelo 1995-2000 plantea como objetivos generales: aumentar la participación del sector en el desarrollo económico del país, mediante el impulso del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, logrando un aumento sostenido de la producción forestal, con el apoyo de esquemas financieros y fiscales que incentiven la sustentabilidad, así como las agroasociaciones, buscando la concertación y corresponsabilidad entre los diferentes agentes de la cadena productiva, para lo cual prevé la instrumentación del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR), el cual es un mecanismo para otorgar subsidios transitorios en beneficio de los productores forestales de México, con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo del sector social forestal, induciendo la integración y competitividad de cadenas productivas y la formación de unidades de producción eficientes.

III.- Con fecha 14 de marzo del año 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal.

IV.- El Convenio de Desarrollo Social 2000 tiene por objeto definir y establecer criterios, estrategias y recursos financieros para la ejecución coordinada de proyectos y acciones entre los Ejecutivos Federal y

Estatad, con la participación que corresponda a los municipios y a la comunidad, que permitan el combate a la pobreza y la promoción del desarrollo social y regional.

Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la única vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, y prevé que la ejecución de programas y acciones y el ejercicio de recursos se lleven a cabo coordinadamente en la entidad federativa, durante el presente ejercicio fiscal se formalizará a través de acuerdos de coordinación o anexos de ejecución.

V.- Por lo anterior, el Ejecutivo Federal, a través de "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen en aportar recursos con el objeto de mejorar la competitividad del sector en su conjunto, a través de proyectos conjuntos con los sectores social y privado que propicien el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco del Programa para el Desarrollo Forestal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SEMARNAP"

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal a la que entre otras funciones le corresponde regular el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y promover su industrialización, así como vigilar y estimular, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales.

I.2.- Que entre sus atribuciones le corresponde participar junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el otorgamiento de subsidios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del cuidado del medio ambiente.

I.3.- Que de acuerdo con la Ley Forestal, "LA SEMARNAP" conjuntamente con las dependencias de la Administración Pública Federal, establecerán medidas, programas e instrumentos económicos para fomentar, inducir e impulsar la inversión y participación de los sectores social y privado en la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sustentable y uso múltiple de los recursos forestales.

I.4.- Que en términos de los artículos 1o., 4o. y 5o. de la Ley Forestal, le compete regular el aprovechamiento en los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, así como en lo relativo a la conservación, protección, restauración, aprovechamiento, manejo, cultivo y producción de los recursos forestales del país.

I.5.- Que en los términos de los artículos 5o. y 7o. de la Ley Forestal; 33 de la Ley de Planeación, y 5o. fracción XXI, 68 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, está facultada para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

I.6.- Que para cumplir con los compromisos que se contraen en este documento, cuenta con los fondos ya depositados en FIDEFOR, bajo la administración de Banrural, S.N.C., por lo que aportará la cantidad de \$4'666,667.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

I.7.- Que en atención a lo anterior se tiene interés en coordinar acciones con el "GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de que con su participación se lleve a cabo el Programa para el Desarrollo Forestal.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos del 40 al 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 10, 78, 90 fracción XIII y 91 fracciones VIII y XIII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1o., 2o., 3o., 7o., 11, 13 y 15 fracciones I, III, VI y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; Quintana Roo es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios y contratos en nombre del mismo, en unión del Secretario General de Gobierno, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

II.2.- Que es su interés participar en el presente Acuerdo con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA SEMARNAP" para la instrumentación y ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal "PRODEFOR" en el Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41, 42, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 4o., 5o., 7o. y demás relativos de la Ley Forestal y, 4o. y 8o. de su Reglamento; 5o. fracción XXI, 22, 68 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Capítulo Primero de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal; y de conformidad con lo establecido en los artículos 8o., 10 y 91 fracciones IX y XIII de la Constitución Política del Estado; 1o., 2o., 3o., 11 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y en las cláusulas primera, tercera y

demás aplicables del capítulo de estipulaciones finales del Convenio de Desarrollo Social que se celebra cada año, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo es la definición y establecimiento de las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la instrumentación de las acciones contenidas en el Programa para el Desarrollo Forestal y, en general, las demás iniciativas que en materia forestal se presentan para impulsar el desarrollo de este sector en el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDA.- "LA SEMARNAP" conviene con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la coordinación de acciones de aplicación local y conjuntamente consolidarán recursos para la conservación, restauración, aprovechamiento sustentable e incremento de los recursos forestales de la entidad.

DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR"

TERCERA.- Las partes convienen en sujetarse a lo establecido en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de marzo de 2000.

CUARTA.- "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes promoverán y divulgarán entre los productores forestales y los prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados a la actividad forestal y capacitadores prácticos, las características y alcances del PRODEFOR y los requisitos de participación correspondientes.

QUINTA.- La coordinación operativa del PRODEFOR estará a cargo de "LA SEMARNAP" junto con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", quienes constituirán un Comité Operativo Estatal para su instrumentación y operación. El procedimiento operativo se realizará en siete fases:

- a) Presentación, registro y verificación de solicitudes.
- b) Calificación y priorización de solicitudes.
- c) Cuantificación de necesidades y concertación de recursos.
- d) Autorización y asignación de los subsidios.
- e) Pago de subsidios a los beneficiarios.
- f) Supervisión y control de los subsidios.
- g) Seguimiento y evaluación del Programa.

La evaluación de la operación del PRODEFOR tendrá un carácter permanente y retroalimentador y se aplicará fundamentalmente a la planeación, la eficiencia en la administración de los recursos y la eficacia de las acciones, los resultados en cuanto a cambios tecnológicos y organizativos, y a los efectos en el aumento de la producción, incremento de la productividad e ingreso de los productores.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

SEXTA.- Para la ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal, las partes prevén una aportación inicial de \$6'666,667.00, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

- a) "LA SEMARNAP" aportará la cantidad de \$4'666,667.00, provenientes de los recursos remanentes de ejercicios anteriores, de conformidad al Capítulo I relativo a las Disposiciones Generales de las Reglas de Operación PRODEFOR 2000 y a la Administración del FIDEFOR que realiza directamente BANRURAL, S.N.C.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará la cantidad de \$2'000,000.00, provenientes de los recursos presupuestales asignados, de conformidad con el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Las aportaciones podrán ser modificadas por las partes de conformidad con la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente.

SEPTIMA.- Los recursos que aporte "LA SEMARNAP" para la ejecución de este Acuerdo y de los programas que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000 y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos, así como a las condiciones de aplicación y estipulaciones que se establecen en las Reglas de Operación del PRODEFOR. En todo caso, dichos recursos quedarán invariablemente sujetos a revisión de cuenta pública, para el ejercicio fiscal que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

La determinación y canalización de recursos por parte de "LA SEMARNAP" estarán condicionadas a que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acredite previamente la aportación de recursos.

OCTAVA.- Los recursos definidos que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de este Acuerdo y de las acciones que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos para el

Ejercicio Fiscal del año 2000 de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos.

NOVENA.- Los recursos que proporcione "LA SEMARNAP", a los que se suman los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como los aportados, en su caso, por los productores forestales, serán administrados por medio de un Fideicomiso de Administración e Inversión Central, con cuenta estatal para el manejo de los recursos por la FIDUCIARIA.

DEL COMITÉ OPERATIVO ESTATAL DEL PRODEFOR

DECIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SEMARNAP" constituirán el Comité Operativo Estatal del PRODEFOR, en adelante Comité, de conformidad con lo siguiente:

- a) El Comité estará integrado en igual proporción por representantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de "LA SEMARNAP", con sus respectivos suplentes; teniendo el carácter de Presidente el representante titular de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de Secretario Técnico el representante titular de "LA SEMARNAP".
- b) "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregarán a la FIDUCIARIA una relación debidamente avalada de las personas que integrarán el Comité, donde aparezcan registrados los nombres de los representantes propietarios y suplentes, firmas y domicilios de cada uno.
- c) En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares del Comité, será sustituido por el miembro suplente.
- d) El Comité, funcionará válidamente al reunirse cuando menos el 50% más uno de los miembros designados, siempre y cuando estén presentes su presidente o su suplente. Cualquier acuerdo adoptado en contravención de lo antes mencionado carecerá de validez.
- e) Las decisiones del Comité, serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.
- f) De cada reunión deberá redactarse el acta correspondiente por parte del Secretario, la cual deberá estar firmada por el presidente del Comité y el propio secretario, señalándose en la misma a la persona que ante la FIDUCIARIA deberá comparecer a ejecutar los acuerdos.
- g) Las instrucciones del Comité invariablemente deberán darse a conocer por escrito a la FIDUCIARIA, mediante comunicación que deberá estar suscrita indefectiblemente por el Presidente y el Secretario.
- h) A las reuniones del Comité podrán asistir los representantes de instituciones públicas o privadas y de las organizaciones de productores que el propio Cuerpo Colegiado determine, quienes asistirán con voz pero sin voto.
- i) El Comité se reunirá mensualmente en sesión ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias previa convocatoria de su Presidente o de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo dar a conocer a la FIDUCIARIA de inmediato y por escrito las resoluciones que adopte.
- j) Las convocatorias respectivas deberá notificarlas el Secretario del Comité por escrito y por la vía más rápida, dirigida a los domicilios que para tal efecto señalen los miembros del Comité, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión convocada, acompañando el correspondiente orden del día. Para el caso de las convocatorias extraordinarias, será con un plazo mínimo de veinticuatro horas.
- k) Las reuniones del Comité se efectuarán a la hora y en el domicilio que la convocatoria señale.
- l) El cargo de los miembros del Comité es honorífico y no da derecho a recibir retribución alguna por su desempeño.

DECIMA PRIMERA.- Para el otorgamiento de los subsidios del PRODEFOR el Comité se apegará a lo siguiente:

- a) Calificar las solicitudes y establecer el orden de atención de las mismas para acceder a los subsidios del PRODEFOR.
- b) Autorizar la asignación definitiva de los subsidios en favor de los beneficiarios, conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados de la calificación de cada solicitud en los términos de las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del PRODEFOR.
- c) Instruir por escrito a la FIDUCIARIA a fin de que realice la liberación de fondos en favor de los beneficiarios, con cargo al patrimonio fideicomitado, previo cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del PRODEFOR, remitiéndole conjuntamente con la instrucción la carta de adhesión y el recibo correspondiente.
- d) Informar periódicamente a "LA SEMARNAP" y al "GOBIERNO DEL ESTADO" de los avances y resultados que se registren en la operación del PRODEFOR, conforme a lo establecido en las respectivas Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios.

- e) Las demás que, en su caso, se confieran en las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del PRODEFOR.

Inmediatamente después de la asignación y autorización de los subsidios correspondientes, por parte de la FIDUCIARIA, el Comité publicará en el diario local de mayor circulación, los beneficiarios de subsidios del PRODEFOR, así como los montos asignados.

DECIMA SEGUNDA.- El Comité no contará para su operación con estructura administrativa, pero en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones del PRODEFOR será auxiliado por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a la mecánica operativa establecida en las propias Reglas de Operación.

DECIMA TERCERA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales del PRODEFOR, los recursos asignados por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no podrán ser transferidos a otro Programa.

DEL SUBCOMITE TECNICO DE DESARROLLO FORESTAL DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO FORESTAL

DECIMA CUARTA.- En el seno del Consejo Técnico Consultivo Forestal del Estado de Quintana Roo que preside "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se constituirá el Subcomité Técnico de Desarrollo Forestal como órgano de consulta y de participación social en la operación del Programa para el Desarrollo Forestal, cuya estructura se integrará mayoritariamente por los dueños y poseedores del recurso forestal, representados a través de cinco de sus respectivas organizaciones, por un representante de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" quien lo presidirá y por el Titular de la Delegación Federal de "LA SEMARNAP" como Secretario del mismo.

Podrán formar parte del Subcomité, representantes de las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones y otros invitados cuya participación se considere necesaria en razón de la vinculación interinstitucional que exista con el PRODEFOR. Estos últimos participarán en las reuniones con derecho a voz pero sin voto.

DE LA COORDINACION INSTITUCIONAL

DECIMA QUINTA.- Para la instrumentación y ejecución del PRODEFOR, "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" oportunamente se proporcionarán toda la información relativa a la ejecución del presente Acuerdo y se comprometen, además a establecer los mecanismos que se requieran para tales efectos.

DE LAS ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia de este Acuerdo, mantendrá su relación laboral vigente, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes se comprometen a promover y adoptar las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.- Las partes aceptan resolver de común acuerdo las cuestiones presupuestales, administrativas, jurídicas y de otra índole que, en su caso no estén expresamente previstas en este instrumento, así como cualquier duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente instrumento.

Asimismo, podrá darse por terminado en cualquier tiempo previa notificación por escrito de una de las partes a la otra, con sesenta días de anticipación; pero en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones implementadas que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

Asimismo, las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social 2000, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

DECIMA NOVENA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Leído que fue, y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus cláusulas, firman el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: el Gobernador Constitucional, **Joaquín Ernesto Hendricks Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Neyif Irabién Medina**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Elina Elfi Coral Castilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, Medio Ambiente y Pesca, **Víctor Manuel Alcérreca Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **María Octavia Manjarrez Alba**.- Rúbrica.

AVISO de demarcación de zona federal de un tramo del río San Pedro, conocido también con los nombres de San Jacinto, San Antonio, San Miguel y La Unión, que se localiza en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Administración del Agua.- Gerencia de Servicios a Usuarios.

AVISO DE DEMARCACION DE ZONA FEDERAL DE UN TRAMO DEL RIO SAN PEDRO, CONOCIDO TAMBIEN CON LOS NOMBRES DE SAN JACINTO, SAN ANTONIO, SAN MIGUEL Y LA UNION, QUE SE LOCALIZA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Conforme lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, V, VIII y XII, 4o., 9o. fracciones V y XV, 113 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 40 fracción I y 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; se hace del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua realizó los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la delimitación del cauce y la zona federal de un tramo de 13 kilómetros aproximadamente del río San Pedro, conocido también con los nombres de San Jacinto, San Antonio, San Miguel y La Unión, localizado en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes. Las aguas del río San Pedro, conocido también con los nombres de San Jacinto, San Antonio, San Miguel y La Unión están determinadas de propiedad nacional, según Declaratoria sin número de fecha 28 de diciembre de 1917, publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 12 de enero de 1918.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Aguascalientes, también deberá notificarse en forma personal a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal del río San Pedro, conocido también con los nombres de San Jacinto, San Antonio, San Miguel y La Unión, levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos de delimitación y los planos correspondientes estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Adolfo López Mateos 501 Ote., 1er. piso, colonia Llanito, código postal 20240, Aguascalientes, Ags.

Este Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 2000.- El Subdirector General, **Sergio Moreno Mejía**.- Rúbrica.

AVISO de demarcación de zona federal de un tramo del arroyo Santa Ana, que se localiza en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Administración del Agua.- Gerencia de Servicios a Usuarios.

AVISO DE DEMARCACION DE ZONA FEDERAL DE UN TRAMO DEL ARROYO SANTA ANA, QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

Conforme lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, V, VIII y XII, 4o., 9o. fracciones V y XV, 113 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 40 fracción I y 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; se hace del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua realizó los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la delimitación del cauce y la zona federal de un tramo del Arroyo Santa Ana, con una

longitud aproximada de 3.00 kilómetros localizado entre el origen de las aguas del Manantial El Zapotal, que afloran en las estribaciones del cerro Mactumactza y su confluencia con el arroyo Grande o cerro Hueco en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas. Las aguas del arroyo Santa Ana están determinadas de propiedad nacional, según Declaratoria número 155 de fecha 7 de octubre de 1991, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 11 de noviembre del mismo año.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Chiapas, también deberá notificarse en forma personal a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal del arroyo Santa Ana, levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos de delimitación y los planos correspondientes estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en carretera Chicoasén kilómetro 1.5 fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Este Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 2000.- El Subdirector General, **Sergio Moreno Mejía**.- Rúbrica.

AVISO de demarcación del cauce y zona federal de un tramo del río Cuautla, denominado también Barranca de Apasco, Yecapixtla o Chinameca, localizado a partir del vado Los Sabinos, hasta la presa derivadora Bárcenas, en la ciudad de Cuautla, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Administración del Agua.- Gerencia de Servicios a Usuarios.

AVISO DE DEMARCACION DEL CAUCE Y ZONA FEDERAL DE UN TRAMO DEL RIO CUAUTLA, DENOMINADO TAMBIEN BARRANCA DE APASCO, YECAPIXTLA O CHINAMECA, LOCALIZADO A PARTIR DEL VADO LOS SABINOS, HASTA LA PRESA DERIVADORA BARCENAS, EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.

Conforme lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, V, VIII y XII, 4o., 9o. fracciones V y XV, 113 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 40 fracción I y 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; se hace del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua realizó los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la delimitación del cauce y la zona federal de un tramo del río Cuautla, denominado también Barranca de Apasco, Yecapixtla o Chinameca, con una longitud aproximada de 850.00 metros, localizado a partir del vado Los Sabinos, hasta la presa derivadora Bárcenas, en la ciudad de Cuautla, Estado de Morelos. Las aguas del río Cuautla, denominado también Barranca de Apasco, Yecapixtla o Chinameca, están determinadas de propiedad nacional, según Declaratoria número 181 de fecha 31 de mayo de 1924, publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 25 de julio del mismo año.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Morelos, también deberá notificarse en forma personal, a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal del río Cuautla, denominado también Barranca de Apasco, Yecapixtla o Chinameca, levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos de delimitación y el plano correspondiente estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado, colonia Reforma, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos.

Este Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 2000.- El Subdirector General, **Sergio Moreno Mejía**.- Rúbrica.

AVISO de demarcación del cauce y zona federal de un tramo del río Cuautla, denominado también Barranca de Apapasco, Yecapixtla o Chinameca, localizado a partir del vado Los Sabinos, hasta un kilómetro aguas abajo, en la ciudad de Cuautla, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Administración del Agua.- Gerencia de Servicios a Usuarios.

AVISO DE DEMARCACION DEL CAUCE Y ZONA FEDERAL DE UN TRAMO DEL RIO CUAUTLA, DENOMINADO TAMBIEN BARRANCA DE APAPASCO, YECAPIXTLA O CHINAMECA, LOCALIZADO A PARTIR DEL VADO LOS SABINOS, HASTA UN KILOMETRO AGUAS ABAJO, EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.

Conforme lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, V, VIII y XII, 4o., 9o. fracciones V y XV, 113 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 40 fracción I y 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; se hace del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua realizó los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la delimitación del cauce y la zona federal de un tramo del río Cuautla, denominado también Barranca de Apapasco, Yecapixtla o Chinameca, con una longitud aproximada de un kilómetro, localizado a partir del vado Los Sabinos, hasta un kilómetro aguas abajo de la corriente, en la ciudad de Cuautla, Estado de Morelos. Las aguas del río Cuautla, denominado también Barranca de Apapasco, Yecapixtla o Chinameca están determinadas de propiedad nacional, según Declaratoria número 181 de fecha 31 de mayo de 1924, publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 25 de julio del mismo año.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Morelos, también deberá notificarse en forma personal a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal del río Cuautla, denominado también Barranca de Apapasco, Yecapixtla o Chinameca, levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos de delimitación y el plano correspondiente estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado, colonia Reforma, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos.

Este Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 2000.- El Subdirector General, **Sergio Moreno Mejía**.- Rúbrica.

AVISO de demarcación de zona federal de un tramo del río Cazones o San Marcos, que se localiza a la altura del ejido El Palmar, en el Municipio de Tihuatlán, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Administración del Agua.- Gerencia de Servicios a Usuarios.

AVISO DE DEMARCACION DE ZONA FEDERAL DE UN TRAMO DEL RIO CAZONES O SAN MARCOS, QUE SE LOCALIZA A LA ALTURA DEL EJIDO EL PALMAR, EN EL MUNICIPIO DE TIHUATLAN, ESTADO DE VERACRUZ.

Conforme lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, V, VIII y XII, 4o., 9o. fracciones V y XV, 113 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 40 fracción I y 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; se hace del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua realizó los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la delimitación del cauce y la zona federal de un tramo del río Cazones o San Marcos, con una longitud aproximada de 1171.25 metros localizado a la altura del Ejido El Palmar, en el Municipio de Tihuatlán, Estado de Veracruz. Las aguas del río Cazones o San Marcos están determinadas de propiedad nacional, según Declaratoria número 124 de fecha 13 de noviembre de 1922, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 14 de diciembre del mismo año.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Veracruz, también deberá notificarse en forma personal a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal del río Cazones o San Marcos, levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos de delimitación y los planos correspondientes estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en Francisco Javier Clavijero número 19, piso 5, colonia Centro, código postal 91000, Jalapa, Veracruz.

Este Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 2000.- El Subdirector General, **Sergio Moreno Mejía**.- Rúbrica.

AVISO de demarcación de zona federal de un tramo del río Laxaxalpan o Axaxal, que se localiza en el Municipio de Chumatlán, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Administración del Agua.- Gerencia de Servicios a Usuarios.

AVISO DE DEMARCACION DE ZONA FEDERAL DE UN TRAMO DEL RIO LAXAXALPAN O AXAXAL, QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CHUMATLAN, ESTADO DE VERACRUZ.

Conforme lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, V, VIII y XII, 4o., 9o. fracciones V y XV, 113 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 40 fracción I y 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; se hace del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua realizó los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la delimitación del cauce y la zona federal de un tramo del río Laxaxalpan o Axaxal, con longitud aproximada de 3.46 kilómetros localizado a la altura del ejido Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Chumatlán, Estado de Veracruz. Las aguas del río Laxaxalpan o Axaxal están determinadas de propiedad nacional, según Declaratoria número 318 de fecha 31 de diciembre de 1924, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 26 de febrero de 1925.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Veracruz, también deberá notificarse en forma personal a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal del río Laxaxalpan o Axaxal, levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo

que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos de delimitación y los planos correspondientes estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en Clavijero número 19, piso 4o., colonia Centro, código postal 91000, Jalapa, Estado de Veracruz.

Este Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 2000.- El Subdirector General, **Sergio Moreno Mejía**.- Rúbrica.

AVISO de demarcación de zona federal del arroyo Hueleque, en un tramo localizado en la zona urbana de Poza Rica de Hidalgo, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Administración del Agua.- Gerencia de Servicios a Usuarios.

AVISO DE DEMARCACION DE ZONA FEDERAL DEL ARROYO HUELEQUE, EN UN TRAMO LOCALIZADO EN LA ZONA URBANA DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ.

Conforme lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, V, VIII y XII, 4o., 9o. fracciones V y XV, 113 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. fracción IV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 40 fracción I y 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; se hace del conocimiento general que la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua realizó los trabajos técnicos topográficos correspondientes a la delimitación del cauce y la zona federal de un tramo del arroyo Hueleque, con longitud aproximada de 11.5 kilómetros localizado en el área urbana de Poza Rica de Hidalgo, en el Estado de Veracruz. Las aguas del arroyo Hueleque están determinadas de propiedad nacional, según Declaratoria número 33 de fecha 20 de enero de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 29 de enero del mismo año.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Veracruz, también deberá notificarse en forma personal a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal del arroyo Hueleque, levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos de delimitación y los planos correspondientes estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en Clavijero número 19, piso 4o., colonia Centro, código postal 91000, Jalapa, Estado de Veracruz.

Este Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 2000.- El Subdirector General, **Sergio Moreno Mejía**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RELACION de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-1/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENOS ABANDONADOS TA-1/2000

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento; y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y como consecuencia de la aprobación al trámite de las solicitudes de reducción de superficie presentadas sobre el terreno que legalmente ampararon las concesiones mineras vigentes que adelante se señalan, resuelve:

PRIMERO.- Se declara la libertad del terreno abandonado por los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO QUE ABANDONA TERRENO	AGENCIA	EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE REDUCCION	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	ESTADO
206561	AGUASCALIENTE S, AGS.	8/2.4/1023	REDUCCION ASIENTOS DOS FRACC. 1	ASIENTOS	AGS.
203627	ENSENADA, B.C.	4/2.4/1484	PEGARO	ENSENADA	B.C.
201451	ENSENADA, B.C.	4/2.4/1727	LA MILLA	ENSENADA	B.C.
199343	EX-SANTA ROSALIA, B.C.S.	4/2.4/1214	BOLEO VIII	LA PAZ	B.C.S.
199224	EX-SANTA ROSALIA, B.C.S.	4/2.4/1213	BOLEO V	MULEGE	B.C.S.
199246	EX-SABINAS, COAH.	7/1.121/639	MOJADA 3	SIERRA MOJADA	COAH.
196243	EX-BATOPILAS, CHIH.	1/1.121/544	CERRO COLORADO	BATOPILAS	CHIH.
203568	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2.4/1008	CEBOLLIN	GUERRERO	CHIH.
208355	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2.4/1128	EL AGUILA 2	MATAMOROS	CHIH.
207524	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2.4/1056	ELEFANTE 3	MORIS	CHIH.
210762	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2.4/1135	LAS ROSITAS DOS	NAMIQUIPA	CHIH.
199308	EX-TORREON, COAH.	2/1.121/1144	ARGENTUM	GRAL. SIMON BOLIVAR	DGO.
207713	DURANGO, DGO.	2/1.121/1870	SANTA ANA	INDE	DGO.
207693	DURANGO, DGO.	2/1.121/1888	JEV FRACCION REDUCCION C	MAPIMI	DGO.
204639	DURANGO, DGO.	2/1.121/1917	LA ESTRELLA 4	NAZAS	DGO.
182030	DURANGO, DGO.	2/1.2/796	2 HERMANOS	PUEBLO NUEVO	DGO.
206812	DURANGO, DGO.	2/1.121/1879	EL CAIRO 5	RODEO	DGO.
204336	DURANGO, DGO.	2/1.121/1878	EL CAIRO 4	SAN JUAN DEL RIO	DGO.
204335	DURANGO, DGO.	2/1.121/1875	EL CAIRO 3 REDUCCION	SAN JUAN DEL RIO	DGO.
206466	DURANGO, DGO.	2/1.121/1919	CAMPANA	SAN LUIS DEL CORDERO	DGO.
206159	DURANGO, DGO.	2/1.121/1918	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL GALLO	DGO.
205664	CHILPANCINGO, GRO.	5/2.4/351	ERIKA	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	GRO.
205154	CHILPANCINGO, GRO.	5/2.4/385	2a. REDUCCION DON PEDRO FRACC. 1	APAXTLA	GRO.
210598	CHILPANCINGO, GRO.	5/2.4/456	3a. REDUCCION DON PEDRO FRACCION 1	ARCELIA	GRO.
203782	CHILPANCINGO, GRO.	5/2.4/416	EL CARACOL	GRAL. HELIODORO CASTILLO	GRO.

211295	CHILPANCINGO, GRO.	5/2.4/437	EL CARACOL	GRAL. HELIODORO CASTILLO	GRO.
206318	PACHUCA, HGO.	5/2.4/468	HIDALGO 2 FRACC. 1	ACTOPAN	HGO.
198105	EX-MEXICO, D.F.	5/2.4/253	LA SORPRESA	ZIMAPAN	HGO.
178889	GUADALAJARA, JAL.	321.42/3-3	AYONES	ETZATLAN	JAL.
204152	GUADALAJARA, JAL.	3/2.4/418	CLARA	ETZATLAN	JAL.
202179	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/2.4/702	PEDRO	SOLEDAD DE GRACIANO S.	S.L.P.
204014	CULIACAN, SIN.	2/1.121/1898	EL LIMON 3	SAN IGNACIO	SIN.
208116	HERMOSILLO, SON.	4/2.4/1928	PRADUR FRACCION I	BAVISPE	SON.
202975	HERMOSILLO, SON.	4/2.4/1487	LETY	CUCURPE	SON.
204546	HERMOSILLO, SON.	4/2.4/1972	ALEXIA	LA COLORADA	SON.
198425	HERMOSILLO, SON.	4/1.121/996	MAGDALENA DE KINO 21	MAGDALENA	SON.
203759	HERMOSILLO, SON.	4/2.4/1686	EL RUIDO	NOGALES	SON.
187216	HERMOSILLO, SON.	4/1.121/1042	CARLIN II	RAYON	SON.
196997	HERMOSILLO, SON.	4/2.4/1173	CARLIN	RAYON	SON.
188920	HERMOSILLO, SON.	4/1.121/1041	SAN MIGUEL 2	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
195049	EX-ALTAR, SON.	4/1.121/917	DOLORES	TRINCHERAS	SON.
206324	HERMOSILLO, SON.	4/2.4/1773	SAN FRANCISCO	TRINCHERAS	SON.
207336	EX-ALTAR, SON.	4/2.4/1772	SECOTEC 1	TRINCHERAS	SON.
204666	EX-MEXICO, D.F.	5/2.4/252	REYNA NEGRA FRACC. 1	ACTOPAN	VER.
205637	ZACATECAS, ZAC.	8/2.4/1058	REYNA 6	FRESNILLO	ZAC.
207188	ZACATECAS, ZAC.	8/2.4/1134	RUEDAS 2	FRESNILLO	ZAC.
203803	ZACATECAS, ZAC.	8/2.4/1089	AMAPOLA	GRAL. PANFILO NATERA	ZAC.
204621	ZACATECAS, ZAC.	8/2.4/1059	EL CAPIROTE	VILLA DE COS	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales, después de la publicación de la presente declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 hrs. del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo previsto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera vigente, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de

concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-136/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-136/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 79/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de septiembre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	DEL SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
186523	EX-TEMORIS, CHIH.	321.1/1-292	AMPL. No. 2	SULEMA	16.844	GUAZAPARES CHIH.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 9506 del 23 de febrero de 2000, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-137/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-137/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 83/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	DEL SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
188456	HERMOSILLO, SON.	15782	MANCHURIA	22.2036	SAHUARIPA	SON.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 10780 del 26 de agosto de 1998, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-138/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-138/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 83/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
194869	EX-OCAMPO, CHIH.	3947	LA BLANCA	12	MORIS	CHIH.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 9835 del 23 de febrero de 2000, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-139/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-139/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 84/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
189287	EX-OCAMPO, CHIH.	321.1/9-525	LA DURA	16	MORIS	CHIH.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 9575 del 23 de febrero de 2000, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-140/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-140/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 84/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
198452	OAXACA, OAX.	9277	PIEDRA DEL SOL	1739	MAGDALENA TEITIPAC	OAX.

Lo anterior, en virtud de que la libertad del terreno del lote minero citado ya fue publicada en la relación 72/2000 en el **Diario Oficial de la Federación** de 29 de agosto de 2000.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-141/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-141/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del

Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 81/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
197197	CULIACAN, SIN.	321.4/5844	EL CONCHAL	100	MOCORITO	SIN.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 10103 del 29 de febrero de 2000, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-142/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-142/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 81/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
197204	CULIACAN, SIN.	321.4/5794	ESTERO ALTO	110	MOCORITO	SIN.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 10104 del 29 de febrero de 2000, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-143/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-143/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 82/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
197290	CULIACAN, SIN.	321.4/5934	LOS CAMARONES	84	MOCORITO	SIN.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 10111 del 29 de febrero de 2000, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-144/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-144/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 83/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
195602	DURANGO, DGO.	21111	EL COMPLETO	29.5156	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 9863 del 23 de febrero de 2000, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-145/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-145/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 83/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de octubre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
195684	DURANGO, DGO.	21111	EL COMPLETO (FRACCION)	5.5972	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario ha demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales y, por tanto, se ha procedido a la revocación del oficio de cancelación 9866 del 23 de febrero de 2000, emitido por la Dirección de Revisión de Obligaciones.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Campeche, para llevar a cabo el registro de fierros, marcas y tatuajes según la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. ROMARICO ARROYO MARROQUIN, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE DICHA SECRETARIA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR SU TITULAR L.A. JOSE ANTONIO GONZALEZ CURI Y POR EL LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y SECRETARIO DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE, CON LA PARTICIPACION DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ING. EFRAIN CAMPOS ARIZMENDI, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGAR" Y "EL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, PARA LLEVAR

A CABO EL REGISTRO DE FIERROS, MARCAS Y TATUAJES SEGUN LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS Y SU REGLAMENTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

El 6 de enero de 1999 se publicó, en el **Diario Oficial de la Federación**, la Ley de Organizaciones Ganaderas, misma que entró en vigor el día siguiente de su publicación. Dicho ordenamiento es producto de un proceso legislativo en el que participaron activamente las fracciones parlamentarias de los tres partidos políticos con mayor representación en la Cámara de Diputados. Es importante señalar que una de las innovaciones de este ordenamiento lo constituye la libertad de asociación, ya que bajo el esquema de la Ley de 1936, a la que abrogó, solamente se permitía la constitución de una Asociación Ganadera Local por municipio o localidad; una Unión Ganadera Regional por región ganadera o Estado y una sola organización en el ámbito nacional que recibió el nombre de Confederación Nacional Ganadera.

El artículo 13 de esta Ley establece la responsabilidad del Estado respecto del cumplimiento de la función registral en esta materia, señalando que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural abrirá un registro de las organizaciones ganaderas que se constituyan en términos de ley, en el cual se asentarán el acta constitutiva y los estatutos de las mismas, el número e identidad de sus afiliados, las actas de liquidación y disolución y en general, los actos y documentos que modifiquen sus inscripciones. Asimismo, llevará a cabo el registro de los fierros, marcas y tatuajes que hayan sido autorizados en los municipios, por la delegación correspondiente, en los términos que establezca el reglamento.

El 24 de diciembre de 1999 se publicó, en el **Diario Oficial de la Federación**, el Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, ordenamiento que regula de manera específica este registro en su Título Cuarto, Capítulo I, denominado "De los medios de identificación del ganado".

Dicho capítulo señala que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, coordinará sus acciones con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para registrar los fierros, marcas y tatuajes a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

La facultad registral en esta materia se encuentra a cargo del Registro Nacional de Organismos Ganaderos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, misma que desempeñará las actividades de calificación, inscripción, certificación y cotejo de los actos, documentos y demás elementos de significación jurídica en materia de organismos ganaderos, los cuales son:

- Las actas constitutivas de las organizaciones ganaderas;
- Los estatutos de las organizaciones ganaderas;
- El padrón de productores de las organizaciones ganaderas;
- Las actas de las sesiones de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias que celebren las organizaciones ganaderas, en las que se ratifiquen o rectifiquen las resoluciones provisionales que hubiere dictado el consejo directivo respecto de la admisión, exclusión o renuncia de miembros, así como de la suspensión de derechos;
- Nombramiento y remoción de los miembros de los órganos directivos y delegados de las organizaciones ganaderas;
- Las actas de disolución de las organizaciones ganaderas, y
- Los fierros, marcas y tatuajes que hayan sido autorizados por las autoridades competentes en los términos de la legislación local sobre la materia. Para este fin, la Secretaría celebrará con los gobiernos de las entidades federativas los convenios respectivos.

DECLARACIONES

I. De "LA SAGAR":

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal con las facultades que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- b) Que el 6 de enero de 1999 se publicó, en el **Diario Oficial de la Federación**, la Ley de Organizaciones Ganaderas, la que dispone en su artículo 13 la responsabilidad del Estado respecto del cumplimiento de la función registral en esta materia, señalando que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural abrirá un registro en donde se inscribirán, entre otros actos y documentos, los fierros, marcas y tatuajes que hayan sido autorizados en términos de la legislación estatal correspondiente.
- c) Que de acuerdo con el artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento tiene entre sus facultades la de coordinar sus acciones con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, para la debida aplicación de la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

- d) Que dentro de la estructura administrativa de la Dirección General Jurídica existe el Registro Nacional de Organismos Ganaderos.
- e) Que el ciudadano ingeniero Romárico Arroyo Marroquín, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o. fracción XIX del Reglamento Interior de esta Secretaría.
- f) Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Insurgentes Sur 476, decimotercer piso, colonia Roma, en México, Distrito Federal.

II. De "EL ESTADO":

- a) Que el ciudadano L.A. José Antonio González Curi, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, está facultado para celebrar, en unión del Secretario de Gobierno, el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 71 fracción XV inciso a) y XXXI y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; 1o., 3o., 4o., 8o., 9o., 17, 22 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y del libro tercero "De la Identificación del Ganado", capítulo II, sección segunda, "De las Marcas y Señales del Ganado" de la Ley de Ganadería del Estado de Campeche.
- b) Que la Ley de Ganadería del Estado de Campeche señala en sus artículos 138 al 165 que todos los fierros, marcas y señales deberán ser registrados ante el Ayuntamiento del Municipio en que se encuentren los semovientes, aun cuando el dueño de ellos resida en otro lugar.
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4o. y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo; para tal fin determinará cuáles dependencias deberán coordinarse con las dependencias de la Administración Pública Federal.
- d) Que la Secretaría de Desarrollo Rural es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de llevar a cabo las funciones en materia agrícola, ganadera y forestal, por lo que será ésta la que lleve a cabo la ejecución de los compromisos que contrae en este Convenio.
- e) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el Palacio de Gobierno, ubicado en la Calle 8 sin número, colonia centro, en la ciudad de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre.

III.- Ambas partes, declaran que están interesadas en:

- a) Establecer las bases de coordinación para instrumentar el procedimiento de autorización y registro de los fierros, marcas y tatuajes como medios de identificación del ganado.
- b) Conducir un procedimiento de depuración de las autorizaciones que "EL ESTADO" ha emitido en términos de la legislación local para permitir el uso de fierros, marcas y tatuajes.
- c) Integrar los padrones estatal y nacional en donde se harán constar las autorizaciones y registros, respectivamente, que se den en esta materia.
- d) Establecer los procedimientos que permitan mantener actualizados dichos padrones con el objeto de brindar seguridad jurídica a los productores pecuarios.
- e) Establecer en razón de estudios conjuntos, mecanismos eficaces en materia de identificación del ganado que sirvan de apoyo para otras acciones en las que participen las organizaciones ganaderas de la Entidad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 60 fracción VII, 64 y 97 de su Reglamento; 6o. fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; 59 y 71 fracción XV inciso a) y XXXI y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; 1o., 3o., 4o., 8o., 9o., 17, 22 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y del libro tercero, "De la Identificación del Ganado", capítulo II, sección segunda, "De las Marcas y Señales del Ganado", de la Ley de Ganadería del Estado de Campeche, ambas partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" en un plazo no mayor a sesenta días naturales, contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente Convenio, publicará en el Periódico Oficial del Estado y difundirá a través de los principales medios de comunicación existentes en la entidad federativa, solicitando el apoyo de las asociaciones ganaderas locales y de la Unión Ganadera Regional de Campeche, la convocatoria para depurar el Padrón Estatal de Fierros, Marcas y Tatuajes, dirigida a todos los ganaderos de la entidad federativa que cuenten con los mismos, debidamente autorizados por las autoridades locales competentes, mediante la cual se les requiera para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles,

contado a partir de su publicación, manifiesten si continúan utilizando el fierro, marca o tatuaje que les haya sido autorizado, presentando el oficio respectivo por el que demuestren la titularidad del derecho.

El titular de la autorización o quien ejerza el derecho de uso sobre la misma, será quien comparezca ante la autoridad local competente para el desahogo de este requerimiento.

SEGUNDA.- “LA SAGAR” y “EL ESTADO”, este último a través de sus HH. Ayuntamientos en los que exista actividad ganadera, prestarán el auxilio y apoyos necesarios a los ganaderos de la entidad federativa, para que puedan acudir al llamado en el proceso de actualización y depuración de los fierros, marcas y tatuajes a que se refiere la cláusula anterior.

TERCERA.- “EL ESTADO” integrará el Padrón Estatal de Fierros, Marcas y Tatuajes de la entidad federativa, con las autorizaciones de los titulares que hayan comparecido al procedimiento de depuración y actualización del mismo, el cual será remitido a “LA SAGAR” para ser registrado en los asientos del Registro Nacional de Organismos Ganaderos, adquiriendo así validez jurídica en términos del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

CUARTA.- “EL ESTADO” llevará el Padrón Estatal de Fierros, Marcas y Tatuajes que hayan sido autorizados por los HH. Ayuntamientos en los que exista actividad ganadera en la entidad federativa y lo mantendrá debidamente actualizado.

QUINTA.- “EL ESTADO”, a través de los HH. Ayuntamientos en los que exista actividad ganadera, recibirá las solicitudes de autorización y registro de fierros, marcas y tatuajes de los ganaderos que realicen su actividad dentro de la entidad federativa y del municipio correspondiente.

“EL ESTADO” substanciará el procedimiento respectivo y emitirá, en su caso, la autorización a que se refiere el párrafo anterior, misma que se notificará al interesado, señalándole el inicio del procedimiento de registro de la misma ante la Delegación Estatal de “LA SAGAR” en el Estado de Campeche.

SEXTA.- “EL ESTADO” remitirá a la Delegación Estatal de “LA SAGAR” en la entidad federativa, copia certificada de la autorización que expidió con base en la cláusula anterior, a efecto de que se inicie y substancie el procedimiento de registro ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, en términos del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas y demás disposiciones aplicables.

“LA SAGAR”, a través de la Delegación Estatal en el Estado de Campeche, remitirá a “EL ESTADO” el certificado de registro que, en su caso, emita el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, para que a través de los HH. Ayuntamientos correspondientes proceda a su notificación y entrega al interesado.

SEPTIMA.- Ambas partes cuidarán que no existan autorizados o registrados, respectivamente, dos o más fierros, marcas o tatuajes coincidentes en un mismo municipio o municipios contiguos o limítrofes, a juicio de las propias autoridades municipales o a petición de los propios ganaderos y de sus organizaciones, y en caso de que se dé esta circunstancia, se dará a conocer a los titulares respectivos las consecuencias que acarrea dicha confusión y les propondrá que en amigable composición determinen quién tiene el derecho preferencial sobre la autorización respectiva. “EL ESTADO”, a través de sus HH. Ayuntamientos les brindará todas las facilidades necesarias a fin de que, si lo estiman aceptable, agreguen a su fierro, marca o tatuaje alguna señal que lo distinga de aquel que haya obtenido la preferencia en el derecho de uso, o bien, soliciten la autorización y registro de uno nuevo.

OCTAVA.- La numeración de las autorizaciones que emita “EL ESTADO” para el uso de fierros, marcas y tatuajes será progresiva, debiendo cuidar que así ocurra. Dichas autorizaciones deberán ser revalidadas tomando en cuenta lo convenido en la cláusula decimoquinta de este Convenio, en los meses de agosto y septiembre de cada tres años, a partir del año 2003, y así deberá constar en su texto.

“EL ESTADO” vigilará la debida revalidación de las autorizaciones, en términos de su legislación, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el Padrón Estatal.

NOVENA.- “EL ESTADO”, en el mes de octubre, notificará a “LA SAGAR” la autorización y baja de los fierros, marcas o tatuajes que se hayan realizado dentro de los últimos doce meses en la entidad, a efecto de coadyuvar en la actualización y vigencia del Padrón Nacional que estará a cargo del Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

DECIMA.- Ambas partes se notificarán de inmediato y recíprocamente, para los efectos legales procedentes, cualquier cambio de situación jurídica con respecto a la autorización y registro de los fierros, marcas y tatuajes en el Estado de Campeche.

DECIMA PRIMERA.- A petición de cualquiera de las partes, se podrán evaluar conjuntamente los resultados de la aplicación de las disposiciones de este Convenio y en caso de detectarse alguna irregularidad en su cumplimiento, estarán obligadas a notificárselo entre sí, a efecto de realizar las modificaciones respectivas.

DECIMA SEGUNDA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones objeto del presente Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA TERCERA.- Para efecto del cumplimiento del presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete a celebrar con los HH. Ayuntamientos ubicados dentro de la entidad federativa, en los que exista actividad ganadera, los convenios o acuerdos que sean necesarios para ese objeto.

DECIMA CUARTA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes acudirán a la avenencia por la vía de la amigable composición y el diálogo.

DECIMA QUINTA.- Las partes están de acuerdo en que el presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y continuará vigente en los periodos gubernamentales, estatales y federales que lo ratifiquen, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de los artículos 36 de la Ley de Planeación y 49 de la Ley Estatal de Planeación del Estado.

Enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, las partes firman el presente Convenio de Coordinación al margen y al calce en tres ejemplares originales, en la ciudad de Campeche, municipio y estado del mismo nombre, el día primero del mes de junio de dos mil.- Por la SAGAR: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Romárico Arroyo Marroquín**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Campeche, **Raúl Felipe Peraza Ocejo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **José Antonio González Curi**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Felipe Ortega Rubio**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, **Efraín Campos Arizmendi**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo el registro de fierros, marcas y tatuajes según la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. ROMARICO ARROYO MARROQUIN, ASISTIDO POR EL ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DAVILA, DELEGADO DE DICHA SECRETARIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, E ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GOMEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGAR" Y "EL ESTADO" RESPECTIVAMENTE; PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE FIERROS, MARCAS Y TATUAJES SEGUN LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS Y SU REGLAMENTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

El 6 de enero de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Ley de Organizaciones Ganaderas, misma que entró en vigor el día siguiente de su publicación. Dicho ordenamiento es producto de un proceso legislativo en el que participaron activamente las fracciones parlamentarias de los tres partidos políticos con mayor representación en la Cámara de Diputados. Es importante señalar que una de las innovaciones de este ordenamiento lo constituye la libertad de asociación, ya que bajo el esquema de la Ley de 1936 a la que abrogó, solamente se permitía la constitución de una Asociación Ganadera Local por municipio o localidad; una Unión Ganadera Regional por región ganadera o estado y una sola organización a nivel nacional que recibió el nombre de Confederación Nacional Ganadera.

El artículo 13 de esta Ley establece la responsabilidad del Estado respecto del cumplimiento de la función registral en esta materia, señalando que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural abrirá un registro de las organizaciones ganaderas que se constituyan en términos de ley, en el cual se asentarán el acta constitutiva y los estatutos de las mismas, el número e identidad de sus afiliados, las actas de liquidación y disolución y en general, los actos y documentos que modifiquen sus inscripciones. Asimismo llevará a cabo el registro de los fierros, marcas y tatuajes que hayan sido autorizados en los municipios.

El 24 de diciembre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, ordenamiento que regula de manera específica este registro en su Título Cuarto, Capítulo I, denominado "De los medios de identificación del ganado".

Dicho capítulo señala que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, coordinará sus acciones con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en

el ámbito de sus respectivas atribuciones, para registrar los fierros, marcas y tatuajes a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

La facultad registral en esta materia se encuentra a cargo del Registro Nacional de Organismos Ganaderos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, mismo que desempeñará las actividades de calificación, inscripción, certificación y cotejo de los actos, documentos y demás elementos de significación jurídica en materia de organismos ganaderos, los cuales son:

- Las actas constitutivas de las organizaciones ganaderas;
- Los estatutos de las organizaciones ganaderas;
- El padrón de productores de las organizaciones ganaderas;
- Las actas de las sesiones de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias que celebren las organizaciones ganaderas, en las que se ratifiquen o rectifiquen las resoluciones provisionales que hubiere dictado el consejo directivo respecto de la admisión, exclusión o renuncia de miembros, así como de la suspensión de derechos;
- Nombramiento y remoción de los miembros de los órganos directivos y delegados de las organizaciones ganaderas;
- Las actas de disolución de las organizaciones ganaderas; y
- Los fierros, marcas y tatuajes que hayan sido autorizados por las autoridades competentes en los términos de la legislación local sobre la materia. Para este fin, la Secretaría celebrará con los gobiernos de las entidades federativas los convenios respectivos.

DECLARACIONES

I. De "LA SAGAR":

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal con las facultades que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- b) Que el 6 de enero de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Ley de Organizaciones Ganaderas, la que dispone en su artículo 13 la responsabilidad del Estado respecto del cumplimiento de la función registral en esta materia, señalando que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural abrirá un registro en donde se inscribirán entre otros actos y documentos, los fierros, marcas y tatuajes que hayan sido autorizados en términos de la legislación estatal correspondiente.
- c) Que de acuerdo con el artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento tiene entre sus facultades la de coordinar sus acciones con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, para la debida aplicación de la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.
- d) Que dentro de la estructura administrativa de la Dirección General Jurídica existe el Registro Nacional de Organismos Ganaderos.
- e) Que el ciudadano ingeniero Romárico Arroyo Marroquín, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 fracción XIX del Reglamento Interior de esta Secretaría.
- f) Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Insurgentes Sur 476, decimotercer piso, colonia Roma, en México, Distrito Federal.

II. De "EL ESTADO":

- a) Que el ciudadano licenciado Tomás Yarrington Ruvalcaba, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, está facultado para celebrar el presente instrumento asistido del Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXI, 95 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; artículos 6 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 6o. de la Ley Ganadera para el Estado; para efectos de convenir con el Ejecutivo Federal la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo; para tal fin determinará cuáles dependencias deberán coordinarse con las dependencias de la Administración Pública Federal.
- b) Que la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas señala en su artículo 11 fracciones I, II y III, que la propiedad originaria de los animales corresponde al criador y se acredita de la siguiente forma: I.- En el ganado mayor, con la marca y el fierro registrados ante la Secretaría (refiriéndose a la extinta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y de Pesca), pudiendo agregar su señal, tatuaje, arete o adminículo subcutáneo; II.- En el ganado menor, con la señal, arete, el tatuaje o el adminículo subcutáneo registrados ante la Secretaría; III.- El ganado mayor de raza

pura o estabulado, con cualquiera de las formas de identificación descritas, acompañándose en primer caso con el registro expedido por la Asociación Especializada respectiva; asimismo el diverso artículo 13 de la invocada ley, establece que es obligatorio para los propietarios de 10 cabezas de ganado mayor o de 30 de ganado menor, registrarse ante la Secretaría como productor pecuario y registrar y usar las formas de identificación a que se refiere la Ley.

- c) Que la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de llevar a cabo las funciones en materia agrícola, ganadera y forestal, a través de la Dirección General de Desarrollo Agropecuario y Forestal, por lo que será ésta la que lleve a cabo la ejecución de los compromisos que contrae en este Convenio.
- d) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en la calle Gutiérrez de Lara y 19 sin número, zona Centro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

III.- AMBAS PARTES, declaran que están interesadas en:

- a) Establecer las bases de coordinación para instrumentar el procedimiento de autorización y registro de los fierros, marcas y tatuajes como medios de identificación del ganado;
- b) Conducir un procedimiento de depuración de las autorizaciones que "EL ESTADO" ha emitido en términos de la legislación local para permitir el uso de fierros, marcas y tatuajes;
- c) Integrar los padrones estatal y nacional en donde se harán constar las autorizaciones y registros, respectivamente, que se den en esta materia;
- d) Establecer los procedimientos que permitan mantener actualizados dichos padrones con el objeto de brindar seguridad jurídica a los productores pecuarios, y
- e) Establecer en razón de estudios conjuntos, mecanismos eficaces en materia de identificación del ganado que sirvan de apoyo para otras acciones en las que participen las organizaciones ganaderas de la entidad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 26 y 116 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 60 fracción VII, 64 y 97 de su Reglamento; 6 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; 91 fracción XXI, 95 y los demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2o., 6o. y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 2o., 3o., 4o., 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación, y 6o. de la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas; ambas partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente Convenio, publicará en el Periódico Oficial del Estado y difundirá a través de los principales medios de comunicación existentes en la entidad federativa, solicitando el apoyo de las Asociaciones Ganaderas Locales y de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, la convocatoria para depurar el Padrón Estatal de Fierros, Marcas y Tatuajes, dirigida a todos los ganaderos de la entidad federativa que cuenten con los mismos, debidamente autorizados por las autoridades locales competentes, mediante la cual se les requiera para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de su publicación, manifiesten si continúan utilizando el fierro, marca o tatuaje que les haya sido autorizado, presentando el oficio respectivo por el que demuestren la titularidad del derecho.

El titular de la autorización o quien ejerza el derecho de uso sobre la misma, será quien comparezca ante la autoridad local competente para el desahogo de este requerimiento.

SEGUNDA.- Para efecto del cumplimiento del presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete a celebrar con los H. Ayuntamientos Municipales ubicados dentro de la entidad federativa, los convenios o acuerdos que sean necesarios para ese objeto.

TERCERA.- "LA SAGAR" y "EL ESTADO", este último a través de sus Ayuntamientos Municipales, prestarán el auxilio y apoyos necesarios a los ganaderos de la entidad federativa, para que puedan acudir al llamado en el proceso de actualización y depuración de los fierros, marcas y tatuajes a que se refiere la cláusula anterior.

CUARTA.- "EL ESTADO" integrará el Padrón Estatal de Fierros, Marcas y Tatuajes de la entidad federativa, con las autorizaciones de los titulares que hayan comparecido al procedimiento de depuración y actualización del mismo, el cual será remitido a "LA SAGAR", para ser registrado en los asientos del Registro Nacional de Organismos Ganaderos, adquiriendo así validez jurídica en términos del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

QUINTA.- "EL ESTADO" llevará el Padrón Estatal de Fierros, Marcas y Tatuajes que hayan sido autorizados por los Ayuntamientos Municipales de la entidad federativa y lo mantendrá debidamente actualizado.

SEXTA.- "EL ESTADO" a través de los Ayuntamientos Municipales, recibirá las solicitudes de autorización y registro de fierros, marcas y tatuajes de los ganaderos que realicen su actividad dentro de la entidad federativa y del municipio correspondiente.

"EL ESTADO" sustanciará el procedimiento respectivo y emitirá, en su caso, la autorización a que se refiere el párrafo anterior, misma que se notificará al interesado, señalándole el inicio del procedimiento de registro de la misma ante la Delegación Estatal de "LA SAGAR" en el Estado de Tamaulipas.

SEPTIMA.- "EL ESTADO" remitirá a la Delegación Estatal de "LA SAGAR" en la entidad federativa, copia certificada de la autorización que expidió con base en la cláusula anterior, a efecto de que se inicie y sustancie el procedimiento de registro ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, en términos del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas y demás disposiciones aplicables.

"LA SAGAR" a través de la Delegación en el Estado de Tamaulipas, remitirá a "EL ESTADO" el certificado de registro que en su caso emita el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, para que a través de los Ayuntamientos Municipales proceda a su notificación y entrega al interesado.

OCTAVA.- Ambas partes cuidarán que no existan autorizados o registrados, respectivamente, dos o más fierros, marcas o tatuajes coincidentes en un mismo municipio o municipios contiguos o limítrofes, a juicio de las propias autoridades municipales o a petición de los propios ganaderos y de sus organizaciones, y en caso de que se dé esta circunstancia, se dará a conocer a los titulares respectivos las consecuencias que acarrea dicha confusión y les propondrá que en amigable composición determinen quién tiene el derecho preferencial sobre la autorización respectiva. "EL ESTADO", a través de sus Ayuntamientos Municipales les brindará todas las facilidades necesarias a fin de que, si lo estiman aceptable, agreguen a su fierro, marca o tatuaje alguna señal que lo distinga de aquel que haya obtenido la preferencia en el derecho de uso, o bien soliciten la autorización y registro de uno nuevo.

NOVENA.- La numeración de las autorizaciones que emita "EL ESTADO" para el uso de fierros, marcas y tatuajes será progresiva, debiendo cuidar que así ocurra. Dichas autorizaciones deberán ser revalidadas tomando en cuenta lo convenido en la cláusula decimoquinta de este Convenio, en los meses de agosto y septiembre de cada tres años, a partir del año 2003, y así deberá constar en su texto.

"EL ESTADO" vigilará la debida revalidación de las autorizaciones, en términos de su legislación, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el Padrón Estatal.

DECIMA.- "EL ESTADO", en el mes de octubre, notificará a "LA SAGAR" la autorización y baja de los fierros, marcas o tatuajes que se hayan realizado dentro de los últimos doce meses en la entidad, a efecto de coadyuvar en la actualización y vigencia del Padrón Nacional que estará a cargo del Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

DECIMOPRIMERA.- Ambas partes se notificarán de inmediato y recíprocamente, para los efectos legales procedentes, cualquier cambio de situación jurídica con respecto a la autorización y registro de los fierros, marcas y tatuajes en el Estado de Tamaulipas.

DECIMOSEGUNDA.- A petición de cualquiera de las partes, se podrán evaluar conjuntamente los resultados de la aplicación de las disposiciones de este Convenio y en caso de detectarse alguna irregularidad en su cumplimiento, estarán obligadas a notificárselo entre sí, a efecto de realizar las modificaciones respectivas.

DECIMOTERCERA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones objeto del presente Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMOCUARTA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes acudirán a la avenencia por la vía de la amigable composición y el diálogo.

DECIMOQUINTA.- Las partes están de acuerdo en que el presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y continuará vigente en los periodos gubernamentales estatales y federales que lo ratifiquen, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes.

DECIMOSEXTA.- El presente Convenio será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de los artículos 36 de la Ley de Planeación y 50 de la Ley Estatal de Planeación.

Enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, las partes firman el presente Convenio de Coordinación al margen y al calce en tres ejemplares originales, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día dos del mes de agosto de dos mil.- Por la SAGAR: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Romérico Arroyo Marroquín**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Tamaulipas, **Juan Jaime Montemayor Dávila**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Tomás Yarrington Ruvalcaba**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Homero Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas, con el fin de conjuntar acciones y recursos para que el Ejecutivo del Estado instrumente y opere, por única vez, en dicha entidad federativa el Programa Estatal para Apoyar Actividades Agropecuarias de los Productores del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA SAGAR, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ROMARICO ARROYO MARROQUIN, ASISTIDO POR LOS SUBSECRETARIOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA, FRANCISCO JOSE GURRIA TREVIÑO, Y DE DESARROLLO RURAL, JOSE ANTONIO MENDOZA ZAZUETA; EL OFICIAL MAYOR, JOSE ENRIQUE GIRON ZENIL, Y EL DIRECTOR EN JEFE DE APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, EN LO SUCESIVO ASERCA, MARIO BARREIRO PERERA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS, GENERAL DE GOBIERNO, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ; DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, JAVIER VILLARREAL SALAZAR; POR LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL, AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ; Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, EDUARDO MIGUEL MANSILLA GOMEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; CON EL FIN DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO INSTRUMENTE Y OPERE, POR UNICA VEZ, EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EL PROGRAMA ESTATAL PARA APOYAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LOS PRODUCTORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que la política de desarrollo social que asume el Gobierno de la República para el presente periodo tiene el objeto de propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos; y de manera prioritaria disminuir la pobreza y la exclusión social.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004 establece entre sus líneas de acción, la necesidad de revisar a fondo las políticas y los mecanismos con que opera el sector agrícola, con el reto de crear nuevas formas de organización incorporando tecnología y atendiendo en forma prioritaria los aspectos relacionados con la planeación, producción y comercialización de las cosechas que se producen en la entidad.

Las partes han venido ejecutando programas de desarrollo que han permitido avances en el desarrollo del agro tamaulipeco, conjugando para ello recursos presupuestales, federales y estatales.

DECLARACIONES

I.- De la SAGAR:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

I.2.- Que Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) es un órgano administrativo desconcentrado de la SAGAR, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 34 y 35 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de abril de 1996.

I.3.- Que el Secretario del Despacho posee las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio conforme al artículo 6o. fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

I.4.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó mediante oficios números 312.A.111.-1118 y 312.A.111.-1124 de fechas 18 y 25 de septiembre de 2000, las afectaciones presupuestarias por \$54'407,850.00 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos siete mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) respectivamente, autorizaciones que han sido debidamente registradas en el Sistema Integral de Control Presupuestal de la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP.

I.5.- Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida de los Insurgentes Sur 476, décimo tercer piso, colonia Roma, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- Del EJECUTIVO DEL ESTADO:

II.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXI y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2o., 6o., 10, 21 y 27 fracciones I y III, y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación, está facultado para celebrar el presente Convenio.

II.2.- Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio, el Palacio de Gobierno, ubicado en 15 y Juárez en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

III.- Ambas partes declaran su interés en que el Ejecutivo del Estado instrumente, por única vez, el Programa Estatal para Apoyar Actividades Agropecuarias de los Productores del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o., 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 91 fracción XXI, y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2o., 6o., 10, 21 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 3o., 6o. fracción XIX, 7o. fracción IX, 8o. fracción XII, 11 fracción IV, 15 fracciones IX y X, 34, 35 fracción II, 42 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es conjuntar acciones y recursos para que el Ejecutivo del Estado instrumente y opere, por excepción y única vez, en la entidad federativa de Tamaulipas el Programa Estatal para Apoyar Actividades Agropecuarias de los Productores del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDA.- La especificación de las acciones, mecanismos de operación, metas y aportaciones de recursos para la instrumentación del Programa Estatal, objeto de este Convenio, se establecerán en los Anexos Técnicos que debidamente suscritos formarán parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- Para la realización del objeto, materia de este Convenio, el Ejecutivo del Estado llevará a cabo las acciones y ejercerá los recursos que se aporten, conforme a lo que se establezca en los Anexos Técnicos.

CUARTA.- Para llevar a cabo las acciones de supervisión, las partes acuerdan participar en la planeación, ejecución y control de las acciones, objeto del presente Convenio, y darles el seguimiento y evaluación correspondientes, en el seno de una Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto se constituirá en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio. Comisión que estará integrada con representantes de la SAGAR por conducto de su Delegado Estatal; de ASERCA por conducto de su Director Regional, y del Ejecutivo del Estado por conducto de su Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

QUINTA.- La SAGAR transferirá al Ejecutivo del Estado los recursos que se convengan en los Anexos Técnicos, de su presupuesto autorizado en el Ramo 08, conforme al calendario autorizado por la SHCP, de acuerdo a la normatividad respectiva, previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan y sujeto a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal del año 2000.

SEXTA.- Los recursos que proporcione la SAGAR, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria especial, que el Ejecutivo del Estado se obliga a aperturar, misma que será registrada ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), y que deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se paguen únicamente aquellos apoyos que sean identificados mediante relaciones, en las que se señalen nombres o razones sociales de los beneficiarios, folios y montos por pagar; dichas relaciones serán proporcionadas por el Director Regional de ASERCA al banco que opere la cuenta. La liberación de fondos de la cuenta citada se efectuará a través de las autorizaciones que expida el Ejecutivo del Estado por conducto de su Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

SEPTIMA.- Los recursos federales que aporte la SAGAR, para el cumplimiento de sus fines, se entenderán como subsidios, por lo que se deberá cumplir con las disposiciones presupuestales aplicables. La SAGAR realizará las ministraciones de los recursos a que se refieran los Anexos Técnicos de este instrumento, contra la entrega que se le haga del recibo oficial que cumpla con los requisitos fiscales en vigor, expedido por la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado.

OCTAVA.- Los recursos presupuestales asignados a este programa no podrán ser destinados para otros fines, debiendo ser ejercidos de acuerdo con lo establecido en este instrumento y en sus Anexos Técnicos. En el caso de que el Ejecutivo del Estado no utilice la totalidad de los recursos federales aportados por la SAGAR, deberá reintegrarlos a esta última, junto con los productos financieros obtenidos, mediante cheque certificado o de caja a favor de la TESOFE.

En caso de incumplimiento por parte del Ejecutivo del Estado a lo señalado en el párrafo anterior, éste autoriza por medio del presente instrumento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se le disminuya el importe de los remanentes y productos financieros que deba reintegrar, de las participaciones que recibe el Estado de Tamaulipas por conducto de la Federación.

NOVENA.- El Ejecutivo del Estado, a través de la instancia que éste designe, comprobará a la SAGAR, por conducto de su Delegación en esa entidad, la correcta aplicación de los recursos aportados de conformidad con lo establecido en el presente instrumento y en sus Anexos Técnicos.

DECIMA.- El Ejecutivo del Estado se compromete a entregar a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería de la SAGAR y ASERCA, a través de la Delegación Estatal y de la Dirección Regional, respectivamente, el acta de cierre finiquito del Programa Estatal para Apoyar Actividades Agropecuarias de los Productores del Estado de Tamaulipas, misma que deberá incluir las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio y en sus Anexos Técnicos, acompañado de la documentación soporte lo que en dicha acta se asiente.

DECIMA PRIMERA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de acciones, materia de este Convenio y sus Anexos Técnicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con las otras, a las que en ningún caso se les podrá considerar como patrones sustitutos.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio o sus Anexos Técnicos, respecto de su formalización, ejecución y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social vigente, suscrito por los Ejecutivos Federal y del Estado de Tamaulipas.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio y sus Anexos Técnicos estarán vigentes desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre de 2000, sin repercusiones para el año 2001.

DECIMA CUARTA.- El presente Convenio o sus Anexos Técnicos podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes.

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de dos mil.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Romérico Arroyo Marroquín.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura y Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **José Antonio Mendoza Zazueta.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **José Enrique Girón Zenil.-** Rúbrica.- El Director en Jefe de ASERCA, **Mario Barreiro Perera.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado; el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Tomás Yarrington Ruvalcaba.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Homero Díaz Rodríguez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Javier Villarreal Salazar.-** Rúbrica.- La Contralora Gubernamental, **Aída Araceli Acuña Cruz.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-076-SCT2-2000, Disposiciones generales para los servicios de interconexión y de terminal entre las empresas ferroviarias mexicanas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII, VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracción XVI y 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 35 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 6 fracción XIII y 21 fracciones VIII, XIII, XIV, XVI y XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el ferrocarril está destinado a desempeñar un papel prioritario en el Sistema Nacional de Transporte, dada su vocación de movimiento de importantes volúmenes de carga en grandes distancias.

Que una vez realizados los estudios y análisis correspondientes y tomando en cuenta las experiencias internacionales, se seleccionó para el concesionamiento del servicio público de transporte ferroviario, una segmentación regional que permitiera un balance entre una adecuada preservación de economías de operación, una capacidad de respuesta a los mercados regionales, un número óptimo de puntos de interconexión entre los ferrocarriles a fin de incrementar la eficiencia y reducir costos de operación, así como una rentabilidad atractiva para los inversionistas.

Que el esquema de segmentación regional elegido consistió en la conformación de tres empresas troncales integradas verticalmente, una terminal de maniobras y servicios en la zona metropolitana del Valle de México y diversas líneas cortas. Dicha segmentación permite la interconexión entre sí para formar un sistema integral de transporte ferroviario nacional.

Que la segmentación regional elegida contempla servicios de interconexión y de terminal, que permiten en todo tiempo la prestación de los servicios de transporte entre las vías férreas de los concesionarios como una ruta continua de comunicación, obteniendo con ello condiciones de competencia entre las distintas empresas ferroviarias.

Que sin menoscabo de los derechos y obligaciones de las empresas concesionarias, previstos en los títulos de concesión y sus anexos, garantizando su integridad, es necesario regular la operación de los servicios de interconexión y de terminal a efecto de que exista una adecuada convivencia entre los concesionarios, que propicie una mejor cobertura de los mercados y con ello mayor competencia en beneficio de los usuarios del servicio ferroviario, así como garantizar la seguridad y permanencia del servicio ferroviario.

Que el cuarto párrafo del artículo 28 constitucional dispone que los ferrocarriles son áreas prioritarias del desarrollo nacional.

Que en concordancia con lo anterior la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario en su artículo 1o. establece que el servicio ferroviario es considerado una actividad prioritaria y corresponde al Estado ser rector de su desarrollo.

Que de conformidad con el artículo 35 de la citada Ley, se dispone que los concesionarios, a cambio de una contraprestación previamente convenida, deberán prestar a otros concesionarios los servicios de interconexión y de terminal requeridos para la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

Que el numeral 1.4.2. de los Títulos de Concesión indican que se confieren derechos de exclusividad al concesionario para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga en la vía férrea concesionada, por un periodo de treinta años en las empresas troncales y 18 en las líneas cortas, con excepción de los derechos de paso y los derechos de arrastre detallados en el anexo nueve correspondiente.

Que en los Títulos de Concesión otorgados a las empresas ferroviarias, se incluyen menciones generales sobre los patios, particularmente en el numeral 2.2, donde se señala que "el concesionario deberá proporcionar los servicios de terminal e interconexión, en condiciones equitativas y no discriminatorias, en cuanto a oportunidad, calidad y precio. Cualquier diferencia en la oportunidad del servicio o en la aplicación tarifaria debe estar basada en circunstancias específicas que determinen las diferencias establecidas".

Que los servicios de interconexión y de terminal requeridos para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga tiene como finalidad que el Sistema Ferroviario Mexicano opere como una vía continua de comunicación que permita un uso más eficiente de la infraestructura, creando alternativas de transporte y una mayor cobertura de los mercados en beneficio del desarrollo económico del país, en general, y de los usuarios en particular.

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en su artículo 48, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en su artículo 6 fracción III, y el Reglamento Interior de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su artículo 21 fracción XVI, establecen la facultad que ésta tiene para elaborar las normas oficiales mexicanas.

Que las condiciones con las que se han venido prestando los servicios ferroviarios de interconexión y de terminal, entre los concesionarios y ante la falta de reglas y criterios uniformes, se presentan situaciones que ponen en riesgo la continuidad del servicio público de transporte ferroviario. A fin de evitar que dichas situaciones puedan generalizarse causando graves perjuicios a la economía, a la par de garantizar la continuidad, competitividad, confiabilidad y eficiencia de este servicio público y otorgar mayor certidumbre a los usuarios, se requiere emitir disposiciones, criterios y reglas uniformes que normen la forma en que deben interactuar los concesionarios en relación con los servicios de interconexión y de terminal que se prestan entre ellos, los cuales son necesarios para la prestación del servicio público de transporte ferroviario procurando así la protección de la vía general de comunicación ferroviaria y la seguridad de los usuarios, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente

**NORMA OFICIAL MEXICANA EMERGENTE NOM-EM-076-SCT2-2000, DISPOSICIONES GENERALES
PARA LOS SERVICIOS DE INTERCONEXION Y DE TERMINAL ENTRE LAS EMPRESAS
FERROVIARIAS MEXICANAS**

INDICE

Capítulo

Prefacio

Introducción

1. Objetivo

2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Disposiciones generales para los servicios de interconexión, flete interlineal y de terminal
6. Bibliografía
7. Concordancia con normas y disposiciones internacionales
8. Evaluación de la conformidad
9. Vigilancia
10. Sanciones
11. Capacitación
12. Vigencia

Anexo I Relación de los puntos de interconexión del Sistema Ferroviario Mexicano

Anexo II Acceso a patios y servicio a zonas industriales e industrias

PREFACIO

Considerando que las condiciones con las que se han venido prestando los servicios ferroviarios de interconexión y de terminal entre los concesionarios, requieren la adopción de medidas para garantizar la continuidad, competitividad, confiabilidad y eficiencia del servicio, es necesario emitir disposiciones, criterios y reglas uniformes con el propósito de establecer las características y condiciones conforme a las cuales los servicios de interconexión y de terminal requeridos deberán prestarse en el servicio público de transporte ferroviario. Además de lo anterior, el establecimiento de disposiciones generales que propicien una mayor eficiencia, seguridad y calidad para los usuarios del servicio ferroviario, amén de promover competencia entre los concesionarios, demanda la emisión de la presente Norma Oficial Mexicana Emergente.

INTRODUCCION

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 plantea como requisito fundamental para que nuestro país logre un crecimiento económico sano y sostenido, que la infraestructura básica y los servicios de comunicaciones y transportes sean adecuados, modernos y suficientes. Para cumplir con este plan se estableció en el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000, como uno de sus principales objetivos, conformar un sistema ferroviario seguro, eficiente y competitivo, que mediante la adopción y aplicación de tecnología de punta, coadyuve a satisfacer las necesidades de la economía y a establecer vínculos más estrechos con los mercados internacionales.

Para alcanzar el objetivo señalado, se plantearon las siguientes estrategias:

- Reestructurar el transporte ferroviario mediante su segmentación regional en empresas troncales y líneas cortas, existentes o nuevas, con la participación de la inversión privada, que facilite la conformación de un sistema ferroviario mexicano integrado a los otros modos de transporte.
- Fortalecer la autoridad normativa y promotora del Estado en la actividad ferroviaria, y reorientar sus actividades operativas hacia las funciones de regulación, supervisión y vigilancia.

Por su parte, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y su Reglamento, sientan las bases para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes promueva y regule un sistema seguro, competitivo y eficiente, como resultado de procesos de licitación abiertos y transparentes para el otorgamiento de concesiones a los particulares, para prestar el servicio público de transporte ferroviario o para brindar los servicios auxiliares a través de permisos.

En el diseño de una política moderna para el desarrollo del transporte ferroviario, un punto de partida esencial es reconocer que la tarea fundamental de las empresas ferroviarias es proporcionar servicios eficientes y seguros, además de promover prácticas comerciales justas y adecuadas para establecer un marco de actividades competitivo que impulse un desarrollo más equilibrado de los servicios ferroviarios.

Uno de los propósitos fundamentales del nuevo marco legal de apertura a la inversión privada en la operación ferroviaria, fue el de crear condiciones propicias para una oferta integrada de servicios ferroviarios competitivos con capacidad suficiente, calidad y eficiencia. A tres años de su reestructuración, la operación ferroviaria ha mostrado logros importantes, no obstante, para efecto de proteger el interés público en general y del usuario en particular, requiere fortalecerse para prestar un servicio de mejor calidad. En este sentido, y ante la dinámica de desarrollo observada en el sistema ferroviario mexicano se requiere unificar los criterios y prácticas operativas entre los diversos concesionarios, a fin de permitir que el transporte ferroviario opere como una vía continua de comunicación evitando afectaciones a los usuarios del servicio.

Por lo anterior, es necesario establecer las disposiciones generales a las que deberán sujetarse los concesionarios y permissionarios del servicio ferroviario, entre los que se encuentran los servicios de interconexión y de terminal, obteniendo con ello condiciones de competencia que propicien una mejor cobertura de los mercados, mayor eficiencia y reglas claras para los usuarios; por lo que la Secretaría, basada en el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y considerando las

experiencias observadas en la interrelación entre las empresas concesionarias para la operación del servicio, ha decidido expedir la presente Norma con carácter de emergente.

1.- Objetivo

Establecer las disposiciones, criterios y reglas uniformes para el otorgamiento de los servicios de interconexión y de terminal, requeridos para la prestación del servicio público de transporte ferroviario, según los artículos 35 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Reglamento del Servicio Ferroviario, y lo establecido en los numerales 1.4.2 y 2.2 y en los anexos nueve, diez y once de los títulos de concesión respectivos de las empresas ferroviarias.

2.- Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana Emergente es de aplicación obligatoria para los concesionarios y asignatarios que operan y explotan una vía general de comunicación ferroviaria o que prestan el servicio público de transporte de carga, así como para los permisionarios de servicios auxiliares del sistema ferroviario mexicano.

3.- Referencias

NOM-EM-070-SCT2-2000, Lineamientos relacionados con la prestación de los servicios ferroviarios y prácticas comerciales.

4.- Definiciones

Las definiciones que se utilizan para la interpretación de los aspectos técnicos de la presente Norma, son las establecidas en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y en el Reglamento del Servicio Ferroviario, en la inteligencia de que a falta de definiciones de los citados preceptos, se utilizarán las definiciones que a continuación se detallan. Para efectos de la presente Norma, cuando se haga referencia al concesionario se referirá también al asignatario o permisionario, y cualquier referencia a los títulos de concesión se referirá también a los títulos de asignación o permisos.

acceso.- es aquel que permite al concesionario prestar el servicio ferroviario para atender a un usuario. El acceso puede ser por conexión física directa, o a través de derechos de paso y derechos de arrastre.

acceso limitado.- es aquel que permite a un concesionario concurrir a una terminal o patio respecto del cual, en los derechos de paso que obligatoriamente deben otorgársele conforme al anexo diez de su título de concesión, no se prevé que pueda dar servicio a una zona o a una industria determinada o se limita el acceso a un tipo de tren determinado.

arrastre ordinario.- es el movimiento que se efectúa para colocar o retirar carros cargados en, o de los escapes particulares, o a un punto determinado de las vías del concesionario, dentro de la zona de arrastre de una estación, el cual causa un cargo extra al usuario del servicio ferroviario que lo solicite, mismo que se encuentra registrado en la Secretaría en la tarifa de servicios diversos.

arrastre a industria.- es el servicio que se presta por el concesionario otorgante a solicitud del concesionario usuario que tiene acceso limitado y consiste en la colocación y regreso de equipo de arrastre para carga o descarga mediante el movimiento, desde el punto de interconexión determinado por los límites territoriales o los derechos de paso, hasta el punto de empalme con la industria de destino del flete en un radio máximo de 30 km, independientemente de que las industrias estén o no dentro del patio.

capacidad declarada de carga y descarga.- es la cantidad de unidades que el propietario de un escape particular puede cargar y/o descargar en un lapso de 24 horas y que deberá de registrar ante los concesionarios del servicio ferroviario.

carro ajeno.- carro que se encuentra en las líneas del concesionario al cual no pertenece.

carro particular.- carro que no es propiedad de una empresa ferroviaria.

carro propio.- carro que se encuentra en las líneas del concesionario al cual pertenece.

carros-kilómetro.- es el kilometraje recorrido por los carros cargados o vacíos en los trenes. Las locomotoras se contabilizan como dos carros, el cabús como uno, las plataformas modulares de doble estiba como un carro por cada componente del módulo, y los carros multinivel como dos carros.

carta de porte.- título legal del contrato de prestación de servicios de transporte ferroviario entre el usuario y el concesionario, por cuyo contenido se decidirán las cuestiones que ocurran sobre su ejecución y cumplimiento.

ciclo de carga.- el número de días que tarda un carro entre el inicio de una carga y el inicio de la siguiente.

cómputo de demoras.- es el conteo de demoras.

contraprestación.- pago que debe realizarse entre dos concesionarios por concepto de un servicio o derecho recibido.

concesionario de inicio.- es aquel que recibe la carga de parte del usuario y da principio al servicio de flete interlineal.

concesionario intermedio.- es aquel que presta el servicio en un tramo intermedio, en un servicio de flete interlineal de dos o más concesionarios, recibe la carga de un concesionario y se la entrega a otro concesionario.

concesionario de destino.- es aquel que entrega la carga en su destino final, en un servicio de flete interlineal.

concesionario de origen.- es el concesionario al que el usuario solicita la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y acuerda las condiciones del mismo, toda vez que este concesionario es el que da lugar al servicio.

concesionario otorgante.- es aquel concesionario que concede derechos de paso y/o derechos de arrastre, o presta servicios de interconexión, de arrastre, de terminal o servicios conexos a otro concesionario.

concesionario usuario.- es aquel concesionario que recibe derechos de paso y/o derechos de arrastre, servicios de interconexión, de arrastre, de terminal o servicios conexos de otro concesionario.

costo de servicio de arrastre a industria.- es aquel en el que incurre el concesionario otorgante al proporcionar un arrastre a industria.

demoras.- tiempo en exceso que un carro permanece a cargo del usuario después del plazo libre a usuarios.

derechos de piso.- es el pago por el tiempo de permanencia de un carro particular, estacionado en las vías de un concesionario después del plazo libre.

flete local.- es el transporte de mercancías efectuado de origen a destino en las vías de un concesionario.

flete interlineal.- es el transporte de mercancías efectuado de origen a destino en las vías de dos o más concesionarios.

intercambio.- movimiento por el cual un ferrocarril intercambia (recibe o entrega) equipo ferroviario.

lista de maniobras.- relación de movimientos entre dos concesionarios, a los que debe someterse una unidad ferroviaria para llevarla de una posición a otra.

maniotra de patio.- proceso de mover un carro de una posición a otra dentro de los límites de patio, para agregarlo o disgregarlo de un tren, moverlo a otra vía o colocarlo en vías de talleres de reparación, laderos o espuelas particulares.

patio.- un sistema de vías conectado a la vía troncal incluida ésta, dentro de límites definidos por un Horario previamente autorizado por la Secretaría, sobre el cual pueden darse movimientos destinados a la clasificación, almacenamiento, carga y descarga, arrastre de carros, formación de trenes, servicios de interconexión y, servicios y actividades conexas.

piloto.- empleado asignado por el concesionario otorgante a un tren del concesionario usuario, cuando el conductor, el maquinista o ambos no están familiarizados con las condiciones físicas de la vía o con las reglas e instrucciones en vigor del concesionario otorgante.

plazo libre a usuarios.- es el tiempo que sin cobro alguno se concede a usuarios para efectuar maniobras de carga y/o descarga, documentación y pago de fletes de carros. El plazo libre a usuarios deberá ser por lo menos de 24 horas y los concesionarios deberán dar a conocer a los usuarios el plazo libre de que disponen. El plazo libre a usuarios comenzará a contar desde las 12 horas del mismo día, si los carros fueron situados a esa hora o antes, o desde las 24 horas, si fueron situados después de las 12 horas. Para el cómputo del plazo libre sólo se considerarán los días hábiles, incluyendo entre éstos el día sábado.

plazo libre a concesionarios.- es el tiempo que sin cobro alguno se concede a concesionarios usuarios para retirar los carros que le sean devueltos en las vías de intercambio. Este plazo deberá ser por lo menos de 24 horas y comenzará a contar desde el momento en que los carros sean colocados en las vías de intercambio. Para el cómputo del plazo libre sólo se considerarán los días hábiles, incluyendo entre éstos el día sábado.

puntos de interconexión.- puntos comprendidos dentro de la red ferroviaria nacional, determinados por la Secretaría o por acuerdo entre los concesionarios del servicio ferroviario, en donde se realiza el intercambio de equipos ferroviarios de uno o más concesionarios. Además, los puntos donde inician o terminan los derechos de paso o derechos de arrastre obligatorios de los concesionarios.

punto de empalme.- es aquel donde se conecta la vía de un concesionario con una espuela.

renta diaria (per diem).- es un componente del sistema "car-hire" (renta de carros) que será aplicable para esta Norma. Es el pago diario que realiza un concesionario por la posesión de un carro ajeno.

situación.- es el momento a partir del cual empieza a transcurrir el plazo libre.

servicios de interconexión.- son los servicios a los que se hace referencia en el artículo 104 del Reglamento del Servicio Ferroviario.

servicios de terminal.- todas aquellas actividades que se desarrollen dentro de la terminal o patio, siendo equiparable a éstos cuando el servicio se presta en un punto de interconexión que no coincide con una terminal, para complementar el servicio de transporte ferroviario.

tarifa de flete local.- es aquella tarifa, expresada en pesos por tonelada, que se compone de un factor fijo al cual se le suma el resultado de multiplicar el factor variable correspondiente por la distancia recorrida.

tarifa de transporte de carga.- cuota aplicada al servicio efectuado desde las vías del público en la estación de origen, hasta las vías del público en la estación de destino. Incluye el transporte de la carga y la renta diaria del carro (per diem), aplicada al ciclo de carga según el recorrido. Esta tarifa debe ser previamente registrada ante la Secretaría.

tarifa integrada.- es la cuota aplicada para el flete interlineal.

título de concesión.- documento en donde se hace constar el otorgamiento de la concesión por parte del Gobierno Federal para operar, explotar y, en su caso, construir vías generales de comunicación férreas, así como para prestar el servicio público de transporte ferroviario y servicios auxiliares que se señalen.

tren.- equipo tractivo acoplado a equipo de arrastre.

tren unitario.- es aquel que transporta un grupo de carros de un mismo usuario de un origen a un destino.

tren consolidado.- es aquel que transporta un grupo de carros de dos o más usuarios de un origen a un destino.

usuario.- persona física o moral que contrata servicios ferroviarios con los concesionarios, asignatarios o permisionarios.

vías auxiliares.- son aquellas vías concesionadas conectadas a la vía troncal, que se utilizan para maniobras de operación como encuentro de trenes, dejar y completar tonelaje, formación de trenes, movimientos de patio y similares, registradas como tales en un Horario.

vías de intercambio.- son aquellas acordadas por los concesionarios en donde se realiza el intercambio de equipo ferroviario.

vías del público.- las designadas por el concesionario prestador del servicio, destinadas a los usuarios para efectuar la carga y descarga de sus mercancías; comprende la infraestructura, caminos, plataformas, estacionamientos y demás instalaciones necesarias para prestar el servicio.

vía particular.- vía férrea propiedad de un particular para su uso exclusivo conectada a un ladero de una vía general de comunicación ferroviaria. El conjunto de vías particulares pueden conformar un patio de maniobras de carácter privado.

zona de arrastre a industria.- es el área donde se realiza el arrastre a industria.

5.- Disposiciones generales para los servicios de interconexión, flete interlineal y de terminal

5.1. Servicios de interconexión

5.1.1. Puntos de interconexión

De conformidad con lo que establece el artículo 104 del Reglamento, los puntos de interconexión del Sistema Ferroviario Mexicano determinados por la Secretaría son los que se relacionan en el Anexo I de la presente Norma. Los concesionarios otorgantes cuando consideren que técnicamente u operativamente un punto de interconexión no resulta conveniente, podrán modificar dicho punto a la terminal más cercana al mismo, debiendo informar a la Secretaría a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la modificación, precisando las causas.

Los convenios que los concesionarios celebren respecto de puntos de interconexión distintos a los establecidos por la Secretaría, deberán remitirse mediante escrito en el que se precisen las causas y las razones por las cuales no se afecta el servicio.

La Secretaría, en aquellos casos en que considere que se afecta la continuidad, seguridad y eficiencia de los servicios a los usuarios o a otros concesionarios, podrá ordenar que se apeguen a los puntos de interconexión establecidos conforme a esta Norma.

Ningún concesionario podrá negarse a recibir los carros de intercambio de otro concesionario para prestar el servicio de flete interlineal, excepto cuando se acrediten debidamente razones técnicas que justifiquen el rechazo y salvo en los casos que se prevén en la Ley, el Reglamento y la presente Norma.

La forma y términos en que se presten los servicios de interconexión deberá permitir en todo tiempo la prestación de los servicios entre las vías férreas de los concesionarios como una ruta continua de comunicación. Los concesionarios deberán abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que tenga por objeto impedir o limitar los servicios de interconexión.

5.1.2. Prestación de servicios de interconexión

Las condiciones de la prestación de los servicios de interconexión y de terminal, determinados conforme a lo establecido en la presente Norma, deberán registrarse ante la Secretaría especificando con claridad, por lo menos, los siguientes elementos:

- Punto de interconexión
- Características y especificaciones técnicas de la interconexión
- La vía o vías involucradas, incluyendo las de intercambio
- Condiciones para efectuar el flete interlineal y prestar los servicios de terminal
- Las contraprestaciones y forma de pago
- Horarios
- Condiciones de operación

5.1.3. Convenios de servicios de interconexión y de terminal

Todos los convenios de servicios de interconexión y de terminal celebrados por los concesionarios deberán ser adecuados al contenido de esta Norma. Los concesionarios en un plazo de 30 días hábiles a partir de la vigencia de la presente Norma, deberán proporcionar a la Secretaría copia de los convenios con las adecuaciones que correspondan.

Los convenios a que se refiere este numeral que celebren los concesionarios, así como las modificaciones que, en su caso, se realicen a los mismos, deberán informarse a la Secretaría, entregando copia del convenio o convenio modificadorio correspondiente dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización.

5.2. Flete interlineal

5.2.1. Introducción

El usuario del servicio interlineal tiene el derecho de elegir la ruta para su flete. En aquellos casos donde el usuario no especifique la ruta, el concesionario de origen la definirá, debiendo elegir la que represente el menor costo para el usuario. La ruta por la que se efectúe el servicio deberá especificarse en la carta de porte.

El concesionario que preste el servicio en una ruta diferente a la solicitada por el usuario deberá absorber los costos originados por el cambio o en caso de que el costo del servicio sea menor deberá reintegrar al usuario la diferencia, además en ambos casos el otro u otros concesionarios que resulten afectados por dicho cambio, tendrán derecho a la porción o división del ingreso del flete interlineal que les hubiera correspondido.

El concesionario de origen deberá efectuar el cobro al usuario de la tarifa por toda la ruta desde su origen hasta el destino final y será su responsabilidad realizar el entero respectivo a los concesionarios conectantes. Los concesionarios podrán pactar entre ellos condiciones distintas, siempre que no se afecte el interés del usuario.

5.2.2. Distancias para fletes interlineales

Los concesionarios deberán proporcionar a la Secretaría la información relacionada con las distancias origen destino correspondientes a sus fletes interlineales, especificando las distancias correspondientes de cada uno de los orígenes y destinos a los puntos de interconexión, a fin de que todo el sistema ferroviario conozca su participación en los diferentes servicios de flete interlineal. Esto, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Norma.

5.2.3. Sistema de información de fletes interlineales

El concesionario de origen de un flete interlineal deberá proporcionar información al usuario, que le permita conocer las diferentes rutas, condiciones y ubicación de carros, para lo cual la información generada por los concesionarios que participan en este servicio, deberá de intercambiarse regularmente.

5.2.4. Tarifa integrada

La tarifa integrada se calculará mediante la aplicación de la suma de los factores variables de cada uno de los concesionarios participantes, multiplicados por los kilómetros correspondientes a cada tramo, más el factor fijo del concesionario de inicio.

Los concesionarios no deberán aplicar tarifas integradas mayores a la tarifa que resulte de sumar la tarifa más alta de cada uno de los concesionarios, en su respectivo tramo, que intervenga en el flete interlineal.

No se podrán aplicar aumentos de tarifa en forma retroactiva.

Salvo pacto en contrario entre concesionarios, no se podrán hacer extensivos los descuentos, plazos de pago o financiamientos que el concesionario de origen otorgue a un usuario. Si éste fuera el caso, el concesionario de origen asumirá a su cargo el costo de las diferencias que resulten.

Para estructurar las tarifas integradas los concesionarios intercambiarán las tablas de cuotas que se encuentren vigentes aplicables en los fletes interlineales en sus líneas. En caso de que se efectúen incrementos o modificaciones a las tarifas, los concesionarios deberán notificar por escrito a sus contrapartes los cambios efectuados, al día siguiente de su registro en la Secretaría, con objeto de que realicen la difusión correspondiente entre los usuarios.

En caso de controversia en la aplicación de las tarifas ésta será resuelta por la Secretaría con base en las tarifas registradas.

Cada concesionario será responsable ante la Secretaría, del registro de sus tarifas, así como de cualquier incumplimiento de la legislación vigente en materia de registro de las mismas.

Los concesionarios deberán proporcionar las cotizaciones de servicios solicitadas por los usuarios, o por otros concesionarios, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, fijando la vigencia de dicha cotización.

5.2.5. Cargos adicionales

Cualquier cargo adicional que se pretenda aplicar deberá corresponder a una tarifa registrada y será identificable de manera desglosada en la facturación.

5.2.6. Distribución del ingreso por flete interlineal

Salvo pacto en contrario entre los concesionarios, el ingreso por flete interlineal deberá distribuirse de la siguiente manera: el ingreso derivado de la aplicación del factor fijo de la tarifa correspondiente se dividirá en partes iguales entre los concesionarios participantes; y el ingreso por factor variable que corresponda a cada uno, de acuerdo a la distancia recorrida por cada concesionario.

Para garantizar un proceso transparente en la liquidación de los ingresos interlineales, los concesionarios se obligan a proporcionar a solicitud de sus contrapartes, toda la documentación relacionada con los fletes interlineales, desde la expedición de la guía de embarque y carta de porte, hasta la emisión de facturas, incluyendo notas de ajuste, de cargo y crédito, en su caso; a efecto de que se tenga una conciliación de cuenta satisfactoria por los concesionarios.

5.3. Demoras

5.3.1. Cargos por demoras o derechos de piso

Los concesionarios están obligados a observar las siguientes disposiciones:

5.3.1.1. La capacidad declarada de descarga del usuario deberá ser notificada por escrito a los concesionarios que le proporcionen el servicio ferroviario. Cuando un usuario documente en uno o varios orígenes un número de carros superior a su capacidad declarada de descarga en destino, el exceso de carros causará demora desde el origen.

5.3.1.2. Cuando un usuario no descargue el total de carros declarados como su capacidad declarada de descarga, los carros no descargados dentro del plazo libre causarán demora.

5.3.1.3. Cuando un concesionario entregue al usuario carros en forma periódica, según su fecha de embarque y capacidad declarada de descarga, y el usuario no cumpla con la descarga dentro del plazo libre, se causará demora por acumulamiento.

5.3.1.4. Los carros particulares o con tratamiento de particular no causarán demora, pero causarán derecho de piso después del plazo libre, si se encuentran en las vías del concesionario.

5.3.1.5. La falta de aviso por escrito del usuario al concesionario al terminar la carga o descarga, causará cargos por concepto de demora.

Sin menoscabo de lo anterior, los concesionarios deberán aplicar y seguir lo establecido en el Manual para usuarios, para el cómputo de demoras, que la Secretaría emitirá en un plazo de 2 meses después de la publicación de la presente Norma.

5.3.2. Casos no causantes de demoras o derechos de piso

Los concesionarios no deberán hacer cargos por demora o derechos de piso en los siguientes casos:

5.3.2.1. Cuando el usuario documente en una misma fecha, en uno o varios orígenes la cantidad de carros congruente con su capacidad declarada de descarga y el concesionario entregue en destino cantidades de carros acumulados por su causa o por causa de fuerza mayor, superiores a la capacidad declarada de descarga del usuario.

5.3.2.2. Cuando el tiempo de descarga supere el plazo libre por causas imputables a los concesionarios.

5.3.2.3. Cuando los carros particulares o con tratamiento de particular permanecen en vías de los concesionarios por causa imputable a ellos, no causará derechos de piso.

5.3.3. Inicio del conteo de demoras

El cómputo de demoras se iniciará de la manera siguiente:

5.3.3.1. Al término del plazo libre, si el concesionario o su representante se encuentra en horas hábiles, y no se ha recibido el aviso indicado en el apartado 5.3.1.5.

5.3.3.2. Una hora después de que se inicien las labores, cuando el término del plazo libre concluya en horas hábiles y el representante del concesionario no se encuentre presente.

5.3.3.3. Una hora después de que el representante del concesionario reinicie labores, el día siguiente hábil, en caso de que el plazo libre termine a las 24 horas del día anterior a un día festivo o inhábil.

5.4. Renta diaria (per diem)

Este pago se deberá llevar a cabo entre los concesionarios a partir del momento en que los carros crucen la línea de interconexión, definida por el límite territorial o bien por el derecho de paso

correspondiente; el cargo deberá de ser homogéneo entre los diferentes concesionarios, de acuerdo a la clase de equipo, sin importar la ruta.

Los concesionarios deberán cumplir ante la Secretaría con el registro de su equipo ferroviario y sus rutas.

Para contabilizar los tiempos de los carros ajenos, los concesionarios deberán seguir las siguientes reglas:

5.4.1. La cuota por el uso de renta diaria se aplicará por día, por carro, y será igual por clase de equipo sin importar quién es el concesionario propietario. Será pagada por cada día natural y será conocida como cuota de renta diaria (per diem).

5.4.2. La cuota por renta diaria se aplicará por el periodo que un carro ajeno esté en posesión del concesionario.

5.4.3. Los días se deben calcular restando la fecha de recibo de la fecha de entrega, sin tomar en cuenta el día en que se reciba, pero sí el día en que se entregue.

5.4.4. Un concesionario que reciba y entregue un carro en la misma fecha, no pagará renta por ese día.

5.4.5. Los datos de recibo y entrega, deberán ser los que se obtengan de la lista de maniobras.

5.4.6. Los carros asignados al servicio de carga, deben ser manejados como sigue:

5.4.6.1. Un concesionario no debe usar los carros de su propiedad para el transporte de productos fuera del límite de sus líneas, cuando pueda utilizar adecuadamente carros del concesionario de destino.

5.4.6.2. Los carros ajenos, que se encuentren vacíos en un punto de interconexión con el concesionario propietario, pueden ser cargados en ese punto de interconexión con destino hacia la, o desde la vía del concesionario propietario o entregados vacíos en ese punto de interconexión al concesionario propietario.

5.4.7. Un concesionario de inicio que entrega un carro a un concesionario intermedio, para entregar a un concesionario de destino, cobrará la renta diaria al concesionario intermedio y éste a su vez cobrará la renta diaria al concesionario de destino.

5.4.8. La renta diaria se interrumpe por equipo en mal estado, de acuerdo a lo siguiente:

5.4.8.1. Cuando un carro es reportado a su propietario como en mal estado, de acuerdo al numeral 5.7 de la presente Norma, la renta diaria se interrumpirá a partir de la fecha de notificación, siempre y cuando se solicite la anuencia del propietario para su reparación o entrega en el punto de interconexión. Después de 48 horas de recibida la anuencia para reparación se reanudará la renta diaria.

5.4.8.2. Cuando un carro es reportado a su propietario como destruido o seriamente averiado, la renta diaria cesará a partir de la fecha de la notificación, siempre y cuando se solicite su valor depreciado. Una vez obtenido éste se procederá como sigue:

5.4.8.2.1. Si el carro es liquidado conforme a su valor depreciado o si el propietario desea que sea reparado por el concesionario que lo reportó, la renta diaria cesará desde la fecha del reporte original al propietario.

5.4.8.2.2. Cuando el concesionario que hizo el reporte, a petición del propietario, lo restituye al servicio, la renta diaria se reanudará a partir del siguiente día en que el carro sea reintegrado al servicio.

5.4.8.2.3. Cuando el concesionario que hizo el reporte, a petición del propietario, le remita el carro para reparaciones, la renta diaria cesará desde la fecha del reporte original al propietario, hasta la fecha en que el carro salga sobre sus propias ruedas, o cargado sobre otro carro del concesionario de la línea en que se averió, lo que se hará a más tardar sesenta días naturales, después de la fecha en que el propietario haya solicitado que se le remita.

5.4.8.2.4. El concesionario intermedio no deberá pagar renta diaria, por un carro que sea movido sobre uno o más carros con destino a su propietario.

5.4.8.2.5. Cuando un carro esté detenido esperando la recepción de materiales para su reparación, los cuales deba proporcionar el propietario, la renta diaria cesará desde la fecha en que los materiales sean solicitados hasta la fecha en que sean embarcados por el propietario, según se compruebe por la carta de porte y se reanudará al terminarse las reparaciones, para las que en ningún caso se dispondrá de más de sesenta días naturales.

5.4.8.3. Si al recibir del propietario del carro el valor depreciado, el concesionario que lo reportó decide repararlo o enviarlo a su propietario para reparaciones, el pago de la renta diaria se reanudará a partir de la fecha del reporte original.

5.4.9. Para los reportes de intercambio se procederá como sigue:

5.4.9.1. Se elaborarán por cada día natural, en el formato convenido entre los concesionarios. Salvo pacto en contrario, deberán cerrarse a la medianoche y se incluirán todos los carros entregados durante ese día.

5.4.9.2. Salvo pacto en contrario, los reportes deben ser firmados por el representante autorizado del concesionario que entrega, y corroborados por el representante autorizado del concesionario que recibe.

5.4.9.3. La fecha y la hora de la entrega de los carros que se encuentran en las vías para intercambio de la línea en conexión, serán invariablemente las que fije el concesionario que entrega.

5.4.10. El reporte diario de los intercambios que se realizan en los puntos de interconexión, deberá hacerse y enviarse a los propietarios de los carros, salvo pacto en contrario, en forma mensual.

Los errores y las omisiones se incluirán en un reporte de ajustes, por separado, en meses subsecuentes, no debiendo exceder de dos meses calendario.

La renta diaria será un cargo que se dará en forma exclusiva entre las empresas concesionarias, ya que forma parte de su estructura tarifaria y no deberá ser trasladada de ninguna manera a la tarifa que se presente al usuario del servicio ferroviario.

5.5. Servicios de terminal

5.5.1. Obligación de los concesionarios

Conforme a lo establecido en esta Norma, los servicios de terminal deberán de prestarse de acuerdo a las siguientes tres modalidades:

Los concesionarios usuarios de derechos de paso y derechos de arrastre obligatorios que tengan acceso, según el anexo II, podrán prestar el servicio directamente a las industrias y sólo pagarán la contraprestación correspondiente por derechos de paso.

Los concesionarios otorgantes que por razones operativas consideren inadecuado que el concesionario usuario atienda a determinadas zonas industriales o industrias específicas en forma directa, a las cuales tengan acceso, podrán ofrecerle al concesionario usuario un servicio de arrastre ordinario para atender dichas zonas o industrias.

Los concesionarios usuarios de derechos de paso y derechos de arrastre obligatorios que tengan acceso limitado, según el anexo II, sólo podrán prestar el servicio a las industrias a través del concesionario otorgante mediante el pago de la contraprestación de un servicio de arrastre a industria o compartirán los ingresos del flete interlineal, según corresponda.

El concesionario usuario en estos casos, deberá cubrir la contraprestación correspondiente y no podrá ceder al usuario la obligación del pago de la misma.

5.5.2. Servicio de arrastre a industria

La contraprestación por concepto de servicio de arrastre a industria por el movimiento sobre vías exclusivas que no se encuentran incluidas en los derechos de paso y derechos de arrastre obligatorios correspondientes, se cubrirá en tres zonas de 10, 20 y 30 km. La contraprestación deberá considerar los costos variables del concesionario otorgante ocasionados por este servicio, multiplicados por un factor de acceso a su vía que compense al concesionario otorgante por la afectación del derecho de exclusividad que le otorga su título de concesión.

El factor de acceso deberá de afectarse por un parámetro de mejoras por eficiencia del servicio, con el objeto de hacer partícipe a los usuarios de las mejoras en productividad y eficiencia que debe alcanzar cada concesionario, y permita adicionalmente, que de una manera gradual, se iguale la contraprestación del arrastre a industria con los citados costos variables en un plazo de 30 años, que corresponde al periodo de exclusividad de las concesiones.

Para lograr una mayor eficiencia en costos, el equipo a arrastrar deberá ser como mínimo de 10 unidades cargadas o 30 vacías y en caso de que el número de carros sea menor se pagará como cargo mínimo el equivalente al número de unidades anteriormente descrito.

5.6. Reglas generales

5.6.1. Carros detenidos en los patios por fallas de intercambio

Los carros cargados o vacíos entregados en intercambio al concesionario usuario en los patios, serán considerados listos para su salida al momento del ofrecimiento. Cuando por fallas u omisiones del concesionario usuario, los carros no sean recibidos en intercambio, sólo podrán permanecer en dichas vías hasta por 18 horas después de su ofrecimiento; pasado este lapso, por cada periodo de 12 horas o fracción que el carro o lote de carros continúe en las vías citadas, estará sujeto a un cargo equivalente al derecho de piso registrado en la tarifa de servicios diversos para carros particulares.

5.6.2. Confronta de la carga

En el punto de interconexión no se deberán recibir carros con evidencias de haber sido violados en sus sellos. El concesionario que se encuentre manejando el flete inspeccionará, verificará y confrontará la carga cuando así se lo solicite el concesionario conectante y le cargará el costo correspondiente.

5.6.3. Facturación, cobro y registro de información

5.6.3.1. Sistema de facturación.

Los concesionarios establecerán un sistema para la facturación en el cobro de los servicios de interconexión y de terminal, mismo que deberá ser registrado ante la Secretaría, a más tardar a los 30 días naturales a partir de que entre en vigor la presente Norma.

5.6.3.2. Intercambio de información.

El concesionario otorgante será el responsable de llevar registros de información completos y precisos sobre los servicios de interconexión y de terminal que le preste al concesionario usuario, así como, de todos los cargos que se generen por dichos servicios. Los concesionarios deberán proporcionar y acreditarse entre sí la información mensualmente, a efecto de que se realice el pago correspondiente.

5.6.3.3. Lugar, tiempo y forma de pago.

Los concesionarios deberán cubrirse recíprocamente las contraprestaciones derivadas de los servicios de interconexión y de terminal en forma mensual y a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura. Todos los pagos que se hagan los concesionarios entre sí, deberán realizarse en el domicilio de la parte acreedora. En caso de incumplimiento del pago y de no acordar entre las partes una tasa de interés moratorio, se generarán intereses por lo menos iguales a la tasa determinada para los créditos fiscales en el caso de prórroga.

5.6.3.4. Inconformidad.

En caso de inconformidad de algún concesionario usuario con los cargos realizados por el uso de los servicios de interconexión y de terminal, éste deberá solicitar aclaración por escrito al concesionario otorgante, el cual deberá contestar por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes, precisando las razones por las que, en su caso, procede el cargo, debiendo acompañar copia de los documentos que soporten el mismo. En la circunstancia de que dicha inconformidad proceda, el concesionario otorgante deberá realizar el ajuste correspondiente a más tardar en el siguiente corte. Si la inconformidad no supera el 10% de la factura presentada se pagará el monto total, y en el siguiente corte, se realizará la compensación correspondiente. En el supuesto de que la inconformidad sea superior a un 10% de la factura, el concesionario usuario deberá cubrir la parte respecto de la que no haya desacuerdo.

Si transcurridos treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que debió efectuarse el pago de la factura respectiva, la inconformidad persiste, cualquiera de las partes podrá acudir ante la Secretaría a fin de que ésta resuelva lo conducente.

Si la inconformidad no es procedente, el concesionario usuario pagará un interés igual a la tasa de interés para créditos fiscales, en el caso de prórroga, sobre la parte de la factura que corresponda por el tiempo en que estuvo sin liquidarse y hasta la fecha de pago.

5.7. Equipo en mal estado.

Cuando se detecte que el equipo ferroviario propiedad de otro concesionario no reúna los requisitos indispensables de seguridad para continuar operando, se procederá de conformidad con las disposiciones siguientes:

5.7.1. El equipo en mal estado no deberá ser reparado por el concesionario otorgante, salvo en los siguientes casos:

5.7.1.1. Las reparaciones a carros cargados ajenos o particulares deberán ser las mínimas necesarias para garantizar la seguridad de los mismos, de su carga y de las tripulaciones de los trenes.

5.7.1.2. Las reparaciones de carros vacíos ajenos que no vayan a ser cargados deberán ser las mínimas necesarias para garantizar la seguridad de las tripulaciones de los trenes y la movilización de los carros a su propietario.

5.7.1.3. Las reparaciones de carros vacíos ajenos que vayan a ser cargados por el concesionario otorgante deberán ser las mínimas que sean necesarias para la seguridad de los carros y las tripulaciones de los trenes, así como la protección de la carga.

5.7.2. Las reparaciones para la protección de la carga no deberán exceder de 16 horas de labor, a menos que el propietario del carro sea notificado y lo autorice. Los carros vacíos ajenos que excedan las 16 horas de labor y que no sean autorizadas las reparaciones por su propietario no deberán repararse, éstos deberán regresarse a su propietario aplicándoles marcas o calcomanías en su costado con las siguientes leyendas: "a su taller para su reparación" y "no se cargue". Las reparaciones autorizadas se efectuarán inmediatamente y de acuerdo a la construcción original del carro.

6.- Bibliografía

Manual de campo.- Reglas de intercambio de la Asociación de Ferrocarriles Americanos. Edición 2000.

Instructivo para el servicio de carros de carga, coches de pasajeros, millaje, renta diaria (per diem) y para la expedición y trámite de embargos. Instituto de Capacitación, Biblioteca Técnica 112. Ferrocarriles Nacionales de México.

7.- Concordancia con normas y disposiciones internacionales

No existen normas internacionales en esta materia.

8.- Evaluación de la conformidad

Con fundamento en los artículos 38 fracción V, 68 y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5, 6 fracciones II y IV, y 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la evaluación de la conformidad de la presente Norma se realizará a través de revisión documental y constatación

ocular por parte de personal de la Secretaría para verificar que los servicios de interconexión y de terminal se presten conforme a lo previsto en la presente Norma.

9.- Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal, es la autoridad competente para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana Emergente.

10.- Sanciones

El incumplimiento a las Disposiciones contenidas en la presente Norma Oficial Mexicana Emergente será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, el Reglamento del Servicio Ferroviario y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, sin perjuicio de las que impongan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones o de la responsabilidad civil o penal que resulte.

11.- Capacitación

Los concesionarios están obligados a capacitar conforme a la normatividad vigente a todo el personal que se encuentre relacionado con la aplicación de la presente Norma, como el de las áreas comercial y operativa, entre otras, incluyendo a sus superintendentes y jefes de estación o puestos equivalentes, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la publicación de la presente Norma. Si en el curso de alguna verificación se llega a detectar que algún elemento del personal antes citado desconoce la aplicación de esta Norma, dicho concesionario se hará acreedor a las sanciones que correspondan.

12.- Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana con carácter de Emergente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y tendrá una vigencia de seis meses.

Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

ANEXO I

RELACION DE LOS PUNTOS DE INTERCONEXION DEL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO

NUMERO	LUGAR	UBICACION (KILOMETRO)	ENTRE	
			FERROCARRIL	FERROCARRIL
1 F	JALTOCAN	H-18+800	Terminal del Valle de México	De Hidalgo
1 G	LOS REYES	VK-24+883 = V-18+781	Terminal del Valle de México	Noreste
1 H	LOS REYES	VK-27+000	Terminal del Valle de México	Del Sur
1 I	PANTACO	B-7+715 = MORELOS-6+204	Terminal del Valle de México	Noreste
1 J	NAUCALPAN	N-11+000	Terminal del Valle de México	Noreste
2 A	HUEHUETOCA CN	A-47+000	Sureste	Terminal Valle de México
2 B	HUEHUETOCA NM	B-49+000	Pacífico Norte	Terminal del Valle de México
2 C	HUEHUETOCA CM	A-47+000	Terminal del Valle de México	Línea Corta Independiente. Huehuetoca-Tula
3 A	CELAYA	NB-68+383 y NB 68+692	Pacífico Norte	Noreste
3 B	CELAYA (CRUCERO)	A+289+513 = NB-68+715	Pacífico Norte	Noreste
4 A	TEOTIHUACAN	VS-0+695	Terminal del Valle de México	Noreste
4 B	TEOTIHUACAN	S-47+616	Sureste	Terminal Valle de México
5 A	HERCULES	JUAREZ-240+816 = B-265+015	Noreste	Pacífico-Norte
5 B	LA GRIEGA	MORELOS 227+438 = B-251+535	Noreste	Pacífico-Norte
6	LOBOS	F-43+770 = MF-17+755	Noreste	Pacífico-Norte

7	MARISCALA	B-285+992 = A-263+922	Noreste	Pacífico-Norte
8 A	MONTERREY	M-500+000 y M-528+000	Noreste	Pacífico-Norte
8 B	TOPO GRANDE (Crucero)	BF-35+876 = M-535+841	Noreste	Pacífico-Norte
9 A	ORIENTAL	VB-189+027 = V-217+026	Noreste	Del Sur
9 B	ORIENTAL	VB-189+027 = V-217+026	Sureste	Noreste
10	RAMOS ARIZPE	B-929+007 = R-424+650	Noreste	Pacífico-Norte
11 A	CHIPINQUE	M-545+270 = BM-9+300	Pacífico Norte	Línea Corta Chipinque-Salinas Victoria ^(**)
11 B	SALINAS VICTORIA	BM-0+000	Noreste	Pacífico-Norte
12 A	SAN NICOLAS	AL-11+245 = B-123+000	Noreste	Pacífico-Norte
12 B	SAN NICOLAS	AL-11+245 = B-213+000 y AL-10+450 = B-213+850	Pacífico Norte	Noreste
13 A	CHIHUAHUA	A-1608+052	Pacífico Norte	Línea Corta Ojinaga- Topolobampo
13 B	TABALOAPA (CRUCERO)	A-1607+649= Q-261+631	Pacífico Norte	Línea corta Ojinaga- Topolobampo
14	SUFRAGIO	T-741+650 = Q-881+950	Pacífico-Norte	Línea Corta Ojinaga- Topolobampo
16 A	SAN LORENZO	V-102+087 = VB-0+600	Noreste	Del Sur
NUMERO	LUGAR	UBICACION (KILOMETRO)	ENTRE ^{**}	
			FERROCARRIL	FERROCARRIL
16 B	SAN LORENZO	V-101+196 = HB-37+532	Noreste	De Hidalgo
17	TAMPICO	M-4+128 = L-672+419	Noreste	Pacífico-Norte
18 A	SANTA FE	V-454+600	Noreste	Sureste
18 B	VERACRUZ	V-454+600	Sureste	Noreste
19 A	VIBORILLAS	BC-8+756	Pacífico Norte	Noreste
19 B	VIBORILLAS (CRUCERO)	BC-8+054 = B-246+674	Pacífico Norte	Noreste
20	ALLENDE	RA-3+377	Pacífico Norte	Línea corta Allende- Cd. Acuña
21	SABINAS	RB-3+000	Pacífico-Norte	Coahuila-Durango
22	CADENA	AK-0+300	Pacífico Norte	Línea corta Cadena Dinamita ^(**)
23	CD. FRONTERA	RD-3+250	Pacífico Norte	Coahuila-Durango
24	EMP. ORENDAIN	TL-1+000	Pacífico Norte	Línea Corta Orendain-Ameca ^(**)
26	ESCALON	RD-337+350	Pacífico Norte	Coahuila-Durango
27	FELIPE PESCADOR	DC-264+579	Pacífico-Norte	Coahuila-Durango
28	JIMENEZ	P-2+500	Pacífico Norte	Línea Corta Jiménez-Parral ^(**)
29 A	NOGALES	TA-0+500	Pacífico Norte	De Nacozari
29 B	NOGALES	T-0+000	Pacífico Norte	Southern Pacific/Union Pacific
30	OCOTLAN	IC-0+700	Pacífico Norte	Línea Corta Ocotlán- Atotonilco ^(**)
32	SALAMANCA	AC-0+800	Pacífico Norte	Línea Corta Salamanca-Jaral del Progreso ^(**)

(**) Líneas optativas para el Ferrocarril Pacífico Norte.

(*) Líneas optativas para el Ferrocarril Pacífico Norte.

33 A	TEOCALCO	B-83+035 = AB-8+950 y B-83+252 = AB-8+950	Pacífico Norte	De Hidalgo
33 B	TEOCALCO	B-83+035, B-83+276 y AB-9+248	Sureste	Pacífico – Norte
34	TORREON	DA-251+000	Pacífico-Norte	Coahuila-Durango
35	YURECUARO	IB-0+800	Pacífico Norte	Línea Corta Yurécuaro-Los Reyes (**)
36	BARROTERAN	RC-3+000	Pacífico-Norte	Coahuila-Durango
38	IROLO	HB-28+914	Sureste	Del Sur
41	NUEVO CARNERO	EC-1+000	Sureste	Línea Corta Nuevo. Carnero-Km. EC-3+955
43	CHICALOTE	L-14+320 = A-599+320, A-599+783 = L-14+783	Pacífico Norte	Noreste
44 A	AJUNO	IN-134+800	Noreste	Indep. Pénjamo-Ajuno
44 B	AJUNO	IN-134+800	Pacífico Norte	Noreste
45 A	CD. JUAREZ	A-1974+300	Pacífico Norte	Unión Pacific/Southern Pacific
45 B	CD. JUAREZ	A-1974+406	Pacífico Norte	Atchinson Topeka & Santa Fe
NUMERO	LUGAR	UBICACION (KILOMETRO)	ENTRE**	
			FERROCARRIL	FERROCARRIL
46	PIEDRAS NEGRAS	R-0+000	Pacífico Norte	Unión Pacific/Southern Pacific
47	MEXICALI	UA-0+000	Pacífico Norte	Unión Pacific/Southern Pacific
48 A	TIJUANA	UB-0+000	Tijuana-Tecate	San Diego Imperial Valley
48 B	TECATE	UB-71+429	Tijuana-Tecate	San Diego Imperial Valley
49	CALLES	MA-1+000	Pacífico Norte	Línea Corta Calles Tamuín (**)
51	LA JUNTA, CHIH.	QA-2+855	Línea Corta Ojinaga-Topolobampo	Línea Independiente La Junta-N. Casas Grandes-Méndez
52	MENDEZ	QA-547+000	Pacífico Norte	Línea Independiente La Junta-Nuevo Casas Grandes-Méndez
53	EMP. DTO. ATENCINGO	VB-101+00	Sureste	Del Sur
54	SANCHEZ	E-150+000	Sureste	De Oaxaca
55	MEDIAS AGUAS	Z-95+928 = G-299+869	Sureste	Del Istmo de Tehuantepec
56	EL CHAPO	FA-18+000	Sureste	Del Mayab
57	TRES VALLES	GB-1+500	Sureste	Línea Corta Tres Valles-San Cristóbal
58	JALTOCAN	H-18+800	Sureste	Terminal Valle de México

(*) Líneas optativas para el Ferrocarril Pacífico Norte.

59 A	CAÑADA	EA-35+000	Sureste	Línea Corta Km-EA-35+000-Tehuacán
59 B	ESPERANZA	EA-50+444	Sureste	Línea Corta Jesús Nazareno-Encinar
60 A	BERTHA	ZT-10+276 = Z-10+276	Sureste	Del Istmo de Tehuantepec
60 B	COATZACOALCOS	ZT-4+804	Sureste	Del Istmo de Tehuantepec
61 A	JESUS DE NAZARENO	S-234+390 = SC-234+390	Sureste	Línea Corta Jesús Nazareno-Encinar
61 B	ENCINAR	S-282+522 = SC-311+618	Sureste	Línea Corta Jesús Nazareno-Encinar
62	TULA	A-81+500	Sureste	Línea Corta Tula-San Antonio
	TAMUIN	MA-126+339	Noreste	Indep. Calles-Tamuín
	MARAVATIO	O-0+300	Noreste	Indep. Maravatío-Zitácuaro
	SANZ (Crucero)	V-133+514 = S-115+451	Noreste	Sureste
	PATIO DE IXTEPEC	Z-254+600	Chiapas-Mayab	Del Istmo de Tehuantepec
	PATIO DE CIUDAD HIDALGO	K-459+000	Chiapas-Mayab	De Guatemala
	EL CHAPO	FA-18+000	Del Mayab	Sureste
	COATZACOALCOS		Del Mayab	Sureste
	SANCHEZ-PUEBLA	E-150+000	Oaxaca	Sureste
	IROLO, HIDALGO	HB-28+914	Del Sur	Sureste
	SAN LORENZO, HIDALGO	HB-37+532	Del Sur	Noreste
	SAN LORENZO, HIDALGO	VB-0+600	Del Sur	Noreste
	EMPALME DISTRITO ATENCINGO, PUEBLA	VB-101+000	Del Sur	Sureste
	LOS REYES-MEX.	VK-27+000	Del Sur	Terminal del Valle de México
	DTO. ATENCINGO	VC-0+000	Del Sur	Sureste

RELACION DE LOS PUNTOS DE INTERCAMBIO ESTABLECIDOS EN LOS DERECHOS DE PASO Y DERECHOS DE ARRASTRE OBLIGATORIOS DE LOS TITULOS DE CONCESION

No.	CLAVE D.P. ^{1/}	LUGAR	UBICACION (KILOMETRO)	ENTRE	
				FERROCARRIL	FERROCARRIL
1	N-7	ESCOBEDO	B-315+000	Noreste	Pacífico-Norte
2	N-15	ORIENTAL	V-219+100	Noreste	Sureste
3	PN-11	AGUASCALIENTES	DE A-574+000 A L-14+320 = A-599+320	Pacífico-Norte	Noreste
4	PN-14	NOGALES	T-8+000	Pacífico-Norte	Nacozari
5	S-5	COATZACOALCOS	FA-0+000	Sureste	Mayab

^{1/} Derecho de Paso obligatorio establecido en el Anexo Nueve de los Títulos de Concesión.

6	S-7	PUEBLA	VB-109+946	Sureste	Oaxaca
7	S-8	PUEBLA	VB-109+946	Sureste	Sur
8	S-9	TIERRA BLANCA	G-93+000	Sureste	Línea Tres Valles-San Cristóbal

ANEXO II

ACCESO A PATIOS Y SERVICIO A ZONAS INDUSTRIALES E INDUSTRIAS

CLAVE D.P.1/	TERMINAL O PATIO	FERROCARRIL OTORGA	FERROCARRIL RECIBE	ACCESO	ATENCION AL USUARIO ²	CONDICIONES DE OPERACION Y SERVICIO
DPL-1	Guadalajara	PACIFICO-NORTE	NORESTE	ACCESO	ARRASTRE ORDINARIO ²	Derecho de paso entre Mariscal (Km. A-263+922) y Guadalajara (Km. I-259+500), así como en el tramo comprendido entre los kilómetros T-1763+960 y T-1760+000, para trenes consolidados con origen o destino en el patio y la zona industrial de Guadalajara, con el fin de elevar el nivel de competencia intra ferrocarriles. Este derecho de paso entrará en vigor transcurridos doce meses contados a partir del inicio de la vigencia del título de concesión relativo a la vía general de comunicación ferroviaria del Noreste.
DPL-2	Querétaro 3/	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCESO	ARRASTRE ORDINARIO	Entre Viborillas (Km. BC-8+756) y Encantada (Km. B-892+875), con lo cual, mediante el uso adicional del derecho de paso N-5, el concesionario de la vía férrea Pacífico-Norte tendrá paso por la línea "B" para atender tráficos en Querétaro y México con trenes consolidados.

^{2/} El arrastre ordinario se aplicará en caso de que el concesionario otorgante considere que por razones operativas es inadecuado que el concesionario usuario atienda a determinadas zonas industriales o industrias específicas en forma directa.

^{3/} El arrastre a industria en Querétaro tomará como punto de partida, la vía que designen los concesionarios como de intercambio, de existir desacuerdo, la Secretaría designará la vía para ese propósito.

N-1	Monterrey	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCESO LIMITADO	ARRASTRE A INDUSTRIA	En el tramo Topo Grande (Km. M-528+000)-Patio Monterrey Carga Cerro La Silla (Km. M-500+000), con el fin de permitir el acceso al Patio de Monterrey y conexión de sus líneas que corren a Torreón y a Tampico.
N-2	Zonas industriales de Lagrange y Apodaca	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCESO	ARRASTRE ORDINARIO	En el tramo Apodaca (Km. F-17+000) Conexión Distrito Matamoros (Km. F-0+000 = B-1029+026)-kilómetro B-1027+080, con el fin de que el concesionario de la vía férrea Pacífico-Norte pueda dar servicio a la zona industrial de Lagrange y Apodaca, con trenes consolidados.
N-3	Monterrey Zona Industrial de Leona	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCESO LIMITADO ACCESO	ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE ORDINARIO	Entre Monterrey Carga, Km. B-1027+060 y Leona, Km. B-1009+000 con el fin de que el concesionario de la vía férrea Pacífico-Norte pueda dar servicio a la zona industrial de Leona, con trenes consolidados.
N-4	Tampico Doña Cecilia	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCESO ACCESO	ARRASTRE ARRASTRE	En el tramo Tampico (Km. L-665+000)-Arbol Grande (Km. L-672+419 = M-4+128)-Doña Cecilia (Km. L-674+000), para trenes consolidados con origen o destino a Tampico y Doña Cecilia.
N-5	Rojas Saltillo Encantada	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCESO ACCESO ACCESO	ARRASTRE ORDINARIO ARRASTRE ORDINARIO ARRASTRE ORDINARIO	Entre Ramos Arizpe, Km. B-929+007 = R-424+650 y Encantada, Km. B-892+875, por las líneas "B" y "BS", para trenes unitarios con origen o destino a Rojas, Saltillo y Encantada.

N-6	Querétaro	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA	Por las vías Juárez y Morelos de la doble vía electrificada, entre La Griega (Km. Morelos - 227+438 = B-251+535) y Mariscal (Km. B-285+922 = A-263+922), para dar continuidad a los tráficos del concesionario de la vía férrea Pacífico-Norte.
N-7	Celaya Escobedo	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA	Entre Celaya (Km. NB-68+692) y Escobedo (Km. B-315+000), para permitir el acceso al Patio de intercambio de Escobedo.
N-8	Los Reyes	NORESTE	SURESTE	ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O	Entre Teotihuacán (Km. VS-0+695) y Empalme Línea "V" (Km.18+781 = VK-24+883), por la línea VS, a los trenes que tengan origen o destino en la estación de Los Reyes.
N-12	Patio San Lorenzo	NORESTE	DEL SUR	ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O	En los tramos que se requieran para que los trenes utilicen el Patio de San Lorenzo.
N-15	Oriental	NORESTE	DEL SUR	ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O	Entre los Km. V-217+026 = VB-189+027 y V-219+100, para realizar intercambio de flete y maniobras en el Patio de Oriental.
N-17	San Juan del Río San Nicolás	NORESTE	PACIFICO-NORTE	ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARIO	A trenes consolidados, entre San Juan del Río (Km. AL-0+000) y San Nicolás (Km. AL-11+245 = B-213+000), así como en el tramo comprendido entre los kilómetros A-184+000 y A-203+000, con el fin de permitir el acceso a la zona industrial de San Juan del Río.
PN-1	Chihuahua Tabaloapa	PACIFICO-NORTE	LINEA CORTA OJINAGA- TOPOLOBAM PO	ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	Derechos de paso entre Tabaloapa y Chihuahua (kilómetros A-1608+052 y A-1615+000), con el fin de que esta vía corta tenga acceso al patio de maniobras, así como acceso a las vías del patio Intermodal del Ferrocarril Pacífico-Norte.

PN-2	Chihuahua Cd. Juárez	PACIFICO- NORTE	LÍNEA CORTA OJINAGA- TOPOLOBAM PO	ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	Derechos de paso entre Chihuahua (Km. A-1615+000) y Ciudad Juárez (Km. A-1974+406, puente internacional Ferrocarril Burlington Northern/Santa Fe). Este derecho de paso considera adicionalmente el tramo de vía comprendido entre el Km. A-1974+024 y el puente internacional Union Pacific/Southern Pacific (Km. A-1974+300), con lo cual la vía corta Ojinaga Topolobampo podrá realizar intercambio de flete con los ferrocarriles estadounidenses conectantes.
PN-7	Pedro C. Morales Cerro La Silla	PACIFICO- NORTE	NORESTE	ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	Derecho de paso entre Pedro C. Morales (Km. M-477+000) y Cerro La Silla (Km. M-500+000), para trenes consolidados, fundamentalmente de combustóleo.
PN-9	Celaya Silao	PACIFICO- NORTE	NORESTE	ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	Derecho de paso a trenes unitarios automotrices, entre Celaya (Km. A-289+513) y Silao (Km. A-385+000 y AE-7+000), para dar servicio a General Motors.
PN-10	Ciudad Madero Altamira Miramar	PACIFICO- NORTE	NORESTE	ACCES O ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	Derecho de paso a trenes consolidados, entre Arbol Grande (Km. M-4+128 L-672+419) y Altamira (Km. M-27+571), para tener acceso a Ciudad Madero, Altamira y Miramar.

PN-11	Arellano Chicalote	PACIFICO- NORTE	NORESTE	ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	Derecho de paso entre Arellano (Km. A-574+000) y Chicalote (Km. L-14+320 = A-599+320), para dar servicio a Nissan en Arellano por medio de trenes unitarios y realizar intercambio de carros en Aguascalientes.
PN-14	Nogales	PACIFICO- NORTE	DE NACOSARI	ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O	Derecho de paso en los tramos comprendidos entre los kilómetros TA-0+000 al TA-0+500, y T-0+000 (línea divisoria Nogales, Son.-Nogales, Az.) al T-8+000 (Nogales), para trenes que requieran realizar intercambio con el Ferrocarril Pacífico-Norte en Nogales o intercambio en la frontera con el Ferrocarril Union Pacific / Southern Pacific.
PN-15	Nogales Guaymas	PACIFICO- NORTE	DE NACOSARI	- ACCES O	- ARRASTRE ORDINARI O	Derecho de paso entre Nogales y Guaymas, a través de las líneas TA" (tramo TA-0+000 al TA-0+500), "T" (tramo T-3+005 a T-414+165) y "TF" (tramo TF-0+000 a TF-7+966), para trenes unitarios de ácido sulfúrico y de productos minerales de exportación.
TVM-1 ^{4/}	Lechería Teotihuacán T. Valle de Méx.	T. DEL VALLE	NORESTE	ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA	Entre Lechería (Km. H-0+295 = B-21+020) y Teotihuacán (Km. VS-0+695), por las líneas "H", "SH", "S" y "VS", con el fin de que los trenes con origen o destino en la ruta de Veracruz tengan acceso a la Terminal Ferroviaria del Valle de México.

^{4/} Estos servicios funcionan como acceso limitado por acuerdo de los socios de la Terminal Ferroviaria del Valle de México, dadas sus características de funcionamiento como una terminal de maniobras y servicios para la distribución de la carga nacional.

TVM-2 4/	T. Valle de Méx. Teotihuacán	T. DEL VALLE	NORESTE	ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA	Entre la Terminal del Valle de México (Km. A-12+386 = S-0+000) y Teotihuacán (Km. S-43+483), por la línea "S", con el fin de que los trenes con origen o destino en la ruta de Veracruz tengan acceso a la Terminal del Valle de México.
TVM-3 4/	Los Reyes	T. DEL VALLE	NORESTE	ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA	Entre los kilómetros VK-24+883 = V-18+781 y los Reyes (Km. VK-27+000), con el fin de permitir el acceso al patio de Los Reyes.
TVM-4 4/	Naucalpan Pantaco T. Valle de Méx.	T. DEL VALLE	NORESTE	ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA	Entre Naucalpan (Km. N-11+000) y Pantaco (Km. A4+138), por las líneas "N" y "CNA", con el fin de que los tráficos generados en la ruta Naucalpan -Lázaro Cárdenas tengan acceso a la doble vía electrificada y a la Terminal del Valle de México.
TVM-5 4/	Buenavista	T. DEL VALLE	NORESTE	ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA	Entre los kilómetros N-1+095 y N-2+438 = CNA-0+000, para tener acceso al patio de Buenavista.
TVM-6 4/	Pantaco T. Valle de Méx. Lechería	T. DEL VALLE	PACIFICO- NORTE	ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA	Derecho de paso al concesionario de la vía férrea del Pacífico - Norte, en los tramos A-2+576 al A43+969 y B-7+715 al B49+000, para tráficos con origen o destino en Pantaco, Valle de México y Lechería, que requieran circular por las vías "A" y "B".

^{4/} Estos servicios funcionan como acceso limitado por acuerdo de los socios de la Terminal Ferroviaria del Valle de México, dadas sus características de funcionamiento como una terminal de maniobras y servicios para la distribución de la carga nacional.

TVM-7 4/	Buenavista Pantaco T. Valle de Méx. Lechería	T. DEL VALLE	NORESTE	ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA	En los tramos A-2+576 al A-44+000 y, B-7+715 al B-49+000, para tráfico con origen o destino en Buenavista, Pantaco, Valle de México y Lechería, que requieran circular por las vías "A" y "B".
TVM-8 4/	T. Valle de México	T. DEL VALLE	SURESTE	ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA	En el tramo H-0+295 = B-21+020 al S-47+616 para los trenes generados en la ruta de Veracruz, con origen o destino en la Terminal del Valle de México, por las líneas "H" y "SH".
TVM-9 4/	T. Valle de Méx.	T. DEL VALLE	SURESTE	ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA	En el tramo S-0+000 = A-12+386 al S-43+483 para tener acceso a la Terminal del Valle de México.
TVM-10 4/	Los Reyes	T. DEL VALLE	SURESTE	ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA	En el tramo S-13+100 = VK-0+000 al VK-27+000, a los trenes que tengan origen o destino en la estación de Los Reyes.
TVM-11 4/	T. Valle de México	T. DEL VALLE	DEL SUR	ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA	Derecho de paso a los trenes del concesionario de la vía férrea del Sur con origen o destino en la Terminal del Valle de México, en el tramo S-0+000 = A-12+386 al VK-27+000.
TVM-12 4/	Pantaco T. Valle de Méx. Lechería	T. DEL VALLE	SURESTE	ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO ACCES O LIMITA DO	ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA ARRASTRE A INDUSTRIA	En los tramos A-2+576 al A-21+500 y B-7+715 al B-24+000, para tráficos con origen o destino en Pantaco, Valle de México y Lechería, que requieran circular por las líneas "A" y "B".

[illegible]

S-2	Coatzacoalcos Minatitlán	SURESTE	CHIAPAS- MAYAB ISTMO DE TEHUANTEPEC	ACCESO ORDINARIO	ARRASTRE ORDINARIO	Derecho de paso en el tramo entre Medias Aguas (Km. Z-95+928 = G-299+869) y Coatzacoalcos (Km. Z-4+709 y FA-0+000 al FA-8+000) para trenes unitarios de contenedores que tengan origen o destino en la Terminal Marítima de contenedores de Coatzacoalcos, en la zona petrolera de Coatzacoalcos o en la zona petrolera de Minatitlán. Este derecho de paso incluye el tramo Hibueras (Km. ZA-0+000) Minatitlán (Km. ZA-11 +000).
S-3	Coatzacoalcos	SURESTE	CHIAPAS- MAYAB	ACCESO ORDINARIO	ARRASTRE ORDINARIO	Derecho de paso en el tramo entre Coatzacoalcos (Km. FA-+000) y Medias Aguas (Km. Z-95+928 = G-299+869) a través de las líneas "FA" y "Z" para trenes unitarios de gas que tengan origen en la zona petrolera de Coatzacoalcos y destino en la vía férrea de Chiapas, y para trenes consolidados de productos diversos que tengan origen en Coatzacoalcos y destino en vía férrea de Chiapas o viceversa.
SUR-1 = S-4	Puebla	SURESTE	NORESTE	ACCESO ORDINARIO	ARRASTRE ORDINARIO	Derecho de paso en la vía férrea del Sur, entre Puebla (Km. VB-109+000) y Oriental (Km. VB-189+027 = V-217+026), para permitir el acceso a trenes consolidados al patio y zona industrial de Puebla.
S-5	Coatzacoalcos	SURESTE	CHIAPAS- MAYAB	ACCESO LIMITADO	ARRASTRE A INDUSTRIAL	Derecho de paso en el tramo de El Chapo (Km. FA-18+000) a Coatzacoalcos (Km. FA-0+000) para realizar intercambio de flete en el patio de Coatzacoalcos.

S-6	Medias Aguas	SURESTE	CHIAPAS-MAYAB	ACCESO	ARRASTRE ORDINARIO	Derecho de paso entre Coatzacoalcos (Km. FA-0+000) y Medias Aguas (Km. Z-95+928 = G-299+869) a los consolidados de la vía férrea del Mayab, con lo cual, mediante el uso del derecho de paso (S-5) este último podrá movilizar fletes con origen en dicha vía y con destino final o intermedio a Medias Aguas, o viceversa.
S-7	Puebla	SURESTE	OAXACA	ACCESO	ARRASTRE ORDINARIO	Derecho de paso en el tramo entre Sánchez (Km. E-150+000) y Puebla (VB-109+000) a través de las líneas "VB" y "E" con el fin de que el concesionario de la vía corta de Oaxaca esté en posibilidad de atender fletes que tengan origen en Puebla y destino en la vía férrea de Oaxaca o viceversa, así como realizar intercambio de carros en Puebla.
S-8	Puebla	SURESTE	SUR	ACCESO	ARRASTRE ORDINARIO	Derecho de paso entre Empalme Distrito de Atencingo (km.VB-101+000) Puebla (km.VB-109+946) con el fin de que la vía férrea del Sur esté en posibilidad de atender fletes que tengan origen en Puebla y destino en la vía férrea del Sur, o viceversa, así como para realizar intercambio de carros en Puebla.
S-9	Tierra Blanca	SURESTE	LINEA CORTA TRES VALLES-SAN CRISTOBAL	ACCESO O LIMITADO	ARRASTRE A INDUSTRIA	Derecho de paso entre Tres Valles (Km. G-133+565) y Tierra Blanca (Km. G-93+000) con el fin de que realice intercambio de carros en Tierra Blanca. Este derecho de paso, incluye el tramo comprendido entre los kilómetros GB-0+000 y GB-1+500.

SUR-2	Xoxtla	DEL SUR	SURESTE	ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O	Derecho de paso en la vía corta del Sur en los tramos, entre Xoxtla (Km. VB-85+500) y Empalme Distrito de Atencingo (Km. VB-101+000) para trenes consolidados y unitarios con origen o destino en la zona industrial de Xoxtla.
IT-1	Salina Cruz Tehuantepec Ixtepec Lagunas Matías Romero Medias Aguas	ISTMO DE TEHUANTEPE C	SURESTE	ACCES O ACCES O ACCES O ACCES O ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	Derechos de paso en la vía corta Istmo de Tehuantepec, entre Medias Aguas (Km. Z-95+928 = G-299+869) y Salina Cruz (Km. Z-303+304) a los trenes consolidados entre Medias Aguas y Salina Cruz, para dar servicio a las estaciones de Salina Cruz, Tehuantepec, Ixtepec, Lagunas, Matías Romero y Medias Aguas.
IT-2	Medias Aguas Matías Romero Lagunas	ISTMO DE TEHUANTEPE C	CHIAPAS- MAYAB	ACCES O ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec concederá derecho de paso al Ferrocarril de Chiapas-Mayab entre Medias aguas y la Conexión Dto. Arriaga para trenes consolidados de productos diversos que tengan origen en Medias Aguas, Matías Romero o Lagunas con destino al Ferrocarril Chiapas, o viceversa.
IT-3	Medias Aguas Coatzacoalcos	ISTMO DE TEHUANTEPE C	CHIAPAS- MAYAB	ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec concederá derecho de paso al Ferrocarril Chiapas-Mayab entre Medias Aguas y la Conexión Dto. Arriaga para trenes unitarios de gas LP que tengan su origen en Medias Aguas (Coatzacoalcos) con destino al Ferrocarril de Chiapas.

IT-5	Salina Cruz Tehuantepec	ISTMO DE TEHUANTEPE C	CHIAPAS- MAYAB	ACCES O ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O ARRASTRE ORDINARI O	El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec concederá derecho de paso al Ferrocarril de Chiapas entre Salina Cruz y la Conexión Dto. Arriaga para trenes consolidados de productos diversos que tengan su origen en Salina Cruz o Tehuantepec y destino en el Ferrocarril Chiapas, o viceversa.
IT-6	Ixtepec	ISTMO DE TEHUANTEPE C	CHIAPAS- MAYAB	ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O	El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec concederá derecho de paso al Ferrocarril de Chiapas entre la Conexión Dto. Arriaga e Ixtepec para el intercambio de flete en el patio de Ixtepec.
D-1	Villa Juárez	COAHUILA- DURANGO	PACIFICO- NORTE	ACCES O	ARRASTRE ORDINARI O	A los trenes unitarios de combustóleo al concesionario de la vía férrea Pacífico-Norte, entre Torreón (Km. DA-251+000) y Villa Juárez (Km. DA-238+000).

RESPUESTAS a los comentarios efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-052-SCT3-2000, Que establece dentro de la República Mexicana los límites máximos permisibles de emisión de ruido producido por las aeronaves de reacción subsónicas, propulsadas por hélice, supersónicas y helicópteros, su método de medición, así como los requerimientos para dar cumplimiento a dichos límites, publicado el 28 de abril de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 38 fracción II, 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 penúltimo párrafo de su Reglamento, he tenido a bien ordenar la publicación de las respuestas a los comentarios efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-052-SCT3-2000, Que establece dentro de la República Mexicana los límites máximos permisibles de emisión de ruido producido por las aeronaves de reacción subsónicas, propulsadas por hélice, supersónicas y helicópteros, su método de medición, así como los requerimientos para dar cumplimiento a dichos límites, publicado el 28 de abril de 2000.

Una vez que los comentarios fueron analizados y discutidos en la sesión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, celebrada el día 13 de septiembre del año 2000, se resolvieron todos los comentarios recibidos, y a través de este documento se emite respuesta para los mismos, tal como lo marca la ley de la materia.

Ciudad de México, D.F., a 20 de octubre de 2000.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

Proponente: Aerocalifornia, S.A. de C.V.

1.- Comentario: El "...numeral 13 pretende obligar a los permisionarios nacionales que operen en la República Mexicana como fase inicial, que al menos el 30 % de la flota aérea deberá cumplir la fase III a más tardar el 31 de diciembre del año 2000 y subsecuentemente el 60% y 100% para los años 2001 y 2002, respectivamente, plazos que no debieran existir en el proyecto si se toma en cuenta que la Norma Oficial Mexicana, como tal, aún no ha sido expedida, debiéndose establecer plazos que sean acordes a la

realidad por cuanto a la disponibilidad de equipo, proceso de adquisición e instalación, condiciones económicas y todos los demás factores enunciados en el numeral 6 del presente curso".

Proponente: Comité Nacional Técnico de la Cámara Nacional de Aerotransportes (CANAERO).

2.- Comentario: "Con el fin de amortizar el costo de inversión en la modificación de aeronaves a la etapa III de ruido (Capítulo 3 de OACI) con cualquiera de los métodos aceptados y evitar en la medida de lo posible el traslado de este costo a los usuarios finales, es conveniente que se modifique el numeral 13 para quedar como sigue:

13.2.1 El 20% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, table (sic) 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2000.

13.2.2 El 40% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, table (sic) 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2001.

13.2.3 El 60% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, table (sic) 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2002.

13.2.4 El 80% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, table (sic) 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2003.

13.2.5 El 100% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, table (sic) 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2004.

Es decir se estaría solicitando la ampliación de un año en el plazo de cumplimiento final con la ventaja de eliminar la extensión para el cumplimiento, es decir esta propuesta también incluye la eliminación de los numerales 14.1, 14.2, 14.3".

Respuesta Conjunta:

Una vez analizado el contenido de los comentarios realizados tanto por la empresa Aerocalifornia, S.A. de C.V., como por el Comité Nacional Técnico de la CANAERO, al numeral 13 del proyecto de norma que nos ocupa, se determina que los mismos proceden parcialmente, lo anterior es determinado en cumplimiento a las consideraciones recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para implementar la normatividad en la materia, tomando en cuenta que actualmente existe la tecnología necesaria para que las aeronaves puedan cumplir con los límites de ruido que se han establecido y que el Proyecto de Norma contempla una aceptable modificación al rendimiento de las aeronaves para dar cumplimiento a los límites de ruido, la cual tiene un costo menor a la utilización de tecnologías alternativas. Por esta situación se modifica el contenido de los numerales 13.1, 13.2.1, 13.2.2, 13.2.3 y se adiciona el numeral 13.2.4 del proyecto de norma mencionado y consecuentemente se elimina el contenido de los numerales 14.1, 14.2 y 14.3, se modifica y reordena el contenido de los numerales 14.4, 14.5, 14.6, 14.7 y 14.8, quedando el contenido del numeral 14.4 como nuevo numeral 14.1, el del 14.5 como nuevo numeral 14.2, el del 14.6 como nuevo numeral 14.3, el del 14.7 como nuevo 15.8 y el del 14.8 como nuevo 15.9, siendo innecesario que existan más numerales en este capítulo, por lo que dichas modificaciones quedan de la siguiente forma:

13.1 Todos los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos que operen dentro de la República Mexicana y su espacio aéreo, aeronaves propulsadas por hélice y helicópteros, además de aeronaves de reacción subsónicas y supersónicas menores de 34,000 kg (75,000 lbs), deberán cumplir con los límites de emisión de ruido establecidos para dichas aeronaves y equipos en sus secciones correspondientes de la presente Norma a partir del 31 de diciembre de 2001.

13.2.1 El 30% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, tabla 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2001.

13.2.2 El 60% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, tabla 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2002.

13.2.3 El 80% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, tabla 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2003.

13.2.4 El 100% de la flota aérea de un concesionario, permisionario u operador aéreo nacionales, deberá cumplir con los límites señalados en la sección 5, tabla 3 a más tardar el 31 de diciembre del año 2004.

- 14.1** Para los efectos del numeral 13.1, los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos nacionales podrán obtener una extensión de tiempo que les permita operar con sus aeronaves actuales hasta el 31 de diciembre de 2002. Esta solicitud deberá recibirse 30 días después de la fecha de efectividad de la presente Norma, siendo la autoridad aeronáutica la que determine dicha extensión con base en factores técnicos.
- 14.2** Hasta el 19 de marzo de 2002, para las aeronaves que se especifican en el numeral 5.1.1 b) y c) de la presente, se permitirá alternativamente el requisito de ruido lateral que se establece en el numeral 5.3.1 a) 1) de esta Norma.
- 14.3** A los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos que se les otorgue una extensión de tiempo, deberán presentar semestralmente ante la Autoridad Aeronáutica un reporte del estado de la composición de sus aeronaves o flota aérea, relativo a sus motores instalados o a las modificaciones efectuadas para el cumplimiento con los límites de los niveles de emisión de ruido de las mismas, a efecto de dar continuo seguimiento del cumplimiento de la presente Norma.
- 15.8** Los permisionarios extranjeros deberán presentar a la autoridad aeronáutica copia del certificado de ruido o documento equivalente emitido por la autoridad aeronáutica del país de marcas de nacionalidad y matrícula de la aeronave.
- 15.9** Los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales que cuenten con aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula diferentes a las nacionales, deberán presentar a la autoridad aeronáutica copia del certificado de emisión de ruido de la autoridad aeronáutica del país de nacionalidad y matrícula de la aeronave.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se destinan a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el conjunto de oficinas ubicadas en el cuarto piso, alas oriente y poniente, del Patio Central de Palacio Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 20., fracción V, 37, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con los artículos 4, fracción III, y 10 del Reglamento para el Uso y Conservación de las Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Palacio Nacional es un bien del dominio público de la Federación y monumento histórico conforme a la Ley de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos, dentro del cual han venido funcionando oficinas pertenecientes a diversas dependencias de la Administración Pública Federal;

Que con el apoyo y supervisión de las autoridades competentes en materia de monumentos históricos, en los últimos años el Palacio Nacional ha sido objeto de importantes trabajos de rescate y restauración, que obligan a realizar una utilización adecuada de sus instalaciones y espacios y, por tanto, la reubicación de algunas de las oficinas a que se refiere el considerando anterior;

Que es propósito del Ejecutivo Federal dar al inmueble de Palacio Nacional, una utilización óptima y eficiente, por lo que corresponde, por una parte, asignar áreas actualmente subutilizadas o en desuso y, por la otra, preservar aquellos espacios destinados a museos, recintos o salones de uso protocolario de la Presidencia de la República, y

Que de conformidad con el Reglamento para el Uso y Conservación de las Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de noviembre de 2000, corresponde al Ejecutivo Federal asignar los espacios que, dentro de dicho inmueble, deban ocupar las dependencias que el mismo señale, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se destinan a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el conjunto de oficinas ubicadas en el cuarto piso, alas oriente y poniente, del Patio Central de Palacio Nacional.

SEGUNDO.- La Conservaduría de Palacio Nacional vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, en los términos del Reglamento que rige su constitución y atribuciones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitún días del mes de noviembre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se reforma el diverso que determina los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE DETERMINA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE DEBERAN PRESENTAR DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, EN ADICION A LOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 37 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 79 y 80 último párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y

CONSIDERANDO

Que en el **Diario Oficial de la Federación** del 4 de enero de 1999 se publicó la Ley de la Policía Federal Preventiva, la cual tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de esa institución policial, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuya función primordial es la de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Que para el debido cumplimiento de las atribuciones a cargo de esa Institución, se dispuso en el artículo tercero transitorio del Decreto promulgatorio de la ley que le serían transferidos a aquélla los recursos humanos de las policías administrativas cuya competencia correspondería a la Policía Federal Preventiva, habiéndose concluido a la fecha la transferencia respecto de los elementos de la Policía Federal de Caminos.

Que en el desempeño de sus funciones, el personal de la Policía Federal Preventiva tiene acceso a información y documentación en materia de seguridad pública, cuya utilización en forma indebida pondría en riesgo el buen éxito de las actividades que a la propia institución le confieren las disposiciones legales y reglamentarias.

Que en virtud de que conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los miembros de la Policía Federal Preventiva y, en general, todo el personal que la integra, deben sujetarse invariablemente a los criterios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que orientan a la Administración Pública y garantizan el buen servicio público, y con el propósito de prevenir posibles irregularidades que afecten las funciones a cargo de esa institución, se estima necesario reformar el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 4 de abril de 1997, a efecto de incorporar al personal de ésta dentro de los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que establece el artículo 80 de ese ordenamiento legal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el inciso a) de la fracción I del artículo primero, y se deroga el inciso g) de la propia fracción del Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que señala la ley de la materia, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO.-

I.-

a) Secretaría de Gobernación: Los subdelegados de servicios migratorios, supervisores de servicios migratorios, supervisores migratorios, inspectores de servicios migratorios, oficiales de servicios migratorios, y agentes, todos ellos pertenecientes al Instituto Nacional de Migración. Asimismo, los custodios o guardias de los centros federales de readaptación social, y todos los servidores públicos de la Policía Federal Preventiva.

b) a f)

g) (Se deroga).

h) a m)"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los servidores públicos que se mencionan en la parte final del inciso a) de la fracción I del artículo primero que se adiciona en virtud de lo dispuesto por este ordenamiento contarán, con un

plazo de sesenta días naturales computados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, para presentar la declaración de situación patrimonial a que se refiere la fracción I del artículo 81 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, salvo aquellos que por los niveles que poseen ya se encuentren obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial, en los términos de ley.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, el inmueble denominado Casa Santa Anita, con superficie de 1,802.90 metros cuadrados, ubicado en la calle Santa Anita número 3101, conformado por los lotes números 4 y 6 de la manzana 8 del fraccionamiento Jardín, Sección Madero, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a efecto de que lo utilice con las instalaciones del Ateneo Nuevolaredense en el que brindará apoyo a alumnos de excelencia de los diferentes niveles académicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41, y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con superficie de 1,802.90 metros cuadrados, denominado "Casa Santa Anita", ubicado en la calle Santa Anita número 3101, conformado por los lotes números 4 y 6 de la manzana 8 del fraccionamiento "Jardín", Sección Madero, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas.

La propiedad del inmueble fue adquirida por la entonces Junta Federal de Mejoras Materiales de Nuevo Laredo, mediante escrituras públicas números 9618 y 360 de fechas 5 de enero y 21 de noviembre de 1956, otorgadas por los notarios públicos números 45 del Distrito Federal y 55 de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, respectivamente, en las que consta la compraventa de los lotes a los que alude el párrafo precedente a favor de la referida Junta, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los folios reales números 55968 y 55968/1 el 6 de septiembre de 2000, lotes que en cumplimiento al artículo 7o. del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1978, por el que se ordenó la liquidación de las Juntas Federales de Mejoras Materiales, se transfirieron al Gobierno Federal, a través de la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, como consta en acta de fecha 24 de octubre de 1979, dependencia que los utilizó con oficinas administrativas de su Delegación en el Municipio de Nuevo Laredo, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-013-2000-C, elaborado a escala 1:250 en agosto de 2000 por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo;

Que el R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, por oficio número 2077/VIII/2000 de fecha 17 de agosto de 2000, manifestó su interés para que se destine a su favor el inmueble descrito en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de que lo utilice con las instalaciones del "Ateneo Nuevolaredense", en el que brindará apoyo a alumnos de excelencia de los diferentes niveles académicos;

Que mediante acta de fecha 7 de septiembre de 2000, la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas hizo entrega al Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, del inmueble materia del presente ordenamiento, por ya no serle de utilidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo;

Que la Subdirección de Planeación Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, por oficio número D.G.PLADEUR./1704/00 de fecha 28 de agosto de 2000, determinó procedente el uso que se le pretende dar al inmueble materia del presente ordenamiento, ya que resulta compatible con el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad en que se ubica, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a los gobiernos estatales o municipales, con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, el inmueble descrito en el párrafo primero de los considerandos del presente ordenamiento, a efecto de que lo utilice con las instalaciones del "Ateneo Nuevolaredense" en el que brindará apoyo a alumnos de excelencia de los diferentes niveles académicos.

SEGUNDO.- Si el R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos inmuebles con superficies de 236.38 y 529.29 metros cuadrados, respectivamente, ubicados en el rancho denominado Caricho, donde se constituyó el fraccionamiento habitacional de tipo popular Los Ciruelos, Municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán, a efecto de que los continúe utilizando con unidades habitacionales militares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o., fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentran dos inmuebles con superficie de 236.38 metros cuadrados y 529.29 metros cuadrados, respectivamente, ubicados en el rancho denominado "Caricho", donde se constituyó el fraccionamiento habitacional de tipo popular "Los Ciruelos", Municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán, los cuales vienen siendo utilizados por la Secretaría de la Defensa Nacional con unidades habitacionales militares.

La propiedad de los inmuebles se acredita, respectivamente, mediante las escrituras públicas números 2 y 3, ambas de fecha 8 de febrero de 2000, otorgadas por el Notario Público número 106 de Morelia, Estado de Michoacán, en las que constan las donaciones de los inmuebles a que alude el párrafo precedente a favor del Gobierno Federal, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los folios reales números 54337 y 54337/1 el 31 de marzo de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en los propios títulos de propiedad, que obran en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, por oficio número 45148 de fecha 2 de julio de 2000, ha solicitado se destinen a su servicio los inmuebles descritos en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de que los continúe utilizando en el fin mencionado en el propio párrafo;

Que la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacámbaro, Estado de Michoacán, mediante constancias de fecha 23 de agosto de 2000, emitió dictamen procedente respecto al uso se le viene dando a los inmuebles materia del presente ordenamiento, ya que resulta compatible con el Plan de Desarrollo Urbano de la localidad en que se ubican, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional los inmuebles descritos en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que los continúe utilizando con unidades habitacionales militares.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere a los inmuebles que se le destinan un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y

Desarrollo Administrativo, o bien los dejare de utilizar o necesitar, dichos bienes con todas sus mejoras y accesiones se retirarán de su servicio para ser administrados por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Espejo, expediente número 513090, Municipio de Ostuacán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513090, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513090, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Espejo" con una superficie de 05-82-16 (cinco hectáreas, ochenta y dos áreas, dieciséis centiáreas), localizado en el Municipio de Ostuacán del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 9 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705885, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 21 minutos, 29 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 30 minutos, 50 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Villermán Pérez
AL SUR: Antonia Guzmán
AL ESTE: Teófilo Cruz
AL OESTE: Grupo Jitotol

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705885 mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 05-82-16 (cinco hectáreas, ochenta y dos áreas, dieciséis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 21 minutos, 29 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 30 minutos, 50 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Villermán Pérez
AL SUR: Antonia Guzmán
AL ESTE: Teófilo Cruz
AL OESTE: Grupo Jitotol

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 05-82-16 (cinco hectáreas, ochenta y dos áreas, dieciséis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Gaviota, expediente número 513091, Municipio de Ostuacán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513091, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513091, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Gaviota", con una superficie de 13-39-29 (trece hectáreas, treinta y nueve áreas, veintinueve centiáreas), localizado en el Municipio de Ostuacán del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 9 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705917, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Eulalia Cobos Méndez y terreno presunto nacional

AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas y Constantino Cobos Méndez

AL ESTE: Lucio García Pascual y terreno presunto nacional

AL OESTE: Eulalia Cobos Méndez y zona federal del embalse de la presa Peñitas

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705917, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 13-39-29

(trece hectáreas, treinta y nueve áreas, veintinueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Eulalia Cobos Méndez y terreno presunto nacional

AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas y Constantino Cobos Méndez

AL ESTE: Lucio García Pascual y terreno presunto nacional

AL OESTE: Eulalia Cobos Méndez y zona federal del embalse de la presa Peñitas

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 13-39-29 (trece hectáreas, treinta y nueve áreas, veintinueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Alto Amacoite, expediente número 513092, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513092, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513092, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Alto Amacoite", con una superficie de 11-60-62 (once hectáreas, sesenta áreas, sesenta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Ostucán del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 8 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705887, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Felipe Martínez y Teófilo Cruz Hernández

AL SUR: Gonzalo Juárez Rodríguez

AL ESTE: Evelio Villegas Rodríguez

AL OESTE: Petronilo Villegas Rodríguez

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705887, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 11-60-62 (once hectáreas, sesenta áreas, sesenta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Felipe Martínez y Teófilo Cruz Hernández

AL SUR: Gonzalo Juárez Rodríguez

AL ESTE: Evelio Villegas Rodríguez

AL OESTE: Petronilo Villegas Rodríguez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 11-60-62 (once hectáreas, sesenta áreas, sesenta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Esquipulas, expediente número 513093, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513093, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513093, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Esquipulas", con una superficie de 55-18-22 (cincuenta y cinco hectáreas, dieciocho áreas, veintidós centiáreas), localizado en el Municipio de Ostucán del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 9 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705907, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Everardo Rodríguez, Lucio García Pascual, Grupo Jitotol y Magdalena Cruz Hernández

AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas y Rogelio López Montiel
AL ESTE: Rogelio López Montiel y terreno presunto nacional
AL OESTE: Constantino Cobos Méndez y zona federal del embalse de la presa Peñitas

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705907, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 55-18-22 (cincuenta y cinco hectáreas, dieciocho áreas, veintidós centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Everardo Rodríguez, Lucio García Pascual, Grupo Jitotol y Magdaleno Cruz Hernández
AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas y Rogelio López Montiel
AL ESTE: Rogelio López Montiel y terreno presunto nacional
AL OESTE: Constantino Cobos Méndez y zona federal del embalse de la presa Peñitas

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 55-18-22 (cincuenta y cinco hectáreas, dieciocho áreas, veintidós centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 513094, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513094, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513094, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San Francisco", con una superficie de 14-84-65 (catorce hectáreas, ochenta y cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Ostucán del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 9 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705886, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José López Alcudia y terreno presunto nacional

AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas

AL ESTE: Rafael Vázquez Pérez y terreno presunto nacional

AL OESTE: José López Alcudia y zona federal del embalse de la presa Peñitas

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705886, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 14-84-65 (catorce hectáreas, ochenta y cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José López Alcudia y terreno presunto nacional

AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas

AL ESTE: Rafael Vázquez Pérez y terreno presunto nacional

AL OESTE: José López Alcudia y zona federal del embalse de la presa Peñitas

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 14-84-65 (catorce hectáreas, ochenta y cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo**

Rincón.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García**

Quiñones.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina**

Oviedo.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Miguel, expediente número 513095, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513095, y

RESULTANDOS

- 10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513095, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San Miguel", con una superficie de 34-17-09 (treinta y cuatro hectáreas, diecisiete áreas, nueve centiáreas), localizado en el Municipio de Ostuacán del Estado de Chiapas.
- 20.- Que con fecha 8 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705916, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Teófilo Cruz Hernández y Antonio Cruz Mendoza

AL SUR: Juan Escobedo Pérez

AL ESTE: Juan Escobedo Pérez y Antonio Cruz Mendoza

AL OESTE: Evelio Villegas Rodríguez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705916, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 34-17-09 (treinta y cuatro hectáreas, diecisiete áreas, nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Teófilo Cruz Hernández y Antonio Cruz Mendoza

AL SUR: Juan Escobedo Pérez

AL ESTE: Juan Escobedo Pérez y Antonio Cruz Mendoza

AL OESTE: Evelio Villegas Rodríguez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 34-17-09 (treinta y cuatro hectáreas, diecisiete áreas, nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo**

Rincón.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García**

Quiñones.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina**

Oviedo.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los 3 Arbolitos, expediente número 513096, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513096, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513096, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Los 3 Arbolitos", con una superficie de 06-89-97 (seis hectáreas, ochenta y nueve áreas, noventa y siete centiáreas), localizado en el Municipio de Ostucán del Estado de Chiapas.
- 2o.- Que con fecha 9 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705919, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Rafael Vázquez Reyes y terreno presunto nacional
AL SUR: Rosario Hernández Cajija y Everardo Rodríguez
AL ESTE: Terreno presunto nacional y Rosario Hernández Cajija
AL OESTE: Constantino Cobos Méndez y Everardo Rodríguez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705919, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 06-89-97 (seis hectáreas, ochenta y nueve áreas, noventa y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Rafael Vázquez Reyes y terreno presunto nacional
AL SUR: Rosario Hernández Cajija y Everardo Rodríguez
AL ESTE: Terreno presunto nacional y Rosario Hernández Cajija
AL OESTE: Constantino Cobos Méndez y Everardo Rodríguez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 06-89-97 (seis hectáreas, ochenta y nueve áreas, noventa y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Simón, expediente número 513097, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513097, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513097, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San Simón", con una superficie de 25-27-08 (veinticinco hectáreas, veintisiete áreas, ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Ostucán del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 8 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 705882, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Hilda Hernández Martínez

AL SUR: Rosario Hernández Cajija

AL ESTE: Felipe Martínez, Candelario Aguirre Rodríguez y Petronilo Villegas Rodríguez

AL OESTE: Grupo Jitotol y Emilio García Herrera

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705882, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 25-27-08 (veinticinco hectáreas, veintisiete áreas, ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Hilda Hernández Martínez

AL SUR: Rosario Hernández Cajija

AL ESTE: Felipe Martínez, Candelario Aguirre Rodríguez y Petronilo Villegas Rodríguez

AL OESTE: Grupo Jitotol y Emilio García Herrera

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad

de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 25-27-08 (veinticinco hectáreas, veintisiete áreas, ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Candelaria, expediente número 513098, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513098, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513098, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Candelaria", con una superficie de 13-11-40 (trece hectáreas, once áreas, cuarenta centiáreas), localizado en el Municipio de Ostucán del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 8 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 705891, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Gonzalo Juárez Rodríguez y Evelio Villegas Rodríguez

AL SUR: Terreno presunto nacional

AL ESTE: Juan Escobedo Pérez y Evelio Villegas Rodríguez

AL OESTE: Terreno presunto nacional

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705891, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 13-11-40 (trece hectáreas, once áreas, cuarenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 13 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Gonzalo Juárez Rodríguez y Evelio Villegas Rodríguez

AL SUR: Terreno presunto nacional

AL ESTE: Juan Escobedo Pérez y Evelio Villegas Rodríguez

AL OESTE: Terreno presunto nacional

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 13-11-40 (trece hectáreas, once áreas, cuarenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Rancho Bonito, expediente número 513099, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513099, y

RESULTANDOS

10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513099, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Rancho Bonito", con una superficie de 34-12-90 (treinta y cuatro hectáreas, doce áreas, noventa centiáreas), localizado en el Municipio de Ostucán del Estado de Chiapas.

20.- Que con fecha 9 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 709070, de fecha 11 de mayo de 2000 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 20 minutos, 44 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 26 minutos, 24 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del embalse de la presa Peñitas

AL SUR: Ejido Cuauhtémoc

AL ESTE: Enedina Sánchez Sánchez

AL OESTE: Javier García Vidal

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 40., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 11 de mayo de 2000 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 709070, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 34-12-90 (treinta y cuatro hectáreas, doce áreas, noventa centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 20 minutos, 44 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 26 minutos, 24 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del embalse de la presa Peñitas

AL SUR: Ejido Cuauhtémoc

AL ESTE: Enedina Sánchez Sánchez

AL OESTE: Javier García Vidal

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 34-12-90 (treinta y cuatro hectáreas, doce áreas, noventa centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de junio de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.-
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.-
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.-
Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San José, expediente número 513100, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513100, y

RESULTANDOS

10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513100, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San José", con una superficie de 22-34-69 (veintidós hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), localizado en el Municipio de Ostucán del Estado de Chiapas.

20.- Que con fecha 9 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705918, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Eliseo Ledesma y terreno presunto nacional

AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas y Eulalia Cobos Méndez

AL ESTE: Terreno presunto nacional y Eulalia Cobos Méndez

AL OESTE: Eliseo Ledesma y zona federal del embalse de la presa Peñitas

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705918, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 22-34-69 (veintidós hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Eliseo Ledesma y terreno presunto nacional

AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas y Eulalia Cobos Méndez

AL ESTE: Terreno presunto nacional y Eulalia Cobos Méndez

AL OESTE: Eliseo Ledesma y zona federal del embalse de la presa Peñitas

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 22-34-69 (veintidós hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 22 de febrero de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San José, expediente número 513101, Municipio de Ostuacán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513101, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513101, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San José", con una superficie de 66-03-20 (sesenta y seis hectáreas, tres áreas, veinte centiáreas), localizado en el Municipio de Ostuacán del Estado de Chiapas.
- 2o.- Que con fecha 9 de diciembre de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 705884, de fecha 4 de agosto de 1999 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 10 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ignacio Moreno Alegría
AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas
AL ESTE: Alfredo Herrera y Alberto Jiménez Mendoza
AL OESTE: Salomón Bouchot Vázquez

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de agosto de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705884, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 66-03-20 (sesenta y seis hectáreas, tres áreas, veinte centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 12 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 31 minutos, 10 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ignacio Moreno Alegría
AL SUR: Zona federal del embalse de la presa Peñitas
AL ESTE: Alfredo Herrera y Alberto Jiménez Mendoza
AL OESTE: Salomón Bouchot Vázquez

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 66-03-20 (sesenta y seis hectáreas, tres áreas, veinte centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de marzo de 2000.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Organización de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ISSSTE, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION.

SOCORRO DIAZ, Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del ISSSTE y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Institucional de Modernización Administrativa y el Proyecto de Desregulación del Marco Normativo Institucional son programas prioritarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyos avances deberán plasmarse en ordenamientos internos que promuevan la eficacia y la transparencia de su operación.

Que con el propósito de promover el fortalecimiento del primer nivel de atención a la salud, como base para la prevención y tratamiento de una parte importante de los problemas de morbilidad y mortalidad de la población que atiende el Instituto, se elaboró el instrumento que facilitará al personal de las unidades médicas, en el desarrollo de sus funciones la consolidación del modelo institucional de atención a la salud.

Que en virtud de lo anterior la Subdirección General Médica, elaboró el Manual de Organización de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención que fue revisado y dictaminado de conformidad al diseño establecido así como a la fundamentación legal aplicable, por la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales del propio Instituto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el Manual de Organización de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención.

ARTICULO SEGUNDO.- El Manual indicado en el artículo anterior formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el Prontuario Normativo Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La Subdirección General Médica, en colaboración con la Coordinación General de Comunicación Social, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- El manual de referencia será objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo que toda propuesta de reforma o modificación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada y consensada por la Subdirección General Médica y sometida al análisis y dictaminación de la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la autorización emitida por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de las estructuras orgánicas que contempla el Manual, autorización que formará parte del mismo.

SEGUNDO.- El Manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta, en la Subdirección General Médica y en las unidades administrativas desconcentradas del Instituto.

TERCERO.- Se abroga el Manual de Organización y Funcionamiento de las Unidades Médicas de Primer Nivel, autorizado por el Director General del Instituto el 25 de abril de 1994, así como cualquier otra disposición del mismo nivel que se oponga al manual que se expide mediante este Acuerdo.

México, D.F., a 11 de octubre de 2000.- La Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Socorro Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 136132)

SEGUNDA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22

de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.3790 M.N. (NUEVE PESOS CON TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de noviembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales

Ricardo Medina Alvarez

Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	9.03	Personas físicas	9.58
Personas morales	9.03	Personas morales	9.58
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	9.60	Personas físicas	10.01
Personas morales	9.60	Personas morales	10.01
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.69	Personas físicas	10.21
Personas morales	9.69	Personas morales	10.21

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 22 de noviembre de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 18.9250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A. y Chase Manhattan Bank México S.A.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones

Subgerente de Operaciones

de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
 Rúbrica.

de Mercado
Mauricio Herrera Madariaga
 Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO Y TASA DE INTERES INTERBANCARIA PROMEDIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 19.0100 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 18.9889 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
 de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
 Rúbrica.

Subgerente de Operaciones
 de Mercado
Mauricio Herrera Madariaga
 Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 17 de noviembre de 2000.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional 1/	308,177
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales 2/	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto 3/	98,391
Crédito a Organismos Públicos 4/	68,914

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	168,595
Billetes y Monedas en Circulación	168,595
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente 5/	0
Bonos de Regulación Monetaria	15,944
Depósitos en Cuenta Corriente del Gobierno Federal	116,165
Depósitos de Regulación Monetaria	142,994
Otros Pasivos y Capital Contable 6/	31,784

- 1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.
- 2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- No se consideran los valores afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.
- 3/ Incluye banca comercial, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.
- 4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- 5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.
- 6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2000.

BANCO DE MEXICO
Director de Contabilidad
Gerardo Zúñiga Villarce
Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL OFICINA DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 081

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades que operan con línea de acero en los Activos de la Región Norte (181/00-TSESPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases Incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-092-00	\$2,875.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,825.00 M.N.	28/12/2000	19/12/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/01/2001 9:00 horas	9/01/2001 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades que operan con línea de acero en los activos de la región norte	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio Ex hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-7) 826-10-00 extensiones 3-25-30, 3-25-31, 3-32-00 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de enero del 2001 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero del 2001 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, a excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales que podrán presentarse en otro idioma.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo. Plazo de entrega: variable.
- Lugar de entrega: activos de la región norte (Altamira, Poza Rica y Veracruz), los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.

- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencial legal será mediante acta constitutiva y poderes de representación, y podrá sustituir lo anterior mediante anexo "L" que se adjunta en las bases de la licitación. Para proveedores extranjeros únicamente su Anual Report actualizado.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de las recepción de la estimación, debidamente requisitada. Al término de esta fecha será exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El Prestador del Servicio recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 135896)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 060

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE COLOCACION DE SALMUERAS PARA OPERACIONES DE PERFORACION Y TERMINACION DE POZOS EN LA CUENCA DE BURGOS (186/00-NOUSPI-P), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575052-075-00	\$3,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,950.00 M.N.	5/12/2000	5/12/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	11/12/2000 12:00 HORAS	15/12/2000 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	COLOCACION DE SALMUERAS PARA OPERACIONES DE PERFORACION Y TERMINACION DE POZOS EN LA CUENCA DE BURGOS	3/01/2001	728 D.N.	\$586,000.00 M.N.

- UBICACION DE LA OBRA: POZOS PETROLEROS DEL ACTIVO BURGOS REYNOSA DE LA REGION NORTE.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (01-7) 826-10-00 EXTENSIONES 32530/ 32531/ 33200, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS. LAS FORMAS DE PAGO SON: EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN: EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VER.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA, EN EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, A EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES QUE PODRAN PRESENTAR EN OTRO IDIOMA.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. PARA ESTOS TRABAJOS NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES DE REPRESENTACION Y PODRA SUSTITUIR LO ANTERIOR MEDIANTE EL ANEXO L QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES, REALIZADAS Y COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA INSTITUCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION R.N., PAGARA AL CONTRATISTA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL CONTRATISTA RECIBIRA DE P.E.P., COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL. SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OBLIGACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR DE LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO P.E.P. HARA USO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA.

POZA RICA DE HGO., VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 135947)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, D.N.

OFICINAS DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 082

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de aplicación de gas nitrógeno en pozos petroleros de las unidades operativas y sectores operativos de la División Norte (188/00-TSESPS), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Abastecimiento de Pemex Exploración y Producción de la Región Norte, en sesión extraordinaria número 31/00 acuerdo número EX-31.04 del día 31 de octubre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-093-00	\$4,600.00 M.N.	30/11/2000	29/11/2000	No habrá visita a instalaciones	6/12/2000	12/12/2000
	Costo en compraNET:		12:00 horas		16:00 horas	9:00 horas
	\$4,543.00 M.N.					

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de aplicación de gas nitrógeno en pozos petroleros de las unidades operativas y sectores operativos de la División Norte.- Materiales	15'020,000	Metro cúbico
2	C810000000	Idem.- Incluye: equipo, transportación, almacenaje y mano de obra	4,962	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio Ex hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, Interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-7) 826-10-00 extensiones 3-25-30, 3-25-31, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción R.N. Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de diciembre de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, Interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, a excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales que podrán presentar en otro idioma.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Plazo de entrega: variable.
- Lugar de entrega: pozos exploratorios, terrestres y marinos de desarrollo y en explotación localizados en las unidades operativas y sectores operativos de la División Norte, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, será mediante acta constitutiva y poderes de representación y podrá sustituir lo anterior mediante anexo L que se adjunta en las bases de la licitación; para proveedores extranjeros únicamente su Anual Report actualizado.

- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El prestador del servicio recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de fuentes de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 135949)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de:

Ingeniería para el control de calidad en fracturamientos hidráulicos en campos del Activo Burgos de la Región Norte (180/00-TRUSPI-P), de conformidad con lo siguiente:

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Ubicación de la obra: Pozos del Activo Burgos Reynosa de la Región Norte.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-073-00	\$3,100.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,050.00 M.N.	29/12/2000	20/12/2000 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	4/01/2001 9:00 horas	10/01/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ingeniería para el control de calidad en fracturamientos hidráulicos en campos del Activo Burgos de la Región Norte	23/01/2001	708 D.N.	\$800,000.00 M.N.

Instalación de aparejos de tubería flexible en pozos petroleros de desarrollo y en explotación en el Activo Burgos Reynosa (185/00-TOUSPS-P), de conformidad con lo siguiente:

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Ubicación de la obra: pozos petroleros exploratorios, de desarrollo, en terminación o en explotación, localizados en el Activo Burgos Reynosa.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-074-00	\$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,950.00 M.N.	28/12/2000	19/12/2000 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	3/01/2001 12:00 horas	9/01/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------	----------------------------

0	Instalación de aparejos de tubería flexible en pozos petroleros de desarrollo y en explotación en el Activo Burgos Reynosa	23/01/2001	708 D.N.	\$4'500,000.00 M.N.
---	--	------------	----------	---------------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio Ex hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-7) 826-10-00 extensiones 32530/ 32531/ 33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Estas licitaciones se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, a excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales que podrán presentarse en otro idioma.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante acta constitutiva y poderes de representación y podrá sustituir lo anterior mediante el anexo L que se adjunta en las bases de la licitación. Para contratistas extranjeros únicamente su Anual Report actualizado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación del capital contable, solicitado con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El contratista recibirá de P.E.P., como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para realizar el objeto del presente contrato, P.E.P. hará uso de fuentes de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 135961)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y APLICACION DE PLAGUICIDAS PARA CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641159-006-00	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	28/11/2000	28/11/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/12/2000 10:00 HORAS	11/12/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS EN SAN LUIS RIO COL., SON.	11,366	METRO CUADRADO
2	C810000000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS EN MEXICALI, B.C.	57,331	METRO CUADRADO
3	C810000000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS EN TIJUANA, B.C.	51,233	METRO CUADRADO
4	C810000000	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PETREAS EN ENSENADA, B.C.	28,437	METRO CUADRADO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL CONTRATISTA PRESENTARA EN LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL FINALIZAR, UNA VEZ QUE ESTAS ESTIMACIONES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AVALADAS POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD, EL PAGO SERA EXIGIBLE A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL O EN LAS UNIDADES DE GESTION DESCONCENTRADA QUE LE CORRESPONDA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641159-007-00	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	28/11/2000	28/11/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/12/2000 12:00 HORAS	11/12/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C060610000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA EN SAN LUIS RIO COL., SON.	183	PIEZA

2	C060610000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA EN MEXICALI, B.C.	1,386	PIEZA
3	C060610000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA EN TIJUANA, B.C.	629	PIEZA
4	C060610000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA EN ENSENADA, B.C.	404	PIEZA

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LUGAR DE ENTREGA: EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS MONTOS POR LOS TRABAJOS SE PAGARAN EN PERIODOS MENSUALES, POR MEDIO DE FACTURAS POR LA DOCEAVA PARTE DEL MONTO DEL IMPORTE TOTAL ANUAL QUE CORRESPONDA A LA UNIDAD QUE SE LE PRESTA EL SERVICIO, LAS CUALES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SERAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y EROGACIONES DELEGACIONAL, ASI COMO EN LAS UNIDADES DE GESTION DESCONCENTRADA QUE CORRESPONDA, PARA QUE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES SEAN PAGADAS POR EL INSTITUTO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641159-008-00	\$600.00 COSTO EN compraNET: \$420.00	28/11/2000	28/11/2000 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/12/2000 14:00 HORAS	11/12/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C060610000	SUMINISTRO Y APLICACION DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA	143,898	METRO CUADRADO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALZADA AVIACION NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL CONTRATISTA PRESENTARA EN LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, UNA VEZ QUE ESTAS ESTIMACIONES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AVALADAS POR EL JEFE DE

CONSERVACION DE LA UNIDAD, EL PAGO SERA EXIGIBLE A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL O EN LAS UNIDADES DE GESTION DESCONCENTRADA QUE LE CORRESPONDA.

INFORMACION COMUN PARA LAS TRES LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 300, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 (6) 555-50-25, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9.00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO, A TRAVES DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 100, CENTRO COMERCIAL SOL, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9.00 A 15.00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICALI, B.C., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DELEGADO REGIONAL

LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL

RUBRICA.

(R.- 136032)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO AL 98% PESO Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y LUBRICACION DEL PARQUE VEHICULAR DE PEMEX PETROQUIMICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18578010-027-00	VENTANILLA DE PEMEX: \$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,050.00	30/11/2000	30/11/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/12/2000 10:00 HORAS	14/12/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840200000	ACIDO SULFURICO AL 98% PESO	2,920,000	KILOGRAMO	2,920,000	7,300,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18578010-028-00	VENTANILLA DE PEMEX: \$400.00 COSTO EN compraNET: \$350.00	30/11/2000	30/11/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/12/2000 12:00 HORAS	14/12/2000 12:00 HORAS
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------------	--------------------------	---------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	LAVADO Y LUBRICACION DE VEHICULOS	1	SERVICIO	\$104,000.00	\$260,000.00

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN JACARANDAS NUMERO 100, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS, VERACRUZ, TELEFONO 01-921-1-15-77, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA EN ESTA LOCALIDAD O BIEN EN EFECTIVO EN LA CAJA RECEPTORA DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES EN EL NIVEL C-2 DEL EDIFICIO SEDE, UBICADO EN JACARANDAS NUMERO 100, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- * LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S), ASI COMO LAS APERTURAS ECONOMICAS SERAN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES EN EL NIVEL C-2 DEL EDIFICIO SEDE, JACARANDAS NUMERO 100, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18578010-027-00, PLANTA DE SERVICIOS AUXILIARES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, KILOMETRO 76.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. PARA LA LICITACION 18578010-028-00, EN EL TALLER DEL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIMETRO DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER. Y EN UN RADIO NO MAYOR DE 10 KILOMETROS CON REFERENCIA AL EDIFICIO SEDE DE PEMEX PETROQUIMICA, EN JACARANDAS NUMERO 100, COLONIA RANCHO ALEGRE I, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 Y 16:00 A 18:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18578010-027-00, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 O HASTA AGOTAR LA CANTIDAD MAXIMA; LO QUE OCURRA PRIMERO. PARA LA LICITACION 18578010-028-00 A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002. PARA EL 2001 EL PRESUPUESTO MINIMO ES DE \$52,000.00 Y EL MAXIMO \$130,000.00; PARA EL 2002 EL MINIMO ES DE \$52,000.00 Y EL MAXIMO \$130,000.00.
- * EL PAGO SE REALIZARA: PARA LA LICITACION 18578010-027-00, PREVIA ENTREGA Y ACEPTACION DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL A 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA, EN LA VENTANILLA UNICA EN EL DOMICILIO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA. PARA LA LICITACION 18578010-028-00; 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION SOPORTE QUE PRESENTE EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA EN EL DOMICILIO DEL EDIFICIO SEDE DE PEMEX PETROQUIMICA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
ING. ESTEBAN R. QUIJANO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 136045)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ESTATAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DOCTOR GERARDO DE JESUS FELIX DOMINGUEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61063001-013-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,250	6/12/2000	6/12/2000 10:00 HORAS	7/12/2000 10:00 HORAS	8/12/2000 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	0000000000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	SERVICIO	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.zacatecas.compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA Y CALLEJON DEL RESBALON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: LOCAL.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, UBICADA EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA Y CALLEJON DEL RESBALON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA Y CALLEJON DEL RESBALON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: OFICINA CENTRAL, HOSPITAL ZACATECAS, HOSPITAL FRESNILLO, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA, LABORATORIO ESTATAL, CENTRO DE SALUD GUADALUPE Y CENTRO DE SALUD ZACATECAS, LOS DIAS: VER BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: VER BASES.
- * PLAZO DE ENTREGA: 1 DE ENERO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 20 DIAS DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61063001-014-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,250	6/12/2000	6/12/2000 12:00 HORAS	8/12/2000 13:00 HORAS	12/12/2000 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.zacatecas.compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA Y CALLEJON DEL RESBALON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: LOCAL.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN EL AULA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, UBICADO EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA Y CALLEJON DEL RESBALON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA Y CALLEJON DEL RESBALON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: OFICINA CENTRAL, HOSPITAL ZACATECAS, HOSPITAL FRESNILLO, HOSPITAL JEREZ, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA, LABORATORIO ESTATAL, LOS DIAS: VER BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: VER BASES.
- * PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 20 DIAS DESPUES DE PRESENTAR FACTURA.

ZACATECAS, ZAC., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

DR. GERARDO DE JESUS FELIX DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 136095)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional de mobiliario escolar, equipo audiovisual y butacas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Gustavo A. Báez Mascorro, con cargo de Director General de Finanzas, el día 13 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-001-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	28/11/2000	28/11/2000 12:00 horas	28/11/2000 14:00 horas	5/12/2000 12:00 horas	8/12/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	I450200000	Pupitres	588	Unidad		
2	I450400314	Silla	186	Unidad		
3	I450215000	Pantalla electrónica	1	Unidad		
4	I450215000	Televisores	7	Unidad		
5	I450400042	Butaca	108	Unidad		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos 910-74-84, 910-74-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, Departamento de Caja, edificio número 1-A Campus Universitario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2000 a las 12:00 horas, en edificio número 3, aula "A" del Campus Universitario, ubicado en avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2000 a las 14:00 horas, en edificio número 3, aula "A" del Campus Universitario, código postal 20100, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en edificio número 3, aula "A" del Campus Universitario, avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en edificio número 3, aula "A" del Campus Universitario, avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2000.
- El pago se realizará: contra entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN

C.P. ILDA LETICIA GONZALES SERNA

RUBRICA.

(R.- 136096)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AVISO DE FALLO DE LA SEGUNDA LICITACION

La Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, comunica las adjudicaciones que derivaron de la segunda licitación pública nacional número 30001045-052-2000 de mobiliario escolar, cuyo fallo se dio el 10 de octubre de 2000 conforme lo siguiente: 24 piezas mesa central para laboratorio con valor de \$136,838.50 a Metales Combinados, S.A. de C.V., con domicilio en Sabadell número 1570-D, colonia San Nicolás Tolentino, código postal 09850, México, D.F.; 27 piezas banco de trabajo con valor de \$67,275.00 a Guayco, S.A. de C.V., con domicilio en Guaymas número 6, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F. y 12 piezas, sofá de 3 plazas con valor de \$30,498.00 a R.O.J.M.A. Alta Tecnología en Muebles, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 32 manzana 11 lote 16 número 1, colonia Agrícola Oriental, código postal 08510, México, D.F.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. RAMON SANTOYO LUGO

RUBRICA.

(R.- 136099)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE S.E. Y L.T. DEL CENTRO

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional bajo los umbrales de la reserva transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
----------------------	------------------------------	-----------------------	---	--

18164078-012-00	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	30 de Nov. de 2000 11:00 horas	8 de Dic. de 2000 10:00 horas	11 de Dic. de 2000 10:00 horas
-----------------	-----------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Estación de trabajo de uso general, computadora con procesador Intel y Tecnología Pentium III	59	Pza.
2	0000000000	Estación de trabajo de ingeniería, computadora con procesador Intel y Tecnología Pentium III	14	Pza.
3	0000000000	Impresora láser monocromática de 16 páginas por minuto, resolución de 1200x1200 ppp	12	Pza.
4	0000000000	Computadora tipo Notebook, con microprocesador Intel y Tecnología Pentium III	6	Pza.
5	0000000000	Equipo concentrador (Hub) de 24 puertos	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164078-013-00	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	30 de Nov. de 2000 13:00 horas	8 de Dic. de 2000 13:00 horas	11 de Dic. de 2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Aire acondicionado de ventana de 12000 Btu/hr	112	Pza.
2	0000000000	Refrigerador doméstico de 0.75x0.75x1.7 m, 120V	26	Pza.
3	0000000000	Camas individuales completas	44	Pza.
4	0000000000	Juego de sala de 3 piezas	22	Jgo.
5	0000000000	Juego de comedor 4 personas	22	Jgo.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo a la recepción de proposiciones en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras de la Residencia General del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 (4) 62 2-51-54, de 8:30 a 18:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la Tesorería de la Residencia General del Centro situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El pago en el banco se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la Residencia General del Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Guanajuato.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de acopio de la Residencia del Centro en Irapuato, Guanajuato;
- d) Plazo de entrega: 10 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
- i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación, y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL CENTRO

C.P. SALVADOR PERALTA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 136103)

INMOBILIARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de material y mano de obra para la construcción de 61 acciones de vivienda progresiva (VivAH) en el fraccionamiento Xochicalli, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Felipe Bejarano Giacoman, con cargo de Director General de Inmobiliaria del Estado de Baja California, el día 6 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32106002-001-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	27/11/2000	27/11/2000 14:00 horas	27/11/2000 10:00 horas	4/12/2000 9:30 horas	5/12/2000 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de vivienda progresiva	11/12/2000	79	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (6) 5-52-25-25, los días del jueves al lunes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Inmobiliaria del Estado de Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas (planta alta) de Inmobiliaria del Estado de Baja California, ubicada en avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas (planta alta) de Inmobiliaria del Estado de Baja California, avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas (planta alta) de Inmobiliaria del Estado de Baja California, avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas en: el punto de reunión para la visita a la obra será en la Subdirección Técnica de Inmobiliaria del Estado de Baja California, planta alta, con domicilio en avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: en el fraccionamiento Xochicalli, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado la construcción de vivienda progresiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, firmada por el representante legal de la persona interesada, indicando el número de licitación y descripción de la obra.
 - 2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, el o los testimonios deberán ser certificados por un notario público. Los testimonios deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Además, deberá de presentar el poder notarial del representante legal de la empresa con las facultades expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.

- En el caso de personas físicas deberá de presentar originales de acta de nacimiento, registro de R.F.C., de la S.H.C.P. e identificación oficial (credencial de elector federal o Cartilla Militar Nacional).
- 3.- Documento que compruebe la capacidad financiera del capital contable de \$900,000.00 M.N., para lo cual deberá de presentar su declaración fiscal del ejercicio 1999 o un balance general de la empresa, actualizado al mes de noviembre de 2000, realizado con base en su declaración fiscal 1999 o a sus estados financieros auditados, el balance deberá ser firmado por un contador público ajeno a la persona interesada en participar, anexando copia fotostática de la cédula profesional del contador.
- 4.- Compruebe la capacidad técnica con experiencia en obras similares del propio interesado, presentando el curriculum vitae, así como copia de dos actas de recepción de obras.
- 5.- Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no estar en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Que cumpla con los documentos de la licitación solicitados previo análisis de su propuesta.
 - 2.- Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su inscripción a la licitación.
 - 3.- Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por la persona en el plazo solicitado.
 - 4.- Que haya congruencia entre el programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
 - 5.- Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos sean congruentes con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
 - 6.- Que la propuesta resulte solvente, sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Es decir, que cumpla con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por unidad de trabajo terminado, en las cuales se deberán aplicar las amortizaciones respectivas del anticipo, se pagarán las estimaciones por parte de Inmobiliaria del Estado de Baja California, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de que la estimación y sus anexos hayan sido autorizados por la supervisión de obra (artículo 54 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Se otorgará una primera asignación de \$1'281,000.00 M.N.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR TECNICO

ARQ. ELIZABETH MARTINEZ DUNSTAN

RUBRICA.

(R.- 136115)

INMOBILIARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de material y mano de obra para la construcción de 64 acciones de vivienda progresiva (VivAh) en el fraccionamiento Xochicalli, de la ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Felipe Bejarano Giacoman, con cargo de Director General de Inmobiliaria del Estado de Baja California, el día 6 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------	--------------------	---	--------------------------	------------------------------------	--	----------------------------------

32106002-002-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	27/11/2000	27/11/2000 15:30 horas	27/11/2000 11:00 horas	4/12/2000 11:00 horas	5/12/2000 17:30 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de vivienda progresiva	11/12/2000	79	\$950,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (6) 5-52-25-25, los días del jueves al lunes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Inmobiliaria del Estado de Baja California, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000, a las 15:30 horas, en la sala de juntas (planta alta) de Inmobiliaria del Estado de Baja California, ubicada en avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2000, a las 11:00 horas, en la sala de juntas (planta alta) de Inmobiliaria del Estado de Baja California, avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2000, a las 17:30 horas, en la sala de juntas (planta alta) de Inmobiliaria del Estado de Baja California, avenida Mariano Arista y Calle G número 510, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000, a las 11:00 horas, en el punto de reunión para la visita a la obra, que será en la Subdirección Técnica de Inmobiliaria del Estado de Baja California planta alta, con domicilio en avenida Mariano Arista y Calle G número 510, en la colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: Fraccionamiento Xochicali, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material, de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos, de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado la construcción de vivienda progresiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Solicitud por escrito, firmada por el representante legal de la persona interesada, indicando el número de licitación y descripción de la obra.
 - Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso. El o los testimonios deberán ser certificados por un notario público. Los testimonios deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Además deberá de presentar el poder notarial del representante legal de la empresa con las facultades expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
- En el caso de personas físicas deberá de presentar originales de acta de nacimiento, registro de R.F.C. de la S.H.C.P. e identificación oficial (credencial de elector federal o Cartilla Militar Nacional).
- Documento que compruebe la capacidad financiera del capital contable de \$950,000.00 M.N., para lo cual deberá de presentar su declaración fiscal del ejercicio 1999 o un balance general de la empresa, actualizado al mes de noviembre de 2000, realizado con base a su declaración fiscal 1999 o a sus estados financieros auditados, el balance deberá ser firmado por un contador público ajeno a la persona interesada en participar, anexando copia fotostática de la cédula profesional del contador.
- Compruebe la capacidad técnica con experiencia en obras similares del propio interesado, presentando el curriculum vitae, así como copia de dos actas de recepción de obras.
- Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no estar en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - Que cumpla con los documentos de la licitación solicitados previo análisis de su propuesta.
 - Que subsista a la fecha de la adjudicación; la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su inscripción a la licitación.

- 3.- Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por la persona, en el plazo solicitado.
 - 4.- Que haya congruencia entre el programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
 - 5.- Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos sean congruentes con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
 - 6.- Que la propuesta que resulte solvente, sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Es decir, que cumpla con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por unidad de trabajo terminado, en las cuales se deberán aplicar las amortizaciones respectivas del anticipo; se pagarán las estimaciones por parte de Inmobiliaria del Estado de Baja California en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de que la estimación y sus anexos haya sido autorizada por la supervisión de obra (artículo 54 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - Se otorgará una primera asignación de \$1'344,000.00 M.N.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR TECNICO

ARQ. ELIZABETH MARTINEZ DUNSTAN

RUBRICA.

(R.- 136116)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción del edificio de servicios 1a. etapa, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dirección General el día 14 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10095002-006-00	\$900.00 Costo en compraNET: \$765.00	28/Nov./2000	27/Nov./2000 10:30 horas	27/Nov./2000 9:30 horas	4/Dic./2000 10:00 horas	4/Dic./2000 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	6/Dic./2000	26	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro, teléfono 01-42-11-05-35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo en la caja (única) del CENAM, ubicada en el edificio B. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 10:30 horas en el auditorio del edificio A de las instalaciones del CENAM, ubicado en kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 16:00 horas, en kilómetro 4.5, carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 9:30 horas en las instalaciones del Centro Nacional de Metrología, código postal 76241, El Marqués, Querétaro.
- Ubicación de la obra: instalaciones del Centro Nacional de Metrología.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 40%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares (copias de contratos, actas de recepción, facturas, etc.), para la capacidad financiera su última declaración completa ante la S.H.C.P.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando el concurso en que se pretende participar.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Documentación que acredite la personalidad y facultades del representante de la empresa, que asista a los actos de apertura de las proposiciones y de quien firme la proposición del contrato.
 - 4.- Capital contable con base en la última declaración completa ante la S.H.C.P., y los últimos estados financieros auditados por un contador público externo.
 - 5.- Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 6.- Relación de contratos vigentes con especialidad a la licitación en que pretende participar, que tenga celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el nombre de la obra, importe contratado, ubicación, avance físico, financiero y el importe por ejercer.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a las circulares y acuerdos emitidos por la S.H.C.P. y la SECODAM.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones que se pagarán dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL MARQUES, QRO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
ARQ. J. PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 136118)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Adquisición de software Oracle, Winzip y Centura Team Developer	Fecha de emisión del fallo
18575007-014-00	para el Activo de Producción Veracruz	27/10/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	5	Programas de computadora	*Pieza	36,572.58 M.N.	182,862.90	Cyber Systems de México, S.A. de C.V.
2	1	Programas de computadora	*Pieza	43,571.42 M.N.	43,571.42	Cyber Systems de México, S.A. de C.V.
3	1	Programas de computadora	*Pieza	22,664.70 M.N.	22,664.70	Cyber Systems de México, S.A. de C.V.
4	1	Soporte, instalación y migración	*Pieza	76,037.32 M.N.	76,037.32	Cyber Systems de México, S.A. de C.V.
5	1	Programas de computadora	*Pieza	945.15 M.N.	945.15	Cyber Systems de México, S.A. de C.V.
6	100	Programas de computadora	*Pieza	279.29 M.N.	27,929.00	Cyber Systems de México, S.A. de C.V.

7	1	Programas de computadora	Pieza	40,402.00 M.N.	40,402.00	Integración de Tecnología en Informática, S.A. de C.V.
8	1	Programas de computadora	Pieza	40,402.00 M.N.	40,402.00	Integración de Tecnología en Informática, S.A. de C.V.
9	1	Programas de computadora	Pieza	40,402.00 M.N.	40,402.00	Integración de Tecnología en Informática, S.A. de C.V.
10	1	Programas de computadora	Pieza	40,402.00 M.N.	40,402.00	Integración de Tecnología en Informática, S.A. de C.V.

***Nota.-** Precios Unitarios (P.U.) originales, en dólares americanos. Se considera el dólar al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 6-10-2000 a \$9.4515 (nueve pesos 4515/100 M.N.).

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO VERACRUZ

C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 136135)

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.

AREA DE CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios para el año 2001, transporte de amoniaco por autotank, tratamiento químico integral de torre de enfriamiento y equipos generadores de vapor, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18584002-002-00	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/12/2000	5/12/2000 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2000 12:30 horas	15/12/2000 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Transporte de amoniaco anhidro por autotank	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18584002-003-00	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2000	6/12/2000 12:30 horas	6/12/2000 13:00 horas	13/12/2000 12:30 horas	19/12/2000 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Tratamiento químico integral a torre de enfriamiento CT-100	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18584002-004-00	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/12/2000	7/12/2000 12:30 horas	7/12/2000 13:00 horas	14/12/2000 12:30 horas	20/12/2000 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Tratamiento químico integral a equipos generadores de vapor	1	Servicio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 23.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono 01-773-8-00-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro. 23.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Contratos, carretera Jorobas-Tula kilómetro 23.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: en las instalaciones de Petroquímica Tula, S.A. de C.V., los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las veinticuatro horas del día.
- * Plazo de entrega: 365 días calendario.
- * El pago se realizará: para la licitación 18584002-002-00 las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán a siete días calendario una vez recibidos y autorizados por el supervisor residente, para las licitaciones 18584002-003-00 y 18584002-004-00 las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán a 30 días calendario una vez recibidos y autorizados por el supervisor residente.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ISAAC GARCIA CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 136137)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación	Suministro de equipo de torque, grúas hidráulicas, hidrolavadora, herramienta para tubería	Fecha de emisión del fallo
18575007-015-00	y refacciones para tableros de control para el Activo de Producción Veracruz	27/10/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Refacciones para la industria electrónica y de comunicación				Desierta
2	1	Refacciones para la industria electrónica y de comunicación				Desierta
3	1	Refacciones para la industria electrónica y de comunicación				Desierta
4	1	Refacciones para la industria electrónica y de comunicación	Pieza	0.00	0.00	Desierta
5	1	Refacciones para la industria electrónica y de comunicación	Pieza	0.00	0.00	Desierta
6	1	Refacciones para la industria electrónica y de comunicación	Pieza	0.00	0.00	Desierta
7	1	Grúa hidráulica	Pieza	3,474.78 M.N.	3,474.78	Materiales, Aceros Tucán, S.A. de C.V.
8	1	Grúa hidráulica	*Pieza	115,648.55 M.N.	115,648.55	Eurogru, S.A. de C.V.
9	1	Máquinas-herramientas	*Pieza	256,041.14 M.N.	256,041.14	Comercializadora del Istmo, S.A. de C.V.
10	2	Arnés eléctrico	Pieza	0.00	0.00	Desierta
11	16	Bobina automotriz	Pieza	0.00	0.00	Desierta
12	18	Bobina automotriz	Pieza	0.00	0.00	Desierta
13	6	Refacciones para la industria petrolera	Pieza	0.00	0.00	Desierta
14	18	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta
15	8	Refacciones para la industria del transporte terrestre	Pieza	0.00	0.00	Desierta
16	8	Paquete de accesorios secundarios	Pieza	0.00	0.00	Desierta
17	18	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta
18	16	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta
19	1	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta

20	34	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta
21	20	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta
22	2	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta
23	4	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta
24	21	Refacciones para la industria eléctrica	Pieza	0.00	0.00	Desierta
25	5	Lavadora industrial	Pieza	23,900.00 M.N.	119,500.00	Productos Industriales de Alta Tecnología, S.A. de C.V.
26	12	Tubos de acero inoxidable	Pieza	459.31 M.N.	5,511.72	Comercializadora Industrial Ver-Mat, S.A. de C.V.
27	10	Tubos de acero inoxidable	Pieza	918.60 M.N.	9,186.00	Comercializadora Industrial Ver-Mat, S.A. de C.V.
28	18	Tubos de acero inoxidable	Pieza	539.63 M.N.	9,713.34	Comercializadora Industrial Ver-Mat, S.A. de C.V.
29	21	Tubos de acero inoxidable	Pieza	734.83 M.N.	15,431.43	Comercializadora Industrial Ver-Mat, S.A. de C.V.
30	6	Juego de peines para tarraja	Juego	574.33 M.N.	3,445.98	Materiales, Aceros Tucán, S.A. de C.V.
31	2	Prensa manual cadena	Pieza	3,756.52 M.N.	7,513.04	Materiales, Aceros Tucán, S.A. de C.V.
32	20	Cuchilla	Pieza	81.81 M.N.	1,636.20	Materiales, Aceros Tucán, S.A. de C.V.

Nota. Precios unitarios (P.U) originales, en dólares americanos. Se considera el dólar al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 6 de octubre de 2000 a \$9.4515 (nueve pesos 4515/100 M.N.).

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO VERACRUZ

C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE (005/01-SNVM) MANTENIMIENTO GENERAL A MOBILIARIO DE OFICINA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES EN M.N. I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575011-048-00	EN CONVOCANTE: \$1,580.00 EN compraNET: \$1,340.00	5/12/2000	1/12/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/12/2000 9:00 HORAS	15/12/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600006	MOBILIARIO Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$360,000.00 M.N.	\$900,000.00 M.N.

- 1.- PARA LOS ACTOS PUBLICOS DE VENTA DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA ESTA CONVOCANTE SEÑALA COMO DOMICILIO EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, MODULO F, CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, UBICADO EN LA AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94299, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, TELEFONOS (01-2) 989-26-00 Y 989-28-00 EXTENSION 22-426, FAX 22-645.
- 2.- LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2000, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN

HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 1. A FIN DE AGILIZAR TRAMITES Y DAR CUMPLIMIENTO AL PROMAP, LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR LA ELABORACION PREVIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CONVOCANTE, AL TELEFONO 01 (2) 989-26-00 EXTENSION 22-426 O MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION: consuelotejera@nte.pemex.com, CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 24 HORAS.

- 3.- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), NUMERO DE CLAVE: 233, SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO, NOMBRE DE LA CUENTA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET. (EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA). LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 4.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN ESTA LICITACION EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 1.
- 5.- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN ESTA LICITACION EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 1.
- 6.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- 7.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 8.- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION INDICADA EN EL PUNTO NUMERO 1 DE ESTA CONVOCATORIA. EL PLAZO DE ENTREGA: 897 DIAS NATURALES.
- 9.- EL LUGAR DE ENTREGA: DEBERAN EJECUTARSE EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, SITO EN URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, Y EN ALGUNAS OCASIONES EN EL TALLER DEL LICITANTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- 10.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- 11.- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 2 DEL OFICIO CIRCULAR NUMERO SP/100-429/95, EMITIDO POR LAS SECRETARIAS DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EFECTUARA PAGOS MENSUALES A LOS 30 DIAS NATURALES O, EN SU CASO, EL DIA HABIL POSTERIOR, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA VENTANILLA UNICA DE ESTE ACTIVO, UBICADA EN EL MODULO R DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 12.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 041

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-139-00	\$3,450.00 COSTO EN compraNET: \$1,380.00	1/12/2000	30/11/2000 10:00 HORAS	30/11/2000 9:00 HORAS	7/12/2000 9:00 HORAS	14/12/2000 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DISEÑO, DESMANTELAMIENTO, MODIFICACION, CONSTRUCCION, MONTAJE DE EQUIPOS, LINEAS, ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE VACIO CON EYECTORES Y CONDENSADORES DE SUPERFICIE EN LA PLANTA LB DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.	11/1/2001	120	\$1'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. O BIEN EN UNIDAD DE CONTRATOS, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., TELEFONO 01-464-8-94-84, EN DIAS HABILES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION HASTA SEIS DIAS NATURALES, ANTES DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.

EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA compraNET, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, GERENCIA DE TESORERIA, CIUDAD DE MEXICO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GUANAJUATO. EL PERSONAL DEBERA PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON (OVEROL), ZAPATOS ANTIDERRAPANTES, CASCO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA ESTAS OBRAS NO SE OTORGARA ANTICIPO.

PEMEX REFINACION PERMITIRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA DE ACUERDO A LAS BASES DE CADA LICITACION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA COMUNICACIONES.
- 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, MEDIANTE ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA COMPAÑIA, DEBIENDO PRESENTAR ESTE ULTIMO COPIA DEL REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. ESTE DICTAMEN FINANCIERO, NO DEBERA TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A SEIS MESES, PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.
- 3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
- 4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- 5.- DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON PARTICULARES, EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR AÑO (ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION EN UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.

- * LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- * LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION.
- * INCONFORMIDADES. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECODAM, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 136146)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 039

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

015/01-SNBM (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTRIZ MARCA FORD EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION ES	VISITA A INSTALACIONE S	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
----------------------	---	--	------------------------------	-------------------------------	--	----------------------------------

18575085-066-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	2/12/2000	30/11/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONE S	8/12/2000 9:00 HORAS	13/12/2000 12:00 HORAS
-----------------	--	-----------	--------------------------	---	-------------------------	---------------------------

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUES TO MINIMO	PRESUPUES TO MAXIMO
1	C090000000	1.88 TRANSMISION COMPLETA NUEVA	1	PIEZA	\$16,000.00	\$17,500.00
2	C090000000	1.327 3/4 DE MOTOR ESTANDAR (INCLUYE REP. SET. COMPLETO)	1	PIEZA	\$15,000.00	\$19,000.00
3	C090000000	1.115 DIFERENCIAL COMPLETO NUEVO	1	PIEZA	\$13,000.00	\$15,000.00
4	C090000000	1.708 BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA	\$4,200.00	\$5,800.00
5	C090000000	1.13 BOMBA COMBUSTIBLE	1	PIEZA	\$2,800.00	\$3,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1,034 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

016/01-SNBM (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTRIZ MARCA CHRYSLER (DODGE) EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION ES	VISITA A INSTALACIONE S	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575085-067-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	2/12/2000	30/11/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONE S	8/12/2000 12:00 HORAS	13/12/2000 9:00 HORAS

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUES TO MINIMO	PRESUPUES TO MAXIMO
1	C090000000	1.336 3/4 DE MOTOR ESTANDAR, 8 EN "V" (360 C.I.D.)	1	PIEZA	\$22,000.00	\$25,000.00
2	C090000000	1.1768 HOJALATERIA GENERAL	1	PIEZA	\$8,000.00	\$10,000.00
3	C090000000	1.390 REPARACION GENERAL DEL SISTEMA DE EMBRAGUE	1	PIEZA	\$5,000.00	\$6,500.00
4	C090000000	1.21 CARBURADOR	1	PIEZA	\$1,300.00	\$1,500.00
5	C090000000	1.1155 SILENCIADOR	1	PIEZA	\$250.00	\$320.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION

BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1,034 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

017/01-SNBM (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTRIZ MARCA VOLKSWAGEN, NISSAN Y CHEVROLET EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575085-068-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	2/12/2000	30/11/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/12/2000 12:00 HORAS	13/12/2000 9:00 HORAS

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C090000000	1.1818 3/4 DE MOTOR ESTANDAR	1	PIEZA	\$14,600.00	\$24,000.00
2	C090000000	1.2097 MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	1	PIEZA	\$1,300.00	\$2,800.00
3	C090000000	1.1957 AMORTIGUADORES DELANTEROS CON BUJES (2 PIEZAS)	1	JUEGO	\$600.00	\$800.00
4	C090000000	1.1905 BALATAS DELANTERAS (4 PIEZAS)	1	JUEGO	\$90.00	\$200.00
5	C090000000	1.1994 CRUCETA	1	PIEZA	\$90.00	\$180.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1,034 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

018/01-SNBM (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO SEMIPESADO DE TRANSPORTES EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575085-069-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	2/12/2000	30/11/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/12/2000 12:00 HORAS	13/12/2000 12:00 HORAS

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUES TO MINIMO	PRESUPUES TO MAXIMO
1	C090000000	1.238 REPARACION GENERAL DEL EMBRAGUE COMPLETO D-531	1	SISTEMA	\$2,600.00	\$3,100.00
2	C090000000	1.627 CONJUNTO DE BALATAS TRASERAS	1	JUEGO	\$400.00	\$500.00
3	C090000000	1.713 BALERO EXTERIOR	1	PIEZA	\$190.00	\$260.00
4	C090000000	1.506 CONJUNTO CRUCETA	1	PIEZA	\$130.00	\$200.00
5	C090000000	1.211 INYECTORES COMPLETOS	1	PIEZA	\$880.00	\$1,200.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1,034 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01(89)-243878, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REYNOSA, TAMPS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
GERENTE PROYECTO INTEGRAL CUENCA DE BURGOS
ING. RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 136148)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 038

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

019/01-STBM (REPARACION Y FABRICACION DE TODO TIPO DE PIEZAS CON MAQUINAS HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y EQUIPOS DE SOLDAR PARA LOS EQUIPOS DE PRODUCCION, EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575085-065-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	30/12/2000	20/12/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2001 9:00 HORAS	10/01/2001 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I421400000	4.2 MAQUINA SOLDADORA ELECTRICA PARA SOLDADURA CON ARCO	5,000	HORA	\$220,000.00	\$550,000.00
2	I421400000	4.5 EQUIPO DE OXIACETILENO PARA SOLDADURA AUTOGENA	3,500	HORA	\$119,000.00	\$297,500.00
3	I421400000	2.12 MAQUINADO EN TORNO PARALELO LONGITUD DE BANCADA DE 1600 MM A 3000 MM	2,000	HORA	\$88,000.00	\$220,000.00
4	I421400000	1.2 MATERIAL REDONDO AISI 4140	1,000	KILOGRAMO	\$12,000.00	\$30,000.00
5	I421400000	3.38 ELECTRODO E-7018 DE 1/8" Y 1/4"	600	KILOGRAMO	\$7,200.00	\$18,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01(89)-243878, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2001, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEON, COAHUILA, CHIHUAHUA, SONORA, SINALOA, DURANGO, ZACATECAS, BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: 1034 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REYNOSA, TAMPS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
GERENTE PROYECTO INTEGRAL CUENCA DE BURGOS
ING. RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 136149)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-01/2000 ENAJENACION DE VEHICULOS

LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 79 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, INVITAN A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-01/2000, PARA LA ENAJENACION DE CUATRO VEHICULOS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA, LUGAR Y VENTA DE LAS BASES	COSTO DE LAS BASES	APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
LPN-01/2000	1 VOLARE K 1 VOLARE K 1 VW CORSAR 1 CAMIONETA GMC	DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2000, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 15:00 HORAS EN CALLE CUAUHEMOC 54, COLONIA EL PORVENIR, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02940, MEXICO, D.F.	\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	29 DE NOVIEMBRE DE 2000, 12:00 HORAS

- RETIRO DE BIENES Y CONDICIONES DE PAGO SE DESCRIBEN EN LOS NUMERALES 1.3 Y 7 DE LAS BASES, RESPECTIVAMENTE.
- LUGAR DE VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES: DEPARTAMENTO DE ALMACEN E INVENTARIOS, SITO EN CALLE CUAUHEMOC 54, COLONIA EL PORVENIR, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02940, MEXICO, D.F.
- LAS BASES DE LA LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION A PARTIR DEL DIA 24 Y HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2000, EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN E INVENTARIOS.
- EL PAGO DE LAS BASES SE HARA EN LA TESORERIA, SITUADA EN EL SEPTIMO PISO DE JOSE VASCONCELOS 208, COLONIA CONDESA, MEDIANTE LA CANTIDAD INDICADA, LA CUAL SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR O, EN SU DEFECTO, EL PAGO PODRA HACERSE EN EFECTIVO.
- EL ACTO DE RECEPCION DE OFERTAS ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2000, DE 9:00 A 11:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN E INVENTARIOS.
- EL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS ARRIBA MENCIONADAS, ASI COMO EL ACTO DE FALLO, SE HARA EL MISMO DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS.
- LOS INTERESADOS DEBERAN SOSTENER SU PROPUESTA ECONOMICA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA DE LA(S) UNIDAD(ES) DE SU INTERES.
- EL PLAZO DE RETIRO DE LOS BIENES SERA, A MAS TARDAR, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2000.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO
RAUL GUTIERREZ ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 136179)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de maquinaria y equipo diverso, herramientas y máquinas, herramientas y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29028001-004-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	30/11/2000	29/11/2000 10:00 horas	4/12/2000 10:00 horas	6/12/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Laboratorio de informática	2	Laboratorio
2	I180000162	Impresora láser	1	Pieza
3	I180000138	Escáner	2	Pieza
4	I180000148	No break	125	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, el día 27 de octubre de 2000.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ex hacienda de Ixtapan, carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12, colonia San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México, teléfono 0151479300/0296158, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o a través de cheque a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, ubicada en Ex hacienda de Ixtapan, carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12, colonia San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en el lugar antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 45%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, Ex hacienda de Ixtapan, kilómetro 12 carretera Tejupilco-Amatepec, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales.
- El pago se realizará: 45% a la firma del contrato y 55% a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29028001-005-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	30/11/2000	29/11/2000 12:00 horas	4/12/2000 12:00 horas	6/12/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Centrífuga para determinación de grasa en lácteos	1	Equipo
2	I420800000	Bombo hemisférico	1	Pieza
3	I420800138	Deshidratadora	1	Pieza
4	I420600018	Marmitas	1	Pieza
5	I420600000	Horno para panificación	1	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, el día 27 de octubre de 2000.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ex hacienda de Ixtapan, carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12, colonia San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México, teléfono 0151479300/0296158, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o a través de cheque a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, ubicada en Ex hacienda de Ixtapan, carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12, colonia San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en el lugar antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 45%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, Ex hacienda de Ixtapan, kilómetro 12 carretera Tejupilco-Amatepec, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales.
- El pago se realizará: 45% a la firma del contrato y el 55% a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29028001-006-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	30/11/2000	29/11/2000 15:00 horas	4/12/2000 15:00 horas	6/12/2000 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Escáner	1	Equipo
2	I421400000	Juego maestro de adaptadores para inyectores	1	Equipo
3	I421400000	Equipo de diagnóstico digital	1	Equipo
4	I420800000	Sistema electrónico automotriz	1	Sistema
5	I420800000	Sistema electrónico automotriz	1	Sistema

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, el día 27 de octubre de 2000.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ex hacienda de Ixtapan, carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12, colonia San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México, teléfono 0151479300/0296158, de lunes a viernes; de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o a través de cheque a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2000 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, ubicada en Ex hacienda de Ixtapan, carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12, colonia San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2000 a las 15:00 horas, en el lugar antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 45%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, Ex hacienda de Ixtapan, kilómetro 12 carretera Tejupilco-Amatepec, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales.
- El pago se realizará: 45% a la firma del contrato y 55% a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEJUPILCO, EDO. DE MEX., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ROGELIO KURI GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 136180)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reparación de maquinaria pesada: un tractor marca Caterpillar, una motoconformadora marca Compacto y una draga marca Link-belt modelo LS-68, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101028-013-00	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	28/11/2000	28/11/2000 16:00 horas	27/11/2000 9:00 horas	4/12/2000 10:00 horas	4/12/2000 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Equipo
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Equipo
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Subcomité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo de Gerencia Regional Pacífico Norte el día 16 de noviembre de 2000.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Culiacán y avenida Federalismo sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 67 16 31 11, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2000 a las 16:00 horas en el auditorio de la Gerencia Regional Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, ubicado en bulevar Culiacán y avenida Federalismo sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 9:00 horas en: para la partida número 1 en los patios del Distrito de Riego número 075 en Los Mochis, Sinaloa a las 9:00 horas.

- * Para la partida números 2 y 3, en los patios del Distrito de Riego número 108 en La Cruz de Elota, Sinaloa a las 16:00 horas, código postal 81200, Ahomé, Sinaloa.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional Pacífico Norte, bulevar Culiacán y avenida Federalismo, sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 16:00 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional Pacífico Norte, bulevar Culiacán y avenida Federalismo sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Lugar de entrega: para la partida número 1 en Los Mochis, Sinaloa, en los patios del Distrito de Riego número 075.
- * Partida número 2 y 3 en la Cruz de Elota, Sinaloa, en los patios del Distrito de Riego número 108, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 5 de diciembre al 31 de diciembre de 2000.
- * El pago se realizará: una vez concluidos los trabajos.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE REGIONAL

L. RAFAEL RENERO AMPARAN

RUBRICA.

(R.- 136182)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REPARACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS TECHUMBRES DE LOS SEMICENTROS COMERCIALES NUMEROS 226 Y 279, UBICADOS EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639005-005-00	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,725.00	30/11/2000	30/11/2000 12:00 HORAS	30/11/2000 10:00 HORAS	8/12/2000 12:00 HORAS	11/12/2000 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	13/12/2000	18	\$250,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO, TELEFONOS 01 (18) 10-12-99, 10-13-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA NUMERO 4012417408 DE BANCO BITAL, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, UBICADA EN

AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, SITAS EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 907 ORIENTE, ESQUINA CON LAZARO CARDENAS, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: QUE SU GIRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CONTEMPLA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES COMO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS DE APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y LA(S) EMPRESA(S) QUE PASEN LA REVISION DE ESTOS EVENTOS SERAN EVALUADAS DE ACUERDO A SUS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE ENTREGARA UN 30% DE ANTICIPO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y SE LLEVARA A CABO SOLO UNA ESTIMACION Y UN FINIQUITO FINAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639005-006-00	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,725.00	30/11/2000	30/11/2000 13:00 HORAS	30/11/2000 10:00 HORAS	8/12/2000 13:00 HORAS	11/12/2000 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	13/12/2000	18	\$100,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO, TELEFONOS 01 (18) 10-12-99, 10-13-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS

TRABAJADORES DEL ESTADO O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA NUMERO 4012417408 DE BANCO BITAL, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL NORTE, SITAS EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 907 ORIENTE, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DURANGO.
- UBICACION DE LA OBRA: BULEVAR FRANCISCO VILLA NUMERO 703, FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: QUE SU GIRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CONTEMPLA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS DE APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA Y LA(S) EMPRESA(S) QUE PASEN LA REVISION DE ESTOS EVENTOS SERAN EVALUADAS DE ACUERDO A SUS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE ENTREGARA UN 30% DE ANTICIPO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y SE LLEVARA A CABO SOLO UNA ESTIMACION Y UN FINIQUITO FINAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DURANGO, DGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE REGIONAL ZONA NORTE

ING. CUITLAHUAC VALDES GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 136183)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de galvanizado de fierro negro, a través del procedimiento de inmersión en caliente, debiéndose observar para tal efecto lo estipulado en las

normas NMX-H-74-1996 para galvanizado normal y NMX-H-4-1995 para galvanizado centrifugado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500002-013-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	6/12/2000	6/12/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 10:00 horas	14/12/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Galvanizado de fierro negro, a través del procedimiento de inmersión en caliente, galvanizado centrifugado	280	Tonelada	280	350
2	C810000000	Galvanizado de fierro negro, a través del procedimiento de inmersión en caliente, galvanizado normal	2,560	Tonelada	2,560	3,200

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51 40 02 59, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios (oficina de archivo y correspondencia), ubicado en Melchor Ocampo número 171-5o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios (oficina de archivo y correspondencia), Melchor Ocampo número 171, 5o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios (oficina de archivo y correspondencia), Melchor Ocampo número 171, 5o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo
- Lugar de entrega: Taller de Estructuras Xochináhuac, sito en avenida Los Angeles número 89, esquina Ferrocarril Central, colonia Nueva Rosario, código postal 02110, México, D.F. y Taller de Estructuras Tacuba, sito en avenida Granjas número 91, colonia Jardín Azpeitia, código postal 02530, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 11:00 horas.
- Plazo de entrega: 6 días hábiles posteriores a la fecha en que se efectúe cada embarque.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la expedición del contrarrecibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE SERVICIOS

ING. CARLOS E. TORRES HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 136185)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

COLECTIVO

NOTIFICACION DE FALLOS

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMA ACERCA DEL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

CONVOCATORIA 037-2000

LICITACION NUMERO **30001060-037-2000**, PROYECTO INTEGRAL (INVESTIGACION, ESTUDIOS, DISEÑO, PROYECTOS HIDRAULICOS, ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL Y DE FUNCIONAMIENTO EFICIENTE, ASI COMO LAS OBRAS CONDUCTENTES DE CONSTRUCCION) PARA LA REPARACION DEL COLECTOR DE 2.13 METROS DE DIAMETRO, UBICADO EN CALLE DE HEROES, EN EL CRUCE CON EJE 1 NORTE (AVENIDA MOSQUETA), DELEGACION CUAUHTEMOC, INDUCIDO POR LA CONSTRUCCION DEL METROPOLITANO LINEA B, BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA MICROTUNEL, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$5'618,355.20 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 20/100 M.N.), CON DOMICILIO EN LUZ SAVIÑON NUMERO 13-701, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA 040-2000

LICITACION NUMERO **30001060-040-2000**, CONSTRUCCION DE LA OBRA ELECTRICA COMPLEMENTARIA CONSISTENTE EN LA ALIMENTACION A CARCAMOS DE BOMBEO DEL METROPOLITANO LINEA B, BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, TRAMO SUPERFICIAL, COMPRENDIDO ENTRE EL KILOMETRO 4+776.529 TECNOLOGICO-OLIMPICA Y EL KILOMETRO 1+423.950 TALLERES CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA INGENIERIA ELECTROMECHANICA RICH, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$3'583,145.44 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS, 44/100 M.N.), CON DOMICILIO EN CALLE NUEVE NUMERO 104 BIS, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA 043-2000

LICITACION NUMERO **30001060-043-2000**, COLOCACION DE ATAGUIA PARA SECCIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RIO DE LOS REMEDIOS, EN EL CRUCE CON LA AVENIDA CENTRAL, LADO PONIENTE, INDUCIDO POR LA CONSTRUCCION DEL METROPOLITANO LINEA B, BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA MICROTUNEL, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$10'543,807.92 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS, 92/100 M.N.), CON DOMICILIO EN LUZ SAVIÑON NUMERO 13-701, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA 045-2000

LICITACION NUMERO **30001060-045-2000**, PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA CONSISTENTES EN LA SUPERVISION DE LA COLOCACION DE ATAGUIA EN RIO DE LOS REMEDIOS, INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, ORIGINADO POR LA CONSTRUCCION DEL METROPOLITANO LINEA B, BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA INGENIEROS CONSULTORES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$840,659.63 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 63/100 M.N.), CON DOMICILIO EN HEROES DE LA INTERVENCION NUMERO 51-A, COLONIA 8 DE AGOSTO, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA 046-2000

LICITACION NUMERO **30001060-046-2000**, PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL METROPOLITANO LINEA B, BUENAVISTA A VILLA DE ARAGON, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO INCLUYENDO SUBESTACIONES DE RECTIFICACION, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL METROPOLITANO LINEA B, BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA COMINDE PRESTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$2'368,419.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS, 92/100 M.N.), CON DOMICILIO EN CERRO DE TRES ZAPOTES NUMERO 6, COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, MEXICO, D.F.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

ING. EMILIO MURIS LAVIN
RUBRICA.

(R.- 136186)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS E INFORMATICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103001-058-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	28/11/2000	27/11/2000 10:30 horas	24/11/2000 9:45 horas	4/12/2000 10:30 horas	5/12/2000 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Museo interactivo para niñas y niños, Zapopan, Jalisco, construcción de red eléctrica de alta y media tensión	11/12/2000	46	\$500,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras de red eléctrica similares a las descritas en la licitación correspondiente, y la declaración fiscal del último ejercicio anual.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicado en prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 4 de diciembre de 2000 a las 10:30 horas, en la recepción de las oficinas del CAPECE, prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2000 a las 10:30 horas, en la recepción de las oficinas del CAPECE, prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2000 a las 9:45 horas en la recepción del CAPECE, ubicada en prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 40%. Para inicio de trabajos de 10%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103001-059-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	28/11/2000	27/11/2000 11:30 horas	24/11/2000 10:00 horas	4/12/2000 12:00 horas	5/12/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Museo interactivo para niñas y niños, Zapopan, Jalisco, construcción de área de juegos infantiles	11/12/2000	46	\$100,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente, y la declaración fiscal del último ejercicio anual.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 4 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas, en las oficinas del CAPECE, ubicadas en prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%. Para inicio de trabajos de 10%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103001-060-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	28/11/2000	27/11/2000 9:30 horas	24/11/2000 9:30 horas	4/12/2000 9:00 horas	5/12/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020402	Museo interactivo para niñas y niños, Zapopan, Jalisco, construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	11/12/2000	46	\$500,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Luis López Díaz Barriga, con cargo de Director General el día 13 de noviembre de 2000.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras de plantas de tratamiento similares a las descritas en la licitación correspondiente, y la declaración fiscal del último ejercicio anual.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 824-46-77, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 4 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2000 a las 9:30 horas, en la recepción de las oficinas del CAPECE, ubicadas en prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- No se aceptará envío electrónico de propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%. Para inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa, dirigida al Director General del C.A.P.E.C.E. en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia).
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio

de asociación correspondiente, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.E.C.E. (original y copia).

- 4.- Capital contable con base en la declaración fiscal del último ejercicio anual (original y copia).
 - 5.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 7.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, C.F.E., estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia).
 - 8.- Los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de bases.
- **Nota:** los complementos de las bases (planos) estarán a disposición en las oficinas del CAPECE.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS LOPEZ DIAZ BARRIGA

RUBRICA.

(R.- 136187)

COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material impreso, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Jesús Ramírez Anzaldúa, con cargo de Director General, el día 17 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14121001-005-00	\$652.30 Costo en compraNET: \$650.00	28/11/2000	28/11/2000 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2000 12:00 horas	6/12/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660800002	Folletos, boletines y similares	3,000	Pieza
2	C660800002	Folletos, boletines y similares	3,000	Pieza
3	C660800002	Folletos, boletines y similares	2,000	Pieza
4	C660800002	Folletos, boletines y similares	2,000	Pieza
5	C660800002	Folletos, boletines y similares	2,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida R. Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 55-83-08-64, del 23 al 28 de noviembre de las 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo

el día 28 de noviembre de 2000 a las 17:00 horas, en la sala de plenos 7o. piso, ubicada en avenida R. Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala del pleno.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de pleno.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. Las cotizaciones se harán en: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida R. Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, de lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 horas, plazo de entrega: 10 días después de la firma del contrato. El pago se realizará: cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DEL CONAMPROS

JOSE JESUS RAMIREZ ANZALDUA

RUBRICA.

COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de administración y de comunicación, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Jesús Ramírez Anzaldúa, con cargo de Director General, el día 17 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14121001-004-00	\$652.30 Costo en compraNET: \$650.00	28/11/2000	28/11/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2000 10:00 horas	6/12/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200174	Grabadora	2	Pieza
2	I150200084	Cámara T.V.	1	Pieza
3	I450400320	Sillón	7	Pieza
4	I330000018	Cargador pilas	2	Pieza
5	C030000004	Adaptadores	2	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida R. Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 55-83-08-64, del 23 al 28 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de Plenos 7o. piso, ubicada en avenida R. Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 4 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de Plenos.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de Plenos.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español. Las cotizaciones se harán en peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: avenida R. Flores Magón 44, colonia Guerrero, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, plazo de entrega: 20 días después de la firma del contrato. El pago se realizará: 20 días después de la firma del contrato.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DEL CONAMPROS

JOSE JESUS RAMIREZ ANZALDUA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A" y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública nacional, misma que en la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esta, corporación, celebrada el 16 de noviembre del presente año, y en base a los artículos 33 fracción VII, 43 párrafo tercero y 58 de la citada ley, el órgano colegiado tuvo a bien autorizar el acortamiento de plazos, así como la adjudicación mediante la figura del abastecimiento simultáneo, cuyos datos generales se indican a continuación:

No. de licitación pública nacional	Descripción del bien	Lugar de entrega de los bienes	Aclaración de bases	Apertura de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo final
30001072- 017-2000	Adquisición de vestuario, uniformes y blancos	En las instalaciones de la P.B.I.	30-11-2000 (18:00 Hrs.)	7-12-2000 (10:00 Hrs.)	15-12-2000 (18:00 Hrs.)	18-12-2000 (18:00 Hrs.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha en Internet: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. con un costo de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará compraNET, el cual deberá ser cubierto en la institución bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del edificio administrativo del cuartel general, ubicado en avenida Poniente 128 número 177, colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero con un costo de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de noviembre de 2000.
- Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio Coronel Arturo Godínez Reyes de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio administrativo del cuartel general.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Condiciones: entregas y pagos parciales, 20 días naturales, posteriores a la presentación de la facturación correspondiente.
- No habrá anticipo.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

LIC. HECTOR ALFONSO CASTRO Y AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 136190)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

SUBDIRECCION DE INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adecuaciones arquitectónicas e instalación de ductería para aire acondicionado, instalación de montacargas y escalera metálica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131013-002-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	30/11/2000	30/11/2000 13:00 horas	30/11/2000 9:30 horas	7/12/2000 10:00 horas	8/12/2000 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	13/12/2000	19	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Italia número 75, fraccionamiento Las Hadas, código postal 72060, Puebla, Puebla, teléfono 0122-48-81-83 y 0122-49-05-50, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, en el segundo piso, ubicada en Italia número 75, fraccionamiento Las Hadas, código postal 72060, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, segundo piso, Italia número 75, fraccionamiento Las Hadas, código postal 72060, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de diciembre de 2000, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, segundo piso, Italia número 75, fraccionamiento Las Hadas, código postal 72060, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000, a las 9:30 horas, en Avenida 11 poniente número 1711, colonia San Matías, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- Ubicación de la obra: Avenida 11 poniente número 1711, colonia San Matías, Puebla, Puebla, código postal 72000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obra en vigor celebrados tanto en la administración pública como privada, señalando el importe total de obras en vigor y el importe por ejercer desglosado en anualidades. Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto en la administración pública como con particulares, curriculum y documentos (copia de actas de recepción de obra, contratos, finiquitos), que acrediten su capacidad técnica y financiera en trabajos similares a los que son materia de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: original o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas, para personas morales, original o copia certificada del testimonio que contenga la escritura pública en la que se haya otorgado el acta constitutiva, original o copia certificada del poder notarial con el que se acredite la personalidad del representante de la persona moral o física, copia de la cédula de identificación fiscal de la persona física o moral, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia efectuará el análisis de las proposiciones técnicas, formulará el dictamen técnico y una vez dado a conocer éste, se abrirán los sobres con las propuestas económicas y se realizará el análisis comparativo de precios unitarios mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, de los que hubiesen reunido las

condiciones necesarias, haya presentado la propuesta solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

- Las condiciones de pago son: estimaciones con periodo no mayor a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE VENTURA NEVARES

RUBRICA.

(R.- 136192)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 fracción I, 43 cuarto párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de vales de despensa, cuya celebración que fue autorizada, en tiempos reducidos, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión ordinaria número 10/2000, de fecha 7 de noviembre de 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
LPN-IEDF-07/2000	\$1,000.00	30 de noviembre de 2000 a las 12:00 horas	8 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas	8 de diciembre de 2000 a las 17:00 horas	8 de diciembre de 2000 a las 19:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
Unica	Vales para despensa	45,632	Vale

- Las bases de la licitación están disponibles para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación hasta el 29 de noviembre de 2000, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional 1130, piso 1, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F., de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se realizarán en el segundo piso del domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: moneda nacional.
- No se otorgarán anticipos.
- Condiciones de pago: se realizará a la entrega de los bienes y presentación de factura.
- Los vales, objeto de la presente licitación, deberán entregarse a la Dirección de Tesorería del Instituto, ubicada también en el piso 1 del inmueble mencionado.
- Fecha de entrega: 13 de diciembre de 2000.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 136194)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-021-00 Servicio de agencia de viajes en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/12/00	30/11/00 12:00 Hrs.	8/12/00 12:00 Hrs.	14/12/00 9:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de agencia de viajes en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-022-00 Servicios de fotocopiado de documentos, planos y duplicados en las ciudades de Aguascalientes, Ags. y México, D.F.	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/12/00	4/12/00 12:30 Hrs.	11/12/00 12:00 Hrs.	14/12/00 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de fotocopiado de documentos, planos y duplicados en las ciudades de Aguascalientes, Ags. y México, D.F.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-023-00 Segunda convocatoria de la licitación pública nacional No. 06131012-018-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/00	7/12/00 12:00 Hrs.	13/12/00 12:00 Hrs.	15/12/00 9:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos gráficos	1	Servicio	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-024-00 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio fotográfico, de fotomecánica y de control de vuelos	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/00	6/12/00 12:00 Hrs.	13/12/00 9:30 Hrs.	18/12/00 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio fotográfico, de fotomecánica y de control de vuelos	1	Servicio

* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2000 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 15:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfonos (014) 918-32-20 y (014) 918-14-32, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- * Vigencia de los contratos: conforme lo establecido en bases; lugar de prestación del servicio será: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se les comunica a todas las personas que adquirieron las bases de la licitación pública nacional número 06131012-018-00, que pueden participar en la licitación pública nacional número 06131012-023-00, sin costo alguno y deberán pasar al domicilio de la convocante y solicitar las bases de esta licitación mediante escrito, solicitando su registro; y para el caso de las personas que adquirieron las bases a través de compraNET, deberán solicitar por escrito a la convocante su registro para esta licitación acompañado de la copia legible del recibo de pago sellado por el banco dentro del periodo establecido para la venta de bases.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
I.N.E.G.I.
C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA
RUBRICA.

(R.- 136195)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de mobiliario modular, maperos, sillas y sofás, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 8 del 13 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-026-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	29/11/00	29/11/00 11:30 Hrs.	5/12/00 11:30 Hrs.	8/12/00 9:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mobiliario modular, consta de archiveros, cestos, estaciones de trabajo, mesas, mamparas, libreros y mostradores	210	Módulo
2	0000000000	Maperos	3	Pieza
3	0000000000	Sillas y sillones, butacas y sofás	357	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2000 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de este Instituto, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., con números de teléfonos (014) 918-14-32 y 918-32-20, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- * Tiempo y lugar de entrega: conforme a bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- * Condiciones de pago serán: conforme a bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de insumos para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión ordinaria número 29 del 26 de octubre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-027-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	12/12/00	11/12/00 9:30 hrs.	18/12/00 9:30 hrs.	20/12/00 14:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C360000048	Tóner para fax facsímil Panasonic Mod. Panafax of-550/770	100	Pieza	
2	C360000048	Cartucho tóner negro 113R173 para impresora Docuprint N24 Xerox original	50	Pieza	
3	C870000050	Disco compacto gravable 650 Mb/74 Min.	6,000	Pieza	
4	C360000002	Acetato tamaño carta para impresora LaserJet HP92296-T o equivalente Pgt. C/100 piezas	24	Paquete	
5	C360000048	Cartucho para impresora HP LaserJet IIIsi/ 4si Mca. HP No. 92291-A o equivalente	5	Pieza	

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2000 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de este Instituto, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., con números de teléfono (014) 918-14-32 y 918-32-20, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- * Tiempo y lugar de entrega: conforme a bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- * Condiciones de pago serán: conforme a bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA

RUBRICA.

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO EK-BALAM
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO
CONVOCATORIA 024**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION E INTERCONEXION DE PAQUETE DE COMPRESION E INYECCION DE GAS PARA LA PLATAFORMA EK-A (REQUISICION 10151624) Y ADQUISICION E INTERCONEXION DE PAQUETE DE REGULACION DE GAS COMBUSTIBLE PARA LA PLATAFORMA AKAL-B (REQUISICION 10158150), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575046-025-00	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,710.00	28/12/2000	15/12/2000 9:00 HORAS	14/12/2000 5:30 HORAS	4/01/2001 12:00 HORAS	11/01/2001 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	PAQUETE DE COMPRESION DE GAS TIPO RECIPROCANTE DE DOS ETAPAS PARA LA PLATAFORMA EK-A	1	PIEZA
2	0000000000	INSTALACION E INTERCONEXION DEL PAQUETE DE COMPRESION DE GAS	1	SERVICIO
3	0000000000	PRUEBA Y PUESTA EN OPERACION DEL PAQUETE DE COMPRESION DE GAS E INTERCONEXIONES	1	SERVICIO
4	0000000000	PAQUETE DE REGULACION DE GAS CON CAPACIDAD NOMINAL DE 20 MMPCSD PARA LA PLATAFORMA AKAL-B	1	PIEZA
5	0000000000	INSTALACION E INTERCONEXION DEL PAQUETE DE REGULACION DE GAS	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL PERIODO DE VENTA COMPRENDIDO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2000, PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE CON EL INGENIERO ARQ. GERARDO VELAQUEZ NAJERA, AL TELEFONO (01-938) 1-12-00 EXTENSION 5-22-61 O A LA DIRECCION ELECTRONICA gnajera@mne.pemex.com
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO DE BANCOMER DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), NUMERO DE CONVENIO 059180 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, ANOTANDO EN LA REFERENCIA EL NUMERO DE LA LICITACION POR LA CUAL EFECTUA EL PAGO, EN EL

CONCEPTO ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE Y EN LA CUENTA DEBE MARCAR CON UNA X SI ES M.N. O USD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ENTREGAR DICHO COMPROBANTE ORIGINAL SELLADO POR LA INSTITUCION BANCARIA CORRESPONDIENTE, A LA OFICINA DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE. DE REQUERIRSE DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO FUE CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.

- LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LO QUE DEBERAN PRESENTARSE A LAS 5:30 HORAS, EN EL HELIPUERTO PEMEX, UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL SIN NUMERO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SE DEBERA CONFIRMAR SU ASISTENCIA 24 HORAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, TERCER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EL DIA 4 DE ENERO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ENERO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX TERCER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO CON OTRAS NACIONES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LOS CATALOGOS PODRAN SER EN IDIOMA DE ORIGEN CON UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA DEL EQUIPO SERA D.D.P. SEGUN INCOTERMS AL PIE DE LAS PLATAFORMAS EK-A Y AKAL-B, EN LA SONDA DE CAMPECHE DEL GOLFO DE MEXICO.
- PLAZO MAXIMO DE ENTREGA, INTERCONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION: 337 DIAS CALENDARIO PARA LA REQUISICION 10151624 Y 240 DIAS CALENDARIO PARA LA REQUISICION 10158150.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTO QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONTRA ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS, LA OBLIGACION DE PAGO A CARGO DE P.E.P. SURTIRA EFECTO A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE FACTURA Y ESTIMACION EN LA VENTANILLA UNICA DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA RMNE, UBICADA EN LA CALLE 31 SIN NUMERO, ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, PRIMER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SU FACTURA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y A LA ESTIMACION SE ADJUNTARAN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS VIGENTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LA ADJUDICACION SERA EN FORMA GLOBAL POR REQUISICION.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO EK-BALAM
ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 136200)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION DE PERSONAS (PAGER) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS CON COBERTURA NACIONAL PARA EL AÑO 2001, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. LICITACION	DE	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572015-032-00		COSTO EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA \$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	6/12/2000	29/11/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/12/2000 10:00 HORAS	19/12/2000 10:00 HORAS

PARTIDA O POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811200000	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION DE PERSONAS (PAGER) DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE PEMEX CORPORATIVO Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS CON COBERTURA NACIONAL PARA EL AÑO 2001	1	SERVICIO	\$570,000.00	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA CONVOCANTE PETROLEOS MEXICANOS, UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329 1er. PISO DE LA TORRE EJECUTIVA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO CONMUTADOR 57-22-25-00 EXTENSION 54298, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA LA FECHA LIMITE ARRIBA INDICADA PARA ADQUIRIR LAS BASES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, ASI COMO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA), Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS ARRIBA INDICADAS Y SE LLEVARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329 1er. PISO TORRE EJECUTIVA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA:

SERVICIOS: DEBERAN CUBRIR LAS COBERTURAS SOLICITADAS EN EL DOCUMENTO 02 DE LAS BASES, DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS DEL DIA, DURANTE LOS 365 DIAS DEL AÑO.

EQUIPOS:

- NUEVOS; EN LA UNIDAD CORPORATIVA DE OPERACION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, PISO 1o. DE LA TORRE EJECUTIVA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., Y
- EXISTENTES PARA RECRISTALIZACION, MANTENIMIENTO O REPARACION; EL LUGAR DE ENTREGA DE ESTOS EQUIPOS SERA INDICADO EN LA ORDEN DE SERVICIO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA G.I.T., UBICADAS EN LAS SIETE UNIDADES DE ZONA SEÑALADAS EN ANEXO TECNICO PUNTO X DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA:

SERVICIOS: SE PROPORCIONARAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO MAXIMO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EQUIPOS:

- NUEVOS; PLAZO MAXIMO DE ENTREGA 30 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, Y
- EXISTENTES PARA RECRISTALIZACION, MANTENIMIENTO O REPARACION; PLAZO MAXIMO DE ENTREGA 30 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE RECIBIR EL PROVEEDOR LA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EQUIPOS: UNA VEZ ENTREGADOS LOS MISMOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, Y EN CASO DE LOS SERVICIOS AL FINAL DE CADA MES VENCIDO, A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, EN MONEDA NACIONAL, CON UNA POLITICA DE PAGO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION ORIGINAL DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE CONTENIENDO: EL SELLO DEL AREA RECEPTORA DE LOS BIENES, FECHA DE LA RECEPCION, ASI COMO EL NOMBRE FICHA Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS, EN VENTANILLA UNICA DEL CORPORATIVO, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL EDIFICIO C EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, MEXICO, D.F. EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

ING. JACOBO HAZAN LEVY

RUBRICA.

(R.- 136201)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION COMERCIAL

GERENCIA COMERCIAL ZONA VALLE DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006/00

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CERTIFICACION DE CARGA DE AUTOTANQUES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION ES	VISITA A INSTALACIONE S	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
----------------------	-----------------------	--	------------------------------	-------------------------------	--	----------------------------------

18576028-033-00 ROLN505025	\$2,875.00 COSTO EN compraNET: \$2,645.00	5/12/2000	5/12/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/12/2000 10:00 HORAS	14/12/2000 10:00 HORAS
-------------------------------	--	-----------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUEST O MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	CERTIFICACION DE CARGA DE AUTOTANQUES	1	ACTIVIDAD	\$1'700,000.00	\$4'250,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GERENCIA COMERCIAL ZONA VALLE DE MEXICO, UBICADA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53-68-70-76, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION ES: PODRA REALIZARSE A TRAVES DEL SISTEMA DE COBRANZA ELECTRONICA DE PEMEX REFINACION, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE SE GENERAN EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA INGENIEROS MILITARES NUMERO 75, COLONIA NUEVA ARGENTINA, CODIGO POSTAL 11230, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F.; CON MONEDA NACIONAL EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDOS POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA COMERCIAL ZONA VALLE DE MEXICO, UBICADA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA COMERCIAL ZONA VALLE DE MEXICO, PONIENTE 134, NUMERO 1127, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA COMERCIAL ZONA VALLE DE MEXICO, PONIENTE 134, NUMERO 1127, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TULA, HIDALGO, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SATELITE NORTE, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SATELITE ORIENTE, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SATELITE SUR Y TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION AZCAPOTZALCO, LOS DIAS DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 5:00 A 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DEL ORIGINAL DE ACEPTACION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES POR PARTE DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-87-12-21.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
GERENTE COMERCIAL ZONA VALLE DE MEXICO

ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO
RUBRICA.

(R.- 136202)

COLEGIO DE BACHILLERES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-001-01	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	1/12/2000	30/11/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/12/2000 11:00 horas	7/12/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Vales de despensa	3,285	Sobre

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-77-92-31, los días hábiles comprendidos del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado en favor del Colegio de Bachilleres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del Colegio de Bachilleres, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del Colegio de Bachilleres, prolongación Rancho Vista Hermosa, número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples del Colegio de Bachilleres, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Tesorería del Colegio de Bachilleres, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, D.F., los días del 11 al 13 de diciembre de 2000, en el horario de entrega: 7:30 horas. Plazo de entrega: del 11 al 13 de diciembre de 2000. El pago se realizará: se pagará el 100% a la aceptación total de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FRANCISCO RENE GARCIA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 136203)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131010-015-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/12/2000	30/11/2000 10:00 horas	28/11/2000 14:00 horas	8/12/2000 10:00 horas	12/12/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C810600004	Mtto. Prev. y Correct. a equipo menor de cómputo, ámbito regional (Toluca)	1	Servicio
02	C810600004	Mtto. Prev. y Correct. a equipo menor de cómputo, Coord. Estatal México (Toluca)	1	Servicio
03	C810600004	Mtto. Prev. y Correct. a equipo menor de cómputo, Coord. Estatal Morelos (Cuernavaca)	1	Servicio
04	C810600004	Mtto. Prev. y Correct. a equipo menor de cómputo, Coord. Estatal Guerrero (Chilpancingo)	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, México, teléfonos (017) 214-93-88, 213-13-08 y 213-02-17, extensiones 8903 y 8904, a partir de la fecha de publicación y hasta 6 (seis) días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los eventos correspondientes a esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgarán anticipos.
- * Los servicios objeto de esta licitación se realizarán en las ciudades de Toluca, México, Cuernavaca, Morelos y Chilpancingo, Guerrero.
- * La vigencia de los contratos será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- * El pago se realizará en mensualidades vencidas a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la aprobación de las facturas correspondientes por parte de la convocante.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. EDGAR LUIS GARCIA FONSECA

RUBRICA.

(R.- 136204)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

(DEPTO. DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 049

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LICITACION 18575010-102-00 MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA EXIDE ELECTRONICS MODELO 150 ES DE 125 K.V.A. DE CAPACIDAD Y SU RESPECTIVO BANCO DE BATERIAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA SNAA-008-01, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA DE INSPECCION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575010-102-00	\$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,633.00	5/12/2000	5/12/2000 8:00 HORAS	5/12/2000 8:00 HORAS	11/12/2000 8:00 HORAS	14/12/2000 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA EXIDE ELECTRONICS MODELO 150 ES DE 125 K.V.A. DE CAPACIDAD Y SU RESPECTIVO BANCO DE BATERIAS, EN EL ACTIVO ALTAMIRA	21	SERVICIO/MES

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, UBICADO EN EL INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, ALTAMIRA, TAMP., CODIGO POSTAL 89600, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, SIN EXCEPCION; EN EL HORARIO DE 24 HORAS, SIN EXCEPCION.
- PLAZO DE EJECUCION: 638 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO) DIAS NATURALES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (1) 229-19-00, EXTENSIONES 21-378, 21-422, 21-257 Y 21-496, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS, POR MEDIO DE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), PLAZA VILLA HERMOSA TABASCO, SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, NUMERO DE CLAVE: 233.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, A.P.A., UBICADO EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.A. (DEPARTAMENTO CONTRATOS, D.A.), CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.A. (DEPARTAMENTO CONTRATOS, D.A.), CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CONDICIONES DE PAGO SERAN: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA AL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL POR LOS SERVICIOS EJECUTADOS, CONFORME AL PRESUPUESTO, PRECIOS UNITARIOS, CATALOGOS O LISTA DE PRECIOS APROBADOS Y DEMAS ESTIPULACIONES QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO C. DURANTE LAS ETAPAS DEL SERVICIO SEÑALADAS EN EL ANEXO C Y CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, SE HARAN LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS, QUE SE

PAGARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN UN PLAZO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION RESPECTIVA POR PARTE DEL RESIDENTE DE SUPERVISION Y DE LA VENTANILLA UNICA, DEBIENDO ADEMÁS, ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

- **LAS DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERAN CON LA SUPERVISION DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y, EN SU CASO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.**
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION. LA TASA DE INTERES APLICABLE PARA PAGOS ANTICIPADOS A PROVEEDORES O CONTRATISTAS, CON LOS CUALES PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REALIZA TRANSACCIONES COMERCIALES SERA LA EQUIVALENTE A TIIE (TASA DE INTERES INTERBANCARIO DE EQUILIBRIO) MAS 5 (CINCO) PUNTOS.

ALTAMIRA, TAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.

RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 136205)

PEMEX REFINACION

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de fabricación de haz de tubos, fabricación de recipiente completo, pedido abierto de espárragos, pedido abierto de equipo de protección y seguridad, pedido abierto de juntas circulares, pedido abierto de electrodos, pedido abierto de discos abrasivos, pedido abierto de rejilla industrial y pedido abierto de empaquetadura, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-070-00	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	7/12/2000	30/11/2000 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2000 8:00 horas	20/12/2000 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Haz de tubos completo	1	Pieza
2	I420000000	Haz de tubos completo	2	Pieza
3	I420000000	Haz de tubos completo	1	Pieza
4	I420000000	Haz de tubos completo	2	Pieza
5	I420600000	Carcasa, tapa posterior y bonete	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000 a las 8:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro

Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales, a partir de recibido el contrato por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-071-00	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	7/12/2000	30/11/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2000 11:00 horas	20/12/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Fabricación de recipiente completo	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales, a partir de recibido el contrato por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-072-00	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	7/12/2000	30/11/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2000 13:00 horas	20/12/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600000		1	Pieza	\$3,636.36	\$9,090.90
2	C720600000	Espárragos	1	Pieza	\$3,636.36	\$9,090.90
3	C720600000	Espárragos	1	Pieza	\$3,636.36	\$9,090.90
4	C720600000	Espárragos	1	Pieza	\$3,636.36	\$9,090.90
5	C720600000	Espárragos	1	Pieza	\$3,636.36	\$9,090.90

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 4 días naturales (-1000 piezas) y 8 días naturales, (+1000 piezas) a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor vía fax o personalmente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-073-00	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	8/12/2000	1/12/2000 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2000 8:00 horas	21/12/2000 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000152	Casco seguridad	1	Pieza	\$22,832.86	\$57,082.14
2	C420000152	Casco seguridad	1	Pieza	\$22,832.86	\$57,082.14
3	C420000152	Casco seguridad	1	Pieza	\$22,832.86	\$57,082.14
4	C420000152	Casco seguridad	1	Pieza	\$22,832.86	\$57,082.14
5	C420000152	Casco seguridad	1	Pieza	\$22,832.86	\$57,082.14

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 8 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-074-00	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	8/12/2000	1/12/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2000 11:00 horas	21/12/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$1,904.76	\$4,761.90
2	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$1,904.76	\$4,761.90
3	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$1,904.76	\$4,761.90
4	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$1,904.76	\$4,761.90
5	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$1,904.76	\$4,761.90

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 8 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas,

Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 días naturales, a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor vía fax o personalmente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-075-00	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	11/12/2000	5/12/2000 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2000 8:00 horas	22/12/2000 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000078	Electrodos	1	Kilogramo	\$6,666.66	\$16,666.66
2	C030000078	Electrodos	1	Kilogramo	\$6,666.66	\$16,666.66
3	C030000078	Electrodos	1	Kilogramo	\$6,666.66	\$16,666.66
4	C030000078	Electrodos	1	Kilogramo	\$6,666.66	\$16,666.66
5	C030000078	Electrodos	1	Kilogramo	\$6,666.66	\$16,666.66

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 2 (-100 kilos) y 8 días (+100 kilos) naturales, a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor vía fax o personalmente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-076-00	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	11/12/2000	5/12/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2000 11:00 horas	22/12/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720200044	Desbastes de hierro y acero	1	Pieza	\$4,000.00	\$10,000.00
2	C720200044	Desbastes de hierro y acero	1	Pieza	\$4,000.00	\$10,000.00
3	C720200044	Desbastes de hierro y acero	1	Pieza	\$4,000.00	\$10,000.00
4	C720200044	Desbastes de hierro y acero	1	Pieza	\$4,000.00	\$10,000.00
5	C720200044	Desbastes de hierro y acero	1	Pieza	\$4,000.00	\$10,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 4 (-1000 piezas) y 8 (+1000 piezas) días naturales, a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor vía fax o personalmente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-077-00	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	11/12/2000	5/12/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2000 13:00 horas	22/12/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780000000	Rejillas industriales	1	Pieza	\$240,000.00	\$600,000.00
2	C780000000	Rejillas industriales	1	Pieza	\$276,000.00	\$690,000.00
3	C780000000	Rejillas industriales	1	Pieza	\$317,400.00	\$793,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor vía fax o personalmente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-078-00	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	12/12/2000	6/12/2000 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2000 8:00 horas	26/12/2000 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720200000	Empaquetadura	1	Kilogramo	\$38,400.00	\$96,000.00
2	C720200000	Empaquetadura	1	Kilogramo	\$1,344.00	\$3,360.00
3	C720200000	Empaquetadura	1	Kilogramo	\$600.00	\$1,500.00
4	C720200000	Empaquetadura	1	Kilogramo	\$5,760.00	\$14,400.00
5	C720200000	Empaquetadura	1	Kilogramo	\$10,000.00	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-5-00-24 (extensión 24-421), los días del 23 de noviembre al 12 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., ubicada en avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., avenida Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. almacén-receptoría de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor vía fax o personalmente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MINATITLAN, VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 136207)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION MILPA ALTA

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 26, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
30001027 015 00 2a. CONV. PLAZOS RECORTADOS	CAMIONETAS PICK UP DE 6 Y 4 CILINDROS	7/DIC/00 10:00 HRS.	11/DIC/00 10:00 HRS.	13/DIC/00 10:00 HRS.

- LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACION, ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, SITA EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA MEXICO, PRIMER PISO (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA

ALTA, D.F., TELEFONO Y FAX 5 844 09 28 DE 10:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, LOS DIAS 23, 24, 27, 28 Y 29 DE DE NOVIEMBRE DE 2000.

- EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.
- LOS PLAZOS DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARAN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CONCURSO RESPECTIVAS.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA DELEGACION.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA TAMBIEN ESTARA DISPONIBLE EN EL SISTEMA compraNET, <http://compranet.gob.mx> CUYAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

MILPA ALTA, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

ROSA MARIA CRUZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 136208)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 024

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo y mobiliario para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451001-029-00	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	30/11/2000	30/11/2000 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2000 16:00 horas	13/12/2000 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de sonido fijo	1	Equipo
2	I150200000	Amplificadores de señal de video RGB (video compuesto)	10	Pieza
3	I150200000	Proyector Data LCD	1	Pieza
4	I150200000	Pantalla electrónica 2x3 y modelo VPS-120 FH o similar	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: si se adquieren en la Subgerencia de Recursos Materiales, ya sea mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido a favor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000, a las 13:30 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de diciembre de 2000, a las 16:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la

oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000, a las 16:30 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en el almacén del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicado en avenida Comodoro Alberto Castillo Beltrán, hangar 8, zona C, Terminal de Aviación General, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: la fecha límite de entrega de los bienes será el día 28 de diciembre del año 2000.
- El pago se realizará: el pago se cubrirá en una sola exhibición contra entrega de los bienes e instalación, previa certificación de funcionamiento por parte de A.I.C.M., S.A. de C.V., otorgado a través de la Subgerencia de Comunicaciones. El pago será efectuado en moneda de curso legal, peso mexicano y no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, mediante aceptación del almacén, aprobación de la instalación y certificación de funcionamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 136209)

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, limpieza y rehabilitación general de torre 101-E; rehabilitación general de los calentadores a fuego directo 101-BA y 101-BB de la planta reductora de viscosidad de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-088-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	5/12/2000	5/12/2000 13:55 horas	5/12/2000 13:00 horas	11/12/2000 13:00 horas	13/12/2000 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento, limpieza y rehabilitación general de la torre 101-E	18/12/2000	10 días naturales	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 13:55 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: en la planta reductora de viscosidad, en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-089-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	5/12/2000	5/12/2000 10:55 horas	5/12/2000 10:00 horas	11/12/2000 10:00 horas	13/12/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general de los calentadores a fuego directo 101-BA y 101-BB	18/12/2000	12 días naturales	\$2'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 10:55 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: en la planta reductora de viscosidad, en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.

Información común para todas las licitaciones

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Contratos de la Refinería Miguel Hidalgo carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo; teléfonos y fax 01 (5) 7 26 13 76 o 01 (773) 8 01 03 a partir de la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas todos los días, excepto el de la fecha límite siete días antes de la apertura técnica, la cual será sólo hasta las 10:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, dicho costo incluye el 15% del I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los participantes a los diferentes eventos del concurso deberán presentarse con overol de algodón con logotipo de la compañía, casco, guantes y zapatos antiderrapantes tipo industrial.
- * En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 fracción primera, 28, y 30 fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, bajo los siguientes términos:
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de la obra, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como curriculum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a este proyecto. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación

incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución, descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuándo dichos trabajos fueron terminados. Señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.). Presentar última declaración fiscal anual o estados financieros, con una antigüedad no superior a 6 meses a contar de la fecha de la presente licitación, auditados por contador público externo a la compañía (anexar copia de la cédula profesional del auditor así como del registro que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como auditor).

- * La inscripción deberá solicitarse por escrito en papel membretado de la compañía.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito de los trabajos que pretende concursar.
 2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la compañía solicitante.
 3. Copia de su registro actualizado ante la Cámara que le corresponde (no indispensable).
 4. Copia con certificación original del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, según su naturaleza jurídica, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que la compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos de las fracciones de la I a la IX del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos mencionados del artículo en referencia.
 7. No podrán contratar obra pública o servicios relacionados con las mismas aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las condiciones de pago son: 20 días naturales, después de que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura. No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- * A todas las personas físicas o morales mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la licitación pública en dos etapas para la adjudicación del contrato de obra pública que se realizarán en la Refinería Miguel Hidalgo, de Tula de Allende, Hgo.
- * Los interesados podrán revisar los documentos de las bases y especificaciones, previo al pago de dicho costo, lo cual será requisito para participar en el concurso.
- * La licitación será de carácter nacional.
- * La licitación no se hará bajo la cobertura de ningún tratado.
- * Los trabajos se llevarán a cabo en la Refinería Miguel Hidalgo.
- * Con relación a la licitación de la presente convocatoria, se indica que no se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * La presente es convocada por la Refinería Miguel Hidalgo, de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- * Todos los eventos indicados se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante arriba indicado, en la fecha y hora señalados.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

- * Para las licitaciones de la presente convocatoria se podrán efectuar pagos anticipados de acuerdo al programa de liquidación anticipada de cuentas por pagar, emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo mediante el oficio número UNAOPSPF/309/AD/0.-896/99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE

ING. FRANCISCO G. TOSCANO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 136210)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 050**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a equipo de comunicaciones de la red de datos del Activo Jujo-Tecominoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-050-00	\$5,750.00 Costo en compraNET: \$5,463.00	5/12/2000	4/12/2000 9:00 horas	30/11/2000 9:30 horas	11/12/2000 10:00 horas	18/12/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Servicio de mantenimiento preventivo a 3 sistemas de Radioenlaces WaveLAN (wavePoint II)	4	Servicio
2	I180000000	Servicio de mantenimiento preventivo a 1 servidor Intel Pentium Dell modelo PowerEdge 4100/200	4	Servicio
3	I180000000	Servicio de mantenimiento preventivo a 1 servidor Intel Pentium Dell modelo PowerEdge XE5166-2	4	Servicio
4	I180000000	Servicio de soporte técnico a los sistemas radioenlaces y servidores Intel	50	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131 sin número, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-93-10-62-62 extensión 3-56-15, 3-57-42, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecido preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2000, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131 sin número, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000, a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Informática, en la zona Industrial El Castaño, con el ingeniero Francisco Belmonte Olmos, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Activo de Producción Jujo-Tecominoacán, todos los días, en el horario de entrega las 24 horas.
- Plazo de entrega: 351 días, el cual no excederá al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARDENAS, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 136211)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO CHILAPILLA-COLOMO

SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 045

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de energía ininterrumpible (UPS) del Activo Chilapilla-Colomo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575068-057-00	\$2,500.00 Costo en compranet: \$2,375.00	5/12/2000	4/12/2000 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 12:00 horas	18/12/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Contrato	\$140,000.00	\$350,000.00
	Partidas relevantes	1.- Servicio preventivo a UPS de 50 kva. 2.- Servicio preventivo a UPS de 8 kva. 3.- Servicio preventivo a UPS de 6 kva. 4.- Servicio correctivo a UPS de 2.5 a 5 kva. 5.- Servicio correctivo a UPS de 2.5 y menores				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721, teléfono conmutador 01 (9) 36-4-00-55 extensiones 39-342, 39-803, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo en la caja de la tesorería del Departamento de Recursos Financieros, ubicada en la misma dirección. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales ubicada en la Nave A, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la Nave A, misma dirección.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: instalaciones administrativas del Activo de Producción Chilapilla-Colomo, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y sábado de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 714 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soporte de la misma, plenamente verificada y autorizada por el área contratante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su pago siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO

ING. FERNANDO GONZALEZ VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 136212)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 051

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE FOSAS A.P.I., DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIO Y LIMPIEZA Y CONSERVACION DE POZOS DE AGUA PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575071-051-00	\$3,450.00 COSTO EN compraNET: \$3,278.00	5/12/2000	4/12/2000 10:00 HORAS	30/11/2000 9:30 HORAS	11/12/2000 12:00 HORAS	18/12/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I420200000	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA INTERMEDIA, MARCA PEERLESS-TISA, 1 ½" DIAM. X 3.05 M.	1	CONTRATO	\$800,000.00	\$2'000,000.00
2	I420200000	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERA, MARCA PEERLESS-TISA, DE 8" DIAM. EXT. X 1 ½" DIAM.				
3	I420200000	SUMINISTRO DE FLECHA INTERMEDIA, MARCA VALDES, DE 1" DIAM. X 3.05 M., ROSCA IZQ. 14 HPP,				
4	I420200000	DESENSAMBLE DE MOTOBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL A.P.I., MARCA PEERLESS-TISA, MODELO: 8LB				
5	I420200000	EFFECTUAR PRUEBAS DE RECEPCION DE MOTOR CON CARGA (VIBRACION Y RUIDO DE BALEROS CON SPM)				

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, TELEFONO 01-93-10-62-62, EXTENSION 3-56-15, 3-57-42, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDO PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX

EXPLORACION Y PRODUCCION O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, EN LA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CON EL INGENIERO JORGE LUIS PINEDA CASTILLEJOS, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SECTOR PAREDON, ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN, LOS DIAS DE LUNES A SABADOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, SABADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 351 DIAS, EL CUAL NO EXCEDERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA, LA FACTURACION Y SOPORTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y ESTEN PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CARDENAS, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 136213)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 052

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROMECHANICO A MOTORES DE ALTA Y BAJA TENSION, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEGURIDAD FISICA EN BATERIA Y COMPRESORAS JUJO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18575071-052-00	\$3,450.00 COSTO EN compraNET: \$3,278.00	27/12/2000	26/12/2000 9:00 HORAS	21/12/2000 9:30 HORAS	2/01/2001 10:00 HORAS	9/01/2001 12:00 HORAS
-----------------	--	------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUES TO MINIMO	PRESUPUES TO MAXIMO
1	I420800000	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD REL 41 POSICION VERTICAL FLECHA DE	1	CONTRAT O	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
2	I420800000	EMBOBINADO GENERAL CON ALAMBRE MAGNETO DE COBRE ELECTROLITICO DE ACUERDO A LAS NORMAS				
3	I420800000	BALANCEO DINAMICO DE ROTOR DE MOTOR INCLUYE: ENSAMBLADO DE VENTILADOR Y MEDIO COPLE				
4	I420800000	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA TIPO CINTURON				
5	I420800000	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO HAZARD-GARD PARA AREA PELIGROSA AUTOBALASTRADA				

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, TELEFONO 01-93-10-62-62 EXTENSIONES 3-56-15, 3-57-42, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, EN LA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CON EL INGENIERO VICTOR HUGO REYES TORRES, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ENERO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL. DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS T.L.C. SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: BATERIA Y COMPRESORAS JUJO, ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN, LOS DIAS DE LUNES A SABADOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 335 DIAS, EL CUAL NO EXCEDERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

- EL PAGO SE REALIZARA 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y ESTEN PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CARDENAS, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 136214)

CENTRO DE PRODUCCION DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04120001-006-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/12/2000	7/12/2000 17:00 horas	15/12/2000 17:00 horas	20/12/2000 17:00 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	Motocicleta	1	Unidad		
2	Camioneta p/8 pasajeros	4	Unidad		
3	Automóvil	1	Unidad		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mina número 24, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55 18 47 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, deberán ser cubiertas con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2000 a las 17:00 horas en el foro 1 del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, ubicado en Mina número 24, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2000 a las 17:00 horas en el foro 1 del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, Mina número 24, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2000 a las 17:00 horas en el foro 1 del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, Mina número 24, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el estacionamiento del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, ubicado en la calle de Mina número 24, colonia Guerrero, planta baja, en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 27 de diciembre del año 2000.
- El pago se realizará: de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: no podrá exceder de 45 días naturales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE LARA TOVAR

RUBRICA.

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO LUNA
PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 025**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DINAMICO SECTOR LUNA PIJIJE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575066-073-00	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,311.00	5/12/2000	30/11/2000 10:00 HORAS	29/11/2000 10:00 HORAS	11/12/2000 10:00 HORAS	15/12/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	PIEZA
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	LOTE
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2	LOTE
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2	LOTE
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	LOTE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO 01 933 44989, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS PARA CONSULTA Y DE 8:00 A 13:00 HORAS PARA VENTA. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA NAVE PRINCIPAL DEL ALMACEN DE MATERIALES (TERCERA CORTINA), ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P., UBICADO EN PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO DEL ACTIVO LUNA, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P., CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA NAVE PRINCIPAL DEL ALMACEN DE MATERIALES (TERCERA CORTINA), ZONA INDUSTRIAL DE

P.E.P., PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA NAVE PRINCIPAL DEL ALMACEN DE MATERIALES (TERCERA CORTINA), ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P., PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: BATERIAS LUNA Y PIJIJE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: NO EXCEDERA DE 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, LOS PROVEEDORES DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

- 1) SOLICITUD DE PARTICIPACION POR ESCRITO CITANDO NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
- 2) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 3) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (R.F.C.).

COMALCALCO, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION LUNA

ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 136216)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, para la contratación de los trabajos de diseño, procura y construcción de cuatro ductos marinos prioritarios pendientes del EPC-45 (45-01, 45-02, 45-03 y 45-04), para distribución de gas amargo del Campo Cantarell, en la Sonda de Campeche, Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575087-029-00	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,135.00	27/12/2000	1/12/2000 10:00 horas	28/11/2000 8:00 horas	3/01/2001 10:00 horas	16/01/2001 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070204	Diseño, procura y construcción de cuatro ductos marinos prioritarios pendientes del EPC-45 (45-01, 45-02, 45-03 y 45-04), para distribución de gas amargo del Campo Cantarell	2/03/2001	180	\$100'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (93) 106262 extensión 23726, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas, sin embargo para participar en la licitación será requisito la compra de las bases. Los planos, por su complejidad y volumen no estarán disponibles en compraNET, por lo que los licitantes que las adquieran por medio de compraNET deberán acudir a la dirección de la convocante arriba indicada para su obtención.
- La forma de pago es: I) En convocante, mediante cheque de caja o certificado de un banco a nombre de Pemex Exploración y Producción y II) En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases de la licitación incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Sonda de Campeche, Golfo de México, Ciudad del Carmen, Campeche, el día 28 de noviembre de 2000, a las 8:00 horas, para lo cual lo licitantes deberán coordinarse con el Ing. Juan Alberto Vásquez Romero, coordinador de este evento por parte de Pemex Exploración y Producción, cuya oficina se encuentra ubicada en avenida Paseo Tabasco 1203 piso 10, colonia Lindavista, código postal 86050, y teléfonos (93) 10-19-14 y 10-62-62 extensiones 23434/23435, en Villahermosa, Tabasco.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 180 días naturales.
- Ubicación de la obra: Sonda Campeche, Golfo de México.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español. Los catálogos, folletos, instructivos y planos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañando su correspondiente traducción al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- No se otorgarán anticipos.
- Para participar en la licitación los interesados deberán acreditar: su experiencia técnica con relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido mediante copia de la declaración del último ejercicio fiscal presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la exhibición de los estados financieros debidamente auditados del último ejercicio fiscal expedido por contador público externo autorizado para tal efecto y/o documentación emitida por instituciones bancarias que respalden su situación financiera; y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de agosto de 1995, respecto a la convención de la Haya, por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- No podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la Residencia de Obra de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para realizar los trabajos objeto de la presente licitación, PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquiera otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o a los teléfonos de la Gerencia de Administración y Servicios (93) 10-18-33 y (93) 10-18-10.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 136217)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 324

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A LA RED DE CONTRAINCENDIO DEL CENTRO COMERCIALIZADOR DE CRUDO PALOMAS DE LA C.T.O. SECTOR AGUA DULCE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-324-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	6/12/2000	6/12/2000 9:00 HORAS	30/11/2000 12:00 HORAS	12/12/2000 12:00 HORAS	19/12/2000 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO A LA RED DE CONTRAINCENDIO	31/01/2001	335	\$380,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S., UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A. EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 10-64-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA SAMARIA, EN LA FACTORIA DE NANCHITAL, VER., CODIGO POSTAL 93770, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMERCIALIZADOR DE CRUDO PALOMAS PERTENECIENTES A LA C.T.O. DEL SECTOR AGUA DULCE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: MANTENIMIENTO DE REDES CONTRA INCENDIO, OBRA CIVIL Y SOLDADURA CERTIFICADA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA S.H.C.P., O SU ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO.
 - 3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO (PARA PERSONAS MORALES).
 - 4.- ACTA DE NACIMIENTO, ALTA EN LA S.H.C.P., E IDENTIFICACION OFICIAL (PARA PERSONAS FISICAS).
 - 5.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

(NOTA: SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN ANTECEDENTES EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR).

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 136218)

CENTRO DE PRODUCCION DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de producción de televisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04120001-007-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/12/2000	7/12/2000 14:00 horas	15/12/2000 14:00 horas	20/12/2000 14:00 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	Audífono con micrófono para intercom	10	Pieza		
2	Charola de distribución de audio	2	Pieza		
3	Consola de audio de 16 canales	2	Pieza		
4	Distribuidor de audio 1x6	6	Pieza		
5	Eliminador de hum de audio	7	Pieza		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Mina número 24, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-18-47-47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, deberán ser cubiertas con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2000 a las 14:00 horas en: se realizarán en el foro 1, del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, ubicado en Mina número 24, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2000 a las 14:00 horas en: se realizarán en el foro 1 del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, Mina número 24, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2000 a las 14:00 horas en: se realizarán en el foro 1 del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, Mina número 24, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, ubicado en la calle de Mina número 24, colonia Guerrero, planta baja, en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 27 de diciembre del año 2000.
- El pago se realizará: de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: no podrá exceder de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE LARA TOVAR

RUBRICA.

(R.- 136219)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO CHILAPILLA-COLOMO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 044

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS EN ACTIVOS DE EXPLORACION REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575068-056-00	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	27/12/2000	27/12/2000 9:00 HORAS	26/12/2000 8:30 HORAS	2/01/2001 9:00 HORAS	8/01/2001 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REGISTRO DE HIDROCARBUROS	1/02/2001	333	\$2'208,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMPOS DE LOS ACTIVOS DE EXPLORACION MACUSPANA, TABASCO Y SALINAS DEL ISTMO, VERACRUZ.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KILOMETRO 32, COLONIA OBRERA, CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86721, TELEFONO CONMUTADOR 01 (9) 36-4-00-55, EXTENSIONES 39-342, 39-803, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EN EFECTIVO EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UBICADA EN LA MISMA DIRECCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA NAVE A, EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA.
- EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DEL ACTIVO DE EXPLORACION MACUSPANA, EN LA COLONIA BELEN, MACUSPANA, TABASCO, EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 8:30 HORAS, PRESENTANDOSE CON EL INGENIERO RICARDO LOPEZ LOPEZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 8 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA NAVE A, MISMA DIRECCION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 25%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN TRABAJOS IGUALES O SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA PRESENTE LICITACION.

- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO; PARA PERSONAS FISICAS, COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
 - 4.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 5.- COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU PAGO SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO

ING. FERNANDO GONZALEZ VILLEGAS

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones a través de su Unidad de Administración Interna, ubicada en el 1er. piso de la Torre Ejecutiva del Centro Administrativo de Pemex, avenida Marina Nacional número 329, México, D.F., hace de su conocimiento:

El aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de Mexico, número **18572015-022-00** referente al suministro, instalación y puesta en operación de 2 sistemas de audio, video e iluminación para la sala de consejo y sala de juntas de la Dirección General de Petróleos Mexicanos, correspondiente a 98 partidas de la solicitud de pedido número 1100003302. Se Informa que la licitación en cuestión, se declaró desierta. Fecha del fallo 29 de septiembre de 2000.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

ING. JACOBO HAZAN LEVY

RUBRICA.

(R.- 136221)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1, EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

C.P. 24180, TELEFONO 01-938-2-89-21 EXTENSION 2-38-05, FAX EXTENSION 2-38-09

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 037

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PROTECCION ANTICORROSIVA CON

RECUBRIMIENTOS A MATERIALES DIVERSOS Y EQUIPOS SOLICITADOS POR EL AREA OPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575037-037-00	\$2,419.00 COSTO EN compraNET: \$2,298.00	1/12/2000	30/11/2000 11:00 HORAS	30/11/2000 11:00 HORAS	8/12/2000 11:00 HORAS	19/12/2000 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PROTECCION ANTICORROSIVA CON RECUBRIMIENTOS A MATERIALES DIVERSOS Y EQUIPOS SOLICITADOS POR EL AREA OPERATIVA	6/02/2001	663	\$660,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 2 89 21 EXTENSION 23746, LOS DIAS DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, PAGO EN VENTANILLA UNICA, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:
BANCO: BANCOMER, NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, UBICADA EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, COLONIA RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.SO., EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.SO., EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, UBICADA EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, COLONIA RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A) ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.

- B)** PODER DE LA PERSONA QUE, EN SU CASO, FORMALIZARA EL CONTRATO (SALVO QUIEN COTICE SEA PERSONA FISICA Y VAYA A SER FORMALIZADO POR ELLA MISMA, EN CASO DE SER SELECCIONADO).
- C)** CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.
- D)** DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA REGION MARINA SUROESTE

ING. MANUEL GOROSTIETA ALEMAN

RUBRICA.

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, limpieza y reparación general de los cambiadores de calor de la planta reductora de viscosidad; rehabilitación general del calentador eléctrico BA-201-C de 233.33 KW de potencia en 480 VCA, perteneciente a la planta HDS-2; Administración del Hotel de Solteros y Comedor de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-090-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	5/12/2000	5/12/2000 9:55 horas	5/12/2000 9:00 horas	11/12/2000 9:00 horas	13/12/2000 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810600000	Mantenimiento, limpieza y reparación general de cambiadores de calor	4	Pieza		

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 9:55 horas en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Lugar de entrega: en la planta reductora de viscosidad, interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos en el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 12 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-091-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	5/12/2000	5/12/2000 12:55 horas	5/12/2000 12:00 horas	11/12/2000 12:00 horas	13/12/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810600000	Rehabilitación general del calentador eléctrico BA-201-C	1	Pieza		

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 12:55 horas en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 11 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Lugar de entrega: en la planta Hidros número 2, interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos en el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- Segunda convocatoria de la presente licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-092-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	6/12/2000	6/12/2000 9:55 horas	6/12/2000 9:00 horas	12/12/2000 9:00 horas	14/12/2000 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810800000	Administración del Hotel de Solteros y Comedor	365	Día		

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2000 a las 9:55 horas en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 12 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Lugar de entrega: en el Hotel de Solteros y Comedor de la Refinería Miguel Hidalgo, los días hábiles comprendidos en el periodo en el horario de entrega de 9:00 a 11:00 horas todos los días excepto el de la fecha límite será 10:00 horas.
- Plazo de entrega: 365 días naturales.

Información común para todas las licitaciones

- Para mayor información comunicarse al teléfono y fax 01 (5) 7 26 13 76 o 01 (773) 8 01 03, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo.
- Los participantes a los diferentes eventos del concurso deberán presentarse con overol de algodón con logotipo de la compañía, casco, guantes y zapatos antiderrapantes tipo industrial.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción primera 27 y 28 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, bajo los siguientes términos:
- La licitación no se hará bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las bases que contienen las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a contar de la fecha y hasta siete días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones dichas bases se encuentran disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo; con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas. Excepto el día de la fecha límite en el cual el horario vence a las 10:00 horas.
- Con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en las fracciones I a XI de dicho artículo.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases deberán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La inscripción deberá solicitarse por escrito en papel membretado del proveedor y presentar una copia del Registro Federal de Contribuyente de la compañía solicitante.
- La presente es convocada por la Refinería Miguel Hidalgo, de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Todos los eventos indicados se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante arriba indicado, en la fecha y hora señalados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los citados en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes interesados, podrán ser negociadas.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- No podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La forma de pago es, en domicilio de la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación; dicho costo incluye el 15% del I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, después que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción los servicios requeridos y a la presentación de la factura.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria se podrán efectuar pagos anticipados de acuerdo al programa de liquidación anticipada de cuentas por pagar, emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo mediante el oficio número UNAOPSPF/309/AD/0.-896/99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE

ING. FRANCISCO G. TOSCANO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 136223)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 325

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL EN CASAS HABITACION PROPIEDAD DE P.E.P., EN LOS CLAUSTROS TULIPANES Y MACUILIS, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-325-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,425.00	5/12/2000	4/12/2000 16:30 HORAS	30/11/2000 10:00 HORAS	11/12/2000 9:00 HORAS	18/12/2000 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CASA HABITACION	24/01/2001	707	\$900,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES R.S., UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A., EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 10-64-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE

RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA A INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, R.S., UBICADAS EN EL EDIFICIO 4 SEGUNDO NIVEL DEL C.T.A., EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: EN CASAS HABITACION DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE, TABASCO 2000.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN OBRA CIVIL.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, CITANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO EN BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA S.H.C.P., O SU ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO.
 - 3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO (PARA PERSONAS MORALES).
 - 4.- ACTA DE NACIMIENTO, ALTA EN LA S.H.C.P. E IDENTIFICACION OFICIAL (PARA PERSONAS FISICAS).
 - 5.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA (NOTA: SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN ANTECEDENTES EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 136225)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC

CONVOCATORIA 044

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de motor eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048- 045-00	\$288.00 Costo en compraNET: \$273.00	28/12/2000	26/12/2000 11:00 horas	3/01/2001 9:00 horas	11/01/2001 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600004	Motor eléctrico	1	Pieza
2	I421600004	Motor eléctrico	2	Pieza
3	I421600004	Motor eléctrico	8	Pieza
4	I421600004	Motor eléctrico	2	Pieza
5	I421600004	Motor eléctrico	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono conmutador 38-112-00, extensión 533-31, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de concursos del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general localizado en el área industrial kilómetro 4.5. de la carretera Carmen-Pto. Real, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Camp.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 136226)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 326

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE CONTROL DE LA CORROSION EN INTERIOR DE DUCTOS DE LA C.T.O. SECTOR AGUA DULCE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-326-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	6/12/2000	5/12/2000 16:30 HORAS	30/11/2000 10:00 HORAS	12/12/2000 9:00 HORAS	19/12/2000 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE CONTROL	31/01/2001	1065	\$3'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES R.S., UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL C.T.A., EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 10-64-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 3H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE C.T.O. DE LA FACTORIA EN NANCHITAL, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 93770, NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LOS CAMPOS CUICHAPA, EL PLAN, SANCHEZ MAGALLANES, SAN RAMON, CINCO PRESIDENTES, OTATES, OGARRIO, TONALA, EL BURRO, BLASILLO Y MOLOACAN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN UN RADIO APROXIMADO DE 150 KILOMETROS DE LA CIUDAD DE NANCHITAL, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN IMPLEMENTACION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INYECCION DE INHIBIDORES DE CORROSION EN OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA S.H.C.P., O SU ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO.
 - 3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO (PARA PERSONAS MORALES).
 - 4.- ACTA DE NACIMIENTO, ALTA EN LA S.H.C.P. E IDENTIFICACION OFICIAL (PARA PERSONAS FISICAS).
 - 5.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA (NOTA: SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN ANTECEDENTES EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 136227)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC

CONVOCATORIA 046

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de válvula tipo mariposa, cara realizada y de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048- 047-00	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	5/01/2001	3/01/2001 9:00 horas	11/01/2001 9:00 horas	22/01/2001 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C390000352	Válvula	8	Pieza	
2	C390000352	Válvula	4	Pieza	
3	C390000352	Válvula	1	Pieza	
4	C390000352	Válvula	4	Pieza	
5	C390000352	Válvula	4	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador 38-112-00, extensión 533-70, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta

Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una "X" el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2001 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de enero de 2001 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2001 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Parque Industrial kilómetro 4.5, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: será con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 136229)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.

TEL. (01-938) 112-00 EXTS. 224-78, 224-82, 224-96, FAX (01-938) 2-7486

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 061

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE HOJALATERIA, PINTURA Y TAPICERIA A VEHICULOS AUTOMOTRICES DESDE VW HASTA 8 TONELADAS EN DOS BOCAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-064-00	\$2,416.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,295.00 M.N.	5/12/2000	4/12/2000 12:00 HORAS	11/12/2000 12:00 HORAS	13/12/2000 10:00 HORAS

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUEST O MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	HOJALATERIA, PINTURA Y TAPICERIA A VEHICULOS AUTOMOTRICES DESDE VW HASTA 8 TONS. EN DOS BOCAS	1	PIEZA	\$816,000.00 M.N.	\$2'040,000.00 M.N.

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA FORMA DE PAGO ES: PAGO EN VENTANILLA UNICA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; IGUALMENTE, PODRA EFECTUARSE EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO	NUMERO DE CONVENIO	REFERENCIA	CONCEPTO
BANCOMER	64753	NUMERO DE LICITACION	NOMBRE DEL DEPOSITANTE

EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, REGION MARINA SUROESTE, UBICADO EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DEL SERVICIO.
- FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 29 DE ENERO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (1,067 DIAS NATURALES).
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICA Y ECONOMICA REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO

QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO
DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 136230)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compresores de aire de planta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-048-00	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	5/01/2001	3/01/2001 16:30 horas	11/01/2001 16:30 horas	22/01/2001 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800092	Compresora (para usos industriales)	9	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: Conm. 38-112-00, extensión 533-70, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2001 a las 16:30 horas en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de enero de 2001 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2001 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Parque Industrial kilómetro 4.5, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: serán en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 136231)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 322

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION OLEODUCTO DE 36" D.N. X 19.3 KILOMETROS, AREA DE MEZCLADO Y DISTRIBUCION EL MISTERIO I- CARDENAS NORTE (VIA BELLOTA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-322-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	5/12/2000	30/11/2000 9:00 HORAS	29/11/2000 10:00 HORAS	11/12/2000 9:00 HORAS	20/12/2000 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070201	CONSTRUCCION DE OLEODUCTO	1/03/2001	270	\$35'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 10-64-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (1H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA DEL CENTRO

TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO, UBICADA EN EL EDIFICIO 4, PRIMER NIVEL DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: AREA DE TRAMPAS DEL AREA DE MEZCLADO Y DISTRIBUCION EL MISTERIO I, COMO DESTINO SU INTEGRACION CON EL OLEODUCTO DE 36" D.N. X 101.6 KILOMETROS, NUDO CARDENAS-C.C.C PALOMAS, SOBRE EL D.D.V. NUMERO 13 CARDENAS-SAN FERNANDO, KILOMETRO 4+500, LOCALIZADOS EN EL ESTADO DE TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRA SUBCONTRATAR: PROTECCION ANTICORROSIVA, LASTRADO Y PERFORACION HORIZONTAL DIRECCIONAL CONTROLADA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: OBRA ELECTROMECHANICA Y CIVIL.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
- PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA REVISION Y VERIFICACION:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, CITANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO EN BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA S.H.C.P., O SU ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO.
 - 3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO (PARA PERSONAS MORALES).
 - 4.- ACTA DE NACIMIENTO, ALTA EN LA S.H.C.P. E IDENTIFICACION OFICIAL (PARA PERSONAS FISICAS).
 - 5.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

NOTA: LOS LICITANTES, EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DEBERAN CUMPLIR CON UN CONTENIDO NACIONAL MINIMO DE 60% DEL VALOR DE LA OBRA EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 136232)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de software Livelink, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575044-020-00	\$4,300.00 Costo en compraNET: \$3,798.00	6/12/2000	4/12/2000 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2000 12:00 horas	18/12/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Pieza
2	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Pieza
3	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Pieza
4	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Pieza
5	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 31 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 11200 extensión 52730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) Bancomer, S.A., requisitando ficha de depósito de CIE llenando los siguientes datos: número de convenio: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., edificio Banca Promex, primer nivel, colonia Santa Isabel, ubicado en Calle 31 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., edificio Banca Promex, primer nivel, colonia Santa Isabel, Calle 31 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., edificio Banca Promex, primer nivel, colonia Santa Isabel, Calle 31 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español, inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Libre a Bordo Subgerencia de Tecnología de Información, R.M.NE., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la estimación o factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 31 sin número, 1er. piso (edificio Banca Promex), colonia Santa Isabel, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575044-021-00	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	14/12/2000	13/12/2000 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/12/2000 9:00 horas	27/12/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600058	Válvulas de compuerta	.40	Lote	.40	1	\$80,000.00	\$200,000.00
2	C720600078	Válvulas de retención de aire	.40	Lote	.40	1	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 31 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 11200 extensión 52730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) institución Bancomer, S.A., requisitando ficha de depósito de (CIE) llenando los siguientes datos: número de convenio: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El proveedor, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., edificio Banca Promex, ubicada en Calle 31 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., edificio Banca Promex, Calle 31 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., edificio Banca Promex, Calle 31 sin número, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. Ciudad del Carmen, Camp., almacén 2790, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, después de recibida la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la estimación o factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 31 sin número, 1er. piso (edificio Banca Promex), colonia Santa Isabel, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGTE. RECURSOS MATERIALES R.M.NE.

L.A.E. OMAR APUD VITE

RUBRICA.

(R.- 136233)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de

mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles, servicio de vigilancia, servicios a los centros de capacitación, impresión de publicaciones, servicio de jardinería, dotación de vales de gasolina, limpieza de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento a vehículos oficiales, servicios especializados a la planta de tratamiento, servicios especializados a los laboratorios de obras y equipos hidráulicos, soporte técnico al parque informático y servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-024-00	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/12/2000	5/12/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 9:30 horas	15/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles en las instalaciones del IMTA	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-025-00	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	5/12/2000	5/12/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 9:30 horas	15/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia en las instalaciones del IMTA	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-026-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/12/2000	5/12/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 9:30 horas	15/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio para vigilancia, mantenimiento y alimentación en los centros de capacitación	1	Servicio	\$669,520.00	\$754,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-027-00	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/12/2000	5/12/2000 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 9:30 horas	15/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-028-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/12/2000	5/12/2000 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 9:30 horas	15/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de mantenimiento y conservación de jardines	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

16111002-029-00	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/12/2000	5/12/2000 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 9:30 horas	15/12/2000 9:30 horas
-----------------	--	-----------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de dotación de vales de gasolina	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-030-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/12/2000	6/12/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2000 9:30 horas	18/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de bienes muebles e inmuebles	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-031-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/12/2000	6/12/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2000 9:30 horas	18/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-032-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/12/2000	6/12/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2000 9:30 horas	18/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios especializados de operación a la planta de tratamiento	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-033-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/12/2000	6/12/2000 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2000 9:30 horas	18/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios especializados para mantenimiento y operación de los laboratorios	1	Servicio	\$330,869.57	\$813,478.26

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-034-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$550.00	6/12/2000	6/12/2000 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2000 9:30 horas	18/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Soporte técnico al parque informático	1	Servicio	\$262,608.70	\$349,565.22

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-035-00	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	6/12/2000	6/12/2000 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2000 9:30 horas	18/12/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de agencia de viajes (boletos de avión)	1	Servicio	\$2,208,800.00	\$5,522,000.00

Nota: los siguientes puntos se aplican a todas las licitaciones.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono (0173) 19 43 44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2000 en el edificio número 4 de la Dirección General planta baja, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) proposiciones(s) técnica(s) se efectuarán los días 11 y 12 de diciembre de 2000 y las aperturas de las proposiciones económicas se efectuarán los días 15 y 18 de diciembre de 2000, en la sala de recepción del centro de capacitación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2001.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

JEFE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA

RUBRICA.

(R.- 136234)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC

CONVOCATORIA 045

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mesa caliente, lavadora de ropa y secadora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-046-00	\$288.00 Costo en compraNET: \$273.00	28/12/2000	26/12/2000 12:00 horas	3/01/2001 11:00 horas	11/01/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	I450600290	Mesa eléctrica caliente móvil	5	Pieza
2	I450600000	Lavadora de ropa	13	Pieza
3	I450600000	Secadora	13	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono Conm. 38-112-00, extensión 533-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación de 12 a 20 caracteres máximo, el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 3 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo Cantarell Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general localizado en el área industrial kilómetro 4.5, de la carretera Carmen-Puerto Real, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: serán con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Camp.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 136235)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO

TEL. (01-933) 3-24-63 EXT. 5-42-30, 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CARGO A LA RESERVA

CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SUPERVISION DE OBRAS COSTAFUERA DEL ACTIVO POL CHUC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575041-020-00 (SINCO: 0430041RNN)	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	12/12/2000	2/12/2000 6:00 HORAS	4/12/2000 10:00 HORAS	18/12/2000 9:00 HORAS	29/12/2000 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	SERVICIOS INTEGRALES DE SUPERVISION DE OBRAS COSTAFUERA DEL ACTIVO POL CHUC	19/02/2001	31/12/2002	\$5'400,000.00 M.N.

- 1.- UBICACION DE LA OBRA: COMPLEJO DE PRODUCCION POL-A E INY-A.
- 2.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 2o. NIVEL EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 HORAS SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- 3.- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES: MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO	NUMERO DE CONVENIO	REFERENCIA	CONCEPTO
BANCOMER	64753	NUMERO DE LICITACION	NOMBRE DEL DEPOSITANTE

EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA Y DEBERA ENVIAR POR FAX EL COMPROBANTE DE PAGO, ASI COMO OFICIO DONDE SE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA AL SITIO, AL TELEFONO (01-933) 3-24-63 EXTENSION 5-42-30, UN DIA PREVIO ANTES DE LAS 10:00 HORAS A LA FECHA DE LA VISITA AL SITIO PARA PODER PARTICIPAR EN LA MISMA.

LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE Y SERA REVISADA PREVIAMENTE A LA VENTA DE BASES PARA QUIENES SE REGISTREN A TRAVES DE VENTANILLA. QUIENES LAS ADQUIERAN A TRAVES DE INTERNET, DEBERAN ENTREGARLA EN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA:

- A) ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
 - B) PODER DE LA PERSONA QUE, EN SU CASO, FORMALIZARA EL CONTRATO (SALVO QUIEN COTICE SEA PERSONA FISICA Y VAYA A SER FORMALIZADO POR ELLA MISMA, EN CASO DE SER SELECCIONADO).
 - C) CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.
 - D) CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.) Y DOMICILIO FISCAL ACTUAL.
 - E) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 4.- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, EN EL HELIPUERTO DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, PARAISO, TAB., DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
 - 5.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC DOS BOCAS, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
 - 6.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, DOS BOCAS, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
 - 7.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - 8.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- 9.- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- 10.- PARTES DE LA OBRA QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR: NINGUNA.
- 11.- PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 681 (DIAS NATURALES).
- 12.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN 3 AÑOS MINIMOS COMO EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- 13.- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 14.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 15.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS, DE DOS BOCAS TAB., REGION MARINA SUROESTE.
- 16.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 17.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL(LOS) TELEFONO(S) ARRIBA CITADOS.

PARAISO, TAB., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. JUAN A. HERNANDEZ CARRERA

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06111001-002-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/11/2000	30/11/2000 10:00 horas	Se determinará en la junta de aclaraciones	7/12/2000 10:00 horas	14/12/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles e inmuebles	1	Servicio		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1971-Torre Sur, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5724-7483, del 23 al 30 de noviembre de 2000, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. En convocante, la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas en las oficinas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicadas en Insurgentes Sur número 1971-Torre Sur, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 7 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicadas en Insurgentes Sur número 1971-Torre Sur, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicadas en Insurgentes Sur número 1971-Torre Sur, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de otorgamiento del servicio: Insurgentes Sur, 1971-Torre Sur 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal (domicilio de coordinación), el servicio deberá ser otorgado en los lugares donde se encuentren ubicados los bienes, todos los días del año a cualquier hora.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en bases.
- El pago se realizará: el 100% en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales, a la fecha de presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

LIC. HUGO HERNANDEZ PEREZ

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26, 27, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de computadoras y equipo complementario de informática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44001001-022-00 (LPF-021-2000)	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	4/12/2000	4/12/2000 15:30 horas	11/12/2000 12:30 horas	19/12/2000 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	354702 No break de 1200 VA	42	Pieza
2	473326 Computadora con procesador Intel Pentium III	42	Pieza
3	473394 Impresora de inyección de tinta	42	Pieza
4	354739 Paquete de Windows 98 segunda edición	42	Pieza

- ? Lugar para consultar o adquirir las bases: en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-I.P.I.E.M. Toluca, Estado de México, del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2000, de 9:00 a 17:00 horas, teléfonos y fax 212-57-07, 212-57-09 y 212-57-11 extensiones del 520 al 525, y vía Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- ? La forma de pago de las bases: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, y las bases impresas deberán cubrirse en efectivo o a través de cheque certificado o de caja expedido a favor del Gobierno del Estado de México. Este pago no será reembolsable.

- ? Lugar de celebración de la junta aclaratoria y del acto de presentación de apertura de ofertas: en la sala de concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes señalado.
- ? Las proposiciones se presentarán en idioma: español.
- ? Las proposiciones se cotizarán en: moneda nacional (peso mexicano).
- ? Las condiciones de pago serán: de contado contra entrega y presentación de la factura correspondiente en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- ? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

C.P. FIDELIO MATIAS DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 136238)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26, 27, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de computadoras y equipo complementario de informática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44001001-021-00 (LPF-020-2000)	\$300.00 Costo en compraNET: \$250.00	4/12/2000	4/12/2000 13:30 horas	11/12/2000 10:30 horas	19/12/2000 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	902647 Impresora láser	1	Pieza
2	904180 Servidor con dos procesadores Intel Pentium III	1	Pieza
3	903805 Computadora con procesador Intel	3	Pieza
4	026913 No break de 1.4 KVA	11	Pieza
5	330999 Concentrador de 3 Com de 8 puertos	2	Pieza

- Lugar para consultar o adquirir las bases: en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-I.P.I.E.M. Toluca, Estado de México, del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2000, de 9:00 a 17:00 horas, teléfonos y fax 212-57-07, 212-57-09 y 212-57-11 extensiones del 520 al 525 y vía Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago de las bases: en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y las bases impresas deberán cubrirse en efectivo o a través de cheque certificado o de caja expedido a favor del Gobierno del Estado de México. Este pago no será reembolsable.
- Lugar de celebración de la junta aclaratoria y del acto de presentación de apertura de ofertas: en la sala de concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes señalado.
- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Las proposiciones se cotizarán en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones de pago serán: de contado contra entrega y presentación de la factura correspondiente en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

C.P. FIDELIO MATIAS DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 136239)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con cargo de Comité de Adquisiciones el día 16 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42108001-002-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/11/2000	28/11/2000 14:15 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2000 10:00 horas	6/12/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	116	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora	40	Equipo
3	I180000148	No break	55	Equipo
4	I180000170	Impresora de matriz de impacto para microcomputadora	36	Equipo
5	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	15	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (7) 718 90 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es efectivo, cheque de caja o certificado a favor del CECyTEH. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2000 a las 14:15 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEH, ubicada en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEH, ubicada en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEH, ubicada en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega será en bulevar Valle de San Javier número 511, de lunes a viernes, en horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de diciembre de 2000.
- El pago se realizará: contra-entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

MTRO. ROBERTO I. DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA

RUBRICA.

(R.- 136240)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA No. 031

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional que abajo se indica:

30001047-070-00, segunda convocatoria, para la adquisición de equipo de cómputo.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2000	7/12/00 12:00 horas	14/12/00 10:00 horas	15/12/00 19:00 horas	18/12/00 11:00 horas	10 días naturales
Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante: Costo de las bases en compraNET:	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo	
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad		
01	PC con procesador Intel Pentium III a 733 mhz	65	Equipo		

- * Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de convocatorias y concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de las oficinas centrales de la DGCOH, sitas en Viaducto Río de la Piedad número 507, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la oficina de pagaduría, ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * La junta de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de oferta técnica, el acto de apertura de propuesta económica y fallo, se celebrarán en la sala de juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de la DGCOH.
- * El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * El suministro de los bienes deberá realizarse por la totalidad de los mismos, en una sola entrega dentro del plazo máximo señalado. Los bienes se recibirán contra factura. No se aceptarán entregas parciales de la cantidad de bienes y/o de las partidas que ampare el contrato.
- * Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. GABRIEL ORDOÑEZ GUERREO

RUBRICA.

(R.- 136241)

LICONSA, S.A. DE C.V.
PLANTA VALLE DE TOLUCA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de comedor, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143042-002-00	Convocante \$650.00 Costo en compraNET: \$550.00	29/11/2000 11:00 horas	29/11/2000 11:00 horas	8/12/2000 11:00 horas	11/12/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de comedor	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 13.5, carretera Toluca-Tenango Del Valle, colonia Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, código postal 52280, teléfonos 01 713 203 67 al 70 del 23 al 28 de noviembre de 2000 de 9:00 a 17:00 horas y hasta el 29 de noviembre de 9:00 a 11:00 horas.
- * La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Liconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Liconsa Planta Valle de Toluca.
- * El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas se realizarán el día 8 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Liconsa Planta Valle de Toluca.
- * El acto de apertura de propuestas económicas será el día 11 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas antes citada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: el servicio requerido deberá prestarse en las instalaciones de Liconsa, S.A. de C.V., Planta Valle de Toluca, en el domicilio mencionado, de lunes a domingo, en los turnos y horarios requeridos por Liconsa.
- * Periodo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de marzo de 2001.
- * Condiciones de pago serán: en las cajas generales de Liconsa, S.A. de C.V., planta y programa Valle de Toluca, 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente a revisión.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN ANTONIO LA ISLA, EDO. DE MEX., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE MIRANDA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 136242)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la licitación para la adquisición de bibliografía, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con cargo de Comité de Adquisiciones, el día 16 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42108001-003-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/11/2000	28/11/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2000 14:00 horas	7/12/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libros	66	Pieza
2	C660800006	Libros	49	Pieza
3	C660800006	Libros	43	Pieza
4	C660800006	Libros	33	Pieza
5	C660800006	Libros	38	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (7) 718 90 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del CECyTEH. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEH, ubicada en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 5 de diciembre de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEH, ubicada en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEH, ubicada en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en bulevar Valle de San Javier número 511, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de diciembre de 2000.
- El pago se realizará: contra-entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

MTRO. ROBERTO I. DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA

RUBRICA.

(R.- 136243)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNACIONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-029-00 (Internacional)	\$2,500.00 En compraNET: \$2,000.00	4 de enero de 2001 10:00 horas	10 de enero de 2001 10:00 horas	15 de enero de 2001 10:00 horas	90 días naturales

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400000	Juego de dispositivos para la instalación de control de bancos de capacitores de 34.5/19.92	30	Pieza
2	C780400000	Juego de dispositivos para la instalación de control de bancos de capacitores de 13.8/7.96	70	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en el Departamento Divisional de Compras de Comisión Federal de Electricidad, sito en la esquina que forman avenida Francisco I. Madero y calle Morelos, zona Centro, en Mexicali, Baja California, teléfonos (6) 552-8371 y 552-3586 fax 552-3689, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago del costo de las bases impresas más IVA se realizará en la Tesorería Divisional, sita en la esquina que forman los bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** El pago del costo de las bases más IVA deberá efectuarse en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Divisional de Compras, sita en esquina que forman la avenida Francisco I. Madero y calle José Ma. Morelos, zona Centro, Mexicali, Baja California, México, código postal 21100.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio signados por el gobierno de México;
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en cuanto a los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- Lugar de entrega de los bienes: CIF destino final en Mexicali, Baja California;
- Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- No se considera anticipo;
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, e
- Las demás contenidas en las bases de la licitación.

MEXICALI, B.C., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE SUPLENTE
DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. ARTURO GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 136244)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 112-00 EXTS. 224-78, 224-82, 224-96, FAX (01-938) 2-7486

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 060

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO PORTUARIO DE EMBARCACIONES ADMINISTRADAS POR LA GRIML, EN LOS PUERTOS DE DOS BOCAS, TABASCO; CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE Y COATZACOALCOS, VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-062-00	\$2,415.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,295.00 M.N	27/12/2000	19/12/2000 9:00 HORAS	2/01/2001 10:00 HORAS	4/01/2001 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	BANDERA MEXICANA MENOS DE 500 TONS.	1,512	SERVICIO
2	C811005000	BANDERA MEXICANA MAS DE 500 TONS.	4,106	SERVICIO
3	C811005000	BANDERA EXTRANJERA MENOS DE 500 TONS.	756	SERVICIO
4	C811005000	BANDERA EXTRANJERA MAS DE 500 TONS.	2,058	SERVICIO

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN DOS BOCAS, TABASCO; CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE Y COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA FORMA DE PAGO ES: PAGO EN VENTANILLA UNICA, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. IGUALMENTE PODRA EFECTUARSE EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO	NUMERO DE CONVENIO	REFERENCIA	CONCEPTO
BANCOMER	64753	NUMERO DE LICITACION	NOMBRE DEL DEPOSITANTE

EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DEL SERVICIO.
- FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: 12 DE FEBRERO DE 2001 AL 11 DE AGOSTO DE 2004 (1,277 DIAS NATURALES).
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

13. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
14. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
15. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
16. ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA Y LOS DEMAS TRATADOS INTERNACIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.
17. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADOS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 136245)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164038-028-00
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de, tablero metal-CLAD 23.8 KV.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164038-028-00	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	5 de Dic. de 2000 10:00 horas	11 de Dic. de 2000 10:00 horas	14 de Dic. de 2000 10:00 horas

Pa rti da	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Ca nti da d	Unida d
1	0000000000	Tablero metálico (metal-Clad) con arreglo de barra principal y barra auxiliar cada uno de los alimentadores incluirá cuchillas de operación en grupo, formado por 12 (doce) secciones, servicio interior Nema I, tensión nominal 23.8 Kv.	2	Pza.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de Oficinas Divisionales, situado en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Durango, código postal 35000, teléfonos 29-18-49 y 29-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 más IVA, y su pago se realizará en la caja divisional de estas oficinas, con domicilio ya indicado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$750.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en Guanaceví número 131, Parque Industrial, Gómez Palacio, Durango.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
2. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
3. Lugar de entrega de los bienes: almacén divisional, Guanaceví y Cuatrociénegas, código postal 35070 de Gómez Palacio, Durango;
4. Plazo de entrega: 180 días;
5. Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
6. Para esta licitación se otorga un anticipo de 30%;
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
8. Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
9. Las demás contenidas en las bases de la licitación.
10. Se cuenta con reserva transitoria de C.F.E clave 2203.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 136246)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE L.T's Y S.E's DE OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18164048-015-2000, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164048-015-2000	\$1,200.00 En compraNET: \$1,000.00	28 de noviembre de 2000 15:00 horas	8 de diciembre de 2000 10:00 horas	9 de diciembre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I180000000	Estación de trabajo de uso general con las siguientes características: computadora con procesador Intel y tecnología Pentium III	61	Pieza
02	I180000000	Estación de trabajo de ingeniería con las siguientes características: computadora con procesador Intel y tecnología Pentium III	16	Pieza
03	I180000000	Impresora láser, con las siguientes características: monocromática	12	Pieza
04	I180000000	Computadora tipo notebook, con las siguientes características: microprocesador Intel con tecnología Mobile Pentium III	6	Pieza
05	I180000000	Equipo concentrador (Hub) de 24 puertos	4	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de L.T's y S.E's de Occidente situado en calle Vicente Guerrero número 50, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jal., teléfono 01 (3) 684 27 22 extensiones 6812 y 6845, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,200.00 más IVA y su pago se realizará en la caja general del mismo sitio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es

de \$1,000.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo en la Residencia General de L.T's y S.E's de Occidente, ubicada en la calle Vicente Guerrero número 50, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén de Acopio S.E., Atequiza, ubicado en el kilómetro 4.5 carretera El Salto-La Capilla, en el Salto, Jalisco.
- d) Plazo de entrega: 8 días naturales.
- e) Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE OCCIDENTE

L.A.E. NIDIA GPE. BOJORQUEZ SERRANO

RUBRICA.

(R.- 136247)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 21-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el servicio de limpieza del sistema de manejo de carbón de la Central Termoeléctrica José López Portillo, que a continuación se describe:

No. de licitación Nac.	Ubicación y lugar de prestación de los servicios	Descripción	Recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas	Costo de las bases
18164012-029-00	Carretera 57, Piedras Negras-Monclova Km. 27.5, Nava, Coah., C.P. 26530	Servicio de limpieza del sistema de manejo de carbón de la Central Termoeléctrica José López Portillo	11/12/2000 a las 10:00 Hrs.	18/12/2000 a las 10:00 Hrs.	\$1,500.00 más I.V.A., En compraNET: \$1,200.00 más I.V.A.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cuadrilla para turno de 15:00 a 23:00 horas con un cabo y seis peones	2,864	Hora
2	0000000000	Cuadrilla para turno de 23:00 a 7:00 horas con un cabo y seis peones	2,864	Hora

3	0000000000	Cuadrilla para turno de 7:00 a 15:00 horas con un sobrestante, dos cabos y veintinueve peones	2,440	Hora
4	0000000000	Cargador frontal case modelo 1845C de ¼ yd3 o equivalente	2,100	Hora
5	0000000000	Camión de volteo de 7 m3 para trabajos diversos	2,100	Hora

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas están disponibles para su consulta y/o adquisición, desde la fecha de la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Generación Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., teléfono (8) 1-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones para esta licitación se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 2000, en el interior de la Central.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Generación Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., esta licitación es de carácter nacional.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- A) No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- B) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- C) Lugar de prestación de los servicios: Central Termoeléctrica José López Portillo.
- D) Plazo de prestación de los servicios: 365 días calendario.
- E) Condiciones de pago: a los 30 días contra presentación de facturas y evidencias de la prestación del servicio;
- F) Para estos servicios no se otorgará anticipo.
- G) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas:
- H) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- I) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

(R.- 136249)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS DE LT's Y SE's
NORESTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional a efectuarse por debajo de los umbrales, e internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adquisición de equipos de cómputo y subestación blindada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación nacional

No. de licitación	Costo de las bases sin IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164076-010-00 (LPN-010-00)	Impresas: \$1,400 En compraNET: \$1,200	2/12/2000	29/11/2000 10:00 horas	8/12/2000 10:00 horas	11/12/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	I180000118	Estación de trabajo	60	Pieza
2	I180000118	Estación de trabajo	16	Pieza
3	I180000012	Microcomputadora portátil	6	Pieza

4	I180000162	Impresora láser	12	Pieza
5	I180000004	Concentradores	4	Pieza

Licitación internacional

No. de licitación	Costo de las bases sin IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164076-011-00 (LPI-011-00)	Impresas: \$1,400 En compraNET: \$1,200	31/01/2001	11/12/2000 10:00 horas	19/12/2000 10:00 horas	6/02/2001 10:00 horas	21/02/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
001	I3000000	Subestación blindada con aislamiento en gas SF6	1	Lote

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases:

- En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General zona Noreste, situado en Antonio Gaona número 2000, 2o. piso, colonia Florida, código postal 64810, en Monterrey, N.L., teléfonos 01 (8) 359-50-88, 359-51-40, 359-51-55-69 de 8:30 a 18:00 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la Tesorería de la Residencia, situada en la dirección antes citada y el importe se deberá de cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas y actos de aperturas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General zona Noreste, ubicada en Antonio Gaona número 2000, 2o. piso, colonia Florida, código postal 64810, Monterrey, N.L., y la visita al sitio será en avenida República Mexicana sin número, San Nicolás de los Garza, N.L.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español: los folletos, catálogos y publicaciones, podrán estar redactados en español o inglés.
- Lugar de entrega de los bienes:
Para la licitación 18164076-010-00, Almacén de Concentración, Villa de García, N.L.
Para la licitación 18164076-011-00, avenida República Mexicana sin número, San Nicolás de los Garza, N.L.
- Plazo de entrega:
Licitación: 18164076-010-00 - 8 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato original por parte del proveedor.
Licitación: 18164076-011-00 - 500 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato original por parte del proveedor.
- Condiciones de pago:
Licitación 18164076-010-00: a los 30 días de la presentación la factura a cobro con evidencias de entrega en destino pactado.
Licitación 18164076-011-00: 15% de anticipo a los 15 días de la presentación de factura, fianza y programa de amortización correspondiente, y el restante 85% será pagado a través de la línea de crédito, a la presentación de factura y evidencias de entrega en destino final, y visto bueno del área convocante.
- Se considera anticipo de 15% para la licitación 18164076-011-00. Para la licitación 18164076-010-00 no se considera anticipo.
- No se considera abastecimiento simultáneo.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por el 10% y 20% del importe del contrato según lo indicado en cada licitación, así como por el 100% de anticipos en la licitación en donde aplica anticipo.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros, identificación,

declaración bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, entre otros.

- j) No se aceptarán proposiciones vía electrónica.
- k) No se podrán llevar a cabo negociaciones.
- l) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- m) Se deberá de acreditar la calidad de los bienes y servicios, conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- n) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

MONTERREY, N.L., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ZONA NORTE
ERNESTO HERNANDEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 136250)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADECUACION DE OFICINAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO ANTONIO DEL RIO SOTO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
04131002-005-00	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	28/11/2000	27/11/2000 14:00 HORAS	27/11/2000 10:00 HORAS	5/12/2000 10:00 HORAS	7/12/2000 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	11/12/2000	21	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5549 1303, LOS DIAS DEL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 21:00 HORAS, SABADO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. **NOTA:** A LOS INTERESADOS QUE PAGUEN POR compraNET, SE LES INFORMA QUE LOS ANEXOS DE LAS BASES SE LES ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO. ASIMISMO, SE LES INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, SOLAMENTE ESTARA A DISPOSICION PARA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS, EN VIRTUD DE QUE ES CONSIDERADO CONFIDENCIAL PARA EL GOBIERNO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2000, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS DE APOYO, UBICADAS EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS DE APOYO, MIGUEL ANGEL DE

QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS DE APOYO, MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 915, COLONIA EL ROSEDAL, CODIGO POSTAL 04040, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN EDIFICIO TORRE PEDREGAL I, UBICADO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 3642, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 01900, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: EDIFICIO DE TORRE PEDREGAL I, UBICADO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 3642, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01900, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL, DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS, DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y CURRICULA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PROPUESTO PARA HACERSE CARGO DIRECTAMENTE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA LICITACION, DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (EN CASO DE SER PERSONA FISICA, COPIA DE SU ALTA ANTE LA S.H.C.P. Y ACTA DE NACIMIENTO), DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE A ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES Y DICTAMINADOS POR AUDITOR FISCAL, ANEXANDO COPIA DE SU ACREDITACION OTORGADA POR LA S.H.C.P. Y CEDULA PROFESIONAL O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL PRESENTADA ANTE EL SAT, MANIFESTACION ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES CON PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, LAS QUE SE PAGARAN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS DE APOYO
ARQ. FAUSTO SALVADOR DE LOS PALOS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 136253)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; Error! No se encuentra el origen de la referencia.
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION
DE LT'S Y SE'S AREA NOROESTE

**CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS Nos.
18164075-025, 026, 027 Y 028/00 (LPN-025, 026, 027 Y 028)
CONVOCATORIA No. 009/00**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales que, sin encontrarse impedidas legalmente, deseen participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164075-025, 026, 027 y 028/00 (LN-025, 026, 027 y 028/00), para el suministro de los bienes que se citan a continuación:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica
18164075-025/00 (LPN-025/00)	\$1,000.00 IVA incluido impresa \$800.00 IVA incluido en compraNET	30 de noviembre de 2000 a las 17:00 horas	8 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas
18164075-026/00 (LPN-026/00)	\$1,000.00 IVA incluido impresa \$800.00 IVA incluido en compraNET	3 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas	11 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas
18164075-027/00 (LPN-027/00)	\$1,000.00 IVA incluido impresa \$800.00 IVA incluido en compraNET	3 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas	11 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas
18164075-028/00 (LPN-028/00)	\$1,000.00 IVA incluido impresa \$800.00 IVA incluido en compraNET	3 de diciembre de 2000 a las 16:00 horas	11 de diciembre de 2000 a las 16:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad
01(LP-025)	I180000118	Estación de trabajo de uso general	74	Pza.
02(LP-025)	I180000162	Computadora tipo Notebook	6	Pza.
03(LP-025)	I180000162	Impresora láser	12	Pza.
04(LP-025)	I180000118	Equipo concentrador HUB	4	Pza.
05(LP-025)	I180000150	Equipo digitalizador de imágenes escáner de cama plana	6	Pza.
01(LP-026)	C780400008	Torres de acero de 230 Kv	5	Pza.
01(LP-027)	C780400004	Postes de acero de 230 y 115 Kv	10	Pza.
01(LP-028)	C390000174	Conjunto de suspensión vertical P/1 C fase de 795 a 1113	100	Conj.
02(LP-028)	C390000174	Conjunto de tensión P/1 C. por fase para cable 795	158	Conj.
03(LP-028)	C390000174	Conjunto de tensión P/1 C. por fase para cable 1113	367	Conj.
04(LP-028)	C390000174	Conjunto de tensión P/1 C. por fase para cable 1113	528	Conj.
05(LP-028)	C390000174	Amortiguadores de vibración T/STOCKBRINDGE p/cable 1113	156	Pza.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- 1) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de Construcción de LT's y SE's Area Noroeste, situado en Calzada a los Lagos y Calle E, prolongación Quinta Mayor, colonia Las Quintas, avenida Lic. L.D. Colosio M. Final Poniente, teléfono 16-92-06, fax 16-93-12, Hermosillo, Sonora, de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja general de la Residencia General de Construcción Area Noroeste, situada en la misma dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- 2) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposición técnica, para las licitaciones números 18164075-025, 026, 027 y 028/00 (LPN-025, 026, 027 y 028/00), se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de Lt's y Se's Area Noroeste, ubicada en la dirección arriba mencionada.

Las bases de la licitación fueron autorizadas por el Subcomité de Revisión de Bases de Licitación, de la R.G.C.NO., en reunión realizada el día 13 de noviembre de 2000.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.F.E. almacén Hermosillo, kilómetro 3.5 carretera Hermosillo-Sahuaripa, Hermosillo, Sonora.
- d) Plazo de entrega: para la licitación número 18164075-025/00 (LPN-025/00), será de 8 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato, y para las licitaciones números 18164075-026, 027 y 028/00 (LPN-026, 027 y 028/00) será de 120 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para la licitación número 18164075-025/00 (LNP-025/00), se considera anticipo de 50% en las licitaciones números 18164075-026, 027 y 028/00 (LPN-026, 027 y 028/00).
- g) Garantías requeridas: al licitante ganador presentar garantía de cumplimiento y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros e identificación.
- k) Se deberá acreditar la cantidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. MARIO H. BARRERA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 136255)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio único a equipos de aire acondicionado, servicio a subestaciones eléctricas, servicio a equipos de casa de máquinas, lavandería y cocina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-016-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	1/12/2000	30/11/2000 9:00 horas	28/11/2000 9:00 horas	8/12/2000 9:00 horas	13/12/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo a equipo de aire acondicionado, zona Navojoa-Huatabampo	24	Equipo
2	C810600000	Servicio de limpieza general a serpentines de evaporador y condensador de los equipos de ventana, zona Centro	39	Equipo
3	C810600000	Mantenimiento preventivo a bombas, zona Obregón	6	Equipo
4	C810600000	Servicio único a equipo de aire acondicionado de 15 T.R., zona Norte	7	Equipo
5	C810600000	Servicio de refrigeración, zona Guaymas-Empalme	200	Tonelada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641110-017-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	1/12/2000	30/11/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2000 11:00 horas	13/12/2000 12:00 horas
-----------------	---	-----------	---------------------------	---------------------------------	--------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de prueba dieléctrica a aceite de transformador, zona Navojoa-Huatabampo	7	Equipo
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a subestación eléctrica, zona Centro	12	Equipo
3	C810600000	Servicio de prueba dieléctrica a aceite de transformador, zona Obregón	7	Equipo
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a subestación eléctrica, zona Norte	6	Equipo
5	C810600000	Rehabilitado de alumbrado exterior para postes arbotantes, zona Guaymas-Empalme	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-018-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	1/12/2000	30/11/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2000 14:00 horas	13/12/2000 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810600000	Automatización del sistema de dos bombas sumergibles, zona Norte	1	Equipo		
2	C810600000	Rehabilitación general de tómbola secadora, zona Guaymas-Empalme	2	Equipo		
3	C810600000	Reparación de 300 mts. lineales de trinchera de cuarto de máquinas, zona Centro	300	Metro lineal		
4	C810600000	Automatización del sistema de bombeo, zona Obregón	1	Equipo		
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a caldera, zona Navojoa-Huatabampo	1	Equipo		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento de las oficinas delegacionales, sita en calle 5 de Febrero número 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono (01-64) 13-26-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases de licitación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Nota: El Instituto no entregará bases en forma impresa, cuando los licitantes opten por el sistema de compraNET.
- La junta de aclaraciones, presentación de apertura técnica y presentación de apertura económica se llevará conforme a la fecha y horario establecidos en cada licitación, en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento de las oficinas delegacionales, ubicado en 5 de Febrero número 220, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita a instalaciones de la licitación 00641110-016-00 se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2000 a las 9:00 horas, en las unidades marcadas en el punto 14.1.8 de las presentes bases de licitación, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: servicio único a equipos de aire acondicionado será en unidades de la zona Norte (Nogales, Agua Prieta y Nacozari), zona Caborca-Puerto Peñasco, zona Centro (Hermosillo), zona Guaymas-Empalme, zona Obregón, zona Navojoa-Huatabampo. Servicio a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de casa de máquinas, cocina y lavandería será en las unidades de la zona Norte (Nogales, Caborca, Agua Prieta y Nacozari), zona centro (Hermosillo), zona Guaymas-Empalme, zona Obregón y zona Navojoa-Huatabampo, los días de lunes a viernes en el horario de servicio de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, después de haber recibido la documentación para revisión y trámite de pago en la jefatura de conservación de unidad, de la unidad solicitante de la zona médica o no médica correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo o directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en calle Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

DR. ERNESTO RIVERA CLAISSE

RUBRICA.

(R.- 136256)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

CAPCEQ-MARG-001-2000

COSTO DE BASES: EN CONVOCANTE: \$600.00

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
27/11/00	27/11-11:00 HRS.	23/11-10:00 HRS.	4/12-10:00 HRS.	6/12-10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE
CONSTRUCCION DE 2 ANEXOS SANITARIOS Y UN AULA REG. 6X8	13/12/2000	4/04/2001	\$75,000.00

* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN HOTEL LOS CAPORALES UBICADO EN JALPAN, QRO.

* UBICACION DE LA OBRA: SAN GASPAR, DERRAMADERO DE BUCARELI Y LA MOHONERA, PINAL DE AMOLES, QRO.

CAPCEQ-MARG-002-2000

COSTO DE BASES: EN CONVOCANTE: \$500.00

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
27/11/00	27/11-12:00 HRS.	24/11-10:00 HRS.	4/12-11:00 HRS.	6/12-11:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE
CONSTRUCCION DE 2 AULAS REG. 6X8	13/12/2000	4/04/2001	\$75,000.00

* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN HOTEL LOS CAPORALES UBICADO EN JALPAN, QRO.

* UBICACION DE LA OBRA: DERRAMADERO DE JUAREZ Y AGUA AMARGA, PINAL DE AMOLES, QRO.

CAPCEQ-MARG-003-2000

COSTO DE BASES: EN CONVOCANTE: \$150.00

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
27/11/00	27/11-18:00 HRS.	24/11-9:00 HRS.	4/12-12:00 HRS.	6/12-12:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE
CONSTRUCCION DE 1 AULA REG. 6X8	13/12/2000	4/04/2001	\$50,000.00

* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DEL CAPCEQ.

NUMER
EN comNUMER
EN comNUMER
EN com

* UBICACION DE LA OBRA: RANCHO DE GUADALUPE, CADEREYTA, QRO.
CAPCEQ-PROP-001-2000

COSTO DE BASES: EN CONVOCANTE: \$3,500.00

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
27/11/00	24/11-17:00 HRS.	24/11-9:00 HRS.	4/12-13:00 HRS.	6/12-13:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE
CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO	13/12/2000	2/05/2001	\$500,000.00

* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DEL CAPCEQ.

* UBICACION DE LA OBRA: SAN JUAN DEL RIO, QRO.
CAPCEQ-PROP-002-2000

COSTO DE BASES: EN CONVOCANTE: \$4,000.00

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
27/11/00	24/11-18:00 HRS.	24/11-9:00 HRS.	4/12-16:00 HRS.	6/12-16:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE
CONSTRUCCION DE UNIDAD ACADEMICA	13/12/2000	2/05/2001	\$750,000.00

* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DEL CAPCEQ.

* UBICACION DE LA OBRA: QUERETARO, QRO.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN GUATEMALA NUMERO 2-A, COLONIA LOMAS DE QUERETARO, CODIGO POSTAL 76190, QUERETARO, QRO., TELEFONOS 216-12-76 Y 216-26-65, LOS DIAS 23, 24 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 16:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO ANTE EL CONVOCANTE DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL CAPCEQ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EN EL CAPCEQ.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

* NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA Y SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

* LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O EDIFICACION.

* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CAPCEQ EVALUARA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS EN SUS ETAPAS TECNICA Y ECONOMICA, ELIGIENDO, DE LAS PROPUESTAS QUE REUNAN TODOS LOS REQUISITOS DE CARACTER TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LA ECONOMICAMENTE MAS BAJA.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

QUERETARO, QRO., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO LOPEZ OTAMENDI

RUBRICA.

(R.- 136258)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN AGUASCALIENTES

NUMER
EN com

NUMER
EN com

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de impresos, viveres y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641141-006-00	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	30/11/2000	30/11/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2000 12:00 horas	13/12/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	32000251730001	172,800	Caja	172,800	345,600
2	C210000000	32000140110001	574,050	Hoja	574,050	1,148,100
3	C210000000	32000157030001	365,775	Hoja	365,775	731,550
4	C210000000	32000300900002	237,220	Hoja	237,220	474,440
5	C210000000	32000124450001	412,950	Hoja	412,950	825,900

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000, a las 12:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 8 de diciembre de 2000, a las 12:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000, a las 9:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: Carolina Villanueva número 205, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa de bases.
- El pago se realizará: 30 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641141-007-00	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	30/11/2000	30/11/2000 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2000 9:00 horas	18/12/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C540000000	11032	534.05	Kilogramo	534.05	6,408.60
2	C540000000	11012	272.21	Kilogramo	272.21	3,266.60
3	C540000000	12030	192.62	Kilogramo	192.62	2,311.44
4	C540000000	13010	833.58	Kilogramo	833.58	10,003.03
5	C540000000	0002	1,333.32	Kilogramo	1,333.32	15,999.86

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000, a las 9:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento ubicado en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 8 de diciembre de 2000, a las 9:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2000, a las 9:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial., código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases., los días de acuerdo a bases en el horario de entrega, de de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 8 días.

- Datos comunes para todas las licitaciones
- Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (49) 71-07-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante cheque certificado o de caja, librado por el interesado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que se depositará a través de orden de ingreso en la Tesorería de la Subdelegación Metropolitana Sur, con domicilio en Ecuador número 205, colonia Obraje, en Aguascalientes, Ags. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL EN AGUASCALIENTES

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN JALISCO****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES****CONVOCATORIA 008**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO, DE REFRIGERACION, DE PLOMERIA Y VALVULAS, MATERIAL DE MECANICA Y PINTURA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641020-033-00	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$910.00	2/12/2000	1/12/2000 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/12/2000 11:00 HORAS	13/12/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C030000000	MATERIAL ELECTRICO	370	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 1	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN PRESUPUESTO MINIMO DE \$1'000,000.00 Y MAXIMO DE \$2'500,000.00.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641020-034-00	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$910.00	2/12/2000	1/12/2000 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONE S	8/12/2000 13:00 HORAS	13/12/2000 13:00 HORAS
-----------------	--	-----------	--------------------------	---	--------------------------	---------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUEST O MINIMO	PRESUPUEST O MAXIMO
1	C390000000	MATERIAL DE PLOMERIA Y VALVULAS	570	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 1	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN PRESUPUESTO MINIMO DE \$600,000.00 Y MAXIMO DE \$1'500,000.00.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION ES	VISITA A INSTALACIONE S	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641020-035-00	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$910.00	2/12/2000	1/12/2000 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONE S	8/12/2000 15:00 HORAS	13/12/2000 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUEST O MINIMO	PRESUPUEST O MAXIMO
1	C390000000	MATERIAL DE REFRIGERACION	191	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 1	\$800,000.00	\$1'500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN PRESUPUESTO MINIMO DE \$800,000.00 Y MAXIMO DE \$1'500,000.00.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION ES	VISITA A INSTALACIONE S	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641020-036-00	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$910.00	2/12/2000	1/12/2000 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONE S	8/12/2000 17:00 HORAS	13/12/2000 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUEST O MINIMO	PRESUPUEST O MAXIMO
1	C390000000	MATERIAL DE MECANICA, ESPECIALIDAD DE FERRETERIA EN GENERAL	415	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 1-A	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	C390000000	MATERIAL DE MECANICA, ESPECIALIDAD DE BANDAS Y BALEROS	138	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 1-B	\$200,000.00	\$500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 17:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 17:00 HORAS.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 17:00 HORAS.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN PRESUPUESTO MINIMO DE \$400,000.00 Y MAXIMO DE \$1'000,000.00 PARA LA ESPECIALIDAD DE FERRETERIA EN GENERAL.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN PRESUPUESTO MINIMO DE \$200,000.00 Y MAXIMO DE \$500,000.00 PARA LA ESPECIALIDAD DE BANDAS Y BALEROS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641020-037-00	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$910.00	2/12/2000	1/12/2000 19:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/12/2000 19:00 HORAS	13/12/2000 19:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C450000000	MATERIAL DE PINTURA	117	REGLONES DESCRITOS EN ANEXO 1	\$400,000.00	\$800,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 19:00 HORAS.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 19:00 HORAS.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 19:00 HORAS.
 - LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN PRESUPUESTO MINIMO DE \$400,000.00 Y MAXIMO DE \$800,000.00.
- NOTA:** LAS SIGUIENTES CONDICIONES SERAN IDENTICAS PARA LAS CINCO LICITACIONES DE QUE CONSTA LA PRESENTE CONVOCATORIA:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL ALMACEN DELEGACIONAL DE CONSERVACION, UBICADO EN J. GUADALUPE ZUNO NUMERO 31, COLONIA CONJUNTO BELENES, CODIGO POSTAL 45180, ZAPOCAN, JALISCO, TELEFONO 6365653, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SERA CUBIERTA EN CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES DE INSTITUCIONES BANCARIAS UBICADAS EN LAS SUBDELEGACIONES DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
 - LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS, TECNICAS Y APERTURAS ECONOMICAS; SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, EN LOS HORARIOS QUE SE MENCIONAN EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
 - LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES DE LA DELEGACION JALISCO, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: CINCO DIAS HABILES A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA ORDEN DE COMPRA, DESDE EL DIA 2 DE ENERO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2001.
 - EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SERA EXIGIBLE A LOS 15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA, EN EL AREA DE GESTION DESCONCENTRADA CORRESPONDIENTE, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SERA COMPROMISO DEL INSTITUTO LA ADQUISICION DE LOS MONTOS MINIMOS Y POSIBLE ADQUISICION LOS MONTOS MAXIMOS.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DELEGADA ESTATAL

MARIA GUADALUPE EMILIA MARTIN AMAYA

RUBRICA.

(R.- 136260)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación
44112002-005-00

Fecha de emisión del fallo
30/10/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
30705	Remodelación de tres casas de Villa Juvenil	521,739.13	Construcciones Alben, S.A. de C.V.

No. de licitación
44112002-006-00

Fecha de emisión del fallo
30/10/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
30301	Remodelación de bodegas de industrias DIF	800,010.43	Constructora Gisol, S.A. de C.V.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ALFREDO A. SANCHEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 136261)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de alimentación para pacientes y personal del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-014-00 (HJM/011/00)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/12/2000 (hasta las 10:00 horas)	5/12/2000 14:00 horas	6/12/2000 10:00 horas	11/12/2000 15:00 horas	13/12/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060610000	Servicio de alimentación para paciente y personal	Ración	475,245	785,805

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Juárez de México, sito en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57-47-75-60 al 89, extensión 335, los días del 23 de noviembre al 5 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la dirección administrativa del Hospital Juárez de México, ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en en el área del comedor del Hospital Juárez de México, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2000 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la dirección administrativa del Hospital Juárez de México, Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la dirección administrativa del Hospital Juárez de México, Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Hospital Juárez de México, los 365 días del año, en el horario de entrega según bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, la cual deberá venir perfectamente requisitada y realizada en base al número de raciones proporcionadas durante la semana vencida. Para el caso de que el licitante solicite pago anticipado, deberá ofrecer a la convocante un descuento de 0.5% del monto total del pago por cada día que sea anticipado éste y deberá ser solicitado por escrito dirigido a la convocante con diez días de anticipación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ANGEL POLANCO ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 136262)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de formas impresas (recetarios), oxígeno, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064 1122 004/00	\$600.00 Costo en compraNET \$207.00	6/12/00	27/11/00 14:00 horas	11/12/00 14:00 horas	14/12/00 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	320 001 4490 00 01	Recetario para prescripción de lentes oftalmológicos	240	Block C/50 juegos	120	240
2	320 001 2924 00 02	Recetario individual médico familiar	72,000	Block C/50 juegos	36,000	72,000

3	320 01 4243 01 01	Recetario colectivo solicitud de medicamentos para hospitalización y servicios auxiliares	1,200	Block C/100 juegos	600	1,200
4	320 001 4243 01 01	Encuadrado dos grapas de alambre caja c/100 blk con etiqueta impresa con el nombre de la delegación, serie y folio	1,200	Block	600	1,200

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064 1122 005/00	\$4,025.00 Costo en compraNET \$2,822.00	6/12/00	27/11/00 12:00 horas	11/12/00 12:00 horas	14/12/00 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	000 000 000 00 00	Oxígeno medicinal domiciliario	2,205		1,103	2,205

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de Las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, los días del 23 al 30 de noviembre (para las de oxígeno) y del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en la Subdelegación 6 Piedad Narvarte, avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, México, D.F., o compraNET: <http://compranet.gob.mx>. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2000 a las 10:00, 14:00, 12:00 horas, respectivamente, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de Las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 y 11 de diciembre de 2000, respectivamente, a las 10:00, 14:00, y 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas (para oxígeno) y 14 de diciembre de 2000 a la 14:30 y 12:30 horas (recetarios y oxígeno) en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de Las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: unidades hospitalarias de la Delegación 3 conforme a orden de reposición para los grupos 32.0 recetarios, el Instituto requiere el suministro de oxígeno en los domicilios de los derechohabientes que bajo prescripción médica amparada en la receta, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días naturales después de recibir la orden de reposición.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No habrá anticipos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO

RUBRICA.

(R.- 136263)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIONES REGIONALES DE ABASTECIMIENTO NORTE, SUR, OCCIDENTE, NOROESTE, ORIENTE, LA RAZA,

DELEGACIONES DE LA REGION SIGLO XXI CHIAPAS, GUERRERO, MORELOS, QUERETARO, 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F. Y SEDENA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE BIENES NACIONALES DE USO TERAPEUTICO DEL GRUPO 070 (MATERIAL RADIOLOGICO), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2001, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: MATERIAL RADIOLOGICO.

REGION SIGLO XXI Y SEDENA No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641168-009-00	\$2,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,750.00 INCLUYE I.V.A.	5 DE DICIEMBRE DE 2000	5 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	15 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C360000034	070 707 0207 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 43.2 CM. (14 X 17 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	5,101	CJA.	5,101	6,375
2	C360000034	070 707 0058 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 25.4 X 30.4 CM. (10 X 12 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	3,738	CJA.	3,738	4,672
3	C360000034	070 707 0157 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 35.6 CM. (14 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	3,064	CJA.	3,064	3,830
4	C360000034	070 707 0108 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 27.9 X 35.6 CM. (11 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	1,834	CJA.	1,834	2,294
5	C360000034	070 707 0140 10 01 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 43.2 CM CAJA CON 100 PELICULAS	988	CJA.	988	1,235

REGION LA RAZA No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064-1002-045-00	\$2,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,750.00 INCLUYE I.V.A.	5 DE DICIEMBRE DE 2000	5 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	15 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C360000034	070 707 0207 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 43.2 CM. (14 X 17 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	10,274	CJA.	10,274	12,842
2	C360000034	070 707 0157 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 35.6 CM. (14 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	5,938	CJA.	5,938	7,422
3	C360000034	070 707 0058 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 25.4 X 30.4 CM. (10 X 12 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	7,765	CJA.	7,765	9,706
4	C360000034	070 707 0355 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 20.3 X 25.4 CM. (8 X 10 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	2,470	CJA.	2,470	3,088
5	C360000034	070 707 0108 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 27.9 X 35.6 CM. (11 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	1,230	CJA.	1,230	1,538

REGION NORTE No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064-1003-011-00	\$2,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,750.00 INCLUYE I.V.A.	5 DE DICIEMBRE DE 2000	5 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	15 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA
1	C360000034	070 707 0207 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 43.2 CM. (14 X 17 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	7,491	CJA.	7,491	14,982
2	C360000034	070 707 0157 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 35.6 CM. (14 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	5,309	CJA.	5,309	10,617
3	C360000034	070 707 0058 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 25.4 X 30.4 CM. (10 X 12 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	5,518	CJA.	5,518	11,036
4	C360000034	070 707 0108 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 27.9 X 35.6 CM. (11 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	2,658	CJA.	2,658	5,316
5	C360000034	070 707 0355 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 20.3 X 25.4 CM. (8 X 10 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	2,920	CJA.	2,920	5,840

REGION OCCIDENTE No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064-1004-018-00	\$2,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,750.00 INCLUYE I.V.A.	5 DE DICIEMBRE DE 2000	5 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	15 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA
1	C360000034	070 707 0207 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 43.2 CM. (14 X 17 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	4,216	CJA.	4,216	5,271
2	C360000034	070 707 0157 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 35.6 CM. (14 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	3,035	CJA.	3,035	3,793
3	C360000034	070 707 0058 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 25.4 X 30.4 CM. (10 X 12 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	3,536	CJA.	3,536	4,420
4	C360000034	070 707 0108 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 27.9 X 35.6 CM. (11 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	1,387	CJA.	1,387	1,732
5	C360000034	070 707 0355 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 20.3 X 25.4 CM. (8 X 10 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	2,354	CJA.	2,354	2,943

REGION NOROESTE No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064-1005-033-00	\$2,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,750.00 INCLUYE I.V.A.	5 DE DICIEMBRE DE 2000	5 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	15 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA
1	C360000034	070 707 0207 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 43.2 CM. (14 X 17 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	3,295	CJA.	3,295	6,590
2	C360000034	070 707 0157 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 35.6 CM. (14 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	2,074	CJA.	2,074	4,147
3	C360000034	070 707 0058 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 25.4 X 30.4 CM. (10 X 12 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	2,604	CJA.	2,604	5,207
4	C360000034	070 707 0140 10 01 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 43.2 CM CAJA CON 100 PELICULAS	737	CJA.	737	1,474
5	C360000034	070 707 0108 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 27.9 X 35.6 CM. (11 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	991	CJA.	991	1,982

REGION SUR No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641006-0038-00	\$2,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,750.00 INCLUYE I.V.A.	5 DE DICIEMBRE DE 2000	5 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	15 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA
1	C360000034	070 707 0207 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 43.2 CM. (14 X 17 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	2,161	CJA.	2,161	2,701
2	C360000034	070 707 0157 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 35.6 CM. (14 X 14 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	1,749	CJA.	1,749	2,186
3	C360000034	070 707 0058 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 25.4 X 30.4 CM. (10 X 12 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	2,137	CJA.	2,137	2,670
4	C360000034	070 707 0140 10 01 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 43.2 CM CAJA CON 100 PELICULAS	600	CJA.	600	749
5	C360000034	070 707 0132 10 01 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 36.5 CM CAJA CON 100 PELICULAS	579	CJA.	579	722

REGION ORIENTE No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064-1153-025-00	\$2,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,750.00 INCLUYE I.V.A.	5 DE DICIEMBRE DE 2000	5 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	11 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.	15 DE DICIEMBRE DE 2000 11:00 HRS.

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA
1	C360000034	070 707 0207 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 35.6 X 43.2 CM. (14 X 17 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	805	CJA.	805	1,006
2	C360000034	070 707 0058 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 25.4 X 30.4 CM. (10 X 12 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	761	CJA.	761	951
3	C360000034	070 707 0257 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL CAJA CON 100 PELICULAS	394	CJA.	394	492
4	C360000034	070 707 0637 02 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL CAJA CON 100 PELICULAS	136	CJA.	136	169

5	C360000034	070 707 0355 01 01 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DE: 20.3 X 25.4 CM. (8 X 10 PULGADAS) CAJA CON 100 PELICULAS	423	CJA.	423	528
---	------------	--	-----	------	-----	-----

- LOS ACTOS RELATIVOS A ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON AZUL DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.
- LOS ACTOS DE COMUNICACION DEL DICTAMEN TECNICO SE LLEVARAN A CABO EL DIA 15 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON AZUL DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. O ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** O BIEN EN LA DIRECCION REGIONAL LA RAZA: CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; DIRECCION REGIONAL NORTE: CONDOMINIO MONTERREY MORELOS 133 ORIENTE, 5o. PISO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, N.L.; O EN TOKIO 104, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE: PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO; DIRECCION REGIONAL NOROESTE: BULEVAR GARCIA MORALES NUMERO 341, COLONIA EL LLANO, CODIGO POSTAL 83210, HERMOSILLO, SON.; DIRECCION REGIONAL SUR: 5 DE FEBRERO, ORIENTE NUMERO 107, CODIGO POSTAL 72030, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUE.; DIRECCION REGIONAL ORIENTE: CALLE 7 NUMERO 432 A (ANTES CALLE 60 SIN NUMERO ENTRE AVENIDA 7 Y CALLE 13, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PENSIONES), COLONIA GARCIA GINERES, CODIGO POSTAL 97217, MERIDA, YUC., Y DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA REGION SIGLO XXI EN LOS DEPARTAMENTOS DE ABASTECIMIENTO DE LAS DELEGACIONES: CHIAPAS, CARRETERA COSTERA Y RIO COATANCITO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS TELEFONO 57572; GUERRERO, AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, TELEFONO 4455138; QUERETARO, AVENIDA MEZQUITAL NUMERO 6, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QRO., TELEFONO 101063; MORELOS, AVENIDA CUAUHNAHUAC ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 64430; TELEFONO 162975; NUMERO 3 SUROESTE DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F., CODIGO POSTAL 07760, TELEFONO 55874422 EXTENSION 2201; 4 SURESTE DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F., CODIGO POSTAL 07760, TELEFONO 55876605, LOS DIAS DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA UNIDAD CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUALQUIERA DE LAS SUBDELEGACIONES DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA.
- EL REGISTRO EN LAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO EL 7 Y 8 DE DICIEMBRE DE 2000, RESPECTIVAMENTE, EN LA DIVISION DE INVESTIGACION DE PRECIOS Y PRODUCTOS, CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS Y HASTA UNA HORA ANTES DEL EVENTO DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000, EN EL SALON AZUL DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA:
DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI.- ENTREGA EN 8 ALMACENES DELEGACIONALES: TAPACHULA Y TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, GUERRERO, QUERETARO, MORELOS, 3 SUROESTE, D.F. Y 4 SURESTE DEL D.F., Y ALMACENES DE SEDENA.
DIRECCION REGIONAL LA RAZA: ALMACEN REGIONAL.- CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F.
DIRECCION REGIONAL NORTE: ENTREGA EN 7 ALMACENES DELEGACIONALES.- COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO, NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI, TAMAULIPAS, ZACATECAS.

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.- ALMACENES DELEGACIONALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE AGUASCALIENTES, COLIMA, GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACAN Y NAYARIT, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

DIRECCION REGIONAL NOROESTE: ENTREGA EN 4 ALMACENES DELEGACIONES: BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, SINALOA Y SONORA.

DIRECCION REGIONAL SUR.- ENTREGA EN 6 ALMACENES DELEGACIONALES: OAXACA, PUEBLA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR.

DIRECCION REGIONAL ORIENTE.- ENTREGAR EN ALMACEN REGULADOR ORIENTE, UBICADO EN CALLE 19 470 X 26 Y 28 CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUC., TELEFONOS 01(99)46-0658 Y 46-0889.

- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACION PARA LA REVISION Y TRAMITE EN:
COORDINACION SIGLO XXI: DELEGACION: CHIAPAS, CARRETERA COSTERA Y RIO COATANCITO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS; DELEGACION GUERRERO, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 95, ACAPULCO; DELEGACION QUERETARO, AVENIDA JULIAN ZUÑIGA NUMERO 101, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 2155121; DELEGACION MORELOS, BULEVAR JUAREZ NUMERO 18, COLONIA CENTRO, SEGUNDO PISO, TELEFONO 3142502; DELEGACION NUMERO 3 DEL D.F., AVENIDA POPOCATEPETL 14, SEPTIMO PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, TELEFONO 53265449; DELEGACION NUMERO 4 DEL D.F., CANELA 397, COLONIA GRANJAS MEXICO Y SEDENA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CAMPO MILITAR M. L NUMERO 1 A, MEXICO, D.F., LOMAS DE SOTELO.

COORDINACION LA RAZA: DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, DELEGACION CUAUHTEMOC.

COORDINACION NORTE: DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON Y/O EN DICHO DEPARTAMENTO DE CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA DIRECCION REGIONAL NORTE.

COORDINACION OCCIDENTE: EN LOS DEPARTAMENTOS DELEGACIONALES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO EN TLAQUEPAQUE, JALISCO Y DE LAS DELEGACIONES GUANAJUATO Y MICHOACAN.

COORDINACION NORESTE: DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCION REGIONAL.

COORDINACION SUR: DELEGACION OAXACA, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NUMERO 621, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 6800, OAXACA, OAX, TELEFONO (915)5-28-75 FAX 5-11-86; DELEGACION PUEBLA, 4 NORTE 2005, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (22) 42-45-20 Y 42-40-85 EXTENSIONES 359, 319 Y 289; DELEGACION TABASCO, CALLE RETORNO VIA 5 NUMERO 104, AMPLIACION 2000, CODIGO POSTAL 86035, VILLAHERMOSA, TAB., TELEFONOS (93) 16-41-4 Y 16-41-45; DELEGACION TLAXCALA, BULEVAR GUILLERMO VALLE NUMERO 15, CODIGO POSTAL 90000, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX., TELEFONO (246) 2-31-00; DELEGACION VERACRUZ NORTE, LOMAS DEL ESTADIO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 91000, XALAPA, VER., TELEFONO (28) 18-55-55; DELEGACION VERACRUZ SUR, PONIENTE 7 NUMERO 1350, CODIGO POSTAL 1350, 94300, ORIZABA, VER., TELEFONOS (272) 5-1-15 Y 5-11-28 DE 9:00 A 13:30 HORAS.

COORDINACION ORIENTE: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN YUCATAN, UBICADA EN CALLE 41 NUMERO 439 X 34, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97150, MERIDA, YUCATAN.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICION DE MATERIAL RADIOLOGICO, SE REALIZAN BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

COORDINADOR REGIONAL DE
ABASTECIMIENTO LA RAZA
LIC. HECTOR JAVIER GONZALEZ FLORES
RUBRICA.COORDINADOR REGIONAL DE
ABASTECIMIENTO NOROESTE
LIC. ALAN H. RAMIREZ ROJO
RUBRICA.COORDINADOR REGIONAL DE
ABASTECIMIENTO NORTE
LIC. GIL ANTONIO NAVA MERCADO
RUBRICA.COORDINADOR REGIONAL DE
ABASTECIMIENTO SUR
ING. VICENTE VICENCIO DIAZ
RUBRICA.GENERAL BRIG. INTDTE.
DIRECTOR GRAL. DE ADMON.
SECRETARIA DE LA DEFENSA
NACIONAL**VIRGILIO A. LOPEZ VARGAS**
RUBRICA.COORDINADOR REGIONAL DE
ABASTECIMIENTO OCCIDENTE
LIC. Y C.P. MARIO PEÑA LUCE
RUBRICA.COORDINADOR REGIONAL DE
ABASTECIMIENTO ORIENTE
ING. HERNAN CRUZ NUCAMENDY
RUBRICA.DELEGACION ESTATAL MORELOS
LIC J. NICOLAS SALAZAR GUILLEN
RUBRICA.**DELEGACION ESTATAL DE**
QUERETAROMARCO ANTONIO CASTRO MONTES
RUBRICA.DELEGACION ESTATAL DE GUERRERO
C.P. MAXIMINO RAMIREZ NUÑEZ
RUBRICA.DELEGACION No. 3 SUROESTE DEL
D.F.
ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ
RUBRICA.DELEGACION ESTATAL DE CHIAPAS
C.P. ESTHER ROJAS GARCIA
RUBRICA.DELEGACION No. 4 SURESTE DEL D.F.
LIC. FRANCISCO AVELEYRA RIVA
PALACIO
RUBRICA.

(R.- 136264)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL NOROESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de insumos para equipo de cómputo para la Dirección Regional Noroeste, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracio nes	Presentació n de proposicio nes y apertura técnica	Apertura de proposicio nes económica s	Plazo de entrega
06131004- 003-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	7/12/2000	7/12/2000 9:00 horas	13/12/2000 9:00 horas	14/12/2000 9:00 horas	Máximo el día 28 de diciembre de 2000
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C870000010	Disquete de 3.5" doble lado alta densidad formateado con teflón	15,000	Pieza		
2	C360000048	Cartucho para impresora marca Lexmark modelo Optra s2455 No. 1382925 original o equivalente	25	Pieza		
3	C360000048	Cartucho para impresora laserjet IV marca H.P. No. 92298-a original o equivalente	45	Pieza		
4	C360000048	Cartucho para impresora láser marca Xerox modelo N24 No. 113r173 original o equivalente	8	Pieza		
5	C360000048	Cartucho p/plotter Desingnjet 755 cm marca H.P. No. 51645-a negro original o equivalente	60	Pieza		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas, en la Subdirección Administrativa de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (62) 12-15-98 y 12-17-48 y en Internet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- * La forma de pago es, en el domicilio antes mencionado, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, y en compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, sito en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México cuarto piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: el 80% (ochenta por ciento) a la entrega total de los bienes de las partidas que le hayan sido asignadas, a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la presentación y aprobación de la factura y el 20% (veinte por ciento) a la aceptación total de los bienes de las partidas que le hayan sido asignadas, a los 10 (diez) días naturales, siguientes a la presentación del documento de aceptación correspondiente.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FRANCISCO CESAR MOZQUEDA

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratación de pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles, vales de gasolina, arrendamiento de fotocopiadoras y boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421001-015-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	5/12/2000	5/12/2000 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 10:30 horas	13/12/2000 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguros	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421001-016-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	5/12/2000	5/12/2000 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 9:00 horas	13/12/2000 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Fajillas de vales de gasolina	1	Fajilla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421001-017-00	\$900.00 Costo en compraNET: \$630.00	5/12/2000	5/12/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 13:00 horas	13/12/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Arrendamiento de fotocopiadoras	2	Equipo
2	I450400000	Arrendamiento de fotocopiadoras	1	Equipo
3	I450400000	Arrendamiento de fotocopiadoras	1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

20421001-018-00	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$770.00	5/12/2000	5/12/2000 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2000 15:00 horas	13/12/2000 15:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 101, planta baja, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 55-95-56-98, extensión 2003, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional Indigenista. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000 a las 10:30, 8:30, 13:00 y 15:00 horas, respectivamente, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 101, planta baja, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2000 a las 10:30, 9:00, 13:00 y 15:00 horas, respectivamente, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, bulevar Adolfo López Mateos número 101, planta baja, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 10:30, 8:30, 13:00 y 15:00 horas, respectivamente, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, bulevar Adolfo López Mateos número 101, planta baja, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: oficinas del Instituto Nacional Indigenista, ubicadas en bulevar Adolfo López Mateos número 101, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la fecha del fallo, en forma mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. La primer entrega se efectuará a los tres días hábiles, contados a partir de la fecha de fallo, dos días hábiles a partir de la firma del contrato respectivo y dos veces al día de lunes a viernes, respectivamente.
- * El pago se realizará: veinte días hábiles factura a revisión.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSE JAIME DE LA PEÑA OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 136266)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS DELEGACIONES CHIAPAS, GUERRERO, QUERETARO, MORELOS, 3 Y 4 DEL D.F., DE LA REGION SIGLO XXI, CONVOCAN A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEL ABASTO COMPLEMENTARIO DE MEDICAMENTOS A TRAVES DE FUENTES ALTERNAS EN COBERTURA INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTES A LAS NECESIDADES DEL AÑO 2001, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO (010) MEDICAMENTOS, (040) NARCOTICOS Y ESTUPEFACIENTES Y MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD CLAVES 5000, Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE ENTREGA
0064-1168-008-00 PRIMERA CONVOCATORIA	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	5/DIC/00 14:00 HRS.	12/DIC/00 14:00 HRS.	13/DIC/00 14:00 HRS.	14/DIC/00 14:00 HRS.	72 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	UNIDAD DE MEDIDA
1	MEDICAMENTOS TIPO A Y GENERICOS	16'800,000.00	42'000,000.00	PORCENTAJE DE DESCUENTO
2	MEDICAMENTOS TIPO B Y GENERICOS	11'200,000.00	28'000,000.00	PORCENTAJE DE DESCUENTO

- LOS ACTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 07760.
 - EL PAGO DE LAS BASES SERA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, EN CUALQUIER SUCURSAL DE LA INSTITUCION BANCARIA BITAL, S.A., EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, ASI COMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ABASTECIMIENTO DE LAS DELEGACIONES:
 - * CHIAPAS, CARRETERA COSTERA Y RIO COATANCITO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIS., TELEFONO 57572.
 - * GUERRERO, AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GRO., TELEFONO 4455138.
 - * QUERETARO, AVENIDA MEZQUITAL NUMERO 6, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QRO., TELEFONOS 10-10-63 Y 10-10-64.
 - * MORELOS, AVENIDA QUAUHNHUAC ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA QUAUHNHUAC, CUERNAVACA, MOR., CODIGO POSTAL 64430, TELEFONO 156422.
 - * DELEGACION 3 DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F., TELEFONO 587-44-35.
 - * DELEGACION 4 DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F., TELEFONO 587-66-05.
- DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA 5 DIAS NATURALES ANTES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. EN NINGUNO DE LOS CASOS EL PAGO SERA REEMBOLSABLE.
- EL REGISTRO EN LAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2000, RESPECTIVAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION QUERETARO, SITO EN AVENIDA MEZQUITAL NUMERO 6, COLONIA SAN PABLO, DE 9:00 A 15:00 HORAS Y HASTA UNA HORA ANTES DE LA PRIMERA ETAPA (LA ENTREGA DE BASES SERA DE 9:00 A 15:00 HORAS).
 - LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 72 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION.
 - CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA, EN LAS DELEGACIONES DE: DELEGACION CHIAPAS, CARRETERA COSTERA Y RIO COATANCITO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS; DELEGACION GUERRERO, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 95, ACAPULCO; DELEGACION QUERETARO, AVENIDA JULIAN ZUÑIGA NUMERO 101, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 2155121; DELEGACION MORELOS, BULEVAR JUAREZ NUMERO 18, COLONIA CENTRO, SEGUNDO PISO, TELEFONO 3142502, DELEGACION NUMERO 3 DEL D.F., AVENIDA POPOCATEPETL 14 SEPTIMO PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA; DELEGACION CUAUHTEMOC, TELEFONO 53265449; DELEGACION NUMERO 4 DEL D.F., CANELA 397, COLONIA GRANJAS, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIOS TECNICOS DE LOS COMITES DE ADQUISICIONES DE LAS DELEGACIONES DE LA REGION SIGLO XXI

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS

DELEGACION ESTATAL MORELOS

MARCO ANTONIO CASTRO MONTES
RUBRICA.

C.P. ESTHER ROJAS GARCIA
RUBRICA.

LIC. J. NICOLAS SALAZAR GUILLEN
RUBRICA.

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
C.P. MAXIMINO RAMIREZ NUÑEZ
RUBRICA.

DELEGACION No. 3 SUROESTE D.F.
ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ
RUBRICA.

DELEGACION No. 4 SURESTE D.F.
LIC. FRANCISCO AVELEYRA RIVA PALACIO
RUBRICA.

(R.- 136267)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y REFACCIONES PARA VEHICULOS Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	PLAZO DE ENTREGA
06131004-001-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,050	1/12/2000	1/12/2000 9:00 HORAS	8/12/2000 9:00 HORAS	12/12/2000 9:00 HORAS	MAXIMO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2000

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660400026	PAPEL BOND BLANCO P/FOTOCOPIADO T/CARTA DE 36 A 37 KGS DE 72 A 75 GRS/M2	1,820	MILLAR
2	C870000014	PAPEL TERMICO PARA TELEFAX 8.5 CMS. X 50 MTS.	2,000	ROLLO
3	C210000036	CINTA MASKING TAPE 24 MM X 50 MTS.	3,000	PIEZA
4	C210000036	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 65 MTS.	5,000	PIEZA
5	C660400026	PAPEL BOND 91 X 50 MTS. CON UN NUCLEO DE DIAMETRO DE 2 PULGADAS EN BOBINA DE 72 A 75 GRS.	350	ROLLO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	PLAZO DE ENTREGA
06131004-002-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,050	1/12/2000	1/12/2000 13:00 HORAS	8/12/2000 13:00 HORAS	12/12/2000 13:00 HORAS	MAXIMO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2000

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660605018	LLANTA 31 X 10.5 RADIAL TIPO TODO TERRENO PARA PICK UP	250	PIEZA
2	C660605018	LLANTA 155/80 R-15 RADIAL PARA VOLKSWAGEN	250	PIEZA
3	C030000002	ACUMULADOR DE 12 VOLTS. 16 AMP. DE 11 PLACAS PARA PICK UP	95	PIEZA
4	C030000002	ACUMULADOR DE 12 VOLTS. 16 AMP. DE 9 PLACAS PARA VOLKSWAGEN	100	PIEZA
5	C660605022	LLANTAS PARA CAMION CHEVROLET ESTACAS 750-17 PARA SERVICIO PESADO	6	PIEZA

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION HASTA 6 (SEIS) DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE, SITA EN [PASEO RIO SONORA Y COMONFORT, EDIFICIO MEXICO,](#)

CUARTO PISO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A LOS TELEFONOS 01 (62) 12-15-98 Y 12-17-48 Y EN INTERNET EN LA DIRECCION: <http://www.compranet.gob.mx>.

- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EN EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA compraNET.
- * LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO EN **PASEO RIO SONORA Y COMONFORT, EDIFICIO MEXICO, CUARTO PISO**, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.
- * EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADAS, A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PRESENTACION Y APROBACION DE LA FACTURA Y EL 20% (VEINTE POR CIENTO) A LA ACEPTACION TOTAL DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADAS, A LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE ACEPTACION CORRESPONDIENTE.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FRANCISCO CESAR MOZQUEDA

RUBRICA.

(R.- 136268)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO EN AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA Y MAQUINAS DE OFICINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641155-005-00	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$490.00	4/12/2000	4/12/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/12/2000 10:00 HORAS	14/12/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	70	SERVICIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA JOSE MA. CHAVEZ NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA JOSE MA. CHAVEZ, NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA JOSE MA. CHAVEZ, NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641155-006-00	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$490.00	4/12/2000	4/12/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/12/2000 12:00 HORAS	14/12/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION Y TELEFONIA	12	SERVICIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN JOSE MA. CHAVEZ NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, JOSE MA. CHAVEZ, NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, JOSE MA. CHAVEZ, NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641155-007-00	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$490.00	4/12/2000	4/12/2000 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/12/2000 14:00 HORAS	14/12/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE OFICINA	550	PIEZA

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA JOSE MA CHAVEZ NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA JOSE MA. CHAVEZ, NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA JOSE MA. CHAVEZ, NUMERO 1108-4, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

DATOS COMUNES PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA JOSE MA CHAVEZ NUMERO 1108-4,

COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (49) 978-11-12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA CERTIFICADO LIBRADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: VARIAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2001.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LAS AREAS DE GESTION DESCONCENTRADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

(R.- 136269)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-004-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	5/12/2000	5/12/2000 9:00 horas	11/12/2000 9:00 horas	15/12/2000 9:00 horas	A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Micros, (C.P.U., monitor, teclado, mouse)	Impresoras	Dispositivos	Ubicación
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. y Correc. a equipo menor de cómputo	Servicio	66	52	54	Hermosillo, Sonora
2	C811200022	Servs. de Mant. Preven. y Correc. a equipo menor de cómputo	Servicio	33	17	20	Hermosillo, Sonora
3	C811200022	Servs. de Mant. Preven. y Correc. a equipo menor de cómputo	Servicio	31	24	61	Culiacán, Sinaloa
4	C811200022	Servs. de Mant. Preven. y Correc. a equipo menor de cómputo	Servicio	31	19	38	Mexicali, Baja California
5	C811200022	Servs. de Mant. Preven. y Correc. a equipo menor de cómputo	Servicio	20	17	20	La Paz, Baja California Sur

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-005-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	5/12/2000	5/12/2000 13:00 horas	11/12/2000 13:00 horas	15/12/2000 13:00 horas	A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de vehículos
1	0000000000	Servicio de Mantto. preventivo y correctivo a unidades vehiculares de la Dir. Regional y C.E. Sonora	Servicio	127
2	0000000000	Servicio de Mantto. preventivo y correctivo a unidades vehiculares de la C. E. Sinaloa	Servicio	70
3	0000000000	Servicio de Mantto. preventivo y correctivo a unidades vehiculares de la C. E. Baja California	Servicio	52
4	0000000000	Servicio de Mantto. preventivo y correctivo a unidades vehiculares de la C. E. Baja California Sur	Servicio	36

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-006-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	13/12/2000	13/12/2000 12:00 horas	19/12/2000 9:00 horas	20/12/2000 9:00 horas	A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ubicación
1	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	20	Persona	Hermosillo, Sonora
2	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	10	Persona	Culiacán, Sinaloa
3	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	4	Persona	Mexicali, Baja California
	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	2	Persona	Tijuana, B.C.
4	0000000000	Servicio de protección y seguridad integral	8	Persona	La Paz, Baja California Sur

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-007-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	13/12/2000	13/12/2000 14:00 horas	19/12/2000 13:00 horas	20/12/2000 13:00 horas	A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad.	Unidad de medida	Ubicación
1	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	16	Persona	Hermosillo, Sonora
2	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	6	Persona	Culiacán, Sinaloa
3	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	5	Persona	Mexicali, Baja California
4	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	2	Persona	Tijuana, B.C.
5	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	6	Persona	La Paz, Baja California Sur

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-008-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	21/12/2000	21/12/2000 9:00 horas	27/12/2000 9:00 horas	28/12/2000 9:00 horas	A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad.	Unidad de medida	Ubicación
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	7	Máquina	Hermosillo, Sonora
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	2	Máquina	Culiacán, Sinaloa
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	2	Máquina	Mexicali, Baja California
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras	1	Máquina	Tijuana, B.C.

5	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	3	Máquina	La Paz, Baja California Sur
---	------------	---	---	---------	-----------------------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-009-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	21/12/2000	21/12/2000 13:00 horas	27/12/2000 13:00 horas	28/12/2000 13:00 horas	A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Servicios de agencia de viajes para la Dir. Regional y C. E. Son.	Servicio	60	240
2	0000000000	Servicios de agencia de viajes para la C. E. Sinaloa	Servicio	10	40
3	0000000000	Servicios de agencia de viajes para la C. E. Baja California	Servicio	11	44
4	0000000000	Servicios de agencia de viajes para la C. E. Baja California Sur	Servicio	11	44

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas, en la Subdirección Administrativa de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (62) 12-15-98 y 12-17-48 y en las Jefaturas Administrativas Estatales, ubicadas en Cristóbal Colón número 377 Pte., colonia Centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los teléfonos 01-(67) 15-42-71, 12-51-45 y 16-55-80, en avenida de Pioneros número 1005, 1er. nivel Cuerpo C y 2o. nivel Cuerpo B, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los teléfonos 01 (65) 56-09-95 y 57-14-27; y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los teléfonos 01 (112) 3-15-54 y 2-41-46 y en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La forma de pago es, en el domicilio antes mencionado, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación y en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, sito en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas a los 20 días naturales, siguientes a partir de la aprobación de la factura correspondiente.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FRANCISCO CESAR MOZQUEDA

RUBRICA.

(R.- 136270)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ADQUISICION DE MEDICINA NUCLEAR Y APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS Y SERVICIOS DE REPARACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641135-011-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	30/11/2000	30/11/2000 9:00 HORAS	8/12/2000 9:00 HORAS	12/12/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	ADQUISICION DE MEDICINA NUCLEAR	1'520,000	PESO MEXICANO	\$1'520,000.00	\$1'900,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, UBICADO EN 4 NORTE NUMERO 2005, BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, 4 NORTE NUMERO 2005, BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, 4 NORTE NUMERO 2005, BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641135-012-00	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$560.00	30/11/2000	30/11/2000 12:00 HORAS	8/12/2000 12:00 HORAS	13/12/2000 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE ADQUISICION DE APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS Y SERVICIOS DE REPARACION	845,505	PESO MEXICANO	\$845,505.00	\$1'056,882.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, UBICADO EN 4 NORTE NUMERO 2005, BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, 4 NORTE NUMERO 2005, BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DELEGACIONAL, 4 NORTE NUMERO 2005, BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- PARA TODAS LAS LICITACIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 4 NORTE NUMERO 2005, BARRIO DE SAN JOSE, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO (0122)32-90-69, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PAGO EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y EROGACIONES DEL INSTITUTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUEBLA, PUE., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
 ENC. PROV. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MARIA LUISA GARCIA TORRES
 RUBRICA.

(R.- 136271)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aseguramiento de bienes patrimoniales para la contratación de las siguientes ramas de aseguramiento: **1)** Incendio integral; **2)** Incendio de telas maquinaria; **3)** Marítimo y transporte nacional; **4)** Marítimo y transporte aviones; **5)** Marítimo y transporte helicópteros; **6)** Diversos robo de dinero y/o valores; **7)** Diversos robo de contenidos; **8)** Diversos daños y robo de equipo electrónico; **9)** Diversos rotura de cristales; **10)** Diversos robo de telas en maquila; **11)** Responsabilidad civil centros vacacionales; **12)** Responsabilidad por daño al medio ambiente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641048-008-00	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	1/12/2000	30/11/2000 10:00 horas	*	7/12/2000 10:00 horas	8/12/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810000000	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Paquete		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 323, 3o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 2114828 y 2111599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano de Seguro Social, conforme al procedimiento establecido por la Tesorería General del I.M.S.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Durango número 323, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 7 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Durango número 323, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Durango número 323, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- *Las visitas a las instalaciones quedarán sujetas a lo establecido en las bases.
- Lugar de entrega: diversos sitios en el territorio nacional los 365 días, en horario de entrega de 24 horas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: los 365 días.
- El pago se realizará: conforme a lo especificado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de los egresos de la Federación para el año 2001, por parte de la H. Cámara de Diputados.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

TITULAR DE LA COORDINACION

LIC. MIGUEL ANGEL BAYLISS MONTOYA

RUBRICA.

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE ABASTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1219500 2-011-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/12/2000	5/12/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2000 10:00 horas	20/12/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C480000000	Centro de inclusión	1	Pieza		
2	C480000000	Procesador de tejido automático	1	Pieza		
3	C480000000	Criostato	1	Pieza		
4	C480000000	Equipo de reproducción Reprovit con cámara integrada	1	Pieza		
5	C480000000	Cámara de usos múltiples	1	Pieza		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5665-99-87/76-77, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, o bien, cheque certificado o de caja a favor del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 13 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en el aula de Patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas
- Plazo de entrega: según pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes a las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún capítulo de compras del sector público de ningún tratado.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

FIDEICOMISO DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

LPI 30001087-006-2000

CONVOCATORIA 005-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción II, 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 44 del Reglamento de la misma Ley, convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter internacional, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en la vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 2000, para la adquisición de insumos y accesorios informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de fallo
30001087-006-2000	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	29/11/2000	30/11/2000 11:00 horas	6/12/2000 11:00 horas	11/12/2000 11:00 horas	15/12/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2106	C870000000	Tóner 5000	25	Pieza
2106	C870000000	Tóner para impresora modelo Optra	5	Pieza
2106	C870000000	Kit de cartucho para impresora Deskjet	20	Pieza
2303	C870000000	Kit de Simms de memoria	11	Pieza
2303	C870000000	Kit de Dimms de memoria	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Antonio Abad número 122, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano de 10:00 a 14:00 horas.
- En compraNET, a la cuenta número 69200047-1 del Banco Banorte, S.A., sucursal número 692.
- Para la licitación 30001087-006-2000 la junta de aclaración se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2000, a las 11:00 horas. El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas el 6 de diciembre de 2000, a las 11:00 horas y la económica el 11 de diciembre de 2000, a las 11:00 horas.
- Todo los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso de la avenida San Antonio Abad número 122, colonia Tránsito, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. ROBERTO VARGAS SANTOS

RUBRICA.

(R.- 136276)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en cumplimiento de su normatividad vigente y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las pólizas de seguro de bienes patrimoniales muebles e

inmuebles, buques y parque vehicular de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-004/2000	\$2,000.00	29/noviembre/2000	29/noviembre/2000 11:00 horas	4/diciembre/2000 11:00 horas	11/diciembre/2000 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguro de bienes patrimoniales muebles e inmuebles	1	Póliza
2	Póliza de seguro de bienes patrimoniales buques	1	Póliza
3	Póliza de seguro de bienes patrimoniales parque vehicular	1	Póliza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité de Compras y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México en la sesión extraordinaria número 11/2000, de fecha 21 de noviembre de 2000.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en avenida Revolución número 2040-1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, Distrito Federal, del 23 al 29 de noviembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 05410, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 4 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 11 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 05410, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, para las partidas 1 y 3; y dólares americanos para la partida 2.

Periodo del servicio: de las 12:01 horas del 31 de diciembre del año 2000 a las 12:01 horas del 31 de diciembre del año 2001.

Las condiciones de pago serán: durante el periodo de enero a abril del año 2001, en cuanto se libere el presupuesto de la institución y se realizará en una sola exhibición.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 136277)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
006
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
16/11/2000
No. de registro en Diario Oficial
R.- 135951

No. de licitación	
18575003-006-00	
Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
6/12/00	7/12/00

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
30/11/00	4/12/00

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
24/11/00	28/11/00

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JOSE ERNESTO INFANTE QUINTANILLA
RUBRICA.

(R.- 136278)

TRANSPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pólizas de seguros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10103001-001-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	30/11/2000	4/12/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2000 10:00 horas	14/12/2000 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de seguro marítimo	1	Póliza
2	C810800000	Contratación de seguro avión King Air	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Tercera Oeste número 17518 sin número, fraccionamiento Garita de Olay, código postal 22500, Tijuana, Baja California, teléfono 66-23-22-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria en Banamex Guerrero Negro sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en Tijuana, B.C., ubicado en bulevar Tercera Oeste número 17518 sin número, fraccionamiento Garita de Olay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en Tijuana, B.C., bulevar Tercera Oeste número 17518 sin número, fraccionamiento Garita de Olay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de diciembre de 2000, a las 16:00 horas, en Tijuana, B.C., bulevar Tercera Oeste número 17518 sin número, fraccionamiento Garita de Olay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Guerrero Negro, B.C.S., los días durante la vigencia anual en el horario de entrega durante la vigencia anual.
- Plazo de entrega: del 31 de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: 100% dentro de los 30 días siguientes al inicio de la vigencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 136279)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adquisición de materiales diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131011-002-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	28/11/2000 10:00 horas	7/12/2000 10:00 horas	11/12/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond blanco p/fotocopiadora t/carta de 36 a 37 kg de 72 a 75 grs/m2, no ecológico ni reciclado	2,000	Millar
2	C660400026	Papel bond blanco para fotocopiadora t/oficio de 50 kg. no ecológico ni reciclado	1,500	Millar
3	C660200018	Papel higiénico color blanco, hoja doble, en rollo de 250 mts no ecológico ni reciclado	4,800	Rollo
4	C660200018	Toalla secamanos de papel color blanco, hoja doble, en rollo de 150 mts. no ecológico ni reciclado	2,000	Rollo
5	C660200004	Carpeta recopilador tamaño carta plastificada	3,000	Pieza

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2000 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, sito en avenida Balderas número 71, tercer piso, colonia Centro, código postal 06050, México, Distrito Federal, con número de teléfono (015) 5-12-83-31, extensión 5312, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la convocante, sito en avenida Balderas número 71, planta baja, colonia Centro, código postal 06050, México, Distrito Federal.
- Tiempo y lugar de entrega: conforme a bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO
ING. JUAN FERNANDO RIVERA LUGO
 RUBRICA.

(R.- 136280)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pólizas de seguros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

10101001-002-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	30/11/2000	4/12/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2000 10:00 horas	13/12/2000 16:00 horas
-----------------	---	------------	--------------------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Contratación de seguros múltiple empresarial	1	Póliza
2	C811005000	Contratación de seguros avión Cessna Citation III	1	Póliza
3	C811005000	Contratación de seguro transporte de mercancía	1	Póliza
4	C811005000	Contratación de seguro automóviles y camiones	1	Póliza
5	C811005000	Contratación de seguro marítimo	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Tercera Oeste número 17518, fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California, teléfono 66-23-22-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es mediante transferencia bancaria en Banamex Guerrero Negro, sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en Tijuana, Baja California, ubicado en bulevar Tercera Oeste número 17518, fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 13 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en Tijuana, Baja California, bulevar Tercera Oeste número 17518, fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2000 a las 16:00 horas, en Tijuana, Baja California, bulevar Tercera Oeste número 17518, fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Guerrero Negro, Baja California Sur, los días: durante la vigencia anual, en el horario de entrega: durante la vigencia anual.
- Plazo de entrega: del 31 de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: 100% dentro de los 30 días siguientes al inicio de la vigencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estimado usuario: los avisos de este día no fueron proporcionados por la secretaria de gobernación. Por consiguiente los tendremos en el transcurso del día.

Disculpe las molestias que por causa de fuerza mayor surgen.

Legatek- DOF

Responsable: M. en C. Pedro Vite M.